

REPÚBLICA ARGENTINA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN Período 130°

21ª Reunión - 15ª Sesión ordinaria - 28 de noviembre de 2012

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, D. **Amado Boudou**, y de la señora presidenta provisional del H. Senado, senadora D.ª **Beatriz Rojkés de Alperovich**

Secretarios: señor D. **Juan Héctor Estrada** y señor D. **Juan Horacio Zabaleta** Prosecretarios: señor D. **Luis Borsani**, señor D. **Mario Daniele** y señor D. **Santiago Eduardo Révora**

PRESENTES:

AGUIRRE DE SORIA, Hilda Clelia

ARTAZA, Eugenio J.

BARRIONUEVO, Walter Basilio

BERMEJO, Rolando A.
BIANCALANI, Fabio D.
BLAS, Inés Imelda
BONGIORNO, María José
BORELLO, Marta Teresita
CABANCHIK, Samuel M.
CABRAL ARRECHEA, Salvador

CANO, José M. CASTILLO, Oscar A.

CIMADEVILLA, Mario J. COLAZO, Mario J.

CORRADI DE BELTRÁN, Ana María

CORRADI DE BELTRAN, An CORREGIDO, Elena M. DE LA ROSA, María Graciela

DÍAZ, María Rosa ESCUDERO, Sonia M. ESTENSSORO, María Eugenia

ESTENSSORO, María Eugeni FELLNER, Liliana B. FERNÁNDEZ, Aníbal D. FILMUS, Daniel F. FUENTES, Marcelo J. GIMÉNEZ, Sandra D. GIUSTINIANI, Rubén H. GODOY, Ruperto Eduardo GONZÁLEZ, Pablo G. GUASTAVINO, Pedro G. GUINLE, Marcelo A.

HIGONET, María de los Ángeles IRRAZABAL, Juan Manuel

ITURREZ DE CAPPELLINI, Ada del Valle

JUEZ, Luis A.

LABADO, María Esther LATORRE, Roxana I. LEGUIZAMÓN, María Laura LINARES, Jaime LÓPEZ, Osvaldo R. LORES, Horacio LUNA, Mirtha María T.

MANSILLA, Sergio F. MARINO, Juan C.

MARTÍNEZ, Alfredo A. MAYANS, José M.

MEABE, Josefina A. MONLLAU, Blanca M. MONTERO, Laura G. MORALES, Gerardo R.

MORANDINI. Norma E. NEGRE DE ALONSO, Liliana T.

NIKISCH, Roy A. PARRILLI, Nanci M. PÉREZ ALSINA, Juan A. PÉRSICO, Daniel R.

PETCOFF NAIDENOFF, Luis C.

PICHETTO, Miguel Á. RACHED, Emilio A. REUTEMANN, Carlos A. RÍOFRÍO, Marina R. RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo

ROJKÉS de ALPEROVICH, Beatriz L.

ROLDAN, José M. ROMERO, Juan C. RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz SANZ, Ernesto R. VERA, Arturo VERANI, Pablo VERNA, Carlos A.

AUSENTES CON AVISO:

BASUALDO, Roberto G. DI PERNA, Graciela A. MENEM, Carlos S.

SUMARIO

- 1. Izamiento de la bandera nacional.
- 2. Asuntos entrados.
- 3. Promoción al grado inmediato superior del vicealmirante D. Daniel Alberto Enrique Martín. (O.D. Nº 1.305/12.)
- 4. Consideración en conjunto de dictámenes de la Comisión de Acuerdos.

Juez del juzgado nacional de primera instancia del Trabajo Nº 72 de la Capital Federal, Raúl Horacio Ojeda.

Jueza del juzgado nacional de primera instancia del Trabajo Nº 63 de la Capital Federal, María Alejandra D'Agnillo.

Jueza del juzgado nacional de primera instancia del Trabajo Nº 21 de la Capital Federal, Ana María Otero.

Jueza del juzgado nacional de primera instancia del Trabajo Nº 36 de la Capital Federal, Yolanda Liliana Scheiddeger.

Juez del juzgado nacional de primera instancia del Trabajo Nº 64 de la Capital Federal, Elio Gustavo Plaisant.

Juez del juzgado nacional de primera instancia del Trabajo Nº 69 de la Capital Federal, José Ignacio Ramonet.

Jueza del juzgado nacional de primera instancia del Trabajo Nº 9 de la Capital Federal, Liliana Noemí González.

Jueza del juzgado nacional de primera instancia del Trabajo Nº 47 de la Capital Federal, Emilce Leda Sellerio.

Jueza del juzgado nacional de primera instancia del Trabajo Nº 5 de la Capital Federal, Graciela Beatriz Pereira.

Jueza del juzgado nacional de primera instancia del Trabajo Nº 10 de la Capital Federal, Laura Etel Papo.

Juez del juzgado nacional de primera instancia del Trabajo Nº 42 de la Capital Federal, Ricardo Diego Hierrezuelo.

Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de San Justo, Alejandro Aníbal Segura.

- 5. Fallo del juez Thomas Griesa.
- 6. Plan de labor.
- 7. Consideración en conjunto de órdenes del día.

Creación del Observatorio Meteorológico y Geofísico de Pilar, Córdoba. (O.D. Nº 966/12.)

Institución de distinción a "Personalidades y/u Organizaciones Argentinas Destacadas en la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres". (O.D. Nº 984/12.)

Tercera Feria Nacional y Segunda Provincial de Semillas Nativas y Criollas. (O.D. Nº 991/12.)

Beneplácito por la aprobación del Sello de Calidad Certificada de Vino Turista. (O.D. Nº 992/12.)

Adhesión a la VI Feria Nacional del Sector Olivícola Nacional "EXPOLIVO 2012". (O.D. Nº 993/12.)

Declaración de interés de la XVIII Fiesta Provincial del Agricultor. (O.D. Nº 995/12.)

Declaración de interés de la 118º Exposición de Ganadería, Granja, Industria y Comercio en Concordia, Entre Ríos. (O.D. Nº 997/12.)

Declaración de interés de la 38º Edición de la Exposición Nacional Agropecuaria, Industrial y Comercial en Córdoba. (O.D. Nº 998/12.)

Adhesión a Expo La Carlota 2012, Córdoba. (O.D. Nº 999/12.)

Modificación del decreto de resolución que instituyó el Concurso Anual de Ensayos "Legislador José Hernández". (O.D. Nº 1.087/12.)

Registro Seccional de la Propiedad del Automotor y Crédito prendario en el barrio Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba. (O.D. Nº 1.088/12.)

Nueva seccional del Registro de la Propiedad del Automotor en Juan José Castelli, Chaco. (O.D. Nº 1.089/12.)

Declaración de interés de un spot publicitario filmado en las Islas Malvinas. (O.D. Nº 1.115/12.)

Acuerdos en materia energética firmados con la República Bolivariana de Venezuela. (O.D. Nº 1.124/12.)

Declaración de interés de las reuniones de diversas comisiones del Parlamento Latinoamericano. (O.D. Nº 1.125/12.)

Solicitud de emisión de un sello postal con la imagen del doctor Joaquín V. González. (O.D. Nº 1.129/12.)

Casos de violencia de género, abuso y maltrato de menores y otros. (O.D. Nº 1.130/12.)

Aniversario del inicio de transmisiones de LU 88 TV Canal 13 de Río Grande, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (O.D. Nº 1.131/12.)

Resolución del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre la protección del derecho a la libertad de expresión en internet. (O.D. Nº 1.132/12.)

Solicitud de apertura de una sucursal del Correo Argentino en La Merced, Salta. (O.D. Nº 1.133/12.)

Repudio a la agresión a una periodista cordobesa. (O.D. Nº 1.134/12.)

Solicitud de informes sobre la implementación de beneficios para empresas que produzcan con responsabilidad social y cuidado del medio ambiente. (O.D. Nº 1.135/12.)

Solicitud de informes sobre las acciones realizadas por el Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Salí-Dulce. (O.D. Nº 1.136/12.)

Tareas brindadas por la Brigada 44 de Gendarmería Nacional de Ushuaia, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (O.D. Nº 1.137/12.)

Tareas brindadas por el Escuadrón de Gendarmería Nacional Grupo Reforzado con sede en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (O.D. Nº 1.138/12.)

Tareas brindadas por la Prefectura Naval Argentina de la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (O.D. Nº 1.139/12.)

Nuevo aniversario de la Gendarmería Nacional Argentina. (O.D. Nº 1.140/12.)

Adhesión a la conmemoración de la Semana de la Policía Federal Argentina. (O.D. Nº 1.141/12.)

Beneplácito por diversos operativos en los que se incautó cocaína. (O.D. Nº 1.142/12.)

Incorporación de prototipos de viviendas con y de madera en el Programa de Crédito Argentino del Bicentenario Para la Vivienda Única Familiar. (O.D. Nº 1.144/12.)

Paralización de una obra de pavimentación en la Ruta Nacional Nº 40, en el tramo El Eje-Río Las Cuevas, Catamarca. (O.D. Nº 1.145/12.)

Beneplácito por la inauguración de obras educativas y centros de salud en Formosa. (O.D. Nº 1.146/12.)

Conmemoración el 18 de noviembre como Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico. (O.D. Nº 1.147/12.)

Solicitud de medidas para garantizar la plena operatividad de los aeropuertos de la provincia del Chubut. (O.D. Nº 1.148/12.)

Adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Alimentación. (O.D. Nº 1.149/12.)

Declaración de interés de la Primera Jornada Nacional de Asociación de Psiquiatras y Adherentes por los Derechos Humanos. (O.D. Nº 1.150/12.)

Beneplácito por la creación del "Premio al Mérito en Salud Pública". (O.D. Nº 1.151/12.)

Declaración de interés de la XXI Jornada Argentina de Hidatidosis y la XXXV Jornada Internacional de Hidatología. (O.D. Nº 1.152/12.)

Declaración de interés del Torneo Nacional de Ajedrez "Memorial Nicandro E. Rafael". (O.D. Nº 1.153/12.)

Certificación de la provincia del Neuquén como libre de transmisión de la enfermedad de Chagas. (O.D. Nº 1.154/12.)

Declaración de interés del Programa Sumar, para el Descenso de la Tasa de Mortalidad Materno Infantil. (O.D. Nº 1.155/12.)

Beneplácito por la invitación a la provincia de San Luis para participar en el 24° Congreso Internacional de la Sociedad de Trasplante. (O.D. Nº 1.156/12.)

Declaración de interés del 1º Simposio Internacional de Esclerodermia y Raynaud. (O.D. Nº 1.157/12.)

Declaración de interés del Simposio Internacional de Audiología y las Jornadas Internacionales de Hipoacusia. (O.D. Nº 1.158/12.)

Declaración de interés del 45° Congreso Argentino de Reumatología y el XVI Congreso Rioplatense de Reumatología. (O.D. Nº 1.159/12.)

Beneplácito por la conmemoración del centenario del Club Atlético Barracas Junior. (O.D. Nº 1.160/12.)

Beneplácito por el aniversario del Club Atlético Averías de Santiago del Estero. (O.D. Nº 1.161/12.)

Beneplácito por la inclusión de la vacuna contra la hepatitis B en el calendario de vacunación y su aplicación gratuita. (O.D. Nº 1.162/12.)

Beneplácito por la primera expedición argentina en hacer cumbre en los picos de la "Herradura del Khumbu". (O.D. Nº 1.163/12.)

Beneplácito por la elección de Argentina como sede de los XX Juegos Mundiales de Deportistas Trasplantados. (O.D. Nº 1.165/12.

Beneplácito por la elección de Luciana Aymar como abanderada de la delegación argentina en los Juegos Olímpicos 2012. (O.D. Nº 1.166/12.)

Beneplácito por el aumento de donantes de sangre voluntarios en la provincia del Neuquén. (O.D. Nº 1.167/12.)

Adhesión al Día Mundial del Alzheimer. (O.D. Nº 1.168/12.)

Adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Diabetes. (O.D. Nº 1.169/12.)

Beneplácito por la presentación del Plan Maestro de Expansión y Actualización Tecnológica de la Universidad Nacional de Córdoba. (O.D. Nº 1.170/12.)

Beneplácito por el campeonato conseguido por el seleccionado argentino en el Torneo Sudamericano de Básquetbol. (O.D. Nº 1.171/12.)

Declaración de interés del "Desafío Litoral Argentina-Paraguay 2012" del Dakar y la 3ª fecha del "Campeonato Argentino del Rally Cross Country". (O.D. Nº 1.172/12.)

Repudio a los hechos de violencia acontecidos en la mina de platino de Marikana, Sudáfrica. (O.D. Nº 1.173/12.)

Beneplácito por la realización de los seminarios de capacitación en el marco del proyecto Mejoras de las Economías Regionales y Desarrollo Local. (O.D. Nº 1.175/12.)

Beneplácito por la realización de la I Exposición de Economía Social del NOA y NEA. (O.D. Nº 1.176/12.)

Reconocimiento a la tarea de defensa y protección de la soberanía nacional brindada por la Prefectura Naval Argentina en Ushuaia. (O.D. Nº 1.179/12.)

Reconocimiento a la tarea de defensa y protección de la soberanía argentina brindada por el Escuadrón de Gendarmería Nacional Sección Reforzada de Río Grande, Tierra del Fuego. (O.D. Nº 1.180/12.)

Reconocimiento a los bomberos voluntarios de San Francisco, Córdoba. (O.D. Nº 1.182/12.)

Beneplácito por la inauguración de nuevos laboratorios en una escuela de Esperanza, Santa Fe. (O.D. Nº 1.183/12.)

Declaración de interés del 14º Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente. (O.D. Nº 1.184/12.)

Adhesión a los actos recordatorios del natalicio del compositor Carlos Guastavino. (O.D. Nº 1.185/12.)

Beneplácito por la recuperación de las piezas arqueológicas robadas del Museo Ambato, Córdoba. (O.D. Nº 1.186/12.)

Adhesión al aniversario del fallecimiento del patriota José Darragueira. (O.D. Nº 1.187/12.)

Incorporación de la carrera de Técnico Superior en Educación Intercultural Bilingüe, con mención en Lengua Quichua, en la Universidad de Santiago del Estero. (O.D. Nº 1.188/12.)

Pesar por la muerte del dirigente de la Federación Agraria Argentina, Humberto Antonio Volando. (O.D. Nº 1.189/12.)

Beneplácito por la realización de la IV Feria del Libro Infanto Juvenil. (O.D. Nº 1.190/12.)

Beneplácito por la participación de escritores fueguinos en la 38° Edición de la Feria Internacional del Libro. (O.D. Nº 1.191/12.)

Beneplácito y adhesión a la conmemoración del aniversario de la creación del Departamento de Maipú, Mendoza. (O.D. Nº 1.192/12.)

Beneplácito por la inauguración de la muestra fotográfica "Íconos del Chaco, Lenguajes de una identidad". (O.D. Nº 1.193/12.)

Beneplácito por el aniversario del Instituto de Medicina Regional de la Universidad Nacional del Nordeste de Resistencia, Chaco. (O.D. Nº 1.194/12.)

Beneplácito por el aniversario de la Escuela Provincial de Enseñanza Técnica Nº 3 de la ciudad de Neuquén. (O.D. Nº 1.195/12.)

Conmemoración de un nuevo aniversario de la creación del Escudo de la Provincia de Santiago del Estero. (O.D. Nº 1.196/12.)

Adhesión a la conmemoración del Día del Patrimonio Natural y Cultural Argentino. (O.D. Nº 1.197/12.)

Homenaje al escritor Ricardo Rojas. (O.D. Nº 1.198/12.)

Adhesión a la conmemoración del Día del Escribano y del Notario. (O.D. Nº 1.199/12.)

Conmemoración de un nuevo aniversario del nacimiento de Pedro Rueda. (O.D. Nº 1.200/12.)

Declaración de interés por el aniversario de una escuela en Junín de los Andes, Neuquén. (O.D. Nº 1.201/12.)

Adhesión a la 27º Fiesta Nacional del Teatro en La Rioja. (O.D. Nº 1.202/12.)

Adhesión a la peregrinación del Santo Patrono San Nicolás de Bari, por la Provincia de La Rioja. (O.D. Nº 1.203/12.)

Beneplácito por el estreno del documental "Buen Pastor, una fuga de mujeres". (O.D. Nº 1.204/12.)

Beneplácito por el aniversario de una escuela de San Isidro, Catamarca. (O.D. Nº 1.205/12.)

Adhesión al aniversario de creación de la Universidad Nacional de Catamarca. (O.D. Nº 1.206/12.)

Conservatorio Provincial de Música "Maestro Mario Zambonini", de Catamarca. (O.D. Nº 1.207/12.)

Declaración de interés de la composición artística "Himno al Inmigrante". (O.D. Nº 1.209/12.)

Declaración de interés del 11° Festival Nacional de Títeres "El Barrilete". (O.D. Nº 1.210/12.)

Beneplácito por un nuevo aniversario de la fundación de Llambi Campbell, Santa Fe. (O.D. Nº 1.211/12.)

Aniversario de la primera edición de "Radiografía de La Pampa", de Ezequiel Martínez Estrada. (O.D. Nº 1.212/12.)

Beneplácito por el Premio Nacional a la Trayectoria 2012, recibido por Ernesto Suárez. (O.D. Nº 1.213/12.)

Pesar por el fallecimiento del compositor y pianista Salvador Ranieri. (O.D. Nº 1.214/12.)

Adhesión a un nuevo aniversario de una escuela de la ciudad de Neuquén. (O.D. Nº 1.215/12.)

Declaración de interés del Día de la Confraternidad Antártica. (O.D. Nº 1.216/12.)

Implementación de un Centro Regional de la Universidad Nacional del Comahue en Chos Malal, Neuquén. (O.D. Nº 1.217/12.)

Adhesión a un nuevo aniversario de un jardín de infantes de la ciudad de Neuquén. (O.D. N° 1.218/12.)

Declaración como provincia el ex Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (O.D. Nº 1.219/12.)

Beneplácito por un nuevo aniversario del Día del Filatelista Argentino. (O.D. Nº 1.220/12.)

Concurso de ensayos de investigación histórica referidos a la construcción del Puente Libertador General San Martín. (O.D. Nº 1.221/12.)

Beneplácito por un nuevo aniversario de la Reforma Universitaria de 1918. (O.D. Nº 1.222/12.)

Adhesión a los festejos por el centenario del Teatro Alberdi de San Miguel de Tucumán. (O.D. Nº 1.223/12.)

Adhesión al aniversario del natalicio de Fray Mamerto Esquiú. (O.D. Nº 1.224/12.) Homenaje a Hipólito Yrigoyen. (O.D. Nº 1.225/12.)

Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz. (O.D. Nº 1.226/12.)

Adhesión al Día Mundial del Folklore y al Día Nacional del Folklore Argentino. (O.D. Nº 1.227/12.)

Adhesión al Día de la Cruz Roja Argentina. (O.D. Nº 1.228/12.)

Solicitud de intervención de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para resolver sobre maniobras tendientes a impedir la designación de jueces. (O.D. Nº 1.231/12.)

Escasa aplicación de la vacuna antigripal en la Provincia del Chubut. (O.D. Nº 1.233/12.)

Beneplácito por la realización del Curso Anual de la Sociedad Argentina de Oftalmología. (O.D. Nº 1.234/12.)

Beneplácito por la realización del Gran Premio 75 del Turismo Carretera. (O.D. Nº 1.235/12.)

Aniversario del Hospital Provincial "Doctor Castro Rendón" de la ciudad de Neuquén. (O.D. Nº 1.236/12.)

Importación de medicamentos para la atención de pacientes con fibrosis quísticas y otras enfermedades. (O.D. Nº 1.237/12.)

Inauguración de dos centros integradores comunitarios en El Impenetrable, Chaco. (O.D. Nº 1.238/12.)

Declaración de interés de la XVI Fiesta Provincial de Ferias Francas de la Provincia de Misiones. (O.D. Nº 1.239/12.)

Declaración de interés del trabajo de la División Bomberos Río Grande de la Policía de Tierra del Fuego. (O.D. Nº 1.240/12.)

Declaración de interés del libro "Cipolletti, una comunidad en acción. ¿Conflicto social o pueblada?". (O.D. Nº 1.241/12.)

Declaración de interés del evento "Mes del Arte Fueguino". (O.D. Nº 1.242/12.)

Reconocimiento a Camila Hiruela, integrante de la Selección Argentina de Voleibol, por su participación en un torneo en Brasil. (O.D. Nº 1.243/12.)

Adhesión a los festejos de Arsenal Fútbol Club de Sarandí, por la obtención de su primer Campeonato en Primera División. (O.D. Nº 1.244/12.)

Inclusión de la enfermedad burnout -síndrome del quemado- en la clasificación internacional de enfermedades. (O.D. Nº 1.245/12.)

Selección de la ciudad de La Punta, San Luis, como sede de los Juegos Panamericanos 2019. (O.D. Nº 1.246/12.)

Beneplácito por los avances logrados en pruebas de una vacuna contra el Alzheimer. (O.D. Nº 1.247/12.)

Adhesión al Congreso Argentino "Tabaco o Salud". (O.D. Nº 1.248/12.)

Invitación cursada por los parlamentos del NOA a La Rioja, para su integración con esa región. (O.D. Nº 1.249/12.)

Declaración de interés de la obra teatral "Del Lápiz al Fusil". (O.D. Nº 1.251/12.)

Entrega de placas recordatorias por el aniversario de una escuela en Río Grande, Tierra del Fuego. (O.D. Nº 1.252/12.)

Homenaje al doctor Gumersindo Sayago. (O.D. Nº 1.253/12.)

Inundación de la Biblioteca Esteban Echeverría de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (O.D. Nº 1.254/12.)

Homenaje al General Martín Miguel de Güemes. (O.D. Nº 1.255/12.)

Adhesión al aniversario de la Casa de la Cultura de la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego. (O.D. Nº 1.256/12.)

Beneplácito por la medalla de oro obtenida por Sebastián E. Crismanich en los Juegos Olímpicos de Londres 2012. (O.D. Nº 1.257/12.)

Deportistas argentinos que participaron en los Juegos Olímpicos de Londres 2012. (O.D. Nº 1.258/12.)

Beneplácito por la medalla de bronce obtenida por Lucas Calabrese y Juan De la Fuente en los Juegos Olímpicos de Londres 2012. (O.D. Nº 1.259/12.)

Beneplácito por la medalla de plata obtenida por la Selección Argentina de Hockey Femenino en los Juegos Olímpicos de Londres 2012. (O.D. Nº 1.260/12.)

Beneplácito por la medalla de bronce obtenida por Juan Martín Del Potro en los Juegos Olímpicos de Londres 2012. (O.D. Nº 1.261/12.)

Solicitud de informes sobre la situación argentina respecto de la meta de UNICEF de reducir a la mitad las personas con hambre en 2015. (O.D. Nº 1.262/12.)

Declaración de interés del ascenso a Primera B Nacional del Club Mutual Crucero del Norte, de Misiones. (O.D. Nº 1.263/12.)

Solicitud de implementación de una campaña de prevención de gripes estacionales. (O.D. Nº 1.264/12.)

Convenio entre la Universidad de San Diego y el Instituto Oncológico Henry Moore, para la aplicación de telemedicina internacional. (O.D. Nº 1.265/12.)

Beneplácito por la distinción obtenida por una estudiante de Formosa en el Concurso Nacional de Innovaciones. (O.D. Nº 1.266/12.)

Declaración de interés del 1er. EDUCAMP para diputados y funcionarios: "Construyendo Ciudadanía 2.0". (O.D. Nº 1.267/12.)

Beneplácito por la medalla otorgada por la NASA al ingeniero argentino Daniel Caruso. (O.D. Nº 1.268/12.)

Acuerdo entre la Provincia del Neuquén y la República Popular de China para instalar una estación satelital. (O.D. Nº 1.269/12.)

Declaración de interés del Congreso Argentino de Teledetección. (O.D. Nº 1.270/12.)

Adhesión al Día Mundial del Idioma Español. (O.D. Nº 1.274/12.)

Adhesión al nuevo aniversario del Concilio Vaticano II. (O.D. Nº 1.275/12.)

Elección de Argentina como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU. (O.D. Nº 1.276/12.)

Importación de medicamentos, insumos y equipos médicos que no encuentran sustitutos en el país. (O.D. Nº 1.280/12.)

Declaración de interés de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción. (O.D. Nº 1.281/12.)

Declaración de interés del 5º Encuentro Argentino de Turismo Religioso. (O.D. Nº 1.282/12.)

Beneplácito por la presentación del programa "Turismo Salud". (O.D. Nº 1.286/12.)

Aniversario del primer aterrizaje de un avión en la Base Marambio. (O.D. Nº 1.287/12.)

Instalación de delegaciones de la Escuela de Defensa Nacional en provincias argentinas. (O.D. Nº 1.288/12.)

Aniversario de la creación del Batallón de Infantería de Marina Nº 5 en Río Grande, Tierra del Fuego. (O.D. Nº 1.289/12.)

Reconocimiento a la tarea realizada por la Base Almirante Berisso, de Ushuaia. (O.D. Nº 1.290/12.)

Aniversario de la fundación de la Base Naval Almirante Berisso, de Ushuaia. (O.D. Nº 1.291/12.)

Nuevo aniversario del Día del Arma de Artillería Santa Bárbara. (O.D. Nº 1.292/12.)

Reconocimiento a las tareas desarrolladas por la Agrupación Lanchas Rápidas, de Ushuaia. (O.D. Nº 1.293/12.)

Beneplácito por un nuevo viaje del Buque Escuela Fragata ARA Libertad. (O.D. Nº 1.294/12.)

Curso de capacitación del Gobierno de Estados Unidos de América. (O.D. Nº 1.295/12.)

Declaración de interés del Encuentro Nacional de Turismo. (O.D. Nº 1.297/12.)

Adhesión a la conmemoración del Día Mundial del Turismo. (O.D. Nº 1.298/12.)

Beneplácito por celebración de convenio para impulsar los vinos turista y turista varietal. (O.D. Nº 1.300/12.)

- 8. Régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares. (O.D. Nº 1.342/12.)
- 9. Creación del Instituto Nacional de la Música.
- 10. Manifestaciones.
- 11. Consideración en conjunto de dictámenes de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica Tecnológica con Kuwait. (O.D. Nº 831.)

Acuerdo de Sede con la Corte Permanente de Arbitraje. (O.D. Nº 1116.)

Acuerdo de Sede con la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado. (O.D. Nº 1117.)

Instrumentos de Enmienda de la Constitución al Convenio y al Reglamento General de las Conferencias, Asambleas y Reuniones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. (O.D. Nº 1118.)

Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (Modificado). (O.D. Nº 1119.)

Convenio sobre Seguridad Social con el Reino de Bélgica. (O.D. Nº 1174.)

Acuerdo de Suscripción de Acciones de Capital Ordinario Serie "B" firmado con la Corporación Andina de Fomento. (O.D. Nº 1271.)

Convenio de Reconocimiento de Títulos y Certificados de Estudios de Educación Primaria, General Básica y Secundaria o sus denominaciones equivalentes con la República Dominicana. (O.D. Nº 1272.)

Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales con la República Popular China. (O.D. Nº 1273.)

Acuerdo Marco sobre Cooperación en el uso pacífico del espacio ultraterrestre con el gobierno de La India. (O.D. Nº 1283.)

Protocolo de Montevideo sobre compromiso con la democracia en el Mercosur (Ushuaia II). (O.D. Nº 1284.)

Acuerdo sobre Cooperación en materia de Telecomunicaciones, Servicios Postales y Seguridad de la Información y de las Redes con el Estado de Israel. (O.D. Nº 1285.)

Acuerdo con la República de Chile para la cooperación entre la Gendarmería Nacional Argentina y la Policía de Investigaciones de Chile. (O.D. Nº 1308.)

- 12. Incorporación de un proyecto. (P.E.- 17/12.)
- 13. Consideración en conjunto de dictámenes de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto. (Continuación.)
- 14. Declaración de San Carlos de Bariloche como capital nacional de turismo aventura. (O.D. Nº 1.279/12.)
- 15. Moción de reconsideración.
- 16. Declaración de San Carlos de Bariloche como capital nacional del turismo aventura. (Continuación.) (O.D. Nº 1279/12.)
- 17. Derecho de formación deportiva de asociaciones civiles sin fines de lucro. (O.D. Nº 1.309/12.)
- 18. Modificación de la Ley de Reconversión de la Industria Gasífera. (O.D. Nº 852/12.)
- 19. Inclusión de la cirugía reconstructiva por mastectomía en el PMO. (O.D. Nº 652/12.)

- 20. Normas sanitarias para tatuajes y *piercings*. (O.D. Nº 1.114/12.)
- 21. Comercialización de equipos de telefonía celular compatibles con órtesis y prótesis auditivas para personas hipoacúsicas. (O.D. Nº 1.128/12.)
- 22. Modificación del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación respecto de la caducidad de instancia. (O.D. Nº 1.000/12.)
- 23. Creación del Comité Argentino del Patrimonio Mundial. (O.D. Nº 1.003/12.)
- 24. Creación del Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas. (O.D. Nº 1.302/12.)
- 25. Creación del sello de calidad "Alimentos argentinos: una elección natural". (O.D. Nº 679/12.)
- 26. Adhesión al Día Mundial del Alzheimer. (O.D. Nº 1.112/12.)
- 27. Día Nacional para la Lucha contra el Cáncer Infantil. (O.D. Nº 654/12.)
- 28. Transferencia de superficie para la construcción de la Avenida de Circunvalación Noroeste en la Provincia de Salta. (O.D. Nº 1.366/12.)
- 29. Declaración de Las Parejas como Capital Nacional de la Pequeña y Mediana Empresa Agroindustrial. (O.D. Nº 1.310/12.)
- 30. Designación con el nombre de Don Juan Manuel de Rosas a un tramo de la Ruta Nacional 3. (O.D. Nº 1.143/12.)
- 31. Institución del Día Nacional de la Lucha contra el Síndrome Urémico Hemolítico. (O.D. Nº 149/12.)
- 32. Modificación de las leyes de Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales. (O.D. Nº 1.122/12.)
- 33. Consideración en conjunto de proyectos sobre tablas.

Autorización a la señora presidenta de la Nación para ausentarse del país durante 2013 por razones de gobierno. (C.D.-110/12.)

Día Nacional de la Lucha Contra la Violencia Institucional. (C.D.-134/12.)

Declaración como "lugar histórico" del casco antiguo de la ciudad de Goya. (S.-2.941/12.)

Reconocimiento de la lengua de señas como la lengua natural de las personas sordas o hipoacúsicas. (S.-78/12.)

Designación de la Biblioteca Nacional con el nombre de "Mariano Moreno". (C.D.-61/11.)

Capitán Bermúdez, Santa Fe, Capital Nacional de la Porcelana. (C.D.-5/11.)

Protección ambiental de la fauna autóctona en peligro de extinción. (S.-3.320/12.)

Día de los Adolescentes y Jóvenes por la Inclusión Social y la Convivencia contra toda Forma de Violencia y Discriminación. (C.D.-73/11.)

Comodoro Rivadavia, Chubut, Capital Nacional de las Colectividades Extranjeras. (C.D.-106/12.)

Santiago del Estero, Capital Nacional de la Chacarera. (S.-2.990/12.)

San Carlos Centro, Santa Fe, Capital Nacional del Cristal Artesanal. (S.-1.373/12.)

Denominación del Parque Nacional Iguazú como "Parque Nacional Iguazú, Cataratas del Iguazú, una de las siete maravillas del mundo. (S.-1.490/12.)

Unificación del Registro Odontológico (C.D.-53/12.)

Campaña toma de conciencia sobre donación de órganos (C.D.-66/11.)

Uso de leyenda conmemorativa del 30 aniversario de la democracia en la papelería oficial para 2013 (S.-2.664/12.)

- 34. Emergencia habitacional y de infraestructura social básica en Jujuy.
- 35. Manifestaciones.
- 36. Tratamiento en conjunto de proyectos sobre tablas.

Solicitud a la Asociación del Fútbol Argentino que denomine al recientemente iniciado Campeonato de Primera División "Wanda Taddei, contra la violencia en todas sus manifestaciones y ámbitos". (S.-3.133/12.)

Declaración de interés de la "Fundación Sentir". (S.-4.009/12.)

Corto televisivo pedagógico referido a la lucha contra la violencia de género. (S.-3.134/12.)

Creación de la "Comisión Bicameral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes". (S.-1.598/12.)

3ª Edición del "Premio de Fotografía Contemporánea Argentina". (S.-4.030/12.)

Jornadas para autoridades políticas y técnicas del Consejo Federal de Previsión Social COFEPRES. (S.-4.024/12.)

Repudio de todos los legisladores latinoamericanos por la indebida retención de la Fragata Libertad. (S.-4.450/12.)

- 37. Manifestaciones.
- 38. Apéndice.¹
 - I. Plan de labor.
 - II. Asuntos entrados.
 - III. Asuntos considerados y sanciones del Honorable Senado.
 - IV. Actas de votación.
 - V. Inserciones.

_

¹ El Apéndice de la versión taquigráfica digital incluye sólo las actas de votación. Los restantes puntos del Apéndice figuran en la versión impresa del Diario de Sesiones.

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14 y 45 del miércoles 28 de noviembre de 2012:

Sr. Presidente.- La sesión está abierta.

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente.- Invito a la señora senadora por La Pampa María de los Ángeles Higonet a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los presentes, la señora senadora Higonet procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio de Intranet de la lista de asuntos entrados ingresados hasta la fecha, a efectos de que los señores senadores eventualmente se sirvan efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes.²

3

O.D. Nº 1.305/12

PROMOCIÓN AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR DEL VICEALMIRANTE D. DANIEL ALBERTO ENRIQUE MARTÍN

Sr. Presidente.- Corresponde pasar a sesión de acuerdos.

Por Secretaría se procederá a dar lectura a los dictámenes de comisión correspondientes.

Sr. Secretario (**Estrada**).- Todos los dictámenes a los que daremos lectura, menos uno, tienen órdenes del día no impresos. El primero sí tiene orden del día ya impreso. Pero son todos dictámenes firmados por unanimidad, es decir, sin disidencia de ninguno de los miembros de la comisión.

Se da acuerdo al Poder Ejecutivo para promover al grado inmediato superior al vicealmirante D. Daniel Alberto Enrique Martín. Este es el orden del día 1.305.

Lo que no sé es si los vamos a votar uno por uno o si los vamos a votar después todos juntos.

- **Sr. Presidente.-** Tiene la palabra el senador Guinle.
- **Sr. Guinle.-** Señor presidente: este dictamen, que en realidad es la promoción del vicealmirante D. Daniel Alberto Enrique Martín, debería ser votado aparte, porque el resto son magistrados del Poder Judicial y éste es el nuevo jefe de la fuerza que, como bien decía el secretario legislativo del cuerpo, tiene un dictamen sin disidencias, cumplidos todos los requisitos propios de la aprobación del pliego y, obviamente, con orden del día también impreso. Así que esto debería ser puesto a consideración de manera separada.
- Sr. Pichetto.- Presidente: haga la votación.
- **Sr. Presidente.-** Entonces vamos a hacer una votación para el caso del militar y otra para el caso de los jueces.

En consideración.

Tiene la palabra el senador Morales.

Sr. Morales.- Señor presidente: compartimos el criterio planteado por el presidente de la comisión. Sin perjuicio de ello, quiero dejar en claro que nuestro bloque ha firmado favorablemente este pliego y que, obviamente, también vamos a acompañar esta

² Ver el Apéndice.

promoción, este ascenso, toda vez que se trata de una designación del Poder Ejecutivo para ejercer la Jefatura de la Armada para Daniel Alberto Enrique Martín.

Nosotros le pedimos al presidente de la comisión que podría ser el vicealmirante Martín, o habíamos quedado en que algún funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, venga a darnos explicaciones y a informarnos sobre la situación actual de la Fragata Libertad.

Nosotros lo habíamos solicitado en oportunidad de tratarse este tema en la comisión, así que me gustaría saber si hay algún tipo de respuesta y si va a venir algún funcionario a hablar con los senadores para ponernos al día acerca de cómo está la situación actual respecto de la Fragata.

Sr. Guinle.- En realidad el requerimiento fue transferido. Obviamente no es la Comisión de Acuerdos la específica para recibir información en ese plano, así que seguramente algunos de los ministerios específicos, Defensa o Cancillería, hará la exposición en el momento oportuno. Pero el requerimiento del bloque de la Unión Cívica Radical fue transferido como corresponde.

Sr. Presidente.- En consideración el dictamen.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.³

4

CONSIDERACIÓN EN CONJUNTO DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ACUERDOS

Sr. Secretario (Estrada).- Los dictámenes son para solicitar acuerdos para las siguientes designaciones: para juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo número 72 de la Capital Federal, el doctor Raúl Horacio Ojeda; para jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo número 63 de la Capital Federal, la doctora María Alejandra D'Agnillo; para jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo número 21 de la Capital Federal, la doctora Ana María Otero; para jueza del Juzgado nacional de Primera Instancia del Trabajo número 36 de la Capital Federal, la doctora Yolanda Liliana Scheidegger; para juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo número 64 de la Capital Federal, el doctor Elio Gustavo Plaisant; para juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo número 69 de la Capital Federal, el doctor José Ignacio Ramonet; para jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo número 9 de la Capital Federal, la doctora Liliana Noemí González; para jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo número 47 de la Capital Federal, la doctora Emilce Leda Sellerio; para jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo número 5 de la Capital Federal, la doctora Graciela Beatriz Pereira; para jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo número 10 de la Capital Federal, la doctora Laura Etel Papo; para juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo número 42 de la Capital Federal, doctor Ricardo Diego Hierrezuelo.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador Guinle.

Sr. Guinle.- Señor presidente: falta la lectura del Orden del Día **Nº** 1014, que se refiere al acuerdo para designar vocal de la Cámara Federal de Apelaciones en San Justo al doctor Alejandro Aníbal Segura. También tiene dictamen sin disidencia.

Los proyectos referidos a los 11 jueces del fuero laboral tuvieron dictamen a partir de la audiencia pública. Obviamente, se han realizado las publicaciones de estilo, no hubo observaciones ni impugnaciones presentadas y se ha cumplido el plazo para

³ Ver el Apéndice.

que estos acuerdos estén en condiciones de ser tratados. Y en el caso de Alejandro Aníbal Segura, se trata de un pliego considerado con anterioridad.

Sr. Secretario (Estrada).- Lo damos por incorporado.

Aquí no me han colocado el orden del día y evidentemente ha sido un error material producto, seguramente, de la gran cantidad de cosas que hemos tenido que manejar en muy poco tiempo en la mañana de hoy.

Sr. Presidente.- En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Aprobado.

- Los dictámenes en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 72 de la Capital Federal, Raúl Horacio Ojeda.

Jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 63 de la Capital Federal, María Alejandra D'Agnillo.

Jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 21 de la Capital Federal, Ana María Otero.

Jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 36 de la Capital Federal, Yolanda Liliana Scheiddeger.

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 64 de la Capital Federal, Elio Gustavo Plaisant.

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 69 de la Capital Federal, José Ignacio Ramonet.

Jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 9 de la Capital Federal, Liliana Noemí González.

Jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 47 de la Capital Federal, Emilce Leda Sellerio.

Jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 5 de la Capital Federal, Graciela Beatriz Pereira.

Jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 10 de la Capital Federal, Laura Etel Papo.

Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 42 de la Capital Federal, Ricardo Diego Hierrezuelo.

Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de San Justo, Alejandro Aníbal Segura. **Sr. Presidente.-** En consideración los dictámenes.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en conjunto en una sola votación.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Quedan aprobados. Se comunicará al Poder Ejecutivo.⁴

5

FALLO DEL JUEZ THOMAS GRIESA

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Quiero plantear a esta Cámara el tratamiento sobre tablas de un proyecto de resolución en función de una situación muy compleja que está viviendo nuestro país con relación al fallo del juez Thomas Griesa.

Esta iniciativa parlamentaria establece en su primer artículo declarar la gravedad institucional en razón del fallo del juez de los tribunales de Nueva York, Thomas Griesa, que pretende obligar a la República Argentina a pagar más de 1.300 millones a

⁴ Ver el Apéndice.

los tenedores de bonos que voluntariamente decidieron no entrar en el canje de deuda, en tanto desconoce lo dispuesto por las leyes 26.017 y 26.547, y el procedimiento de reestructuración y cancelación de deuda propuesto por el gobierno de nuestro país.

El segundo artículo de este proyecto de resolución tiene que ver con la búsqueda de unificar una decisión y que los tres poderes de la Nación acompañen esta política que es una política de Estado, que tiene que ver con el desendeudamiento de la Argentina, que hasta el momento se ha ido llevando con mucho criterio y con mucha responsabilidad. Tanto el canje de 2005 como el de 2010 se hicieron de manera muy responsable, produciendo importantes reducciones de la deuda pública argentina, con la adhesión del 93 por ciento de los acreedores que tenía el sistema. Solamente ha quedado un 7 por ciento que sigue litigando en el ámbito de los tribunales. Indudablemente, el fallo del juez Griesa nos coloca en una situación extremadamente compleja que puede, incluso, afectar en forma definitiva el proceso mismo del canje y afectar el derecho de los acreedores que ingresaron de manera muy importante y mayoritaria en este canje en el marco del proceso llevado adelante por el gobierno argentino.

El artículo 2º tiende a autorizar al presidente de la Cámara de Senadores para que junto con el presidente de la Cámara de Diputados inicie una acción declarativa de certeza con el objetivo de que en el marco de la gravedad institucional, el máximo tribunal disponga que los tenedores de bonos aún no reestructurados no reciban mejores condiciones que los términos del canje del año 2010.

Los fundamentos de este proyecto son los que desarrollé al principio. También están los antecedentes de la propia Corte, que se ha expresado de manera muy clara, muy contundente, en el caso "Galli c/Estado Nacional" sobre amparo de la ley 25.561, que trata de la pretensión de un bonista argentino que no ingresó al proceso de la reestructuración y que planteaba el cobro integral de sus créditos en función del valor de los títulos. En este fallo señero que ratifica la línea que nosotros estamos buscando con el planteo de la declaración de certeza, la Corte ha sostenido —y está en el fallo, en la parte resolutiva— que la pretensión de mantener las condiciones originarias de sus títulos —se refería a los acreedores—, así como los modos y plazos en que dichos instrumentos debían ser cancelados, es decir al valor fijado en el título, procura la obtención de un privilegio singular y resulta incompatible con los fines del interés general que inspiraron la operatoria llevada adelante por la República Argentina a fin de restablecer los mecanismos de pago de sus obligaciones.

Esta ha sido una sentencia de gran trascendencia en el proceso de adecuación, que teniendo en cuenta una pretensión de un acreedor argentino, ha fijado claramente el principio liminar de que no puede haber marcos de privilegio en un proceso de consolidación de deudas, mucho más el llevado a cabo por la Argentina en donde el 93 por ciento de los acreedores en el mundo ingresaron al sistema de reestructuración.

Así que estamos planteándole a la Cámara y a los demás bloques el acompañamiento en esta medida porque la consideramos fundamental. Además tiene que ver con enviar un mensaje político. Hoy el tema, como todos sabemos, se está desarrollando en el ámbito de la Cámara de Apelaciones en Nueva York y tiene un plazo que vence el 15 de diciembre. Es una fecha realmente trascendente en orden a que si quedara firme el fallo del juez Griesa, la Argentina no podría cumplir de ninguna manera —además de que no debería hacerlo— con el resultado de esa sentencia en donde se le reconoce prácticamente en forma total los derechos a esos acreedores que no ingresaron al canje.

Por lo tanto, es fundamental la decisión que tomemos respecto del proyecto de resolución en el ámbito del Senado. Paralelamente la Cámara de Diputados está tratando en simultáneo un proyecto similar. Luego, es muy importante la presentación que haga

usted, señor presidente, junto con el presidente de la Cámara de Diputados, para la declaración de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Con estos fundamentos, vamos a pedir que nos acompañen, porque estamos frente a una política de Estado. Indudablemente que hay visiones respecto a lo realizado por el gobierno en la renegociación de la deuda, puede haber también alguna visión crítica de parte de algunos sectores, y le concedemos el derecho a que la tengan, pero siempre ha habido un esfuerzo por parte del ex presidente Néstor Kirchner y de la actual presidenta de buscar el desendeudamiento de la Argentina y de llevar adelante una política de reestructuración que permita adecuar la deuda en un marco muy importante.

En ese sentido, la deuda hay que tomarla no solamente por el monto, sino también con relación al producto bruto interno de un país. No soy economista pero es evidente que la deuda hay que analizarla en un contexto mucho más amplio que el sentido numérico de lo que haya quedado como saldo a pagar. Asimismo, la deuda argentina tiene una fuerte pesificación y esto también es importante porque permite un horizonte futuro muy interesante para el país.

Por lo tanto, en función de todos estos fundamentos y considerando que esta política no es solamente de un sector ni de un partido, sino que tiene un interés colectivo para los argentinos es que estamos pidiendo la colaboración de los demás bloques en el acompañamiento de esta iniciativa.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz.- Señor presidente: hay dos cuestiones de las que ha mencionado el senador preopinante con las que vamos a coincidir y acordar porque no son nuevas, porque hemos acordado hace mucho tiempo que es una cuestión de Estado. Esto es una política de Estado que supera nuestras pertenencias partidarias, supera nuestras historias, supera nuestros intereses sectoriales y nos coloca bajo un mismo paraguas que es el del Estado Argentino.

La segunda cuestión con la que coincido, que también señaló el senador preopinante, es que este tema hay que seguir manejándolo con la misma responsabilidad con que se ha manejado desde la política hasta ahora.

Coincidimos en ambas cosas pero no vamos a coincidir, lo diremos después, sobre la conclusión, es decir, sobre el final. Vamos sobre el punto: es política de Estado porque lo hemos demostrado desde la oposición cuando en febrero de 2005, lo recuerdo porque fui uno de los convocados junto con algunos otros senadores que hoy forman parte de esta Cámara, en ese momento el ministro de Economía era Roberto Lavagna, a eso de las nueve de la mañana concurrimos a la sede del Ministerio y se nos pidió lo que fue luego la ley 26.017. Y esa noche, en una suerte de record parlamentario —no creo que haya otros antecedentes— ambas cámaras sesionando le otorgaron al Poder Ejecutivo lo que necesitaba, o sea, la primera ley cerrojo.

Luego, en noviembre de 2009, se sancionó la ley 26.547. Si bien no fue un trámite tan expeditivo o de emergencia, también se obtuvo unanimidad de criterios en este sentido. Allí quedó reflejada la política de Estado, y también lo que nosotros siempre hemos pensado sobre este tema. O sea, que más allá de las diferencias que podamos tener sobre esta situación, el diseño de la estrategia le pertenece a quien gobierna, es decir, al Poder Ejecutivo.

Sin embargo, debemos señalar que aquí aparecen nuestras primeras diferencias. O sea, por compartir el diseño de la estrategia, nosotros acompañamos sin reservas la sanción de las leyes 26.017 y 26.547. Pero no ha sido inocuo el paso del tiempo y lo que ha ocurrido durante los últimos dos o tres años, por lo menos. Y esto obliga a que, con la misma responsabilidad con la que nosotros nos hemos planteado en este tema, hoy tengamos una posición diferente.

En términos de responsabilidad, le vamos a conceder al oficialismo los dos tercios necesarios para el tratamiento del tema. Nos parece que esto significa continuar la línea de una política de Estado y respetar a favor de quien gobierna el diseño de la estrategia. Pero no vamos a compartir el proyecto de resolución que se pretende, porque aquí aparecen nuestras diferencias.

El fallo del juez Griesa puede servir para muchas cosas, como de hecho ha servido en la dinámica de la política argentina, tan especial y con tanto voltaje, sobre todo en las palabras. Nosotros hemos demostrado en estos días, desde el radicalismo, a partir de que conocimos el fallo, que no lo hemos utilizado para cuestiones menores o secundarias. Es más, quien quiera leer las declaraciones de los dirigentes radicales, del Parlamento o partidarios, podrá advertir que todos tienen una misma línea argumental, que consiste en el rechazo al fallo en sí mismo.

Al respecto, nosotros consideramos desde el primer momento que se trata de un mal fallo, de una sustancia jurídica ilógica, dado que resulta pernicioso para la Argentina y a la vez sienta un precedente no valioso para cualquier proceso de reestructuración de deuda en el mundo.

La sustancia ilógica es casi obvia: es la que nosotros estudiamos en Derecho, en nuestras facultades, cuando estudiamos los procesos concursales. Y llevada al terreno de las reestructuraciones de deuda global, es lo mismo: una minoría no puede alterar la reestructuración de una deuda que ha decidido la mayoría. Más aún, en el caso de la Argentina los números son tan potentes y contundentes, que abonan esta teoría: estamos hablando de 93 a 7, en términos cuantitativos. O sea, el 93 por ciento de los acreedores aceptó una salida y sólo el 7 por ciento está litigando y peleando por otro pago.

Ahora bien, el fallo es malo, pero también hay que reconocer que no ha sido buena —ha sido mala— la estrategia de la Argentina en los últimos tiempos, porque estamos ante la decisión de un juez que, más allá de las consideraciones que nos merezca este último fallo, no ha sido un juez enemigo de la Argentina durante los diez años que ha tenido en sus manos este expediente. En realidad, si uno mira todo el proceso de reestructuración, han sido más las circunstancias en las que el juez falló a favor de la Argentina permitiendo el proceso de reestructuración, que aquellas en las que puso algún obstáculo. Recién ahora aparece con dureza este fallo, con estas incongruencias o desbordes, que antes no existieron.

Entonces, hay que preguntarse por qué aparecen ahora estas cosas.

Nosotros creemos que se debe a que la estrategia de los últimos tiempos de la Argentina ha abonado esta circunstancia, con declaraciones públicas que no han sido felices, que involucran incluso a la más alta magistratura del país y que nos parecen que no han ido en el buen sentido; porque se puede ser firme, duro e inflexible al seguir una estrategia, pero cuando se pasa el límite y se pretende hacer "patrioterismo" con algunas declaraciones eso trae consecuencias negativas, las que probablemente haya que interpretar en algunos párrafos del fallo.

El fallo es desmesurado por esto de lo que hablábamos en cuanto a que un 7 por ciento puede más que un 93 por ciento. Pero creo que también han sido desmesuradas las apreciaciones y las conductas públicas del gobierno argentino respecto a este tema y por allí hay que encontrar algunas explicaciones.

Insisto: el fallo es peligroso porque sienta un precedente muy malo para cualquier otro tipo de reestructuración. Y también es muy peligroso para la Argentina porque puede llegar a afectar al otro 93 por ciento que no está en pleito.

He escuchado decir por ahí a un diputado de la Nación, al día siguiente del fallo, que en los prospectos de la reestructuración hay una cláusula que establece que si la Argentina pagara un centavo más a los bonistas que no entraron al canje eso debería

transferirlo al 93 por ciento restante. Eso solamente se entiende si es una mejora voluntaria, pero no a partir de una decisión judicial. Por eso creo que el fallo es peligroso, pero no como se lo ha planteado en estos días.

El fallo sirve para muchas cosas; nosotros no lo hemos utilizado para hacer politiquería barata. Pretendemos utilizarlo para saber dónde estamos parados. Hago un paréntesis: nos hubiera gustado que antes de haber discutido estas cosas aquí en frío o en seco, a raíz de la decisión que ha tomado hoy el bloque del oficialismo, hubiera venido el ministro de Economía a explicarnos varias cosas sobre las que tenemos dudas y, sobre todo, para hacernos llegar una copia del escrito de presentación que se hizo en la apelación en Nueva York.

Ahora bien, el fallo tiene que servir para saber si estábamos yendo por el buen camino y si, en caso de que el resultado no sea bueno, hay posibilidades de reconvertir ese camino. Por lo que he leído –lamentablemente, como senador de la Nación me tengo que basar en esos comentarios porque no tengo una copia del escrito que presentó el ministro Lorenzino—, creo que allí el gobierno nacional está abriendo las puertas para dar señales diferentes a esas frases tan fuertes, tan contundentes, que se han dicho en los últimos años como que a los bonistas *holdout* no se les va a pagar un solo peso. Creo que en ese escrito habría algún párrafo —y esto no lo ha desmentido el gobierno—vinculado a la posibilidad de una reapertura del canje solamente para ofrecer las mismas condiciones que a los bonistas que entraron originalmente. Por lo tanto, me voy a basar en esas noticias y en esos comentarios. Ayer estuve en la conferencia de la UIA y era el comentario de todos los sectores; inclusive, estaba el propio canciller Timerman, a quien le comentaban esto y no lo desmintió. Por consiguiente, debo colegir que debe haber algo de eso en ese escrito.

Ahí es donde nosotros pretendemos seguir mostrando lo que es una política de Estado y compartir una estrategia. Si llegara a venir, como fruto de esa circunstancia, un proyecto de ley tendiente a abrir otra vez el proceso de canje al solo efecto de ofrecer las mismas condiciones, u otras que no fueran mejores o privilegiadas, que recibió el 93 por ciento de los bonistas, nosotros estaremos en condiciones de discutir eso —y así lo hemos dicho. Porque para nosotros la política de Estado termina cuando se pague el último centavo del ciento por ciento, una parte de lo cual todavía está en discusión.

Pero hoy no vamos a acompañar esto porque si nos fue mal con actitudes internas, más allá de que hoy se lo quiera defender con la cuestión del fallo Galli de la Corte, pensando que de esa manera vamos a dar vuelta un fallo internacional y que, inclusive, tiene algunas otras cuestiones políticas que, quizá, no vengan al caso debatir hoy pero que sería bueno en algún momento establecer si han tenido algo que ver con esto como, por ejemplo, la nueva vinculación internacional con Irán respecto de la cual algunos dicen que pudo haber tenido alguna influencia en este fallo. No quiero mezclar este tema en el debate de hoy, pero quizá deberíamos discutirlo.

Insisto, si lo que se pretende es revertir el fallo, si lo que se pretende es salir de la situación en que nos encontramos hoy —que implica un grave peligro que debe resolverse fuera de las fronteras de la Argentina y respecto del cual, a nuestro juicio, la señal no debe ser recurrir a un fallo interno, por más justo que haya sido para un bonista nacional—, si lo que se pretende es actuar con prudencia, con responsabilidad y con una estrategia clara que lleve a resolver el tema del 7 por ciento, consideramos que el camino elegido por el oficialismo no es el mejor.

De todas maneras, están en su derecho. Nosotros vamos a otorgar los dos tercios para el tratamiento sobre tablas. Sin embargo, no vamos a acompañar, por primera vez, esa estrategia, convencidos de que no es la mejor para el resultado que se pretende obtener.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik.- Señor presidente: frente al fallo del doctor Griesa, cuando analizamos con nuestro grupo qué actitud debería tomar el Congreso Nacional, pensamos que teníamos que presentar una declaración en esa dirección. Pero desconocíamos el proyecto de resolución que se planteó en la reunión de labor parlamentaria.

Consideramos que el Congreso Nacional, que es la casa de la pluralidad —la casa de la representación política más amplia que tenemos—, que ya se pronunció en leyes y que ya acompañó la política de Estado de los diversos gobiernos nacionales respecto del tema del canje, tenía que estar presente en esta hora tan compleja para la Argentina. Es un tema de mucha seriedad por las consecuencias que nos puede traer como país, como Nación, a todos los argentinos. Quiere decir que es una preocupación por el presente y el futuro de la Argentina lo que tiene que estar en juego en nuestro pronunciamiento de hoy.

También, debemos hacernos cargo, nos guste o no, de las políticas que los gobiernos nacionales de nuestro país, en este ciclo de la democracia, han asumido –para bien o para mal; seguramente fueron en ambas direcciones— frente al problema de la deuda. Evidentemente, hay responsabilidades políticas. Con relación a esas responsabilidades, el juicio de la historia las establecerá con la perspectiva del caso. Seguramente, no todos los argentinos serán responsables de lo mismo en cuanto a este punto. Hay decisiones desacertadas, y otras que a la luz de la historia –y en este fallo se muestra algo de eso— han resultado tal vez equivocadas y que ahora hay que corregir. Pero eso pasa siempre que se toman decisiones. Además, hay que tener en cuenta que se trata de decisiones relacionadas con una carga pública para todos los argentinos tan fuerte como es la deuda externa.

Pero no es un problema solo de la Argentina, pues en estos momentos estamos viendo a diversas naciones padecer –incluso a países centrales de la Unión Europea– la situación de un capitalismo que cada tanto nos pone frente a crisis crueles para los eslabones más débiles. Me refiero a aquellos que entraron seguramente en la rueda de posibles beneficios que ofrece el capitalismo y que después se frustran. Una muestra de ello es España, que tiene una enorme cantidad de desocupados y de gente que ha perdido su vivienda y que, debido a esa situación, ve amenazada la condición de dignidad de su vida. Reitero: estamos hablando de la Unión Europea y no de un país latinoamericano mediano o débil como puede ser el nuestro, en términos comparativos.

Quiere decir que el problema es el capitalismo, o, por lo menos, algunos de sus aspectos, que nos muestra su peor cara con esto que solemos denominar "fondos buitres". ¿Qué tiene que hacer un Estado soberano como el nuestro cuando un fondo buitre, de alguna manera jugando con las reglas del capitalismo, lo pone entre la espada y la pared, en una situación en la que debemos seguir peleando, naturalmente, con las mismas reglas de juego que hemos adoptado y aceptado? Las aceptamos en el canje de deuda y al establecer que la negociación se realizara en Nueva York, lo cual permite que un juez de dicho Estado decida cosas que afectarán a todos los argentinos; pero al mismo tiempo, este Congreso Nacional, en forma soberana, aprobó leyes que el senador Sanz ha recordado.

Y aquí hay protagonistas de toda esta historia. Me siento doblemente comprometido en esta situación, sabiéndome compañero en un Senado que tiene hombres y mujeres que han protagonizado en estos años esta larga y compleja historia de la deuda de la Argentina como, por ejemplo, el senador Adolfo Rodríguez Saá, ex presidente de la Nación. ¡Tantos más pueden hablar con tanta más autoridad que con la que puede hacerlo este modesto senador que soy, quien trata de representar una

voluntad, una perspectiva determinada y simplemente de sumar algo para aportar la mejor decisión posible en este contexto!

En ese sentido, hemos propuesto un texto de declaración, sin conocer anticipadamente el proyecto de resolución del Frente para la Victoria. No tenemos ningún problema en dejar de lado esta declaración –si no hay consenso para ella– y acompañar el proyecto de resolución del Frente para la Victoria. De todas maneras, me gustaría leerla, pues la conocen quienes participaron de la reunión de labor parlamentaria, no así tal vez el resto de las senadoras y de los senadores aquí presentes.

Por lo tanto, si les parece oportuno, voy a leer el texto de declaración propuesto. Adelanto que ya los dos tercios son muy importantes, porque significa que el Senado tendrá su pronunciamiento hoy. Pero si ese pronunciamiento pudiera tener el mayor consenso posible, creo que va a fortalecer a la Argentina de cara al futuro, sea cual fuere el gobierno y el signo político que tenga la responsabilidad.

Ahora estamos con una deuda que creo que, en su mayoría, contrajo el gobierno de Menem. Dicho proceso fue revertido. Ha habido errores, sin ninguna duda; pero se hizo un canje extraordinario en 2005 durante el gobierno de Néstor Kirchner y el Ministerio de Economía de Lavagna, quien, a su vez, fue candidato a presidente en elecciones posteriores en la fórmula integrada con el correligionario compañero Gerardo Morales, representante del radicalismo, candidato a vicepresidente de la Nación.

Quiere decir que la clase política o, mejor dicho, la representación política mayoritaria y plural de la Argentina, de alguna manera, realizó el mismo viaje en el mismo barco. Siempre en la familia hay algún miembro que la pone en riesgo —y habrá que reprenderlo— pero, en todo caso, la familia debe responder frente al resto por las consecuencias. En esa analogía, hablo de todos los argentinos como una familia que debe estar unida frente a una situación de la que somos víctimas.

Es cierto que nosotros hemos sido cómplices de esta situación al tomar la deuda que tomamos, en los términos en la que la tomamos y al poner una jurisdicción que es realmente bastante difícil de explicar a todos los argentinos y a todas las argentinas. ¿Por qué un juez de Nueva York tiene en su poder semejantes consecuencias para todos nosotros? ¡Es increíble que esto suceda! Bueno, así es la historia y no lo podemos remediar.

Por otra parte, si vamos a estar a favor de una reapertura de canje -como se acaba de decir-, tanto la declaración que voy a leer ya mismo para no alargar esta intervención como el proyecto de resolución están en consonancia con la política de realizar una reapertura de canje que parece ser el camino más razonable que la Argentina puede adoptar en este momento.

"El Senado de la Nación declara su firme rechazo al fallo injusto y arbitrario del juez Thomas Griesa de Nueva York que pretende obligar a la República Argentina a pagar 1.450 millones de dólares a los tenedores de bonos que voluntariamente decidieron no entrar al proceso de canje de deuda.

"Advertir que la referida sentencia judicial resulta ilegal al desconocer lo dispuesto por las leyes 26.017 y 26.547 y el procedimiento de reestructuración y cancelación de deuda propuesto por el gobierno de nuestro país, aceptado por más del 93 por ciento de los acreedores.

"Exhortar a los jueces de los tribunales de los Estados Unidos a que intervengan en causas iniciadas por los denominados 'fondos buitres' a respetar los procedimientos adoptados por el Estado argentino para el canje de deuda y a no interferir perjudicando los derechos de los acreedores que oportunamente ingresaron en él".

Bueno, esta es nuestra propuesta, y la hago en función de que pueda haber mayor consenso del que previamente se ha expresado para el proyecto de resolución.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Cimadevilla.

Sr. Cimadevilla.- Creo que el señor senador Sanz ha sido muy claro fijando la posición política de la Unión Cívica Radical sobre este tema. Yo quisiera hacer algunas consideraciones en cuanto a lo inoficioso que entiendo va a resultar este procedimiento que propone el bloque del Frente para la Victoria.

¿Por qué digo esto? Porque en el ámbito internacional no existen los concursos preventivos. En el ámbito nacional cuando alguien tiene dificultades financieras y no puede pagar, apela a un concurso preventivo. En el ámbito de las naciones lo que se hace es recurrir a los canjes de las deudas, a cambiar títulos que no se pueden pagar y emitir nuevos, y las condiciones en las que se pagan esos títulos son unilaterales, las fija el propio librador. Es decir que, al momento de canjear la deuda, el propio Estado argentino ha propuesto las condiciones en las que la iba a pagar y ha dicho a qué jurisdicción y a qué ley se iba a someter.

Cuando se hizo el canje de deuda hubo algunos que no lo aceptaron. Ese canje fue beneficioso para el país, fue positivo, y esto nadie lo duda, pero como no estamos ante un concurso preventivo, el voto de la mayoría no obliga a la minoría.

El senador Sanz habló recién sobre la responsabilidad del gobierno. El juez Griesa, antes de llegar a este fallo, mandó mensajes en sus propias sentencias, ya que en pronunciamientos anteriores también advirtió al país que proponga alguna medida de pago y el país no lo hizo. Esto es como si a un estudio jurídico fuese un cliente demandado porque firmó siete pagarés y el abogado le dijera que no los pague porque al que pretende cobrárselos no lo quiere nadie. Este es un argumento que jurídicamente no puede ser utilizado, y lamentablemente es el que la Argentina ha venido utilizando.

Entonces, como al emitir los títulos hemos puesto las condiciones en las cuales esos títulos se van a pagar, y las ha puesto el país voluntariamente, al someternos a otra ley y a otra jurisdicción creo que esta presentación ante la Corte resulta totalmente inoficiosa, porque evidentemente lo que hagamos en el Congreso o lo que la propia Corte pueda llegar a decidir no va a ser tenido en cuenta en los tribunales en los cuales se están resolviendo estas cuestiones.

Creo que hay que empezar a tratar con otra visión este reclamo de títulos –como bien dijo el senador Sanz–, y que dado que no tenemos muchos elementos, la posibilidad de reabrir algún tipo de conversación o de diálogo para cancelar deudas sería mucho más positiva que estas actitudes que, a mi juicio, no dejan de ser meramente demagógicas

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani.- En primer lugar quiero plantear que el interbloque del Frente Amplio Progresista va a acompañar la habilitación del tratamiento del proyecto de resolución que está proponiendo el Frente para la Victoria en el día de la fecha. Y, en segundo lugar, quiero adelantar que nos vamos a abstener en la votación del mismo, por lo que solicitamos permiso para la abstención.

Nosotros, y en particular quien habla, estamos manteniendo la misma posición que sostuvimos en el tratamiento de la deuda externa argentina cuando se dio el primer tratamiento del canje: el 3 de febrero de 2005 –pido que se inserte la copia de la versión taquigráfica del mismo–, y el 18 de noviembre de 2009.

Yo también participé de esa reunión a la que nos invitó el ministro de Economía Roberto Lavagna, aquella mañana, en la que planteó a los distintos bloques de la oposición la estrategia del gobierno argentino respecto del tratamiento de la deuda externa.

En esa oportunidad y, tal como estamos haciendo ahora, sin compartir la metodología que iba a ponerse en funcionamiento, dijimos que la política de Estado en

este aspecto era fundamental, que el Estado argentino debería tener una posición con suma responsabilidad y que en esto había claramente dos veredas: una, la de los intereses de las finanzas y usura internacionales y, la otra, la del interés nacional.

Si bien rechazamos totalmente el fallo del juez Griesa, decimos estas cosas porque el tema de la deuda externa debe ser abordado en toda su complejidad.

Recién se decía qué y cómo entiende la sociedad argentina la cuestión de la deuda externa.

Desde la comunicación de los poderes económicos, muchas veces, se le quiere hacer creer a la sociedad que es necesario honrar las deudas porque se trata de una deuda igual a la que tiene cualquier persona. Claro, desde ese punto de vista, todos queremos honrar nuestras deudas. Sin embargo, la historia nos enseña que así no se dieron las cosas.

La deuda ha sido una herramienta para sojuzgar a los países del Tercer Mundo.

Frente al fallo del juez Griesa muchos preguntaban por qué actuaba un juez de los Estados Unidos. Pero hay que recordar que ya en 1902 el gobierno de Cipriano Castro, de Venezuela, planteó que no iba a pagar la deuda externa. Y, frente a ese hecho, fueron los buques ingleses y de otras potencias europeas a ubicarse en las costas de ese país para obligarlo a pagar las deudas.

Asimismo, la década del 70 es ilustrativa en cuanto a que con la liquidez de las potencias internacionales se obligó a los países del Tercer Mundo a que adquirieran deudas.

Eso pasó con los gobiernos militares de nuestro país en donde la deuda externa multiplicó su monto en siete, ocho, diez y quince veces.

Siempre sostuvimos, y de ahí que no acompañáramos los procesos de 2005 y de 2011, que debía cumplirse con el ejemplar fallo del juez Ballestero.

En este lugar, en muchas ocasiones, recordamos a Alejandro Olmos, quien fue el que sostuvo la postura de investigar la legitimidad de la deuda externa. Esto quizás parezca antiguo o hasta algo juvenil, pero no es así.

La Argentina mostró al mundo que podía hacer memoria, verdad y justicia en la cuestión de los derechos humanos y que esos crímenes de lesa humanidad no prescribían.

Por eso, la Argentina está en deuda en este aspecto económico ya que Martínez de Hoz nunca fue preso.

Fue esa magistral carta de Rodolfo Walsh la que desmenuzó que, detrás de la represión de la dictadura militar, estaba el plan económico de expoliación a los trabajadores de la República Argentina.

Por eso es que siempre vamos a insistir en la necesidad de que el Congreso argentino cumpla con ese fallo del juez Ballestero de formar una comisión de investigación de la deuda externa argentina.

Al tocarse este tema, siempre recordamos que no es casual que el artículo 75 de la Constitución Nacional dé la facultad al Congreso de la Nación Argentina en lo que hace al tratamiento de la deuda externa. Eso es algo fundamental.

De ahí nuestra responsabilidad en cuanto a saber y entender que este tema no solamente no ha finalizado sino que cada pago que hemos realizado de la deuda externa, sobre todo de la parte ilegítima, es mucho dinero que no se destina a salud ni a educación, sino que es mucho dinero que va a la especulación financiera internacional.

Por eso me parece fundamental que se desmonten –recién me lo decía el senador Juez- las mentiras, porque las mentiras terminan cayéndose. Se montó toda esa película, como la del festejo del gol del no pago. También se plantea como otra película el festejo del pago.

La deuda externa es dramática porque es dinero que no queda en el país para la satisfacción de las necesidades básicas de los argentinos, sobre todo por la manera que siempre se la contrajo, sobre la base de la presión de intereses que no eran los nuestros.

Por estas razones, nosotros vamos a apoyar la habilitación del tratamiento de este proyecto de resolución, en base a la responsabilidad que siempre hemos asumido en el tratamiento de la deuda externa, pero no vamos a acompañar, como no lo hicimos las otras veces, la estrategia planteada por el gobierno nacional.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.- Señor presidente: me toca abordar un tema que hubiera preferido no abordar, pero hay que hacerlo.

Comparto que se trata de una cuestión de Estado. Es un asunto sumamente delicado y reconozco el derecho que tiene el oficialismo de plantear una estrategia y llevarla adelante. Por lo que desde ya anticipo que vamos a votar a favor de la habilitación del tema, aunque también anticipo que vamos a votar en contra del proyecto de resolución.

Se deben expresar un par de conceptos importantes. Nuestra posición no es caprichosa. Aclaro que fui expresamente excluido de esa reunión a la que se hizo referencia, y yo era diputado nacional. De manera que no fue tan democrática ni tan participativa ni tan abarcadora. Más aún, si bien jamás cometo la imprudencia de pedir que se me invite a donde no estoy invitado, hice un trámite porque creía que tenía algo para decir. Pero bueno, no fui invitado.

No asistí a la sesión de la Cámara de Diputados porque no estaba de acuerdo en la forma en que se iba a encarar esa renegociación. Consideraba que debía guardar silencio y permitir que la mayoría, que el oficialismo, que los que estaban de acuerdo hicieran el intento.

He escuchado las palabras más elogiosas respecto de la renegociación. Los calificativos han sido los mayores. Y acá estamos; esa fue la renegociación.

Se empezó por prorrogar la jurisdicción. Se trató de un grave error, del que hoy pagamos las consecuencias. Nosotros aceptamos que la Justicia de Nueva York era la que tenía que resolver cualquier controversia o discusión. Estamos sometidos a esos tribunales voluntariamente, por decisión soberana de este pueblo, de este país, de este Parlamento. Y, reitero, se tuvieron los más elogiosos conceptos. He escuchado con relación a este tema sobre el doctor Lavagna y del doctor Néstor Kirchner los más elogiosos conceptos. Ahora estamos frente a un gravísimo problema.

Merece unas frases muy breves la evolución de la deuda externa argentina. Tengo un informe. Al asumir el doctor Cámpora, era de 4.890 millones. Cuando asumió Isabel Perón, de 5.000 millones. Cuando finalizó el gobierno de Isabel Perón, era de 7.000 millones. Y no voy a nombrar a los sucesores. Cuando asumió el doctor Alfonsín, se debían 46.000 millones. Cuando asumió el doctor Menem, se debían 62.000 millones. Cuando asumió el doctor Fernando de la Rúa, se debían 144.000 millones. En 2001 –corrijo al senador por Santa Fe—, no se habló de "no pago"; se suspendieron los pagos para dar cumplimiento al fallo del doctor Ballesteros, y que se hiciera cargo el Parlamento de determinar la legitimidad o la ilegitimidad de la deuda. Sé que eran momentos dramáticos en la vida nacional; forman parte de la historia y ésta los juzgará. Al asumir Néstor Kirchner, la deuda era de 178.000 millones; pero esto fue en 2003, cuando asumió el doctor Kirchner. Cuando el doctor Néstor Kirchner le entregó la Presidencia a la actual presidenta, lo hizo con 144.000 millones de deuda. Y hoy se deben 198.000 millones. Así que no hay desendeudamiento; hay mayor endeudamiento. Sr. Mayans.- Con respecto al PBI...

- **Sr. Rodríguez Saá.-** Sí, con respecto al PBI. Pero, con respecto a la realidad, si yo debo 10 pesos hoy, y mañana debo 20, debo más que lo que debía.
- Sr. Mayans.- Pero si ganás 400 no es lo mismo que si ganás 100.
- Sr. Rodríguez Saá.- Bueno, son criterios.
- **Sr. Presidente.-** Por favor, no dialoguen.
- **Sr. Rodríguez Saá.-** Esos criterios equivocados, de que todo es excelente, que estamos en los mejores rumbos, etcétera, llevan al fallo del Tribunal de Nueva York, que me parece que hay que leer. Porque lo que van a hacer hoy —esto se relaciona con las palabras del senador Pichetto— es agravar la situación.

Senador Pichetto: con todo respeto, usted dijo que no podemos, ni debemos cumplir con la sentencia condenatoria. Y el fallo es justamente porque la presidenta ha dicho eso y porque el ministro de Economía ha dicho eso. El juez llamó a los abogados de la parte argentina y les pidió que rectificaran las declaraciones periodísticas de la presidenta y del ministro; los abogados no ratificaron ni rectificaron. Así lo interpreta el juez. Digo lo que dice la sentencia, no lo que pienso yo.

Después, el fallo dice una cosa muy grave. Dice que se toma la decisión porque cuanto menos tiempo se dé a la Argentina para idear medios de evasión, mayor seguridad habrá de que no se realizará tal evasión. Miren el concepto, o el maltrato, o la situación en la que estamos. Entonces, me parece que esto requiere un gran esfuerzo para que este tema, que es una política de Estado, lo tratemos como tal, con muchísima prudencia, con muchísima delicadeza. Y, como dije hoy, en las dos reuniones de labor que hubo, en la conjunta con Diputados y en la del Senado, me parece que nos tenemos que ubicar en la situación en la que estamos, y que cada uno asuma las responsabilidades que tiene, y haga las rectificaciones que tiene que hacer.

Me alcanzó la senadora Escudero recientes declaraciones del ministro Lorenzino, por las que manifiesta que no va a haber apertura del cerrojo hasta tanto haya un fallo de la Cámara de Nueva York. Al final dice que, dado que el Tribunal no ha dado la palabra final –se está refiriendo a la Cámara– sobre el tema del cálculo de los pagos a los demandantes, tal pago se efectuará en una cuenta en custodia para que pueda realizarse cualquier ajuste que exija el fallo definitivo del Tribunal de Apelaciones. Quiere decir que la Argentina no está condenada a pagar determinado monto; está sujeta a lo que establezca la Justicia de la Cámara.

El tema, evidentemente, merece toda la atención del caso porque se ve que algo hay que pagar. Según la interpretación de los tribunales a los que se les ha hecho el pedido de prórroga, no es posible que no paguemos nada. Entonces, habrá que pensar cuál es la solución.

Si dice que hasta que salga el fallo no va a abrir, significa que cuando salga el fallo va a abrir. Por lo menos, se puede interpretar eso. Entonces, ¿por qué no actuamos con seriedad? Si hay que abrir, abramos; si hay que hacer una oferta, hagámosla, y evitemos que esta situación se nos siga agravando. No me parece bien que se siga agravando.

Me parece que hay una política de enfrentamiento, de exceso de palabras, que nos lleva a que en el mundo tengamos problemas. No es que me parezca que los otros tienen razón, no. La Argentina tiene muchísimas razones para defenderse y debe defenderse.

Comparto el enfoque que ha hecho el senador por Santa Fe —esto sí lo comparto—en el sentido de que la deuda externa ha sido utilizada para someter a los pueblos. En ese sentido, uno siempre se tiene que preguntar: ¿debemos 198 mil millones? ¿Dónde están las obras por esos cientos de miles de millones? ¿Quiénes son los beneficiarios? ¿Dónde están los beneficios? Porque se incrementa y nunca uno ve ni los caminos, ni

los hospitales, ni las escuelas, ni los gasoductos, ni los diques, fruto de ese endeudamiento. Si uno pudiera decir que nos hemos endeudado en 20 mil más y acá está el gasoducto o el cambio de la matriz energética, uno podría entenderlo porque iría en beneficio del pueblo argentino, de la Argentina. Pero siempre son cosas confusas, siempre son cifras que se disparan, siempre son compromisos malos.

Me parece que es un tema grave, muy grave, al que tenemos que dar el máximo de seriedad y prudencia. En tal sentido, creo que el oficialismo tiene derecho a llevar adelante una estrategia. Personalmente, como creo que es equivocada, como creemos que es equivocada —que es un nuevo desafío a los tribunales de Nueva York que puede perjudicarnos aún más—, vamos a votar en contra de la propuesta de resolución.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Me parece, presidente, que tanto la cuestión de la habilitación como la cuestión de fondo han sido debatidas.

Por lo tanto, yo pondría a votación ambos temas...

Sr. Presidente.- Son varias las cosas que hay que poner a votación.

Vamos a arrancar por la habilitación, que requiere dos tercios.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Aprobada.

Queda habilitado.

Ahora, haríamos una sola votación con respecto a los dos puntos.

Previamente, les pido que votemos las inserciones solicitadas.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Aprobadas.⁵

Se van a votar los pedidos de abstención.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Aprobados.

Así que están autorizadas las inserciones y las abstenciones del bloque FAP.

Tiene la palabra el senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik.- Hay dos proyectos, ¿no es cierto? El proyecto de declaración y el proyecto de resolución.

Lo que quiero saber es cómo se va a hacer esto.

Sr. Presidente.- Vamos a hacer una sola votación, que es el proyecto de resolución.

Sr. Mayans.- Proyecto de resolución que presentó el oficialismo.

Sr. Presidente.- Sí. obviamente.

Entonces, es voto electrónico en una sola votación.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (**Estrada**).- Se registran 41 votos por la afirmativa, 19 por la negativa y 4 abstenciones.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.⁶

Sr. Presidente.- Queda aprobado el proyecto de resolución. Se harán las comunicaciones a los presidentes de ambas Cámaras y al Poder Ejecutivo.⁷

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente.- Obra sobre las bancas el plan de labor aprobado en el plenario de labor parlamentaria celebrado en el día de hoy.⁸

En consideración.

⁶ Ver el Apéndice.

⁵ Ver el Apéndice.

⁷ Ver el Apéndice.

⁸ Ver el Apéndice.

Tiene la palabra el senador Cano.

Sr. Cano.- Señor presidente: independientemente de lo discutido hoy en labor parlamentaria, el bloque de la Unión Cívica Radical quiere insistir en el tratamiento del proyecto de ley de fertilización asistida, que viene aprobado por unanimidad de la Cámara de Diputados. También ha tenido tratamiento en el ámbito del Senado, inclusive, con numerosas iniciativas de senadores del propio Frente para la Victoria. Asimismo, fue considerado en una audiencia pública con la participación de todas las asociaciones que vienen reclamando la incorporación de esta práctica al sistema de la seguridad social, de las obras sociales, del sistema público y de las prepagas.

Sobre este tema, se ha aprobado una moción de preferencia que presentamos junto con el senador Giustiniani. El proyecto tiene dictamen de ambas comisiones en las que se ha tratado.

El Senado ha dado muestras de haberse puesto de acuerdo respecto de numerosas normas aprobadas de manera unánime que garantizan derechos a los ciudadanos en materia de salud. Entonces, no nos resignamos a que se siga ejerciendo desde el Estado esta inequidad de que las familias que tienen la posibilidad económica de acceder a este tratamiento puedan hacerlo y aquellas que no, estén condenadas a seguir peregrinando por el ámbito del Congreso para que, finalmente, tengamos una norma de estas características. No nos resignamos a que la voluntad del Ejecutivo y del ministro de Salud –que no quiere que se trate este tema– esté por encima de la voluntad que hemos manifestado en esta y otras normas la mayoría de los senadores.

Cuando se habla de una cuestión de costos es sabido que, si incorporamos prácticas al PMO, los costos que tienen hoy estas prestaciones van a bajar ostensiblemente en razón de que estarán contenidas en las prestaciones de las empresas de medicina prepaga, del propio Estado y de las obras sociales. Creemos que con esto vamos a seguir ampliando y garantizando derechos constitucionales de acceso a la salud. Desde la política no podemos seguir condenando a resignarse a quienes no tienen la posibilidad económica de acceder a estos tratamientos.

- **Sr. Pichetto.-** Presidente: por qué no vamos agotando los temas para ir adelantando.
- Sr. Presidente.- Senador Pichetto: si me lo permite, yo sigo conduciendo la sesión.

Tiene la palabra el senador Linares.

Sr. Linares.- Señor presidente: apoyo la moción del presidente de la Comisión de Salud en virtud de que ya llevamos bastante tiempo con un despacho firmado y en condiciones de ser tratado en esta Cámara.

Es un proyecto que, como bien se decía, viene con apoyo unánime de la otra Cámara. En particular, nos ha tocado participar —al menos, a los que estamos en la provincia Buenos Aires— del debate que en su momento puso en práctica una ley similar en ese ámbito.

Conocemos la demanda y la presión que hay por parte de muchísima gente que está esperando una respuesta a un tema tan caro como es la posibilidad de tener un hijo. Por eso, creemos que es importante que se comprenda esto y apoyamos la moción propuesta por el senador Cano de dar tratamiento al proyecto en cuestión.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero.- Señor presidente: en el mismo sentido, quiero contar algo. Anoche, cuando salía del Senado, me encontré con un grupo de mujeres que lo único que nos pedía era la posibilidad de acceder al tratamiento para ser madres, el cual está vedado a quienes no pueden pagarlo. Hoy un es un tratamiento que se realiza desde hace más de 30 años en la Argentina a quien puede acceder económicamente él. Por su parte, quienes no pueden pagarlo, están absolutamente excluidos de hacerlo.

Lo único que plantea este proyecto es el ingreso de estas prácticas al PMO, es

decir que las obras sociales y el hospital público puedan hacer este tratamiento accesible. No tiene absolutamente nada que ver con lo que se debate en el proyecto del Código Civil, que son cuestiones de filiación en el caso de los hijos nacidos por estas técnicas.

Es impresionante, también la cantidad de mensajes que recibimos por las redes sociales porque es, realmente, una asignatura pendiente, un tema que generaría otra igualdad de oportunidades en la Argentina. Hoy vamos a avanzar, ya que en tema de igualdad de oportunidades esta es una de las grandes asignaturas pendientes.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik.- Me sumo a esta consideración de las señoras senadoras y señores senadores preopinantes.

Parece que están dadas las condiciones para el tratamiento del proyecto.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Fellner.

Sra. Fellner.- Señor presidente: el proyecto ha entrado este año al Senado de la Nación, pero tiene un año más de vigencia. Por cierto, es un tema sensible que moviliza a parte de nuestra sociedad. Pero, justamente, en este tipo de temas, es donde debe primar la mesura y la responsabilidad.

No comparto en absoluto lo que acaba de decir alguna senadora, porque ella bien sabe –como todos lo sabemos– que se ha conformado una comisión bicameral para el tratamiento de un nuevo Código Civil y Comercial para todas y todos los argentinos, el que regula nuestra vida en sociedad, nuestras relaciones y, lógicamente, el tema de la filiación. Ahora, en cuanto a separar el tema de la reproducción humana asistida del tema de la filiación, no puedo compartir absolutamente en nada.

Todos hemos asistido a la presentación de este nuevo Código. Entonces, quiero recordar las palabras de la doctora Kemelmajer de Carlucci cuando, al referirse al tema de la filiación y de la reproducción humana asistida, ella expresaba: Yo no puedo estar diciendo "cubro esto, pero no sé de quién es este hijo o cómo funcionan las acciones de la filiación". Por eso, recomendaba el tema de esperar la sanción de este Código Civil y Comercial para ver cómo se resuelven todos estos casos de la filiación. Incluso, no solo de la filiación sino también que este Código habla de la gestación por sustitución, la filiación *post mortem*, situaciones muy sensibles que van mucho más allá de poner esta técnica dentro del PMO.

Señor presidente: no quiero dejar pasar por alto que tampoco comparto las palabras de algún senador hablando de reconocer derechos por parte de este Congreso. Si algo ha hecho nuestra presidenta, nuestro gobierno, justamente, ha sido reconocer derechos en todo lo que significa nuestra vida.

Si tengo que referirme en forma exclusiva a la salud, debo decir lo siguiente. Recién, la senadora Alperovich hablaba de lo que significaba esto de reconocer derechos y todo lo que se hizo en la materia. Hablando solamente del área de Salud, recordaba al pasar el calendario de vacunas que tenemos en la Argentina. Tenemos dieciséis y son diez las que se han incorporado en forma gratuita. De hecho, no es que las vacunas no existían. Las vacunas existían, nada más que había que pagarlas si uno quería tener acceso a alguna de ellas. Hoy, por una decisión de nuestra presidenta, llevada a cabo por nuestro ministro de Salud, tenemos dentro del calendario las dieciséis vacunas. Esto, como un pequeño ejemplo de todo lo que se ha hecho durante este gobierno, solo hablando respecto del área de Salud.

Por eso, señor presidente, el Frente para la Victoria quiere actuar con la responsabilidad necesaria, máxime ante el tratamiento de un nuevo Código Civil y Comercial donde se habla de estas cuestiones sumamente sensibles. Entonces, nuestra

visión en materia de derechos es abordar primero todo lo que significan estas cuestiones sensibles; después sí, la incorporación al PMO, y luego, el manejo del tema económico.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Lores.

Sr. Lores.- Señor presidente: quiero manifestar que en ningún momento este Senado, por lo menos, en la Comisión de Salud, dejó de preocuparse por el tema de la fertilización asistida.

Quiero hacer historia brevemente.

Hubo varios proyectos presentados en la comisión –uno era de mi autoría– y todos estaban orientados al financiamiento de las prácticas de fertilización asistida; fundamentalmente, la inseminación artificial, la inyección intracitoplasmática y la fertilización in vitro de parejas heterosexuales que tuviesen dos años de convivencia que no utilizaran ningún método de protección y que no pudiesen concebir un hijo.

Específicamente, mi proyecto estuvo a punto de obtener dictamen en la Comisión de Salud cuando apareció otra propuesta. El proyecto se basaba en la concepción que tiene la Organización Mundial de la Salud de que la infertilidad es una enfermedad; ese era uno de los fundamentos esenciales del proyecto. Por lo tanto, al considerar enfermos a los integrantes de las parejas infértiles, eran pasibles de ser incorporados al Programa Médico Obligatorio.

Cuando ese dictamen estaba por ser aprobado, surgió el problema de la descendencia de las personas de idéntico sexo, que no son enfermos y que, por lo tanto, no deberían estar incorporados al Programa Médico Obligatorio. En ese momento, quien habla propuso que se tratara en una ley especial el tema de las personas del mismo sexo, sin hacer ningún tipo de discriminación. Simplemente, unos eran enfermos y otros no.

Es del caso mencionar que un 15 por ciento de las parejas padecen este problema de salud. El resto podría ser considerado en una ley diferente, que estableciera cuáles serían las fuentes de financiamiento, para que también tuviesen esa cobertura. Ahí se empastó el tratamiento de estos proyectos. En ese momento, prosperó en la Cámara de Diputados el otro proyecto que incorporó a todos estos grupos –heterosexuales y homosexuales– en el Programa Médico Obligatorio.

Poquito tiempo después, surgió la propuesta de modificación de los códigos Civil y Comercial, en donde también se trataba este tema. En definitiva, comparto plenamente lo que dijo la senadora Fellner respecto de que es un tema de extrema complejidad. Se ha pasado de esos proyectos iniciales, en los que solamente teníamos en cuenta la situación de las parejas heterosexuales —insisto, basados en la definición de la Organización Mundial de la Salud de que se trata de una enfermedad—, a este otro panorama, que es mucho más complejo.

Por lo tanto, no comparto la opinión de que estamos en deuda y de que no hemos puesto toda la atención debida a este problema. Al contrario, ha sido uno de los temas que más debates y más participaciones ha generado en la Comisión de Salud. Tenemos que esperar a ver qué sucede con el tratamiento que se le dé a la reforma de los Códigos para seguir debatiendo sobre este tema.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Latorre.

Sra. Latorre.- Señor presidente: muy brevemente y abonando lo que explicó el senador Lores, me gustaría aclarar al resto de los compañeros del Senado –no tienen obligación de saberlo al no pertenecer a las comisiones de Salud y Deporte y de Trabajo y Previsión Social— y a los grupos que reclamaban en las afueras del Senado que, en realidad, logramos la reinstalación de este tema en la Cámara de Diputados –se venía tratando desde hacía aproximadamente diez años— gracias al tratamiento conjunto de las comisiones de Salud y Deporte y de Trabajo y Previsión Social.

Lo hicimos teniendo en cuenta la injerencia de las obras sociales, con la concurrencia de las organizaciones que representan a estos grupos. Por supuesto, los escuchamos con muchísima atención y modificamos los proyectos. En ese momento, se reinicia el tratamiento en la Cámara de Diputados y se apura la emisión del dictamen. De manera tal que no estábamos en deuda.

Abono lo que está diciendo el senador Lores. Esto hay que dejarlo debidamente aclarado para los compañeros del Senado y, fundamentalmente, para los grupos que nos inquirían con manifestaciones en las afueras del Congreso.

Sr. **Presidente.-** Tiene la palabra el señor senador Cano.

Sr. **Cano.-** Señor presidente: todo lo que se dijo tiene que ver con el tratamiento que le dimos en la Comisión de Salud y Deporte en el ámbito del Senado. Quiero aclarar que también presenté un proyecto según el planteo de la Organización Mundial de la Salud plantea, incorporando al PMO esta situación como una enfermedad.

Casualmente, las modificaciones a partir de la sanción de la Ley del Matrimonio Igualitario surgieron en la Cámara de Diputados del propio bloque del oficialismo. Esa fue la sanción que vino al ámbito del Senado y nosotros consideramos oportuno, dado que esa sanción se había logrado, emitir dictamen a partir de la audiencia pública a favor de esa sanción que vino de la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero.- Señor presidente: como ya dije, en la Argentina, hoy acceden a este tratamiento quienes tienen dinero para pagarlo; inclusive, las personas del mismo sexo, a partir de la ley de matrimonio igualitario.

Respecto de ellos, como les hemos dado iguales derechos, cabe señalar que los que tienen dinero pueden acceder a este tratamiento, pero seguimos postergando los derechos de aquellas personas que no tienen cómo pagarlo.

Sr. Presidente.- En consideración la propuesta del señor senador Cano para incorporar el tema en el plan de labor.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Queda rechazado.

Tiene la palabra el señor senador Cano.

Sr. Cano.- Señor presidente: solicito al Cuerpo la inclusión de un tema que hoy omitimos en la reunión de labor parlamentaria, que tiene dictamen de comisión. Es una sanción de la Cámara de Diputados con relación a una cuestión que fue explicada por una perito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación relativa a la identificación o ficha odontológica a través del Sistema Universal Binario, fundamental en los casos de tragedias o catástrofes.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Señor presidente: vamos a acompañar este pedido.

Luego, vamos a plantear lo mismo para un proyecto de la senadora Giménez, relativo a declarar a las Cataratas como una maravilla del mundo. Así que este asunto también lo vamos a incorporar en la sesión de hoy.

En consecuencia, estamos de acuerdo con lo que plantea el senador Cano, y vamos a pedir que se incorpore ese proyecto que quedó pendiente.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Higonet.

Sra. Higonet.- Señor presidente: pido que se incorpore para su tratamiento un proyecto que cuenta con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda —contenido en el expediente S.-674— por el que se modifica la ley de impuesto a las ganancias y de bienes personales.

A partir del reconocimiento de las nuevas sociedades conyugales, hay que modificar la terminología y cambiar el término "cónyuge" por "marido". Esto, hoy, ha sido resuelto por una circular interna de la AFIP y es necesario transcribirlo en una ley.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández.- Señor presidente: este proyecto tiene dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y estamos de acuerdo con que se trate.

Sr. Presidente.- En consideración.

Propongo que se pase a la votación, al mismo tiempo, de la incorporación en el plan de labor de las tres propuestas formuladas vinculadas con la identificación odontológica, con las Cataratas y con el cambio de terminología en los impuestos a las ganancias y a los bienes personales.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Aprobado. Quedan los tres temas incorporados.

Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales.- Señor presidente: pido que se incorpore en el plan de labor, como adelanté en la reunión de labor parlamentaria, un tema que he pedido que se trate y respecto del cual se había comprometido aquí la emisión de un dictamen que no logramos conseguir. Me refiero al proyecto contenido en el expediente S.-485 de este año por el que se modifica el artículo 86 del Código Penal de la Nación a partir de un fallo de la Corte.

Este proyecto adecua el inciso 2) del artículo 86 y, textualmente, propone que el aborto practicado por un médico diplomado, con consentimiento de la mujer embarazada, no sea punible si el embarazo proviene de una violación o de la comisión de un delito contra la integridad sexual.

Esta iniciativa se origina en una recomendación de la Corte para que tanto el Congreso de la Nación como los Estados provinciales adecuen no solo los protocolos sino la legislación a fin de que no ocurra lo que está sucediendo hoy; o sea que, en cada caso, tiene que terminar resolviendo la Corte situaciones que son injustas respecto de mujeres que han sido objeto de un delito contra la integridad sexual, que han sido violadas, para que no sea punible el aborto en esos casos.

Pido que se incorpore en el plan de labor y que sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Es para fijar posición acerca de este tema.

En tal sentido, quiero señalar que, en lo personal, estoy de acuerdo. Pero este es un tema que tiene que ver, indudablemente, con un debate mucho más profundo y en el que tiene que existir dictamen de comisión. Por lo tanto, no lo vamos a incorporar en el plan de labor para que sea tratado hoy.

De la misma manera, no vamos a incorporar el tema de la emergencia habitacional, que fue algo que me metieron de costado en la reunión de labor parlamentaria o, mejor dicho, que no plantearon allí.

A su vez, tampoco vamos a tratar el proyecto de creación de un sistema de consulta indígena, que no fue planteado en la reunión de labor parlamentaria. Este proyecto de ley tiene 56 artículos, y ni siquiera fue consultado el INADI. Además, no tiene dictamen de comisión.

Por ahora, a mí no me comprende el problema vinculado con el mal de Alzheimer (*Risas.*), acerca de lo cual hoy vamos a aprobar una declaración lamentando las consecuencias de esa enfermedad. Todavía tengo buena memoria y sé lo que han planteado en el ámbito de la reunión de labor parlamentaria. Así que ni el tema del censo indígena ni la emergencia habitacional en Jujuy fueron planteados allí.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales.- Señor presidente: yo planteé la emergencia habitacional en Jujuy; inclusive, leí el número de expediente. Precisamente, señalé que se trataba del expediente S.-2.089/11; lo dije en ese momento y hubo una aceptación; mejor dicho, no hubo ninguna objeción. Yo había pedido que se incorporara entre los tratamientos sobre tablas

Ahora bien, si el bloque del Frente para la Victoria resuelve no considerar el tema, cuando llegue el momento oportuno, podrá volver a enviarlo a comisión. Pero quiero dejar en claro que no hemos tratado de vulnerar la buena fe del presidente del bloque del Frente para la Victoria, senador Pichetto.

Sr. Presidente.- Puede ser, a lo mejor, en ese momento, se estaba quejando por otro tema. (*Risas*.)

Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero.- Señor presidente: yo no pedí nada, pero igualmente me sentí muy feliz cuando observé en el acta de la reunión de labor parlamentaria que se había incorporado un proyecto que vengo impulsando desde hace muchos años –incluso, reitero su presentación cada dos años– por el que se crea el sistema de consulta indígena.

La Constitución Nacional establece el derecho de los pueblos indígenas a participar en las decisiones que los involucran y también, el convenio 169 de la OIT establece el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados. Entonces, lo que yo desarrollo en esta iniciativa es cómo hacemos esa consulta.

Frente al debate del Código Civil, que establece temas que involucran a las comunidades indígenas, como son el reconocimiento de la personería jurídica y la tenencia de las tierras, me parece que se ha realizado un proyecto sin cumplir con la consulta. Por lo tanto, me pareció muy interesante que se avanzara en ello.

De cualquier modo, aclaro que yo no he pedido su tratamiento; no tiene dictamen, nunca se ha dictaminado y no sé quién lo habrá pedido.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Morandini.

Sra. Morandini.- Señor presidente: como presidenta de la Comisión de Población y Desarrollo, yo también me llevé un susto cuando vi ese proyecto.

Me parece que es importante establecer el criterio de que no podemos traer a tratamiento proyectos que no tengan dictamen de comisión. Porque como también se dijo en la reunión de labor parlamentaria, una cosa es una declaración y otra muy distinta son proyectos de ley que se dictaminan en los despachos. En verdad, de esa manera estamos cancelando nuestra función de legisladores de llevar los temas a comisión, donde se deben dar todos los debates necesarios.

Sr. Presidente.- A fin de ordenar este debate, primero se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor senador Morales, vinculada con el proyecto de ley de modificación del artículo 86 del Código Penal.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario (Estrada).- Rechazada.

Sr. Presidente.- Queda rechazado el tratamiento de ese proyecto de ley.

A continuación, se va a votar el plan de labor parlamentaria...

Sr. Pichetto.- Debe quedar en claro que se excluye el tema del censo indígena.

Y en cuanto al del senador Morales, lo votaremos en contra o pediremos que pase nuevamente a comisión.

Sr. Presidente.- Entonces, pondríamos a votación el plan de labor parlamentaria exceptuando esos dos temas,

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Aprobado.

A continuación, se va a votar la exclusión de la cuestión del registro indígena.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Queda excluido por unanimidad.

En consecuencia, queda aprobado el plan de labor parlamentaria con estas dos exclusiones.

7

CONSIDERACIÓN EN CONJUNTO DE ÓRDENES DEL DÍA

Sr. Presidente.- Corresponde considerar en conjunto los dictámenes de comisión con proyectos de comunicación, resolución y declaración sin observaciones que por Secretaría se enunciarán.

Sr. Secretario (Estrada).- Órdenes del día 966, 984, 991 a 993, 995, 997 a 999, 1.087 a 1.089, 1.115, 1.124, 1.125, 1.129 a 1.142, 1.144 a 1.163, 1.165 a 1.173, 1.175, 1.176, 1.179, 1.180, 1.182 a 1.207, 1.209 a 1.228, 1.231, 1.233 a 1.249, 1.251 a 1.270, 1.274 a 1.276, 1.280, 1.281, 1.282, 1.286 a 1.295, 1.297, 1.298 y 1.300.

- Los órdenes del día en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

Creación del Observatorio Meteorológico y Geofísico de Pilar, Córdoba. (O.D. Nº 966/12.)

Institución de distinción a "Personalidades y/u Organizaciones Argentinas Destacadas en la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres". (O.D. Nº 984/12.)

Tercera Feria Nacional y Segunda Provincial de Semillas Nativas y Criollas. (O.D. Nº 991/12.)

Beneplácito por la aprobación del Sello de Calidad Certificada de Vino Turista. (O.D. Nº 992/12.)

Adhesión a la VI Feria Nacional del Sector Olivícola Nacional "EXPOLIVO 2012". (O.D. Nº 993/12.)

Declaración de interés de la XVIII Fiesta Provincial del Agricultor. (O.D. Nº 995/12.)

Declaración de interés de la 118º Exposición de Ganadería, Granja, Industria y Comercio en Concordia, Entre Ríos. (O.D. Nº 997/12.)

Declaración de interés de la 38º Edición de la Exposición Nacional Agropecuaria, Industrial y Comercial en Córdoba. (O.D. Nº 998/12.)

Adhesión a Expo La Carlota 2012, Córdoba. (O.D. Nº 999/12.)

Modificación del decreto de resolución que instituyó el Concurso Anual de Ensayos "Legislador José Hernández". (O.D. Nº 1.087/12.)

Registro Seccional de la Propiedad del Automotor y Crédito prendario en el barrio Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba. (O.D. Nº 1.088/12.)

Nueva seccional del Registro de la Propiedad del Automotor en Juan José Castelli, Chaco. (O.D. Nº 1.089/12.)

Declaración de interés de un spot publicitario filmado en las Islas Malvinas. (O.D. Nº 1.115/12.)

Acuerdos en materia energética firmados con la República Bolivariana de Venezuela. (O.D. Nº 1.124/12.)

Declaración de interés de las reuniones de diversas comisiones del Parlamento Latinoamericano. (O.D. Nº 1.125/12.)

Solicitud de emisión de un sello postal con la imagen del doctor Joaquín V. González. (O.D. Nº 1.129/12.)

Casos de violencia de género, abuso y maltrato de menores y otros. (O.D. Nº

1.130/12.)

Aniversario del inicio de transmisiones de LU 88 TV Canal 13 de Río Grande, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (O.D. Nº 1.131/12.)

Resolución del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre la protección del derecho a la libertad de expresión en internet. (O.D. Nº 1.132/12.)

Solicitud de apertura de una sucursal del Correo Argentino en La Merced, Salta. (O.D. Nº 1.133/12.)

Repudio a la agresión a una periodista cordobesa. (O.D. Nº 1.134/12.)

Solicitud de informes sobre la implementación de beneficios para empresas que produzcan con responsabilidad social y cuidado del medio ambiente. (O.D. Nº 1.135/12.)

Solicitud de informes sobre las acciones realizadas por el Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Salí-Dulce. (O.D. Nº 1.136/12.)

Tareas brindadas por la Brigada 44 de Gendarmería Nacional de Ushuaia, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (O.D. Nº 1.137/12.)

Tareas brindadas por el Escuadrón de Gendarmería Nacional Grupo Reforzado con sede en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (O.D. Nº 1.138/12.)

Tareas brindadas por la Prefectura Naval Argentina de la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (O.D. Nº 1.139/12.)

Nuevo aniversario de la Gendarmería Nacional Argentina. (O.D. Nº 1.140/12.)

Adhesión a la conmemoración de la Semana de la Policía Federal Argentina. (O.D. Nº 1.141/12.)

Beneplácito por diversos operativos en los que se incautó cocaína. (O.D. Nº 1.142/12.)

Incorporación de prototipos de viviendas con y de madera en el Programa de Crédito Argentino del Bicentenario Para la Vivienda Única Familiar. (O.D. Nº 1.144/12.)

Paralización de una obra de pavimentación en la Ruta Nacional Nº 40, en el tramo El Eje-Río Las Cuevas, Catamarca. (O.D. Nº 1.145/12.)

Beneplácito por la inauguración de obras educativas y centros de salud en Formosa. (O.D. Nº 1.146/12.)

Conmemoración el 18 de noviembre como Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico. (O.D. Nº 1.147/12.)

Solicitud de medidas para garantizar la plena operatividad de los aeropuertos de la provincia del Chubut. (O.D. Nº 1.148/12.)

Adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Alimentación. (O.D. Nº 1.149/12.)

Declaración de interés de la Primera Jornada Nacional de Asociación de Psiquiatras y Adherentes por los Derechos Humanos. (O.D. Nº 1.150/12.)

Beneplácito por la creación del "Premio al Mérito en Salud Pública". (O.D. Nº 1.151/12.)

Declaración de interés de la XXI Jornada Argentina de Hidatidosis y la XXXV Jornada Internacional de Hidatología. (O.D. Nº 1.152/12.)

Declaración de interés del Torneo Nacional de Ajedrez "Memorial Nicandro E. Rafael". (O.D. Nº 1.153/12.)

Certificación de la provincia del Neuquén como libre de transmisión de la enfermedad de Chagas. (O.D. Nº 1.154/12.)

Declaración de interés del Programa Sumar, para el Descenso de la Tasa de Mortalidad Materno Infantil. (O.D. Nº 1.155/12.)

Beneplácito por la invitación a la provincia de San Luis para participar en el 24°

Congreso Internacional de la Sociedad de Trasplante. (O.D. Nº 1.156/12.)

Declaración de interés del 1º Simposio Internacional de Esclerodermia y Raynaud. (O.D. Nº 1.157/12.)

Declaración de interés del Simposio Internacional de Audiología y las Jornadas Internacionales de Hipoacusia. (O.D. Nº 1.158/12.)

Declaración de interés del 45° Congreso Argentino de Reumatología y el XVI Congreso Rioplatense de Reumatología. (O.D. Nº 1.159/12.)

Beneplácito por la conmemoración del centenario del Club Atlético Barracas Junior. (O.D. Nº 1.160/12.)

Beneplácito por aniversario del Club Atlético Averías de Santiago del Estero. (O.D. Nº 1.161/12.)

Beneplácito por la inclusión de la vacuna contra la hepatitis B en el calendario de vacunación y su aplicación gratuita. (O.D. Nº 1.162/12.)

Beneplácito por la primera expedición argentina en hacer cumbre en los picos de la "Herradura del Khumbu". (O.D. Nº 1.163/12.)

Beneplácito por la elección de Argentina como sede de los XX Juegos Mundiales de Deportistas Trasplantados. (O.D. Nº 1.165/12.

Beneplácito por la elección de Luciana Aymar como abanderada de la delegación argentina en los Juegos Olímpicos 2012. (O.D. Nº 1.166/12.)

Beneplácito por el aumento de donantes de sangre voluntarios en la provincia del Neuquén. (O.D. Nº 1.167/12.)

Adhesión al Día Mundial del Alzheimer. (O.D. Nº 1.168/12.)

Adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Diabetes. (O.D. Nº 1.169/12.)

Beneplácito por la presentación del Plan Maestro de Expansión y Actualización Tecnológica de la Universidad Nacional de Córdoba. (O.D. Nº 1.170/12.)

Beneplácito por el campeonato conseguido por el seleccionado argentino en el Torneo Sudamericano de Básquetbol. (O.D. Nº 1.171/12.)

Declaración de interés del "Desafío Litoral Argentina-Paraguay 2012" del Dakar y la 3° fecha del "Campeonato Argentino del Rally Cross Country". (O.D. Nº 1.172/12.)

Repudio a los hechos de violencia acontecidos en la mina de platino de Marikana, Sudáfrica. (O.D. Nº 1.173/12.)

Beneplácito por la realización de los seminarios de capacitación en el marco del proyecto Mejoras de las Economías Regionales y Desarrollo Local. (O.D. Nº 1.175/12.)

Beneplácito por la realización de la I Exposición de Economía Social del NOA y NEA. (O.D. Nº 1.176/12.)

Reconocimiento a la tarea de defensa y protección de la soberanía nacional brindada por la Prefectura Naval Argentina en Ushuaia. (O.D. Nº 1.179/12.)

Reconocimiento a la tarea de defensa y protección de la soberanía argentina brindada por el Escuadrón de Gendarmería Nacional Sección Reforzada de Río Grande, Tierra del Fuego. (O.D. Nº 1.180/12.)

Reconocimiento a los bomberos voluntarios de San Francisco, Córdoba. (O.D. Nº 1.182/12.)

Beneplácito por la inauguración de nuevos laboratorios en una escuela de Esperanza, Santa Fe. (O.D. Nº 1.183/12.)

Declaración de interés el 14º Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente. (O.D. Nº 1.184/12.)

Adhesión a los actos recordatorios del natalicio del compositor Carlos Guastavino. (O.D. Nº 1.185/12.)

Beneplácito por la recuperación de las piezas arqueológicas robadas del Museo Ambato, Córdoba. (O.D. Nº 1.186/12.)

Adhesión al aniversario del fallecimiento del patriota José Darragueira. (O.D. Nº 1.187/12.)

Incorporación de la carrera de Técnico Superior en Educación Intercultural Bilingüe, con mención en Lengua Quichua, en la Universidad de Santiago del Estero. (O.D. Nº 1.188/12.)

Pesar por la muerte del dirigente de la Federación Agraria Argentina, Humberto Antonio Volando. (O.D. Nº 1.189/12.)

Beneplácito por la realización de la IV Feria del Libro Infanto Juvenil. (O.D. Nº 1.190/12.)

Beneplácito por la participación de escritores fueguinos en la 38° Edición de la Feria Internacional del Libro. (O.D. Nº 1.191/12.)

Beneplácito y adhesión a la conmemoración del aniversario de la creación del Departamento de Maipú, Mendoza. (O.D. Nº 1.192/12.)

Beneplácito por la inauguración de la muestra fotográfica "Íconos del Chaco, Lenguajes de una identidad". (O.D. Nº 1.193/12.)

Beneplácito por el aniversario del Instituto de Medicina Regional de la Universidad Nacional del Nordeste de Resistencia, Chaco. (O.D. Nº 1.194/12.)

Beneplácito por el aniversario de la Escuela Provincial de Enseñanza Técnica Nº 3 de la ciudad de Neuquén. (O.D. Nº 1.195/12.)

Conmemoración de un nuevo aniversario de la creación del Escudo de la Provincia de Santiago del Estero. (O.D. Nº 1.196/12.)

Adhesión a la conmemoración del Día del Patrimonio Natural y Cultural Argentino. (O.D. Nº 1.197/12.)

Homenaje al escritor Ricardo Rojas. (O.D. Nº 1.198/12.)

Adhesión a la conmemoración del Día del Escribano y del Notario. (O.D. Nº 1.199/12.)

Conmemoración de un nuevo aniversario del nacimiento de Pedro Rueda. (O.D. Nº 1.200/12.)

Declaración de interés por el aniversario de una escuela en Junín de los Andes, Neuquén. (O.D. Nº 1.201/12.)

Adhesión a la 27º Fiesta Nacional del Teatro en La Rioja. (O.D. Nº 1.202/12.)

Adhesión a la peregrinación del Santo Patrono San Nicolás de Bari, por la Provincia de La Rioja. (O.D. Nº 1.203/12.)

Beneplácito por el estreno del documental "Buen Pastor, una fuga de mujeres". (O.D. Nº 1.204/12.)

Beneplácito por el aniversario de una escuela de San Isidro, Catamarca. (O.D. Nº 1.205/12.)

Adhesión al aniversario de creación de la Universidad Nacional de Catamarca. (O.D. Nº 1.206/12.)

Conservatorio Provincial de Música "Maestro Mario Zambonini", de Catamarca. (O.D. Nº 1.207/12.)

Declaración de interés de la composición artística "Himno al Inmigrante". (O.D. Nº 1.209/12.)

Declaración de interés el 11° Festival Nacional de Títeres "El Barrilete". (O.D. Nº 1.210/12.)

Beneplácito por un nuevo aniversario de la fundación de Llambi Campbell, Santa Fe. (O.D. Nº 1.211/12.)

Aniversario de la primera edición de "Radiografía de La Pampa", de Ezequiel

Martínez Estrada. (O.D. Nº 1.212/12.)

Beneplácito por el Premio Nacional a la Trayectoria 2012, recibido por Ernesto Suárez. (O.D. Nº 1.213/12.)

Pesar por el fallecimiento del compositor y pianista Salvador Ranieri. (O.D. Nº 1.214/12.)

Adhesión a un nuevo aniversario de una escuela de la ciudad de Neuquén. (O.D. Nº 1.215/12.)

Declaración de interés del Día de la Confraternidad Antártica. (O.D. Nº 1.216/12.)

Implementación de un Centro Regional de la Universidad Nacional del Comahue en Chos Malal, Neuquén. (O.D. Nº 1.217/12.)

Adhesión a un nuevo aniversario de un jardín de infantes de la ciudad de Neuquén. (O.D. Nº 1.218/12.)

Declaración como provincia el ex Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (O.D. Nº 1.219/12.)

Beneplácito por un nuevo aniversario del Día del Filatelista Argentino. (O.D. Nº 1.220/12.)

Concurso de ensayos de investigación histórica referidos a la construcción del Puente Libertador General San Martín. (O.D. Nº 1.221/12.)

Beneplácito por un nuevo aniversario de la Reforma Universitaria de 1918. (O.D. Nº 1.222/12.)

Adhesión a los festejos por el centenario del Teatro Alberdi de San Miguel de Tucumán. (O.D. Nº 1.223/12.)

Adhesión al aniversario del natalicio de Fray Mamerto Esquiú. (O.D. Nº 1.224/12.) Homenaje a Hipólito Yrigoyen. (O.D. Nº 1.225/12.)

Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz. (O.D. Nº 1.226/12.)

Adhesión al Día Mundial del Folklore y al Día Nacional del Folklore Argentino. (O.D. Nº 1.227/12.)

Adhesión al Día de la Cruz Roja Argentina. (O.D. Nº 1.228/12.)

Solicitud de intervención de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para resolver sobre maniobras tendientes a impedir la designación de jueces. (O.D. Nº 1.231/12.)

Escasa aplicación de la vacuna antigripal en la Provincia del Chubut. (O.D. Nº 1.233/12.)

Beneplácito por la realización del Curso Anual de la Sociedad Argentina de Oftalmología. (O.D. Nº 1.234/12.)

Beneplácito por la realización del Gran Premio 75 del Turismo Carretera. (O.D. Nº 1.235/12.)

Aniversario del Hospital Provincial "Doctor Castro Rendón" de la ciudad de Neuquén. (O.D. Nº 1.236/12.)

Importación de medicamentos para la atención de pacientes con fibrosis quísticas y otras enfermedades. (O.D. Nº 1.237/12.)

Inauguración de dos centros integradores comunitarios en El Impenetrable, Chaco. (O.D. Nº 1.238/12.)

Declaración de interés la XVI Fiesta Provincial de Ferias Francas de la Provincia de Misiones. (O.D. Nº 1.239/12.)

Declaración de interés del trabajo de la División Bomberos Río Grande de la Policía de Tierra del Fuego. (O.D. Nº 1.240/12.)

Declaración de interés del libro "Cipolletti, una comunidad en acción. ¿Conflicto social o pueblada?". (O.D. Nº 1.241/12.)

Declaración de interés del evento "Mes del Arte Fueguino". (O.D. Nº 1.242/12.)

Reconocimiento a Camila Hiruela, integrante de la Selección Argentina de Voleibol, por su participación en un torneo en Brasil. (O.D. Nº 1.243/12.)

Adhesión a los festejos de Arsenal Fútbol Club de Sarandí, por la obtención de su primer Campeonato en Primera División. (O.D. Nº 1.244/12.)

Inclusión de la enfermedad burnout -síndrome del quemado- en la clasificación internacional de enfermedades. (O.D. Nº 1.245/12.)

Selección de la ciudad de La Punta, San Luis, como sede de los Juegos Panamericanos 2019. (O.D. Nº 1.246/12.)

Beneplácito por los avances logrados en pruebas de una vacuna contra el Alzheimer. (O.D. Nº 1.247/12.)

Adhesión al Congreso Argentino "Tabaco o Salud". (O.D. Nº 1.248/12.)

Invitación cursada por los parlamentos del NOA a La Rioja, para su integración con esa región. (O.D. Nº 1.249/12.)

Declaración de interés de la obra teatral "Del Lápiz al Fusil". (O.D. Nº 1.251/12.)

Entrega de placas recordatorias por el aniversario de una escuela en Río Grande, Tierra del Fuego. (O.D. Nº 1.252/12.)

Homenaje al doctor Gumersindo Sayago. (O.D. Nº 1.253/12.)

Inundación de la Biblioteca Esteban Echeverría de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (O.D. Nº 1.254/12.)

Homenaje al General Martín Miguel de Güemes. (O.D. Nº 1.255/12.)

Adhesión al aniversario de la Casa de la Cultura de la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego. (O.D. Nº 1.256/12.)

Beneplácito por la medalla de oro obtenida por Sebastián E. Crismanich en los Juegos Olímpicos de Londres 2012. (O.D. Nº 1.257/12.)

Deportistas argentinos que participaron en los Juegos Olímpicos de Londres 2012. (O.D. Nº 1.258/12.)

Beneplácito por la medalla de bronce obtenida por Lucas Calabrese y Juan De la Fuente en los Juegos Olímpicos de Londres 2012. (O.D. Nº 1.259/12.)

Beneplácito por la medalla de plata obtenida por la Selección Argentina de Hockey Femenino en los Juegos Olímpicos de Londres 2012. (O.D. Nº 1.260/12.)

Beneplácito por la medalla de bronce obtenida por Juan Martín Del Potro en los Juegos Olímpicos de Londres 2012. (O.D. Nº 1.261/12.)

Solicitud de informes sobre la situación argentina respecto de la meta de UNICEF de reducir a la mitad las personas con hambre en 2015. (O.D. Nº 1.262/12.)

Declaración de interés del ascenso a Primera B Nacional del Club Mutual Crucero del Norte, de Misiones. (O.D. Nº 1.263/12.)

Solicitud de implementación de una campaña de prevención de gripes estacionales. (O.D. Nº 1.264/12.)

Convenio entre la Universidad de San Diego y el Instituto Oncológico Henry Moore, para la aplicación de telemedicina internacional. (O.D. Nº 1.265/12.)

Beneplácito por la distinción obtenida por una estudiante de Formosa en el Concurso Nacional de Innovaciones. (O.D. Nº 1.266/12.)

Declaración de interés del 1er. EDUCAMP para diputados y funcionarios: "Construyendo Ciudadanía 2.0". (O.D. Nº 1.267/12.)

Beneplácito por la medalla otorgada por la NASA al ingeniero argentino Daniel Caruso. (O.D. Nº 1.268/12.)

Acuerdo entre la Provincia del Neuquén y la República Popular de China para instalar una estación satelital. (O.D. Nº 1.269/12.)

Declaración de interés del Congreso Argentino de Teledetección. (O.D. Nº 1.270/12.)

Adhesión al Día Mundial del Idioma Español. (O.D. Nº 1.274/12.)

Adhesión al nuevo aniversario del Concilio Vaticano II. (O.D. Nº 1.275/12.)

Elección de Argentina como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU. (O.D. Nº 1.276/12.)

Importación de medicamentos, insumos y equipos médicos que no encuentran sustitutos en el país. (O.D. Nº 1.280/12.)

Declaración de interés de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción. (O.D. Nº 1.281/12.)

Declaración de interés del 5º Encuentro Argentino de Turismo Religioso. (O.D. Nº 1.282/12.)

Beneplácito por la presentación del programa "Turismo Salud". (O.D. Nº 1.286/12.)

Aniversario del primer aterrizaje de un avión en la Base Marambio. (O.D. Nº 1.287/12.)

Instalación de delegaciones de la Escuela de Defensa Nacional en provincias argentinas. (O.D. Nº 1.288/12.)

Aniversario de la creación del Batallón de Infantería de Marina Nº 5 en Río Grande, Tierra del Fuego. (O.D. Nº 1.289/12.)

Reconocimiento a la tarea realizada por la Base Almirante Berisso, de Ushuaia. (O.D. Nº 1.290/12.)

Aniversario de la fundación de la Base Naval Almirante Berisso, de Ushuaia. (O.D. Nº 1.291/12.)

Nuevo aniversario del Día del Arma de Artillería Santa Bárbara. (O.D. Nº 1.292/12.)

Reconocimiento a las tareas desarrolladas por la Agrupación Lanchas Rápidas, de Ushuaia. (O.D. Nº 1.293/12.)

Beneplácito por un nuevo viaje del Buque Escuela Fragata ARA Libertad. (O.D. Nº 1.294/12.)

Curso de capacitación del Gobierno de Estados Unidos de América. (O.D. Nº 1.295/12.)

Declaración de interés del Encuentro Nacional de Turismo. (O.D. Nº 1.297/12.)

Adhesión a la conmemoración del Día Mundial del Turismo. (O.D. Nº 1.298/12.)

Beneplácito por celebración de convenio para impulsar los vinos turista y turista varietal. (O.D. Nº 1.300/12.)

Sr. Presidente.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Quedan aprobados.⁹

8

O.D. Nº 1.342/12

RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CASAS PARTICULARES

Sr. Presidente.- Corresponde considerar el dictamen en el proyecto de ley venido en revisión sobre régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares.

En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Corradi de Beltrán.

⁹ Ver el Apéndice.

Sra. Corradi de Beltrán.- Señor presidente: a través de este proyecto pretendemos crear un régimen especial para el personal de casas particulares. Se trata de un sector de trabajadoras y trabajadores muy desprotegido en la República Argentina. Sabemos que este tipo de trabajo es realizado por una gran cantidad de personas y, a pesar de la alta vulnerabilidad de ellas, carecen de una normativa que las proteja y les asegure los derechos a los que deberían acceder.

Con respecto a la legislación vigente, el decreto 326/56 es el que estableció el Estatuto del Empleado Doméstico. Dado que la mencionada normativa es producto de un decreto ley emitido por un gobierno militar, y habiendo pasado más de cincuenta años, hoy tenemos la oportunidad de avanzar en un régimen especial que contenga las particularidades, modalidades y deberes y derechos de quienes forman parte de este trabajo.

En este proyecto se tienen en cuenta y se establecen expresamente cuáles serán las modalidades. Se establece la modalidad con retiro y sin retiro, que es lo que comúnmente se denomina "trabajo cama adentro" o "trabajo cama afuera"; y las jornadas máximas para los trabajadores, considerando 8 horas diarias o 48 horas como máximo semanales. Y en el caso de menores hemos trabajado muchísimo en la Comisión; a pesar de que esta iniciativa ha sido girada por el Poder Ejecutivo y fue sancionada por la Cámara de Diputados, tomamos las modificaciones propuestas por los diputados que hemos considerado valiosas e incorporamos algunas que estimábamos que perfeccionaban el proyecto.

Con respecto a esto, cabe destacar el título que hemos asignado a los menores. En este caso, para el trabajo realizado por menores entre 16 y 17 años establecemos como jornada máxima la de seis horas y treinta y seis semanales; y la prohibición del trabajo en casas particulares de los menores de 16 años.

Pero aquí no solamente nos limitamos a esta posibilidad, sino que también determinamos la obligación del empleador de garantizar la culminación educativa de los menores, como así también la garantía de la aptitud física para realizar el trabajo.

- Murmullos en el recinto.

Sr. Presidente. – Por favor, senadores.

Sra. Corradi de Beltrán.- Con esto vamos a asegurar el cumplimiento de la ley educativa de la República Argentina, según la cual se debe cumplir con los trece años de educación. No prohibimos, pero sí condicionamos al empleador a cumplir con esta parte de la ley.

Por otro lado, se indica cuál será la documentación que tendrá el empleado en este tipo de trabajo. A tal efecto, se habilita una libreta y un registro. Con respecto a la confección de este registro existe una modificación que propondré oportunamente durante el tratamiento en particular, que señala que esta responsabilidad estará no sólo a cargo del Ministerio de Trabajo –tal como está establecido en el dictamen de la Comisión–, sino que también recaerá en la AFIP.

La remuneración será fijada por la Comisión Nacional de Trabajo de Casas Particulares que estará integrada por representantes de los ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; de Desarrollo Social y de Economía y Finanzas, de los trabajadores y de quienes los representen. Dicha Comisión atenderá cada una de las condiciones que debe reunir este trabajo como, por ejemplo, asegurar que se cumplan las jornadas, los descansos, las pausas durante las tareas, etcétera.

Hemos avanzado en la convicción de que los trabajadores en casas particulares tienen que gozar de beneficios o derechos como cualquier otro trabajador de la República Argentina, así como en establecer la obligación de abonarles el sueldo anual

complementario y el goce de licencias especiales, ya sea por nacimiento, por matrimonio y por fallecimiento de cónyuge o de familiar.

Un título muy importante, que merece ser destacado y al que le damos prioridad es la protección a la maternidad y al matrimonio. Hemos considerado asignar como un beneficio especial a las trabajadoras durante la maternidad el goce de la asignación por maternidad y la prohibición de trabajar 45 días antes y 45 días después del parto, pudiendo solamente posponer 15 días para después del parto. Por lo tanto, se establece la prohibición de trabajar más allá de los treinta días antes de dar a luz. Creemos que este es un avance y un resguardo a la maternidad y al niño por nacer.

En el caso de existir conflictos se habilita, dentro de la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los tribunales que atenderán estas causas, asegurando la celeridad y la defensa de ambas partes, pero también la posibilidad de que se pueda apelar ante las Cámaras y se habilite el tribunal de primera instancia en la Justicia para dirimir cualquier conflicto que pueda surgir entre las partes.

Señor presidente: algo que también ha merecido nuestra atención –sobre todo para no desalentar el empleo en este tipo de trabajo– y que se ha escuchado de distintas voces es la eliminación de la incorporación al régimen de la obra social, Ley 23.660, y a la de jubilaciones, Ley 24.241.

- Murmullos en el recinto.

Sra. Corradi de Beltrán.- De esta manera se mantiene...

Señor presidente: no es fácil expresarse cuando hay tanto murmullo.

Sr. Presidente.- Por favor, les pido que escuchemos al miembro informante.

Sra. Corradi de Beltrán.- Mantenemos el Régimen Especial de Seguridad Social establecido por la ley 25.239. Y en este caso, y también a través de una modificación que oportunamente explicaré, se va a facultar a la AFIP a modificar anualmente los aportes y contribuciones que ya están previstos dentro del título XVIII de la ley 25.239 vigente.

Al margen de la sanción de esta norma, este tipo de trabajadores no están exentos de la posibilidad de sufrir un accidente de trabajo, por lo tanto van a tener el respaldo de la ley de riesgos de trabajo, es decir que van a gozar de los beneficios de dicha norma.

Nosotros estamos convencidos de que la sanción de este proyecto...

Sra. Negre de Alonso.- Solicito una interrupción, señor presidente.

Sr. Presidente.- La señora senadora Negre de Alonso solicita una interrupción; ¿la autoriza?

Sra. Corradi de Beltrán.- Sí.

Sr. Presidente.- Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso.- La modificación que la señora senadora está mencionando con respecto a facultar a la AFIP para la modificación de los aportes patronales no está en el dictamen; ¿la vamos a votar sobre tablas?

Sr. Presidente.- Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Corradi de Beltrán. **Sra. Corradi de Beltrán.-** Sí, senadora. He anticipado que en oportunidad de dar el tratamiento en particular voy a mencionar tres pequeñas modificaciones en unos artículos y que también incorporaría a la AFIP, además del Ministerio de Trabajo, con facultades para proceder en unos temas. Los tengo aquí indicados y oportunamente los explicaré.

Creemos que con esta sanción una vez más vamos avanzando en la consagración de derechos para los argentinos. Esto no es casual. Este Senado de la Nación, este Congreso y este gobierno nacional vienen trabajando desde 2003 para una inclusión y

para lograr la justicia social para todos; y hoy nos toca avanzar sobre este régimen especial.

En 2010, en oportunidad de celebrar el Día Internacional de la Mujer, la presidenta de la Nación anticipó que enviaría este proyecto al Congreso de la Nación y hoy lo estamos analizando. Ha habido un amplio consenso y un amplio debate en la comisión, lo cual ha demandado tiempo, y hoy tenemos la oportunidad de poder avanzar en la sanción de este proyecto sobre el fin de este período ordinario.

Considero que este es un nuevo, moderno y verdadero proyecto protector de los trabajadores de casas particulares.

La gran mayoría de los trabajadores de casas particulares, nos animamos a decir que entre el 90 y 95 por ciento, son mujeres, por lo tanto, a nosotras esto nos hace asumir un mayor compromiso y celebrar este hecho que viene a consagrar el derecho de tantas mujeres en la República Argentina que hoy estaban al margen o siendo desvalorizadas en el trabajo que realizan día a día

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales.- Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que acompañamos este dictamen que, obviamente, hemos firmado desde nuestro bloque, aunque con una disidencia parcial que luego explicaremos.

Estamos cumpliendo con un compromiso que hemos asumido con la Organización Internacional del Trabajo todos los países que no tenemos una normativa específica que regule, que establezca los derechos y que, como ha dicho la miembro informante, establezca un sistema de protección del personal de casas particulares: un régimen de trabajo para el personal de casas particulares. Por lo tanto, primero venimos a cumplir con esa misión.

En segundo lugar, como se ha planteado aquí, en este debate hay una cuestión de género que tiene que ver con resolver desde la normativa y desde los cambios de actitudes, de hábitos y culturales, una cuestión que desde el Congreso hemos asumido como desafío y que tiene que ver con la lucha por los derechos de la mujer, toda vez que, como se ha dicho, el 95 por ciento de los trabajadores de casas particulares son mujeres.

El tema en consideración había sido sancionado por el H. Senado, luego fue girado a la Cámara de Diputados, que devolvió la sanción con modificaciones y, es mi deseo, que esta vez la Cámara de Diputados acepte el texto que hoy va a ser motivo de sanción por parte de esta Cámara.

En efecto, se trata de un texto que mejora el enviado en su momento por el Poder Ejecutivo y que, básicamente, era compartido por nuestra bancada. Además, es un texto que, a su vez, mejora la sanción de la Cámara de Diputados, que planteaba retrocesos en distintos aspectos y, en especial, en una cuestión que podía implicar un desincentivo para la registración en un sector de trabajadores que tiene un importante segmento de informalidad.

Digo que significaba un desincentivo en virtud de que establecía un régimen bastante complejo, sobre todo, al referirse a las convenciones colectivas. Precisamente, en este punto, como no lo planteamos en ocasión de la visita del señor ministro de Trabajo, luego voy a referirme a lo atinente a las negociaciones colectivas.

En realidad, siempre apoyamos el criterio del Poder Ejecutivo en el sentido de que sea el Ministerio de Trabajo el que determine la escala de remuneraciones. Desde ya que la sanción del Senado mejora esa situación en virtud de que se fija un Consejo que, si bien es presidido por la mencionada cartera laboral, prevé la participación de otros actores como el Ministerio de Economía y representantes de los empleadores y de los trabajadores.

Pero como decía, la incorporación de la Cámara de Diputados sobre los convenios colectivos de trabajo y el retroceso sobre normas relativas al trabajo infantil obligan a que se insista con nuestra sanción.

Es más; la nominación sobre el Título II, tanto la realizada por el Poder Ejecutivo como la de la Cámara de Diputados, era vieja y más tenía que ver con la ley Agote y con el esquema de tomar al niño como objeto de derecho y no como sujeto de derecho, tal como lo impone la Convención Nacional de los Derechos del Niño.

Creemos que las modificaciones que le ha introducido la Comisión de este H. Senado son para reivindicar, al igual que la tarea del propio Poder Ejecutivo, a quien ha tomado algunas de las recomendaciones originales. De manera que el proyecto de ley en discusión sí tiene que ver con una construcción mediante el aporte del gobierno y el aporte de todos.

Los ejes que ha planteado la señora miembro informante son los fundamentales, pero yo quisiera puntualizar algunos que me parecen importantes.

En primer lugar, lo que tiene que ver con el Título II referido a la prohibición del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente.

En verdad, creo que la normativa en consideración se halla en línea con la ley 26.390, de erradicación del trabajo infantil. Si bien era un criterio que estaba presente en ambos dictámenes, queda prohibida la contratación de personas menores de 16 años.

Sin embargo, insistimos en la cuestión de la "terminalidad" educativa, que era un tema que se había eliminado en ocasión del debate en la Cámara de Diputados.

En ese caso, lo que proponemos es que queda prohibida la contratación de menores comprendidos en edad escolar que no hayan completado su instrucción obligatoria, a excepción de que el empleador se haga cargo de que el empleado o empleada finalice los mismos.

Es decir, establecemos que si se contrata a una persona de entre 16 y 18 años que no ha terminado la instrucción educativa, es obligación del empleador hacerse cargo de la "terminalidad" educativa. Creemos que se trata de un concepto vinculado a un derecho de avanzada.

Mediante el artículo 13, queda prohibida la contratación de menores de 16 y 17 años bajo la modalidad del artículo 1°, inciso a), sin retiro. Es decir, para los niños, adolescentes de 16, 17 años siempre la modalidad tiene que ser con retiro. Esta puntualización también la hacemos en el dictamen como un avance. Establecemos un conjunto de normas que están en línea con la Ley de Contrato de Trabajo, pero es una normativa específica.

Con relación a la numeración decimos que volvemos sobre el criterio del Poder Ejecutivo, es decir que sea el Ministerio de Trabajo, en este caso la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares, quien determine la escala remunerativa.

En este punto dejo una pregunta porque aparece en esta parte y también en la relativa al pago de las vacaciones la siguiente posibilidad: "Sin perjuicio de los mejores derechos que establezcan mediante convenio colectivo de trabajo".

Nosotros habíamos eliminado el concepto de convenio colectivo de trabajo porque optamos por una modalidad o por otra. Seguimos con el esquema de que el Ministerio de Trabajo determine la remuneración, que ahora se mejora con la inclusión del Consejo Nacional, con participación de distintos actores; o que se determine por el convenio Colectivo de Trabajo.

No le puntualizamos esta cuestión al ministro. Nos parece que el artículo 18 tendría que quedar redactado de esta forma: "Salario Mínimo. El salario Mínimo por tipo, modalidad y categoría profesional será fijado periódicamente por la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares, cuya cuantía deberá establecerse para todo el

territorio nacional". El dictamen en consideración continúa diciendo: "Sin perjuicio de los mejores derechos que se establezcan mediante convenio colectivo de trabajo". Esta redacción es confusa y, además, se adopta una doble vía que no existe, porque el camino que hemos elegido es el del Consejo Nacional.

Sr. Presidente.- Senador, le pide una interrupción la senadora Latorre.

Sr. Morales.- Cómo no.

Sr. Presidente.- Para una interrupción tiene la palabra la señora senadora Latorre.

Sra. Latorre.- No sé si mi aclaración lo complace.

He concurrido a varias reuniones en el ámbito del Ministerio de Trabajo. En rigor, las organizaciones que representan a los empleadores y a los empleados están constituyéndose, están en formación. De manera tal que creo que ese es el sentido de la frase que se refiere a futuros institutos de convenio colectivo de trabajo.

Sr. Presidente.- Continúa en el uso de la palabra el senador Morales.

Sr. Morales.- No importa porque justamente las organizaciones en formación van a ser parte de la Comisión Nacional. Entonces, se ha elegido eso. Es una decisión central del espíritu de la ley decir que va a haber un Consejo Nacional, presidido por el Ministerio de Trabajo, o decir que van a ser negociaciones colectivas. Son dos temas diferentes, sin perjuicio de que hay asociaciones que están en formación. Está bien, pero es para integrar el Consejo.

En todo caso, el artículo 18 que dice sin perjuicio de los mejores derechos, no es tan grave porque estamos hablando de derechos en general. Pero sí lo es en el caso de licencias, en el artículo 32, donde se refiere a la retribución: "Para el personal sin retiro y durante el período de vacaciones, las prestaciones de habitación y manutención a cargo del empleador deberán ser sustituidas por el pago de su equivalente en dinero, antes del comienzo de las mismas, cuyo monto será fijado por la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares y/o por convenio colectivo de trabajo". Acá sí expresamente el convenio colectivo pueda fijar la retribución.

Habría que eliminar, por lo menos en el artículo 32, la parte que dice "y/o por convenio colectivo de trabajo", porque es la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares quien determina la remuneración, sin perjuicio de los derechos que provengan del convenio colectivo. Es el único artículo donde aparece "convenio colectivo". Por eso es que fue uno de los ejes centrales de debate del año pasado, cuando lo tratamos en general.

Dejo planteada esta observación respecto de la cuestión de habilitar el convenio colectivo de trabajo, que no es el criterio que trae la estructura de la ley. Propongo concretamente, cuando sea el tratamiento en particular, la eliminación donde dice "y/o por convenio colectivo de trabajo", en el artículo 32, para dejar el régimen como está.

Después, está el tema de los accidentes y enfermedades inculpables, la protección de la maternidad y el matrimonio. Lo que ha dicho la miembro informante es fundamento suficiente para nosotros. El tema de preaviso. Es decir, extinción del contrato de trabajo. Toda la regulación de indemnización por antigüedad. Luego, está el tema del Tribunal del Trabajo para el Personal de Casas Particulares, que reemplaza al Consejo de Trabajo Doméstico. Éste también fue un tema bastante discutido y fue obviado por el tratamiento en la Cámara de Diputados. Éste fue un título que traía el proyecto original del Poder Ejecutivo que, a nosotros, nos parecía que estaba bien.

La incorporación, de nuevo, de este título, con la composición y la instancia conciliatoria previa, el tema del procedimiento, resolución, la instancia de apelación, y todo el tema resolutorio del Tribunal del Trabajo para el Personal de Casas Particulares nos parece que está bien.

Luego, aparece un título nuevo, que es la Comisión Nacional del Trabajo de Casas Particulares. Por eso, vuelvo sobre el artículo 32 y la eliminación de la remuneración fijada por el Convenio Colectivo, porque acá hay un título muy claro, donde está la Comisión Nacional del Trabajo de Casas Particulares, y en ningún caso dice que va a haber convenios colectivos o negociación tripartita. Este no es el esquema. Es un modelo muy parecido, con participación, pero donde tiene un fuerte peso la representación del Ministerio de Trabajo, que sigue ejerciendo la potestad que tiene, con dos partes. Porque el problema del Convenio Colectivo de Trabajo es que, acá, estamos en presencia de empleadores que no son los tradicionales del tipo de otras actividades. Acá son trabajadores-empleadores.

Obviamente, también va a haber un problema en cuanto a la representación. Está bien que las trabajadoras en casas particulares estén organizadas, pero tiene que haber una organización de mayor grado, y se está trabajando en eso. No así para el esquema tripartito de los empleadores con una situación que, según vemos, no sé cómo se va a dar la representación allí, cuál va a ser el mecanismo. Vamos a tener que agremiar a todos los trabajadores de las distintas actividades, que emplean a personas en casas particulares.

Después, voy al tema en debate, pedido en la Comisión por una moción que habíamos hecho en el bloque respecto de algunos beneficios que posee la normativa, que no traía el proyecto original, pero que empezaron a surgir en el debate. Se trata de las asignaciones familiares.

El proyecto original, el de la Cámara de Diputados traía directamente la inclusión, en la ley 24.714. Justamente, en el artículo 2°, la única actividad que se excluye de las asignaciones familiares es esta, cuando dice que se exceptúan de las disposiciones de la presente ley a los trabajadores del servicio doméstico. El único sector de trabajadores excluido del régimen de asignaciones familiares es el servicio doméstico. ¿Por qué? Seguramente, porque la inclusión en este régimen, en el inciso a) –el de las asignaciones familiares para el conjunto de los trabajadores—, trae un aporte de un 9 por ciento.

Nosotros lo habíamos planteado y por eso habíamos hecho llegar un texto —que toma el Poder Ejecutivo—, que se había discutido en el debate en general, que expresa que, en todo caso, no se vaya por la vía del inciso a) del artículo 1º de las asignaciones familiares y que los empleadores tengan que pagar un 9 por ciento más. Porque estamos hablando de trabajadores-empleadores. Y decíamos que, en ese caso, era mejor llevarlo por el inciso c), que es el de la asignación universal por hijo.

Entonces, el texto del proyecto toma esa modificación y reemplaza el artículo 2°, que dice, en el artículo 72, que las empleadas del régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares se encuentran incluidas en el inciso c) del artículo 1°), siendo beneficiarias de la asignación por embarazo, para protección social, y de la asignación universal por hijo, para protección social, quedando excluida en los incisos a) y b) del citado artículo, con excepción del derecho a percepción de la asignación por maternidad, establecida en el inciso e) del artículo 6° de la presente ley.

Eso está bien. Inclusive, nosotros habíamos propuesto otro texto que no era tan amplio, y este texto que trae el Poder Ejecutivo es más comprensivo: "Facúltase al Poder Ejecutivo para que dicte las normas pertinentes, a efectos de adecuar y extender a los empleados de dicho régimen especial estatutario las demás asignaciones familiares".

Pero luego, aparece un inciso c) de este artículo 72 que las excluye. Dice: "Modifícase el último párrafo del artículo 3° de la ley 24.714, que quedará redactado de la siguiente manera: 'Quedan excluidos del beneficio previsto en el artículo 1°, inciso c), de la presente, los trabajadores que se desempeñen en la economía informal'.".

Ese es un criterio que viene manteniendo el Poder Ejecutivo y que es una restricción, un límite a la Asignación Universal para los trabajadores informales que vayan por arriba del salario mínimo vital y móvil; "que perciban una remuneración superior al salario mínimo vital y móvil", dice el texto. Pero acá, agrega: "y las empleadas comprendidas en el régimen especial de trabajo para el personal de casas particulares". Es decir que hay que eliminar el texto "y las empleadas comprendidas en el régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares".

En verdad, nosotros creemos que hay que eliminar todo.

- **Sr. Presidente.-** Senador: el senador Fernández le pide una interrupción.
- Sr. Morales.- Sí.
- Sr. Presidente.- Senador Fernández.
- Sr. Fernández.- Gracias, señor presidente.

Yo comprendo –lo ha planteado el senador Morales en la reunión de comisión—que la discusión corresponde a otro tipo de legislación.

La ley 25.239, del año 99, en su artículo 21, fijaba lo que era el régimen en términos tributarios y de pago de las contribuciones del personal doméstico. Definía por primera vez lo que significaba el pago de las contribuciones.

Cuando se crea la Asignación Universal por Hijo, decreto 1.602, en el artículo 4°, específicamente, habla del personal doméstico. Dice que serán excluidos aquellos que cobren más que el salario mínimo vital y móvil. Es una definición específica. Pero el decreto 1.602 está reglamentado por una resolución –la 393 de 2009–, que es la que hace las especificaciones y los desagregados que yo estoy mencionando.

En el artículo 4°, habla específicamente de aquellos que, trabajando de personal doméstico, cobraren más que el salario mínimo vital y móvil. Con lo cual es un tema específico de la Asignación Universal por Hijo. Pero la resolución 393/2009 de la ANSES dice en su artículo 2° que todos los que perciban más que el salario mínimo vital y móvil no van a estar incluidos dentro del Régimen de la Asignación Universal por Hijo, incluyendo el personal de temporada; con lo cual nadie que perciba más que el sueldo mínimo vital y móvil está comprendido dentro del Régimen de la Asignación Universal por Hijo.

¿Se comprende eso? No es un caso específico del personal doméstico. Todos los casos: el personal doméstico, todo el resto de la actividad, incluyendo la actividad del personal de temporada, que fue incorporado después en el instituto de la Asignación Universal por Hijo, todos están incluidos cuando cobran más que el salario mínimo vital y móvil.

Sr. Presidente.- Continúa en uso de la palabra el senador Morales.

Sr. Morales.- En primer lugar, este criterio de establecer un límite en el monto del salario mínimo vital y móvil rompe con el principio de la universalidad. Sin perjuicio de que es una limitante que establece el poder ejecutivo y sin perjuicio, también, de que la asignación universal llega a cientos de miles de familias argentinas; no sé si es 3 millones la cantidad última de asignaciones universales por hijo. Es un límite que le pone un freno al concepto de la universalización. La universalización es "todos los hijos", no importa la condición ni el nivel de remuneración.

Pero en el caso particular de las trabajadoras del servicio doméstico, la verdad es que es muy injusto incluirlas, cuando el criterio es seguir la línea de que no sean incluidas en el inciso a) de la Ley de Asignaciones Familiares para que el empleador no pague un 9 por ciento y se encarezca el costo. El encarecimiento del costo va a ser una propensión al trabajo en negro, y lo que pretende esta ley, además de establecer derechos, es crear un régimen simplificado y tratar de buscar un sistema de blanqueo y de regularización del trabajo no registrado. Por eso es que se va a la vía de la

Asignación Universal: porque la paga el Estado, de modo que no sea un impedimento para la mayor registración.

En cuanto al límite para el salario mínimo vital y móvil para este caso específico, ¿por qué lo incluimos? Debiéramos dejarlo así. Voy a leer la última escala que emitió el Ministerio de Trabajo a partir del 1º de noviembre de 2012. Para la primera categoría, personal con retiro, con 8 horas –institutrices, preceptoras, gobernantas, amas de llaves, mayordomos, etcétera–: 3.184 pesos por mes. Para el caso del personal sin retiro, es decir, otra modalidad de otra categoría: 3.549, que es el sueldo máximo que está cobrando el personal de casas particulares. ¿Para qué vamos a poner un límite?

Para la segunda categoría, personal con retiro, con 8 horas: 2.954. El sueldo máximo de esa categoría es 3.200 pesos. En la tercera, el sueldo es de 2.800 pesos. Estamos hablando de 8 horas de trabajo diario. El 95 por ciento de los trabajadores de casas particulares son mujeres. Esto tiene línea directa con el tema de la Asignación Universal por Hijo.

Me parece que es inoficioso este tema. Y sin perjuicio de que, como dice el senador Aníbal Fernández, este es el criterio general para la Asignación Universal, estamos haciendo una excepción que tiene que ver, justamente, con un régimen laboral donde incluimos derechos. Y eliminar el mínimo no imponible como límite es un criterio de universalización y un paso más que estamos dando.

Por eso vamos a plantear en el inciso c) del artículo 72 la eliminación del texto "y las empleadas o empleados comprendidos en el régimen especial del contrato de trabajo para el personal de casas particulares", para que queden incluidas.

Viendo la escala salarial remunerativa que tienen, creemos que hay que incluir a la totalidad de las trabajadoras. Reitero: cuestión de género...

Sr. Fernández.- Señor presidente: ¿me permite una interrupción?

Sr. Presidente.- Senador Morales: el senador Fernández solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Morales.- Cómo no.

Sr. Presidente.- Para una interrupción, tiene la palabra el senador Fernández.

Sr. Fernández.- Estamos, con este régimen que acabo de mencionar creado por el decreto 1.602 de 2009, que fue reglamentado por el resolución 393 de la ANSES, en 3,5 millones en asignaciones universales por hijo. Eso significa algo así como 14.100 millones para el presupuesto 2013. Suponemos que en el caso de las generales, va a haber un incremento de unas 100.000 y en el de las mujeres embarazadas, que son 145.000 las cubiertas hasta este momento, habrá una expansión de 75.000.

En ambos casos, están dentro del marco de lo que menciono que dice la resolución 393 en su artículo 4°. Cuando habla de personal doméstico específicamente marca como punto el salario mínimo vital y móvil. En el artículo 2°, para todas las actividades, marca como máximo el salario mínimo vital y móvil; y para el personal de temporada, también marca como máximo el salario mínimo vital y móvil. Son 14.100 millones de pesos para el presupuesto 2013 en esas condiciones. Y comprende al personal, no está separado.

Por eso digo que es una discusión de la Asignación Universal y no como si fuese una discriminación en el marco específico del personal doméstico. Desde ningún punto de vista tenemos vocación de hacer semejante cosa.

Sr. Presidente.- Continúa en uso de la palabra el senador Morales.

Sr. Morales.- Se trata de una discriminación positiva en el contexto de la institución de una norma que establece derechos que hasta acá están en el aire. Se dice que habría un millón de trabajadoras en casas particulares y que estarían registradas 400.000 de ellas.

Sra. Negre de Alonso.- La propaganda dice que son 500.000.

Sr. Fernández.- Es menor la cantidad de registradas.

Sr. Morales.- Supongamos que sean menos: 200.000, el 20 por ciento. Ese 80 por ciento que no está registrado cobra la Asignación Universal. No va haber un mayor costo porque, justamente, son trabajadores informales y, en general, es difícil para el Estado corroborar la pauta de que supera a un trabajador informal, porque ¿cómo detecta el Estado?

Por eso es que hay tres millones y medio de Asignaciones Universales y está bien que el gobierno tenga este criterio laxo. ¿Cómo uno determina que un trabajador informal supera el salario mínimo vital y móvil? Hay que mandar a la CIA a investigar. Es difícil. Creo que es una norma que no se cumple, y está bien que no se cumpla.

Entonces, si el 80 por ciento de las trabajadores de casas particulares no están registradas, cobran la Asignación Universal, con lo que no va a ser un mayor costo. De modo que incluir acá la normativa es una norma de discriminación positiva, de inclusión para mejorar la registración en el trabajo formal para las trabajadoras de casas particulares. Entonces, cumplimos con el objetivo de la Organización Internacional del Trabajo y de la ley, que establece derechos, que da un marco, y vamos con un esquema que es responsable.

¡Cuidado! No es que vaya a haber, puede que haya un mayor costo en doscientas mil nuevas Asignaciones Universales por Hijo, pero estamos resolviendo un problema. Y a través de ese costo, generamos el blanqueo y la inclusión de 800.000 trabajadoras mujeres, que trabajan en negro, que cobran Asignación Universal y que no van a tener riesgo de trabajo u otras situaciones.

Entonces, reflexionemos sobre este tema. Excluyamos esta cuestión, pongamos a todas las trabajadoras. Porque es verdad, son 800.000 que no están y cobran la Asignación Universal, con lo que no va a ser más gravoso para el Estado, y me parece que es una medida que sí sirve para incluir ese tema.

Respecto de la ley de riesgos de trabajo, acá está planteado el tema pero quiero dejar sentado que cuando el Poder Ejecutivo dice que fijará en su caso la alícuota que deberán cotizar los empleadores, tiene que estar en el marco de un régimen simplificado que facilite al trabajador que contrata, porque el espíritu del Ministerio de Trabajo va a ser reglamentar en línea con el espíritu de la ley. Todo tiene que ser un régimen simplificado, muy claro, simple, sencillo, que haya información pública, que la comisión determine el tema de los haberes. Y no quiero hablar de flexibilidad, ya se ha hablado sobre ese tema. Tampoco estuve de acuerdo para nada; inclusive, acompañamos en nuestro bloque la reposición del *in dubio pro operario*, una serie de normas que, lamentablemente, la cultura de la década del 90 había generado. Pero tiene que haber un régimen simplificado que mejore la registración. Desde ese punto de vista, vale este concepto.

Dejo planteado este tema de riesgos de trabajo que, seguramente, lo tendrán en cuenta. Y si es que se elimina el tema de convenios colectivos en el artículo 32 —que ahí sí genera una incompatibilidad porque es establecimiento de remuneración— y en este inciso c) se elimina a las trabajadoras y se les da ampliamente, sin restricción, la Asignación Universal, obviamente, estaremos votando unánimemente en general y en particular.

Sr. Presidente.- Antes de terminar, el senador Fernández le solicita una interrupción más.

- El señor senador Morales asiente con un movimiento de su cabeza.

Sr. Fernández.- Con el tema de las convenciones colectivas de trabajo, por definición literal, tiene que haber representación de la parte trabajadora y de la parte empleadora, porque no hablamos solamente de la determinación de salarios sino también de las condiciones de salario. Para ello, hay que motivar que se generen ese tipo de representaciones.

Mucho más simple es la representación del trabajador que la representación del empleador, porque, en definitiva, lo define la ley 25.239 en su artículo 21: son aquellos empleadores que no van a generar lucro respecto de la actividad que están contratando, con lo cual es una definición que Marx hubiese gozado en la plusvalía, pero en este caso puntual, va a haber una necesidad de generación de un ámbito empleador que no existe y que lo va a cubrir la comisión perfectamente con todos los participantes, aunque sean incipientes.

En el caso de los trabajadores, es un poco más fácil de resolver que en el caso de los empleadores. Sin embargo, nunca va a ser en detrimento del trabajador; siempre va a ser en su beneficio. Y para que suceda en beneficio del trabajador, una discusión de las características de las convenciones colectivas de trabajo, si hubiera representación de los dos sectores, va a tener que ser homologada por el Ministerio de Trabajo una vez que reconozca entidad, personería y legitimación activa. Es decir, para discutir una cosa de esas características ante el Ministerio de Trabajo, va a pasar un tiempo.

En ese sentido, el proyecto de ley está cubriendo todo el espectro porque nunca va a ir en detrimento del trabajador, es *in dubio pro operario*. Siempre es en beneficio del trabajador, en la espera del momento en que las dos representaciones tengan la suficiente entidad como para sentarse en la mesa con el Estado promotor, en cabeza del Ministerio de Trabajo, para resolver las nuevas condiciones que se den hoy, mañana, dentro de dos meses o 20 años.

En definitiva, el proyecto de ley deja sentada la posibilidad de que siempre haya un estamento que mejore la situación del trabajador; no está haciendo absolutamente nada que lo perjudique. De lo contrario, deja abierta la puerta para esa posibilidad.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales.- Esta aclaración me lleva a volver a puntualizar el tema de que el sistema elegido es el de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares, que es un ámbito tripartito pero con una mayor participación del Estado, que preside la comisión y tiene derecho a desempatar.

Al respecto, estamos de acuerdo con este esquema, solamente que en el artículo 32, se establece que la remuneración de la licencia será fijada por la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares y/o por convenio colectivo de trabajo. La aparición del "y/o por convenio colectivo de trabajo" es un mecanismo que no está reglado en el proyecto. Habría que eliminar nada más que eso. En el artículo 18, no hay problemas porque habla de los derechos.

En definitiva, planteamos en el artículo 32 la eliminación del "y/o por convenio colectivo de trabajo". Dicho esto, vamos a votar a favor de todo el proyecto de ley en general y en particular, si es que son consideradas estas dos modificaciones que planteamos.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso.- Señor presidente: la verdad es que es bienvenida esta legislación, porque actualmente las empleadas del hogar se están regulando por un decreto de 1956. Y, a mi criterio, es el sector más explotado porque tiene multiempleadores.

Estaba mirando una estadística del Ministerio de Trabajo que dice que las personas que trabajan en tareas del hogar con retiro son aproximadamente el 62,9 por

ciento. Eso implica lo que llamamos la empleada por hora y que no genera ningún tipo de responsabilidad en el empleador. La persona se sobreexige y trabaja dos o tres horas en un lugar, dos horas en otro y, a veces, tienen dos horas de viaje de ida y dos horas de viaje de vuelta. Nadie es responsable de nada; nadie es responsable de los aportes ni de un seguro por accidente.

- Ocupa la Presidencia la señora presidenta provisional del H. Senado, senadora D.ª Beatriz Rojkés de Alperovich.

Sra. Negre de Alonso.- A veces, me pregunto cómo pueden tener una persona empleada en la casa y estar tranquilos de que no tenga un accidente *in itinere* y que, después, le hagan un juicio y pierdan, a lo mejor, la casa o el departamento. Además, desde el punto de vista de los derechos humanos, ¿cómo puede ser que esa persona no esté en regla y no tenga obra social? Porque las empleadas del hogar tienen una buena obra social.

No sé cuáles son los porcentajes, porque el empleo en negro es muy difícil de medir. Yo creo que hoy, en la República Argentina, es uno de los sectores no registrados más importantes y más explotados, porque tienen pluripatrones o pluriempleadores. Entonces, nadie es responsable de nada, porque se enferma, no le pagan y buscan otra que la reemplace.

Esta legislación que protege a las empleadas del hogar es realmente importante. Además, porque se trata de la persona a quien le dejamos nuestros hijos y nuestros bienes, y a quien, también, le damos las llaves de nuestras casas. Al menos, en el interior, es así. Quizás, aquí, la situación sea distinta. Pero lo cierto es que se trata de una persona en quien confiamos y que, muchas veces, incluso ayuda a nuestros chicos a hacer los deberes. Sin embargo, a pesar de todo ello, es la persona que más explotada está.

Este proyecto de ley amplía los sujetos y el ámbito de aplicación. Hace referencia a exclusiones, que ahora están incorporadas, aunque en realidad, están tácitamente excluidas. Por eso es muy bueno que ahora se excluyan en forma expresa, porque en realidad, se trata de personas que pertenecen a otros regímenes legales y que están sujetas a convenios colectivos específicos, como ocurre con las personas contratadas por personas jurídicas y las personas emparentadas.

De igual modo, si un estudio jurídico o un consultorio tiene una persona que limpia, esta debe estar dentro del régimen legal de Comercio y no en este. Además, otra cosa importante que debemos valorar es que la jurisprudencia ha ido ampliando, receptando, tomando y equiparando derechos de la Ley de Contrato de Trabajo a favor de este sector.

A su vez, se cuentan como exclusiones a las personas emparentadas con el dueño, tales como los padres, los hijos, los hermanos y los nietos, o aquellas que los usos y costumbres consideran con algún grado de parentesco; así como las que realizan tareas de cuidado y asistencia de personas enfermas, discapacitadas o de naturaleza terapéutica, las cuales también tienen otro régimen.

De igual modo, se excluyen las personas contratadas para conducir vehículos particulares o de la familia; las que conviven en el alojamiento y que no brindan servicios sino que conviven en la casa —es lo que mencionaba el doctor Córdoba sobre las convivencias domésticas—; aquellas que realizan tareas de índole doméstica que prestan servicios ajenos al hogar familiar con cualquier periodicidad; y asimismo, las personas empleadas por los consorcios, de conformidad con la ley 13.512. Todas estas personas tienen regulaciones especiales.

Este proyecto de ley incorpora importantes derechos de la Ley de Contrato de Trabajo. Por ejemplo, el período de prueba, que se amplía: antes era solo de treinta días

y ahora es de tres meses. También se prohíbe el trabajo infantil de los menores de 16 años, a lo cual se refirió expresamente el señor senador Morales, y a los de 16 a 18 años se les exigen constancias escolares.

En este sentido, las estadísticas del Ministerio de Trabajo demuestran que el 62,9 por ciento de las trabajadoras del hogar no tienen terminado el ciclo primario o tienen incompleto el secundario. Entonces, la exigencia respecto a la escolaridad es sumamente importante. Creo que luchar contra el analfabetismo es una tarea de conciencia y también cultural.

Hemos visto una estadística según la cual, no obstante el esfuerzo presupuestario que se ha realizado en materia de educación, no ha aumentado la calidad educativa. Esto demuestra lo que venimos señalando en el sentido de que esto no es únicamente una cuestión de dinero sino de cambio cultural, el cual debe darse en todos los sectores. Y esta iniciativa creo que propende a un cambio cultural de la familia, ya que si se le otorga trabajo a una niña menor de 18 años, existe la obligación de darle la cobertura necesaria para que termine sus estudios.

El proyecto también incorpora otros deberes y derechos, como la ropa de trabajo y el alimento —o sea: desayuno, merienda, almuerzo y cena, dependiendo de la cantidad de horas de trabajo— y, como manifestó el señor senador Morales, la incorporación de este sector en la cobertura de las ART.

En realidad, ante la ausencia de una regulación en ese sentido, hasta ahora, las compañías de seguro han implementado un seguro particular, llamado seguro contra accidentes personales, para poder cubrir a estas personas que uno tiene inscriptas pero sin ART. Entonces, para cubrir los accidentes que pudieran sufrir estas personas, habían implementado este seguro de accidentes personales prácticamente con los mismos beneficios de la ART. Pues bien, ahora se incorporan a las ART, lo que resulta un gran avance.

Otro aspecto es la exigencia de tener, para el caso de empleadas sin retiro, habitación amoblada y todas las condiciones de higiene necesarias. También hay un importante adelanto sobre el tema del descanso: hasta ahora, estaba previsto que el descanso era de 24 horas que, a su vez, podía dividirse en dos medios días, siempre para el caso de las empleadas sin retiro. Ahora, el descanso pasará a ser de 35 horas semanales, a partir de las 13 del sábado.

También resulta muy importante la creación de la Comisión Nacional del Trabajo, que va a ser presidida por un funcionario del Ministerio de Trabajo y que estará integrada por un miembro del Ministerio de Economía. Allí, el Estado participará con dos representantes sobre un total de cuatro y será el ámbito donde se va a decidir sobre todo este tipo de regulaciones.

Por otro lado, creo que avanzamos en algunos otros aspectos muy importantes, como dijo el miembro informante. Por ejemplo, equiparamos a todas las licencias por enfermedad y especiales y las indemnizaciones por despido a lo que establece la Ley de Contrato de Trabajo, cuando hoy están en el 50 por ciento. Todo esto hace, en realidad, a los derechos humanos y sirve para proteger a las empleadas domésticas. Por ejemplo, cuando una mujer dedicada a esta labor queda embarazada, sobre todo, teniendo en cuenta que, a veces, se trata de trabajos físicos fuertes: alzar niños, limpiar el hogar, etcétera. En virtud de esto, van a tener la misma protección que determina la Ley de Contrato de Trabajo.

A continuación, voy a expresar unas palabras con respecto a la competencia de los tribunales. En realidad, esto es solo para la Ciudad de Buenos Aires. Serán las provincias argentinas las competentes para establecer la competencia, valga la

redundancia, con respecto a los conflictos que se planteen en este tipo de relaciones laborales.

Este proyecto de ley, desde cualquier punto de vista que se lo analice, es un importante adelanto. Ahora bien, creo que el problema es otro: el señor senador Morales me dice que son 400 mil, pero yo he visto carteles en la autopista que va de Ezeiza a Buenos Aires que hablan de 500 mil empleadas regularizadas. Entonces, el problema es cultural. A mí no me gusta de hablar de esto como un servicio porque me hace recordar la palabra sierva y por eso. hablo de empleadas del hogar. Muchas de ellas forman parte de nuestras familias e, incluso, algunas se crían con nosotros. Por eso, mencioné antes al doctor Córdoba, porque él explica muy bien este tema de las convivencias que, generalmente, se producen en el interior del país. Fíjense ustedes que, según el Ministerio de Trabajo, la mayor concentración de empleadas de hogar en nuestro país se da en el área metropolitana; después siguen el NOA, el NEA y la zona de Cuyo.

Repito: el problema que tenemos es cultural. Se cree que a la empleada del hogar no hay que inscribirla, no hay que pagarle aguinaldo porque se le paga por hora o porque asiste menos de cuatro horas por día. Entonces, esta herramienta debe ir acompañada sí o sí de una fuerte tarea de concientización por parte del Poder Ejecutivo. Tenemos un problema cultural, y eso es lo que debemos revertir. Hacía ahí debemos destinar todos nuestros esfuerzos.

Por último, quiero decir que tengo una gran duda con relación a la delegación hacia la AFIP. Después de que la señora miembro informante lea cómo propone que quede redactado el artículo respectivo, me voy a referir a esa cuestión. Nosotros vamos a acompañar esta iniciativa, nos congratulamos y le damos la bienvenida.

Pero creemos que sin una tarea de concientización y de control va a ser difícil o no va a ser completa la protección. Es decir que consideramos que no basta solo con la ley, sino que hace falta mucho más para que avancemos en la protección de los derechos humanos de estas personas.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro.- Señora presidenta: creo que tenemos que celebrar el proyecto de ley que estamos considerando, que seguramente tendrá una altísima adhesión.

Además del problema cultural al que se refirió recién la senadora Negre de Alonso, creo que, en realidad, el porcentaje tan alto de trabajadoras del hogar, empleadas domésticas o "trabajadoras de casas particulares", tiene que ver no solo con ese problema cultural, sino también con ese dicho que dice que conocemos más a las personas por lo que esconden que por lo que muestran. Este brutal problema del trabajo en negro de las personas que muchas veces son quienes les permiten a la mayoría de los que trabajamos afuera del hogar dejar en nuestras casas a nuestros hijos, es porque hay una legión de mujeres —más de un millón de personas— que hacen esas tareas domésticas. Y no por un tema cultural solamente, sino también de maltrato a los más débiles, es que no han tenido hasta ahora la protección laboral y legal suficiente que les equiparara sus derechos a los del resto de los trabajadores.

Por lo tanto, creo que este es un avance enorme, y desde el interbloque del FAP lo vamos a apoyar.

Considero que las disidencias en cuanto a qué cantidad de trabajadoras del hogar trabaja en negro muestran los serios problemas de estadísticas oficiales que tenemos todavía. En ese sentido, recién decía el senador Fernández que hay 200 mil personas que trabajan en blanco. Sin embargo, me acuerdo que cuando Alberto Abad, en la AFIP, comenzó con el proceso de blanqueo del trabajo doméstico dijo que había un millón de trabajadoras domésticas, y que aproximadamente la mitad se había adherido al nuevo

sistema que permitió el primer blanqueo masivo de empleadas domésticas. Entonces, creo que necesitamos mejores cifras para entender esta problemática.

Esta es una asignatura pendiente cuando hablamos de ampliar derechos y, además, un problema gravísimo, ya que después de nueve años de crecimiento a tasas inéditas no tiene demasiada justificación que la mitad de los trabajadores en la Argentina sigan trabajando en negro. Y seguramente el porcentaje más alto se da entre las trabajadoras de casas particulares.

Por ese motivo, creo que este es un proyecto de ley muy importante y espero que prontamente sea convertido en ley.

Coincido con el senador Morales en que si se le retira a la empleada del hogar la Asignación Universal por Hijo, toda esta protección que queremos consagrar será letra muerta, una cáscara vacía. Por ende, le pido al bloque del oficialismo que reconsidere este tema, pues es muy serio, ya que si se les saca la Asignación Universal por Hijo a las empleadas del hogar, les pedirán a sus empleadores —esto es algo que me lo han dicho reiteradamente— trabajar en negro. Es decir que preferirán trabajar en negro y cobrar la Asignación Universal por Hijo que ser blanqueadas.

Esta es la realidad, y pienso que sería un adelanto, ya que no sería duplicar la Asignación Universal por Hijo sino permitir que quienes tengan un trabajo formal con todas las protecciones que se merecen, además puedan cobrar un adicional que les cambia la vida. Cuando los salarios son tan bajos —como lo son los del trabajo doméstico— la Asignación Universal por Hijo es una contribución enorme. En consecuencia, queremos que se considere esa modificación.

Sr. Morales.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Señora Estenssoro el señor senador Morales le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Estenssoro.- Sí, cómo no.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales.- En función de lo que puntualiza la senadora Estenssoro, quiero señalar que el salario mínimo vital y móvil está en 2.670 pesos.

La primera categoría tiene dos remuneraciones: la menor, de 3.184 pesos y la más alta, de 3.549 pesos; es decir que quedarían fuera de la asignación.

En la segunda categoría, hablamos de 2.954 pesos y 3.292 pesos. Por lo tanto, quedan fuera de la asignación.

En la tercera categoría, hablamos de 2.886 pesos. Queda afuera.

En la cuarta categoría ya hablamos de 2.589. Por lo tanto, esa puede entrar.

Y en la quinta categoría, de 2.589 pesos, entra la asignación.

En consecuencia, la primera, la segunda y la tercera categorías quedan fuera de la Asignación Universal. En ese caso ocurrirá lo que dice la senadora Estenssoro: "Si yo por 200 pesos quedo afuera de la Asignación Universal, seguí pagándome en negro, porque yo cobro en negro y además cobro la Asignación Universal por otro lado".

Por eso esta es una decisión muy importante y quería ilustrarla con la última escala de noviembre de 2012 y el salario mínimo vital y móvil fijado a agosto de 2012.

Sra. Estenssoro.- En verdad, consideramos que este es un punto importantísimo. Les rogaríamos que en este debate se puedan reconsiderar estos temas que ya se han planteado en la Comisión. Marcaríamos una diferencia enorme respecto de un blanqueo casi total de las trabajadoras del hogar porque recordemos que, además, la enorme mayoría de estas mujeres son jefas de hogar, en muchísimos casos a cargo de su familia, con maridos y padres ausentes. Entonces, no es un tema menor. Se trata de dar una verdadera protección a los trabajadores de las casas particulares.

Ahora bien, hay otras modificaciones u observaciones que quiero hacer. Una respecto del artículo 39, donde se establece que la licencia por maternidad será abonada por el Sistema de Seguridad Social. Creo que deberíamos explicitar en este artículo que el beneficio por maternidad entrará en vigencia cuando el Poder Ejecutivo instrumente los medios idóneos y necesarios para hacer efectivo el pago. Eso no está dicho aquí. En ese sentido, si la ANSES – creo que debe serlo— o quien haga el pago demorara, habría un problema en el período que abarca la sanción de la ley y la reglamentación en el cual podría haber un problema entre el empleador y la empleada. En consecuencia, considero que habría que incluir esa frase en el artículo 39. Es un detalle, pero en el debate en Comisión tampoco pudimos lograr que se incluya y es un punto que daría claridad a un beneficio tan importante como es la licencia por maternidad.

Después hay otra cuestión en el inciso a) del artículo 72 que señala que además de este estatuto especial para trabajadores de casas particulares se aplicará la Ley de Contrato de Trabajo. A mi entender, esto generaría una doble vía que puede llevar a una contradicción, al igual que con el tema de la negociación colectiva que planteó el senador Morales.

Digo esto porque hay otros estatutos especiales que se aplican, como el del trabajador de la construcción. En efecto, se aplica el Estatuto de la Construcción, que es un estatuto integral como este, que tiene las mismas temáticas del contrato de trabajo, es decir, jornadas, licencias, enfermedades, vacaciones, accidentes, remuneraciones, indemnizaciones por despido. Por lo tanto, si hacemos jugar los dos, me parece que habrá una doble vía que generará más conflictos que beneficios. Además, se estarían aplicando dos dispositivos de protección a uno de los empleadores más débiles del mercado laboral, como lo es el empleador del hogar.

Por otro lado, sería algo bastante inusual, porque hay estatutos especiales para los trabajadores de la construcción, que tienen un régimen especial de trabajo, como para los encargados de edificios, como para el trabajador rural, en donde no juegan los dos: la Ley de Contrato de Trabajo y, además, el estatuto especial. Por eso, creo que habría que eliminar el inciso a) del artículo 72.

Sra. Corradi de Beltrán.- Solicito una interrupción, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- La señora senadora Corradi de Beltrán le solicita una interrupción; ¿la acepta?

Sra. Estenssoro.- Sí, señora presidenta.

Sra. Corradi de Beltrán.- Es para informarle a la senadora que en la Comisión se ha tenido en cuenta cada uno de los aspectos, porque lo que nosotros hemos tratado de confeccionar en este caso es un régimen especial; o sea que cada uno de los aspectos que tengan que ver con el trabajo en casas particulares esté contenido en esta norma que estamos a punto de sancionar. Esa es la idea.

La principal norma que rige el trabajo en casas particulares es esta a la que estamos dando tratamiento. Lo único que se menciona aquí es la derogación de un artículo de la ley 20.744, pero no es el régimen que va a ser aplicado en esta relación laboral, y es justamente porque las características son distintas. El trabajo que realiza la trabajadora o el trabajador en casas particulares no tiene que ver directamente con el beneficio económico que recibe su empleador. Es una diferencia muy grande, y justamente por eso nosotros consideramos que tiene que tener un régimen especial y diferente a cualquier otro régimen laboral.

Ese fue nuestro espíritu al avanzar en la elaboración de este proyecto.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro.- Justamente porque el estatuto que estamos sancionando es integral y

abarca todas las materias es que creo que hay que eliminar el inciso a) del artículo 72, el cual señala: "Sustitúyase el texto del inciso b) artículo 2º del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 y sus modificatorias, que quedará redactado de la siguiente manera: b) Al personal de casas particulares, sin perjuicio de que las disposiciones de la presente ley serán de aplicación en todo lo que resulte compatible y no se oponga a la naturaleza y modalidades propias del régimen específico o cuando así se lo disponga expresamente". Entonces, creo que en realidad van a ser aplicables los dos

Sra. Corradi de Beltrán.- No es así.

Sra. Estenssoro.- Eso es lo que entiendo, y me parece que a la hora de saldar diferencias va a existir esta misma confusión. Por eso creo que sería mejor no referirnos a la Ley de Contrato de Trabajo en este sentido.

Esas serían las dos observaciones que tenemos, de las cuales el tema de la asignación por hijo que señaló el senador Morales tal vez sea la más importante. Si queremos que este proyecto de ley realmente sea exitoso, es decir, que se produzca un blanqueo masivo de la gran mayoría de las trabajadoras de casas particulares que hoy trabajan en negro —que no sabemos si es el 50 o el 80 por ciento, porque según las distintas estadísticas oficiales podrían estar entre un 20 o un 80 por ciento— y que tengan la misma protección que todos los trabajadores formales, me parece que dejándolas sin la asignación por hijo no vamos a tener la respuesta que esperamos.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra la señora senadora Latorre. **Sra. Latorre.-** Brevemente, señora presidenta, porque después voy a pedir permiso para insertar, quiero decir que tal vez en la vorágine del trabajo cotidiano no advertimos que estamos dando un paso trascendental en materia de derechos humanos, de derechos sociales, de derechos laborales, de reivindicación de género, y de derecho previsional, porque fíjese usted que en función de los regímenes moratorios y la legislación promulgada desde el año 2003, estamos en una tasa de casi el 99 por ciento de cobertura en un universo mayor de 65 y 60 años respectivamente; es la más alta de Latinoamérica y, por supuesto, una de las más altas del mundo.

Estamos en línea con lo que está pidiendo la OIT respecto del trabajo doméstico. Y la verdad es que se trata de una norma largamente esperada. Quizá no se advierta porque se trata de manera bilateral con nuestras empleadas o con otras que conozcamos. Pero lo cierto es que hay miles y miles de empleadas domésticas de todo el país esperando ansiosamente la norma en consideración.

En realidad, se trata de una norma que fue enviada por el Poder Ejecutivo, aunque la temática fue tratada en la Comisión de Trabajo y Previsión Social durante muchísimos años. Esto hay que decirlo y hay que reivindicar el trabajo que la comisión ha hecho en ese sentido.

No estaban dadas las condiciones económicas como para que una legislación de estas características pudiera llevarse adelante. También esto hay que decirlo. Sabemos que la única ley posible es la que después puede respaldarse presupuestariamente.

Además, al concurrir el señor ministro de Trabajo y Previsión Social advertimos el rol fundamental que señalara la señora senadora por San Luis. Es decir, los ministerios de Trabajo provinciales en materia de inspección y supervisión de un sistema tan delicado como es el del trabajo en casas particulares.

Si bien es cierto lo que señala el señor senador por Jujuy en el sentido de que las tres categorías estarían exentas de la Asignación Universal por Hijo, hay que decir que el 70 por ciento del empleado doméstico se encuentra por debajo de esta categoría ya que trabaja bajo el sistema de cama afuera; o sea, por horas. Y no todo ese universo percibe la Asignación Universal por Hijo. Es decir, se está en alrededor de un 40 por

ciento de ese 70 por ciento en lo que hace a la percepción de la Asignación Universal por Hijo. Asignación que, como es sabido, es percibida hasta que el hijo tiene 18 años.

De manera tal que se trata de una legislación esperada largamente, que ubica a la Argentina junto a los países más desarrollados en materia de derechos sociales —creo que es bueno tomar conciencia de esto— y tiene visos de realidad al aprobarse en su momento solamente en general y no en particular, pese a las presiones durante el período parlamentario anterior, en virtud de ser impracticable, entre otras cosas, por el rol que se le daba a las convenciones colectivas de trabajo en base a las modificaciones que le había introducido la Cámara de Diputados.

Celebro la aprobación de la norma en consideración que, como he dicho, fue largamente trabajada en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero.- Señora presidenta: quiero celebrar el tratamiento del proyecto de ley en consideración que trata, nada más y nada menos, que sobre la ampliación de derechos a aproximadamente un millón cien mil argentinos y argentinas. Argentinos que se encontraban marginados de las conquistas de las leyes laborales ya que la Ley de Contrato de Trabajo excluía expresamente a esta clase de trabajadores.

El 98,5 por ciento de estas trabajadoras son mujeres; es decir que se otorga un avance en materia de ampliación de derechos de mujeres. Se trataba de trabajadoras que hasta ahora estaban sin derechos como licencia por maternidad, licencia por enfermedades, derecho al descanso, protección por despido injustificado en donde la indemnización para ellas es del 50 por ciento de lo que es la indemnización para cualquier trabajador comprendido en la Ley de Contrato de Trabajo.

El viernes estuve en la Universidad Nacional de Salta hablando frente a un grupo de jóvenes sobre el desempleo en la Argentina. Conforme los índices del INDEC mediante la Encuesta Permanente de Hogares, advertíamos cómo el desempleo afecta mayormente a los jóvenes y a las mujeres.

En el mercado informal de la Argentina se dice que afecta al 35 por ciento de los varones y al 40 por ciento de las mujeres –otras cifras dan cuenta del 45 por ciento—. Sin embargo, el trabajo informal en este sector abarca al 85 por ciento de trabajadores. Es decir que, en este sector, son impresionantes las asignaturas pendientes en lo que hace al marco de la inclusión o al trabajo registrado.

La Ley de Inclusión Jubilatoria, que fue otra de las grandes conquistas de este tiempo, permitió que dos millones de personas tuvieran acceso a la jubilación. El 87 por ciento de las mujeres habían trabajado justamente como empleadas de casas particulares sin haber tenido aportes provisionales nunca.

Estamos dando un paso importantísimo, porque en la Argentina, por razones históricas y culturales, como ya se ha dicho, se ha permitido este *statu quo*, donde los trabajadores de casas particulares eran como trabajadores de segunda, que se ubicaban en el último escalón de la escala social.

No es posible que la economía de una familia se funde en la postergación de derechos laborales de otros trabajadores. Eso no es posible. Yo pude estudiar, trabajar, puedo ser senadora gracias a que hay personas, trabajadores y trabajadoras, que se ocupan de una cantidad de tareas importantes y que me dan esta tranquilidad de estar aquí representando a los salteños.

Hay aspectos del convenio 189 de la OIT que no han sido considerados en este proyecto. Hubiera sido bueno que sí se hubieran contemplado. Por lo tanto es importante que ratifiquemos también ese convenio para que podamos avanzar en otros temas, como por ejemplo, lo relativo a los trabajadores domésticos migrantes. En

nuestro país hay una gran cantidad de trabajadores domésticos migrantes, especialmente de países vecinos.

AMUM-RA, que es una asociación civil de derechos humanos Mujeres Unidas, Migrantes y Refugiadas en la Argentina, dice que hay mujeres pobres que migran del sector rural, indígena y urbano a las ciudades en edad de adolescentes y niñas en busca de una mejor calidad de vida y educación. En sus propias palabras, dijeron aquí que son las necesidades de sobrevivencia familiar las que nos obligan a abandonar a nuestras familias y culturas para adoptar otras costumbres, que muchas veces no tienen una tolerancia y no entienden de la diversidad de nuestras culturas. El trabajo del hogar no se realiza por vocación sino porque es el único que ofrece un lugar donde vivir y donde no hay mayores exigencias que el conocimiento del oficio. Se olvida que somos seres humanos, con las mismas necesidades de un trato justo que el resto de las mujeres, por cuanto nuestro trabajo merece ser reconocido por la sociedad y, por ende, por nuestras autoridades.

Me parece que estamos dando un cambio cultural muy importante en la Argentina, empujando, un poco a la fuerza.

Celebro la sanción de este proyecto de ley. Adhiero a lo que ha sugerido el senador Morales con relación a la Asignación Universal por Hijo. Es un paso importante en esta transición hacia el reconocimiento de estos trabajadores como cualquier otro trabajador en la Argentina.

Con relación a lo que planteaba la senadora Estenssoro en referencia a la Ley de Contrato de Trabajo, está clara la situación. Esta es una ley especial. En lo que no está previsto en esta norma será de aplicación supletoria la Ley de Contrato de Trabajo. Considero que no habrá ninguna incompatibilidad en ese sentido.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el senador López.

Sr. López.- Señora presidenta: voy a tratar de expresar muy sucintamente la posición de nuestro bloque.

Por supuesto, apoyamos este proyecto en consideración, al que podemos definir, en materia de derecho del trabajo, como un paulatino "todos dentro de la ley" o "todos dentro del Derecho".

En el campo del trabajo tenemos varios regímenes, como se ha mencionado en algunas intervenciones anteriores, pero tenemos un régimen general base contenido en la Ley de Contrato de Trabajo 20.744.

Nos parece que se está cambiando la lógica en el sentido de que la base es la que debe contener a todos los gremios, a todos los sectores, a todas las ramas de actividad, y excepcionalmente contemplarse cuestiones singulares, particulares, por vía de normas reglamentarias, leyes complementarias, acuerdos colectivos. Pero nunca el régimen de base tiene que ser excluyente, es decir, no se aplica a tal sector, queda excluido tal otro sector, como venía siendo, por ejemplo, en relación con esta rama sobre la cual estamos tratando ahora.

El proceso viene siendo un poco el que se expresa en esa síntesis "todos dentro del Derecho", porque tenemos el antecedente, por ejemplo, de los trabajadores de la actividad agraria. También tenían un régimen especial, partiendo de esa lógica expulsiva de que están fuera del régimen de base, y hoy tienen un régimen propio, sí, pero que toma la base protectoria de la rama del derecho del trabajo.

Creo que, cuando decimos "todos dentro de la ley", "todos dentro del Derecho", estamos sintetizando lo que expresamos cuando hablamos de un proceso o de un modelo de país que amplía derechos, en pos del objetivo de la inclusión social. Es también, en este campo, en el campo del derecho de orden público, del derecho protectorio, donde más, o principalmente, se trabaja y se debe trabajar cuando hablamos

de inclusión social, no solamente en el ámbito de los derechos civiles, que son absolutamente importantes, sino centralmente en el ámbito de los derechos laborales, humanos, económicos y sociales.

Albergo para mí, personalmente, la esperanza de que, en la continuidad de este camino, en algún momento trabajemos sobre el régimen especial para los trabajadores de la construcción, que también se encuentran fuera del régimen base. Con una diferencia que no es menor. El artículo 14 bis de nuestra Constitución dice que las leyes garantizan a todos los trabajadores una serie de derechos, entre ellos la protección contra el despido arbitrario. La contracara del despido arbitrario es el despido sin causa, indemnizado. No puede haber, cuando la Constitución lo prohíbe, un despido arbitrario, es decir, un despido sin causa ni consecuencia. Si no tiene causa, la consecuencia es la indemnización.

En el ámbito de la construcción, este equilibrio entre la falta de causa y la consecuencia de la indemnización se rompe, porque no existe la indemnización, existe lo que el trabajador ahorró de su propio salario, durante la vigencia de la relación de trabajo. Obviamente que se puede explicar que esto se debe a particularidades de la rama de actividad, como la estacionalidad y una serie de cuestiones. Pero, ciertamente, descreo que exista algún ámbito o actividad que no tenga particularidades. Eso no nos impide cambiar la lógica y volver a pensar desde la base protectoria –y, desde ahí, atender las particularidades—, y no desde la lógica excluyente. Se reivindica, siempre, la lógica incluyente.

En este caso, también estamos resolviendo aspectos vinculados con la precarización laboral. Es un sector de trabajadores en el que, ciertamente, varían sus cuestiones puntuales, que acá se han mencionado, se han descripto y tienen que ver con esto, con la precariedad. Ganar derechos resuelve la precariedad: derecho de indemnización, derecho salarial, derecho de jornada, derecho de licencia y todo lo que se va mencionando como parte componente de este régimen que estamos tratando.

Respecto de la cuestión que se ha planteado en cuanto a la negociación colectiva, particularmente me parece que está bien como está en la ley, es decir, que se menciona, o que se contempla la posibilidad; más allá de que sean caminos por sondear, por transitar, por descubrir, por buscar, tiene que quedar abierta la posibilidad, entre otras razones, porque todo trabajador tiene derecho de sindicalización. Y la verdad es que, pensar el ejercicio de la sindicalización sin el derecho de la negociación colectiva es algo meramente con carácter de declamación. Un sindicato sin posibilidad de negociar colectivamente es un sello. Si bien hay muchos otros derechos que justifican la agremiación, como el derecho de huelga, es central a la definición de la existencia, a la esencia de los sindicatos, la posibilidad de negociar colectivamente.

¿Cuestiones operativas? La creatividad humana irá resolviendo y encontrando la forma. Que no tengamos antecedentes sobre representación colectiva o profesional de las patronales no significa que no podamos pensar, de última, a través de este órgano que se crea en la ley, en la posibilidad de incidir en las definiciones en materia salarial y de condiciones de trabajo por parte del Ministerio. También tiene que quedar abierta la posibilidad de la negociación colectiva. Si bien el salario se puede fijar de manera unilateral por parte de la autoridad, nada impide que por vía de la negociación colectiva se pueda mejorar. O sea, no creo que haya incompatibilidad entre una cosa y otra.

Sí me parece que es acorde con la lógica de igualación, de inclusión y de ampliación de derechos que mencionaba respetar, también en este caso, el derecho de sindicalización y una de sus consecuencias naturales, como es la posibilidad de la negociación colectiva.

Coincidimos sí con la preocupación en derredor del tema de las asignaciones familiares. En todo caso, lo que hay que ver es por qué vía se aborda o se resuelve en cuanto a lo formal: si por esta ley o por el Régimen de Asignaciones Familiares. De hecho, sería un acto de justicia suprimir el tope del salario mínimo vital y móvil para que todas las trabajadoras con hijos puedan recibir la Asignación Universal y, sobre todo, para que en su instrumentación, la ley no se vuelva en contra de su propio objetivo que, entre otras cosas, es el blanqueo. ¿Por qué? Porque, como bien se ha dicho acá, puede llevar consigo el riesgo de la pérdida de un beneficio que, en definitiva, desaliente el blanqueo.

Si bien está esa razón, lo cierto es que también ese límite existe para otros colectivos, para otros gremios, para otras ramas de la actividad, para otros trabajadores y trabajadoras, inclusive, de la economía informal. Ellos, si tienen un ingreso superior a ese salario mínimo y vital, quedan fuera del derecho a la asignación. Entonces, quizá debiéramos resolver la situación por vía del Régimen de Asignación Universal que, dicho sea de paso, también es un tema que tenemos que legislar.

Constituye una de las mejores políticas económicas, sociales y culturales distributivas de la riqueza, inclusive en la Argentina de estos últimos tiempos, digna de admiración y de imitación en otros lugares. Ya se ha ganado "carta de ciudadanía", podríamos decir, en nuestra cultura, en nuestra idiosincrasia y en nuestra historia como para mejorar su institucionalización por vía de una ley. Quizás, ahí podamos ver el tema del tope de manera tal que un trabajador o una trabajadora, por tener un ingreso igual o superior al salario mínimo y vital, no quede privado de este beneficio.

No tomo esta idea desde la explicación de la universalidad, porque entendemos que siempre la universalidad es la que se define en el marco legal que la instituye. No existe la universalidad absoluta. Siempre hablamos de determinados universos que se acotan dentro de la normativa que instituye la medida de que se trate. Si está la posibilidad hoy de modificar este punto y dejar ya resuelta, por lo menos esta parte, suprimiendo este tope explicitado en el artículo 32, nos parecería bien. Si no, por supuesto que igual acompañamos el proyecto. Sabemos que esto lo podemos tratar a nivel del Régimen de Asignaciones Familiares, particularmente, de Asignaciones Universales.

Fuera de la voluntad de expresar la posición política de mi bloque, me permito también decir algo a nivel personal. Nuestro Estado –nuestro país, nuestro gobiernoviene reparando situaciones que la dinámica histórica y la sociedad demanda: justicia. Pero también, a título personal, me siento parte de un momento de reparación, porque poder rendir cuentas ante este sector de trabajo –las trabajadores de casas particulares—diciendo "pude participar de una sesión, de un debate y votar una ley que hace todo esto" –me refiero a que repara, ejerce justicia, amplía derechos e incluye—, me permitiría dormir tranquilo con el sentimiento, en parte, del deber cumplido.

De hecho, vengo de ese sector. Ser hijo de una madre que ha sido trabajadora de casa particular me pone en este lugar casi de privilegio, más allá de que ella físicamente no esté. Participar en la sanción de una ley que mejora sustancialmente esta situación y trae un cúmulo de derechos, también, es reparador no solo desde el punto de vista del Estado sino también desde el particular y personal.

Por estas razones, vamos a votar afirmativamente y muy contentos este proyecto.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani.- Señora presidenta: se habló mucho del cambio cultural. Quizá, fue la expresión más mencionada a lo largo de las exposiciones de las senadoras,

fundamentalmente, y de los senadores que hicieron uso de la palabra.

Nos conmovían recién las palabras del senador López. Creo que el tema del cambio cultural remite a que este avance que se logra con la sanción de esta ley, la cual comparto, es trascendente y parte fundamental de lo que significa la justicia social. No sé si esto va a ser mañana tapa de los diarios, si será noticia en el país. Lo que sé es que estamos avanzando en un tema fundamental.

Cuando se menciona el cambio cultural, se habla de que determinadas injusticias se naturalizan demasiado tiempo. ¿Por qué tardamos tanto en sancionar esta ley? Cuando Alfredo Palacios sancionaba en el Congreso la ley contra el trabajo de los niños, hablaba justamente del cambio cultural que significaba. Eso era al comienzo del siglo XX y, en aquel momento, estaba naturalizada la explotación de las mujeres y de los niños. Ese cambio cultural significó el reconocimiento de un nuevo derecho y permitió que la justicia social ingresara en un Parlamento conservador y de conservadores en la Argentina.

Fue después, en la década del 40, con esa movilización y organización obrera que Perón, siendo secretario de Trabajo y Previsión Social, y luego, ejerciendo su primera Presidencia, consagró las leyes fundamentales que establecieron la justicia social en la República Argentina. No es casual que la ley 20.744 se sancionara en el año 74 y quedara consagrada como la Ley de Contrato de Trabajo con aquella frase de Scalabrini Ortiz que fue iluminadora de toda esa legislación del Derecho Laboral: lo que no se legisla explícitamente a favor del débil queda legislado implícitamente a favor del poderoso. La vida real demuestra que esto es así.

Por eso, cuando nos preguntan tantas veces para qué sirve el Congreso, pienso en la siguiente respuesta: el Congreso sirve, por ejemplo, para legislar en favor de los más débiles. De lo contrario, estamos ante la ley de la selva, y allí son los poderosos los que explotan a los más débiles. Por eso, esta ley constituye un gran avance político y cultural que hace un gran aporte al Derecho Laboral. No casualmente contempla la discriminación vivida por casi un millón de personas en la República Argentina.

Se dijo muy claramente recién en todos los discursos, hablando de las trabajadoras de casas particulares, que en su inmensa mayoría son mujeres con poca escolarización que provienen de sectores de bajos ingresos. Se resaltó el hecho de que muchas de ellas son madres, todas pobres, y en particular, jefas de hogar. Por eso, el servicio doméstico es el más claro ejemplo hasta hoy de la precariedad laboral.

Sostengo que la llegada de esta ley es oportuna. El domingo fue 25 de noviembre, declarado Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en homenaje a esas tres luchadoras dominicanas que fueron asesinadas por el régimen del dictador Trujillo. A partir de ahí, todos los 25 de noviembre se realiza esta conmemoración. Convengamos que la violencia contra la mujer no solamente se ve en las noticias de los diarios –donde nos enteramos de la muerte de mujeres o de la situación de muchas que son golpeadas– sino también en los actos de discriminación.

A esta altura, también quería rescatar la cuestión de la maternidad y el trabajo, que no deben ser aspectos antagónicos —como ha ocurrido históricamente— sino complementarios. Por eso, esta iniciativa es un gran avance que fija la licencia por maternidad. Pareciera que las mujeres en el trabajo doméstico no tenían ese derecho fundamental. Me refiero a ser trabajadoras y lograr ese acto maravilloso que es tener un hijo. Es así que este proyecto de ley en tratamiento se encuentra entre las medidas inexcusables que el Estado debe asumir para promover una sociedad más justa y más igualitaria. Con la sanción de esta ley se avanza en la equiparación de las garantías mínimas para todas las trabajadoras y trabajadores que se desempeñan en el sector formal.

Comparto lo que decía la senadora Negre de Alonso en cuanto a que con la ley no alcanza y que, a partir de este instrumento, hay que realizar una intensa campaña para la formalización del trabajo doméstico. Se dio un avance con una ley que significó la posibilidad de formalizar un porcentaje de las trabajadoras domésticas; pero sabemos que más del 80 por ciento se encuentra en una situación de informalidad. Además de una deuda con el trabajo digno y de calidad la regulación del trabajo doméstico remunerado, es también una deuda, como recién decíamos, que había con la igualdad de género.

Señora presidenta: considero que con esta norma estamos extendiendo el trabajo decente y los derechos más elementales, históricamente postergados, a este grupo de trabajadoras objeto de abusos y hasta de violación.

El presente texto presenta una mejora respecto de la prohibición del trabajo infantil y, también, del trabajo adolescente, en consonancia con los avances legislativos que ya hemos consagrado en este Parlamento en los últimos años. Se avanza, también – como dije antes—, con el tema de las licencias.

También se ha contemplado una cuestión elemental en el Derecho Laboral –lo dije en la reunión de la Comisión de Trabajo– que, desde nuestro punto de vista, había retrocedido con las ART de la manera que se planteaba. Considero que con la incorporación de las enfermedades laborales y la protección de las trabajadoras, volvemos a la mejor legislación de los últimos tiempos, a lo mejor del Derecho laboral que se ha sancionado por el Congreso en los últimos años.

Finalmente, quiero rescatar que es un avance la creación del órgano tripartito que, entre otras atribuciones, tendrá la facultad de fijar las remuneraciones mínimas y establecer las categorías de las trabajadoras que se desempeñen en cada tipo de tarea. Es decir, para que no quede exclusivamente a discreción del Poder Ejecutivo de turno sino que sea mediante este debate tripartito la fijación de las remuneraciones mínimas.

Por todas estas razones, considerando que es un gran avance, recogiendo y apoyando también la posibilidad de la modificación en particular que planteaba al principio el senador Morales en cuanto a la consideración de la Asignación Universal por Hijo para que este proyecto quede perfectamente definido en ese aspecto, vamos a apoyar en general y particular el presente proyecto de ley.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Los senadores pueden ir acercándose, porque el senador Martínez es el último orador.

Sr. Martínez.- Antes estaba anotado el senador Rodríguez Saá.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Está anotado pero me dijeron que no iba a hablar, senador; discúlpeme.

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.- No sé quién se lo habrá dicho, pero no importa; lo corregimos. Estamos a tiempo para corregirlo.

Señora presidenta: nos congratulamos de que se trate este proyecto de ley que reconoce numerosos derechos, de los que estaba excluido, al personal que trabaja en casas particulares.

El personal se regía por el decreto ley 326 de 1956 y se encontraba excluido de la ley 11.544, de Jornada de Trabajo; de la ley 20.744, de Contrato de Trabajo; de la ley 27.714, de Asignaciones Familiares; de la ley 24.241, de Jubilaciones y Pensiones; de la ley 23.660, de Obras Sociales, y de la ley 23.557, de Riesgo de Trabajo. Es por ello que se tornaba necesaria la derogación de este decreto ley y la creación de esta nueva norma que actualiza el régimen a los tiempos actuales y que brinda a quienes realizan sus labores en casas particulares los beneficios que posee cualquier trabajador.

El proyecto de ley –que vamos a acompañar con mucho gusto y respecto del cual sugeriremos alguna modificación que consideramos importante y que no cambia bajo ningún concepto el espíritu ni la finalidad de esta iniciativa— limita la jornada de trabajo a 8 horas diarias o 48 horas semanales. Establece el descanso semanal de 35 horas corridas; las vacaciones anuales; el seguro por riesgo de trabajo; el derecho a cobrar las horas extra, el sueldo anual complementario; las licencias por matrimonio, por fallecimiento del cónyuge o familiar, para rendir examen, por maternidad y, finalmente, la indemnización por antigüedad o despido.

Es muy importante el proyecto que vamos a sancionar porque quién de nosotros no tiene el mejor de los recuerdos de alguna persona que trabajó en nuestras casas o de muchas que ayudaron a criar a nuestros hijos, que nos acompañaron en un momento de dolor, que preservaron el bienestar de la familia, que prepararon nuestra comida, que nos ayudaron en tantos momentos, que cuidaron a nuestros hijos cuando tuvimos que salir para cumplir con alguna obligación. Se trata de gente que, en muchos casos, forma casi parte de la vida íntima de la familia pero que no tenía reconocidos sus derechos. Esto, en alguna medida los ponía en una situación no digo descalificante pero sí de carencia de los derechos que merecen todos los trabajadores.

Creo que estamos ante una buena iniciativa que constituye un gran avance, porque significa otorgar derechos a una cantidad enorme de personas que lo merecen. Por eso, esta jornada nos va a dar la satisfacción de saber que más de un millón de personas —la mayoría de ellas, mujeres, como aquí se ha dicho— podrá acceder a una cantidad importante de derechos que merece y que será muy bueno que tenga.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Martínez. **Sr. Martínez.-** Señora presidenta: hoy es uno de esos días en que uno se siente cómodo y realmente bien a raíz de poder estar legislando a favor de una ampliación de derechos, algo que, por suerte, venimos haciendo en forma bastante sistemática en estos últimos tiempos. Así que hoy estamos en uno de esos días.

Una cosa muy importante cuando comenzamos a analizar este tema fue que nosotros coincidimos, en su momento, con el proyecto del Poder Ejecutivo en casi su totalidad. En la Cámara de Diputados, luego, se fueron realizando algunas modificaciones, quitando algunas cosas del proyecto del Poder Ejecutivo; y acá, tuvimos la posibilidad –en el trabajo en comisión– de poder llevar adelante debates más que interesantes.

En tal sentido, debo rescatar dos cosas. Por un lado, la participación del Ministerio de Trabajo; más precisamente, la del ministro Tomada, quien ha venido a charlar sobre el tema a este Senado. También, debo destacar la actuación del secretario de la comisión, Diego Fraga. Quiero expresar mi reconocimiento a todos los que trabajaron en la comisión, quienes posibilitaron que hoy podamos tener la oportunidad de sancionar este proyecto de ley.

Estamos ante un régimen muy particular porque, en este caso, quien contrata tiene en vista el lucro o un beneficio. Por eso, estamos ante un sistema de contratación muy particular. La cuestión era cómo hacíamos cuando se había eliminado la posibilidad de que el Ministerio de Trabajo no fuera la autoridad de aplicación. El Consejo, en ese momento, funcionaba y se tenía en vista una convención colectiva de trabajo.

De hecho, resultaba complejo determinar quién era la patronal que se debía sentar a discutir. Inclusive, era complejo para el gremio la agremiación de la gente que estaba trabajando. Téngase en cuenta que más del 90 por ciento son mujeres y que, en un gran porcentaje, no tienen estudios completos. O sea que era bastante complicado poder avanzar en esta organización. Por eso rescatamos esta figura a fin de que más

adelante, cuando se dé la posibilidad de una convención colectiva, se maneje en forma igualitaria por parte de los representantes de los trabajadores, de los empleados y del Estado, este último participando con dos de sus ministerios y teniendo como órgano de aplicación al Ministerio de Trabajo, como debe ser.

En su momento, habíamos hablado un poco del tema de la incorporación de la AFIP. Inclusive, la senadora presidenta de la comisión, en el tratamiento en particular, va a plantear algunas pequeñas modificaciones. Cada vez que en el tema laboral me nombran a la AFIP, se me pone la piel de gallina. Yo prefiero que sea el Ministerio de Trabajo el que tenga la absoluta potestad de poder avanzar en este tema; también, en los conflictos. Que sea el fuero laboral y no otro el que tenga que defender a los trabajadores.

No voy a repetir todo lo que se dijo aquí porque sería muy monótono. Ya se han mencionado las posibilidades en cuanto a los distintos sistemas de trabajo, a las licencias y al tema de las ART. Me voy a referir específicamente a un tema que hemos venido charlando y que, también, es importante. Me refiero al artículo 6°, que expresa que en la celebración del contrato de trabajo para el personal de casas particulares regirá la libertad de formas, cualquiera sea su modalidad. A su vez, el contrato se presumirá concertado por tiempo indeterminado. Creo que es muy bueno que hayamos hecho esto y que tengamos un régimen especial. Si bien aquello que no está contemplado en esta norma remite a la ley de contratos de trabajo, este sistema es especial.

Creo que en esto no debemos tener ningún temor en hacer discriminación positiva. Así lo hemos hecho en otras oportunidades: por ejemplo, con el tema de la UOCRA, donde hay un sistema muy particular. En este caso, repito lo que planteaba en su momento el senador Morales con relación al artículo 72, donde es bueno insistir en esto de la discriminación positiva. Me parece que no es saludable una vez que la remuneración sea superior al salario mínimo vital y móvil; estamos hablando de 2.700 pesos, aproximadamente, a partir de lo cual ya no cobraría la asignación familiar.

Cuando uno habla de la asignación familiar, está pasando en el 9 por ciento que tiene que aportar alguien que contrata...

- Murmullos en el recinto.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Perdón, pero la señora senadora Latorre le está solicitando una interrupción.

Sr. Martínez.- Cómo no.

Sra. Latorre.- Es para hacer una moción de orden. Si bien entre los asesores que se encuentran alrededor de este recinto hay muchos amigos míos, solicito que se pida que se haga silencio.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Silencio, por favor.

Sr. Martínez.- Gracias, senadora.

Como decía antes, la asignación familiar representa el 9 por ciento. Precisamente, uno de los elementos que se mencionaba cuando se hablaba en contra de que legisláramos sobre esto tenía que ver con la posibilidad de que una vez que empezáramos a imponer algún mecanismo legal y determinadas condiciones y obligaciones, ello iba a generar una espantada y, en definitiva, íbamos a dejar sin trabajo a mucha gente que hoy se está ocupando de estas tareas.

En cuanto a la asignación universal por hijo, hoy es muy difícil hablar con certeza de un porcentaje determinado porque no tenemos los números exactos. Pero, no obstante, podríamos decir que aproximadamente el 20 por ciento del personal que trabaja en casas de familia estaría en blanco y el 80 por ciento restante estaría dentro del sistema informal. Dentro de estos últimos, la mayoría está recibiendo la ayuda universal

por hijo; no tengo las cifras exactas y sería bueno tenerlas, pero creo que un gran porcentaje de esa franja del esquema informal está recibiendo esa ayuda.

Eso implicaría que para el gobierno no sería una carga tan onerosa empezar a trabajar con este tipo de cosas, con el objeto de que el salario mínimo vital y móvil tenga características universales. Digo esto en pos de hacer una discriminación positiva. En tal sentido, noto la cara de alegría y de acompañamiento del señor senador Pichetto cuando me escucha decir estas cosas.

Hoy tenemos un sistema que hace que el Estado esté enflaqueciendo y el gobierno engordando. Sería bueno que un poco de lo que está engordando el gobierno pase al Estado y se aplique a este tipo de situaciones...

- Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Martínez.- Eso sería para otra discusión. No creo que sea este el momento de discutir esas cosas.

En términos generales, estamos todos de acuerdo en avanzar en la sanción de este proyecto de ley. Independientemente de las diferencias que podamos tener y que tienen que ver, quizá, con otros puntos que han expresado distintos senadores, en general, vamos a acompañar esta iniciativa, como ya lo hicimos la vez anterior.

Con este nuevo dictamen, lo único que vamos a proponer, como diferencia, es la modificación del artículo 72, en función de generar esa discriminación positiva, eliminando lo que tiene que ver con el inciso c) de dicho artículo para que se pueda establecer este mecanismo. En ese sentido, vamos a acompañar este proyecto en general y manifestaremos estas diferencias cuando llegue el momento del tratamiento en particular.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra la señora senadora Corradi de Beltrán.

Sra. Corradi de Beltrán.- Señora presidenta: en respuesta a los senadores que han propuesto la modificación respecto de la Asignación Universal y a esta definición de que si la trabajadora o trabajador percibe un ingreso superior al salario mínimo vital y móvil no la cobraría, el señor senador Fernández ya explicó que el decreto de creación de la Asignación Universal por Hijo establece esa exclusión para cualquier trabajador.

Quiero agregar una información que nos ha suministrado el Ministerio de Trabajo que, como siempre, cuando acudimos por información nos responde inmediatamente. Los sondeos de opinión y las encuestas de hogares permanentes que hace dicho Ministerio nos informan que de la totalidad de los trabajadores de casas particulares, entre el 50 y el 60 por ciento trabaja 35 horas semanales. Por lo tanto, la inmensa mayoría de esos trabajadores no estarían excluidos de percibir la Asignación Universal por Hijo.

Este es un dato que nosotros consideramos relevante porque tiene un marco de objetividad y es científico...

Sr. Morales.- ¿Me permite una interrupción, senadora Corradi de Beltrán?

Sra. Corradi de Beltrán.- Sí, cómo no.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales.- Señora presidenta: que queden afuera de la Asignación Universal por Hijo el 50 por ciento de las trabajadoras no me parece poco.

Al estar establecido como criterio general para el trabajador informal no superar el salario mínimo vital y móvil para poder percibir la Asignación Universal por Hijo e igualar en esa condición a las trabajadoras de casas particulares, considero que se produce una situación de discriminación sobre estas últimas. Digo esto, porque el trabajador informal nunca declarará que cobra más de 2.670 pesos, y el Estado no tiene

posibilidad de verificar si cobra esa suma o no la cobra. Esos trabajadores no van a ir a declarar que cobran 2.800 pesos, y quedar fuera de la Asignación Universal por Hijo.

Por lo tanto, el trabajador informal tendrá una situación de privilegio respecto de las trabajadoras de casas particulares en cuanto a la Asignación Universal por Hijo, ya que estas tienen una suma fija, determinada por una escala, de la que no pueden escapar si son formales. Ahora bien, si siguen en la informalidad, no hay problema.

Ese es el tema esencial, la columna vertebral para que esta iniciativa que establece derechos, a la vez, actúe como propensión para la registración y la incorporación del 80 por ciento de las trabajadoras que están afuera del registro, de acuerdo con los datos que compatibilizamos con los senadores por el Frente para la Victoria, y que ya cobran la Asignación Universal por Hijo. De lo contrario, no se van a formalizar, no se van a incluir. ¿Para qué tener una norma que establece derechos, pero que desde la registración no concreta esos derechos? Los derechos se concretan en la medida en que el trabajador esté incluido, registrado. Pero si no está registrado, sigue siendo un trabajador informal.

Por lo tanto, el tema de la Asignación Universal por Hijo es central. Por eso le pedimos al bloque oficialista que revise ese tema y excluya del inciso c) a las trabajadoras de casas particulares, porque están en una situación de desventaja respecto del trabajador informal. Reitero: ¿cómo hace el Estado para controlar si los trabajadores informales cobran un monto mayor del salario mínimo vital y móvil? Eso no puede controlarlo, pues habría que seguir al trabajador informal todo el día, ver si hace una changa en el mercado, si pinta una casa, si va al campo, etcétera.

En consecuencia, insistimos en que este es un tema central y que no habrá una propensión a la mayor registración si no se modifica el proyecto. Sería lamentable que porque el trabajador no esté registrado, no le sean aplicables los derechos que estamos estableciendo.

Sr. Fernández.- ¿Me permite una interrupción, senadora Corradi de Beltrán?

Sra. Corradi de Beltrán.- Sí, como no.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández.- Señora presidenta: insisto sobre el particular; nadie en su sano juicio puede estar en contra del planteo del senador Morales de que crezca la posibilidad de darles la Asignación Universal por Hijo a todos. Eso va de suyo, es una verdad de Perogrullo.

Lo que no se puede hacer en este caso es una discriminación positiva, porque terminamos haciendo una discriminación negativa con los tres millones y medio que están percibiendo la Asignación Universal por Hijo. Sería injusto con el resto. Es un régimen determinado, pensado, creado, cuidado y protegido para que todos los que lo perciben tengan un ingreso garantizado, sin política en el medio, sin clientelismo, sin un montón de circunstancias que todos conocemos y que no es necesario que las aclare.

Pero además, si yo lo escucho al senador Morales pareciera que la panacea es ser un trabajador informal y no es verdad. ¡No es verdad! La verdad es que el que es trabajador informal es informal porque no puede serlo formal, porque si pudiera tener un ingreso informal, más o menos garantizado, con los derechos que se están reconociendo en este sistema especial, daría un montón de ventajas, y no sería ese el caso.

Y le vuelvo a insistir con lo que mencionaba la senadora Corradi de Beltrán –y lo dice la Encuesta Permanente de Hogares—: si entre el 50 y el 60 por ciento trabaja menos de 35 horas –son subocupados para la determinación de la población económicamente activa— y la diferencia entre los otros tiene que ver con los primeros

niveles o los niveles básicos, prácticamente no va a suceder el caso al que se le excluya el cobro de la Asignación Universal por Hijo; y no se rompe con esa lógica creada por el Decreto 1602/09 y reglamentado por la Resolución 393 de la ANSES.

Dos datos más que creo que son importantes para reconocer en esto. De acuerdo a la Encuesta Permanente de Hogares, el 72 por ciento trabaja en una sola casa y el 75 por ciento trabaja con retiro, con lo cual estamos hablando de universos muy claros y muy determinantes en el marco de esta encuesta que nos dice que son aproximadamente unos 900 mil trabajadores y que deben estar en un registro, más o menos 360 mil, que es lo que tenemos determinado conforme al artículo 21 de la Ley 25.239, en cabeza de la AFIP, que es un poco la definición que dábamos de antemano.

Por lo tanto, no hay una vocación de perjudicar a nadie. Está planteado dentro del mismo marco que se elaboró. Se generan los derechos para garantizar que todo el mundo lo perciba y que no haya nadie que pueda ser perjudicado de alguna manera por obtener un régimen especial como el que vamos a sancionar hoy, con las garantías y con todos los beneficios, y que esté lejos porque los primeros niveles están garantizados en los niveles de ingresos que permiten que siga cobrando la Asignación Universal por Hijo.

No hay forma de que se cambie positivamente, porque perjudicaríamos al resto de la totalidad que compone ese universo de los tres millones y medios más los cien mil que estaríamos agregando este año.

Sra. Corradi de Beltrán.— A esto debemos agregar que si bien es cierto que estamos hablando de la asignación por maternidad, se prevén también facultades al Poder Ejecutivo para mejorar en el futuro las asignaciones para los trabajadores. No podemos pensar que esto empieza y termina hoy. Esto es comenzar con los derechos que estamos por otorgar a los trabajadores.

No descartemos que en el futuro hablemos de más asignación.

Sr. Morales.- Pongamos un límite por ley; en la ley.

Sra. Corradi de Beltrán.- Pero con respecto a la Asignación Universal por Hijo, sí está; no en esta ley sino en el decreto de creación de la Asignación Universal.

Sr. Morales.- Lo ponemos en la ley...

Sra. Corradi de Beltrán.- Señora presidenta: creo que ya hemos sido claros con respecto a esto. Hemos evacuado las dudas de los senadores preopinantes...

Sr. Morales.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Adelante, senador.

Sr. Morales.- Si nosotros establecemos el límite en el salario mínimo vital y móvil, lo dejamos clavado en la ley. Listo. Si en lugar del salario mínimo vital y móvil nos referimos al decreto y queda la facultad, entonces sí hay una posibilidad de que el Poder Ejecutivo haga una modificación.

Entonces, ¿por qué no nos referimos al decreto, a los términos del decreto? Lamentablemente habrá un 40 por ciento excluido, son cuatrocientas mil trabajadoras. Pero, refirámonos al decreto, pero no lo hagamos por ley para que se pueda activar esta facultad que dice la presidenta. No hagamos eso, porque, si no, le clavamos el límite del salario mínimo vital y móvil por ley.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Fernández. **Sr. Fernández.-** Señora presidenta: el régimen de la Asignación Universal por Hijo fue creado por el Decreto de Necesidad y Urgencia 1602, que aprobó este Congreso. Tiene rango de ley y no se puede modificar de otra manera que no sea por ley. Lo que hacemos en este caso es poner adentro del propio régimen su definición estratégica.

Si en algún momento se modificara la ley, ya sea por un decreto de necesidad y urgencia, cosa que esta presidenta no usa permanentemente salvo para mejorar los... No

sé qué le causa gracia, senador Morales. Me parece que es una cosa lo suficientemente seria, y yo no me río de sus discursos.

- El señor senador Morales realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- No dialoguen, por favor.

Sr. Fernández.- Le estoy diciendo que la presidenta de la Nación no utiliza el derecho a dictar decretos de necesidad y urgencia. Si tuviera que modificarse la ley en el futuro para mejorar el beneficio para los otros trabajadores, se hará; y todos querríamos que así sea y todos quisiéramos que suban de la mejor manera posible.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- ¿Les parece realizar una sola votación?

Sra. Negre de Alonso.- Queremos conocer la propuesta.

- Varios señores senadores hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Corradi de Beltrán.

Sra. Corradi de Beltrán.- Como había anticipado, voy a dar lectura a las propuestas de modificación de tres artículos: el 17, el 21 y el 72.

El artículo 17 se refiere a la documentación de la trabajadora y del trabajador en casas particulares. El artículo 16 establece que van a contar con una libreta de trabajo y el artículo 17 hace referencia al sistema de registro simplificado. En este artículo 17 se encomienda al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, a realizar esta tarea. La propuesta es agregar: "y a la Administración Federal de Ingresos Públicos, organismo autárquico en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas, la elaboración y organización de un sistema de registro simplificado de las relaciones de trabajo de casas particulares". O sea, se agrega a la AFIP al trabajo que va a realizar el Ministerio de Trabajo de la Nación.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, D. Amado Boudou.

Sra. Corradi de Beltrán.- Esa es la modificación propuesta para el artículo 17.

En cuanto al artículo 21, y con relación al contenido que deben tener los recibos que se van a otorgar a los trabajadores, propongo que a continuación del inciso i) se agregue lo siguiente: "El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social como autoridad de aplicación y la Administración Federal de Ingresos Públicos confeccionarán un modelo de recibo tipo de pago obligatorio". Estaba establecido únicamente el Ministerio y se agrega a la AFIP.

La última modificación propuesta es la del artículo 72, en el que se incorpora, como inciso e): "Las empleadas o empleados del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares se encuentran comprendidos en el Régimen Especial de Seguridad Social instituido por el título XVIII de la ley 25.239. Facúltase a la AFIP a modificar las contribuciones y aportes previsionales y de obra social previstos en el título XVIII de la ley 25.239." O sea, incorporamos en esta norma lo que está vigente en la ley 25.239.

Esas son las tres propuestas de modificación para que sean consideradas en el momento del tratamiento en particular.

Sra. Negre de Alonso.- Pido la palabra.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso.- Quiero señalar que yo me opongo a la última modificación propuesta por la señora presidenta de la Comisión, porque el artículo 75, inciso 2) de la Constitución dice que imponer contribuciones indirectas como facultad concurrente con las provincias o imponer contribuciones directas es una facultad del Congreso de la Nación. Así que, en mi caso me opongo terminantemente...

Sr. Fernández.- Pido la palabra, señor presidente...

Sra. Negre de Alonso.- No terminé, todavía.

Y si el senador Fernández me va a decir que no son contribuciones, le digo desde ya que en el sistema de solidaridad como lo tenemos a partir de la estatización de las AFJP sí son contribuciones.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández.- Señor presidente: cuando necesite a alguien que adivine lo que voy a pensar le daré laburo a Horangel para que se gane unos mangos. (*Risas*.)

Sr. Presidente.- Tiene que ser femenino para reemplazar; si no, no lo vamos a aceptar. (*Risas.*)

Sr. Fernández.- Lo que está hablando usted, senadora, está comprendido en el artículo 21 de la ley 25.239. Ya está la contribución; ya existe.

Sra. Negre de Alonso.- Nosotros no aceptamos la modificación.

Sr. Fernández.- Bueno; está bien, no la acepte, pero ya existe eso.

Sra. Corradi de Beltrán.- Pido la palabra.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Corradi de Beltrán.

Sra. Corradi de Beltrán.- Solicito que hagamos la votación en general y en particular.

Sr. Morales. – ¿Qué artículo de la ley 25.239 es ese?

Sra. Corradi de Beltrán.- El de los aportes y contribuciones.

Sra. Negre de Alonso.- Pido la palabra.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso.- Señor presidente: como le dije a la señora presidenta de la Comisión, nuestro bloque no va a acompañar el último artículo. De manera que ese artículo deberá votarse de manera separada.

Sr. Presidente.- Se va a votar en general y luego en particular comprendiendo todos los artículos, menos el mencionado por la señora senadora Negre de Alonso.

Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales.- Señor presidente: nuestro bloque no va a acompañar la última modificación.

Las dos primeras modificaciones van a aceptarse, pero no el agregado del inciso e) al artículo 72.

Sr. Presidente.- Senadora Negre de Alonso: ¿lo mismo su bloque?

Sra. Negre de Alonso.- Así es.

Sr. Presidente.- En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 65 votos por la afirmativa. Unanimidad. Se superan los dos tercios previstos en el artículo 81 de la Constitución Nacional.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente. 10

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular con el agregado de las dos últimas modificaciones menos la referida al inciso e) del artículo 72.

Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales.- Señor presidente: en el caso del artículo 72 planteamos una modificación en el inciso c), tal como ya hemos indicado.

Se trata de eliminar el texto que dice: "y las empleadas/os comprendidas en el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares...".

Además, no estamos de acuerdo con el agregado del inciso e) que plantea la señora senadora miembro informante.

_

¹⁰ Ver el Apéndice.

- Sr. Pichetto.- Señor presidente: votemos todos los artículos menos el 72 y el 75.
- **Sr. Presidente.-** Esa es la propuesta.

Se va a votar en particular la totalidad del articulado a excepción de los artículos 72 y 75.

- Se practica la votación por medios electrónicos.
- **Sr. Secretario (Estrada).-** Se registran 65 votos por la afirmativa. Unanimidad. Se superan los dos tercios previstos en el artículo 81 de la Constitución Nacional.
 - El resultado de la votación surge del acta correspondiente. 11
- **Sr. Presidente.-** Se va a votar el artículo 72, incisos a), b) y d).
 - Se practica la votación por medios electrónicos.
- **Sr. Secretario (Estrada).-** Se registran 65 votos por la afirmativa. Unanimidad. Se superan los dos tercios previstos en el artículo 81 de la Constitución Nacional.
 - El resultado de la votación surge del acta correspondiente. 12
- **Sr. Presidente.-** Se va a votar el inciso c).
 - Se practica la votación por medios electrónicos.
- **Sr. Secretario** (Estrada).- Se registran 37 votos afirmativos y 28 votos negativos. No llega a los dos tercios.
 - El resultado de la votación surge del acta correspondiente. 13
- Sr. Morales.- No se superan los dos tercios. ¿Qué hacemos?

Miren cuánto nos cuesta: 28 votos. (Risas.)

- Sr. Pichetto.- ¿Cuál es la interpretación, presidente? ¿No es válido el voto?
- Sr. Morales.- Sí es válido.
- **Sr. Pichetto.-** Vamos a rectificarlo.
- **Sr. Morales.-** Se necesitan dos tercios para rectificar.
- **Sr. Secretario** (Estrada).- Entonces, queda aprobado sin los dos tercios y pasa a la Cámara de Diputados...
- **Sr. Presidente.-** Queda aprobado sin el inciso c)...
- **Sr. Secretario** (**Estrada**).- Queda aprobado, pero sin la mayoría de dos tercios. (*Aplausos*.)
- **Sr. Presidente.-** En el Senado no se aplaude. Por ahí hoy hacemos una excepción, ya que ustedes lo hicieron.
- **Sr. Mayans.-** Salvo que sea a favor nuestro. (*Risas.*)
- Sr. Presidente.- Pasamos al último. Resta el artículo...
- **Sra. Escudero.-** Falta el inciso e).
- **Sr. Martínez.-** El inciso propuesto por la senadora presidenta de la Comisión.
- **Sr. Presidente.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso e), con la modificación propuesta.
 - Se practica la votación por medios electrónicos.
- **Sr. Secretario** (Estrada).- Se registran 39 votos por la afirmativa y 26 por la negativa.
 - El resultado de la votación surge del acta correspondiente. 14
- **Sr. Presidente.-** También se aprueba, pero sin los dos tercios necesarios.

En consideración el inciso f).

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Estrada).- El inciso f) dice lo siguiente: "Facúltase a la Administración Federal de Ingresos Públicos a modificar las contribuciones y aportes previsionales y de obra social previstos en el título XVIII de la ley 25.239".

¹² Ver el Apéndice.

¹³ Ver el Apéndice.

¹⁴ Ver el Apéndice.

¹¹ Ver el Apéndice.

Sr. Morales.- Es otro inciso f).

Sra. Escudero.- Es el inciso e).

Sr. Secretario (Estrada).- Es lo que tenemos en nuestro poder.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador Morales.

Sr. Morales.- La miembro informante leyó tres modificaciones. Aceptamos la de los artículos 17 y 21, y acabamos de votar un nuevo inciso e) del artículo 72. ¿Hay otro inciso?

Sra. Corradi de Beltrán.- Sí.

Sr. Morales.- Pero no lo leyó.

Sra. Corradi de Beltrán.- Sí.

Sr. Presidente.- Es el que se acaba de dar lectura.

Sra. Negre de Alonso.- Es la delegación de facultades.

Sr. Presidente.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 39 votos por la afirmativa y 26 votos por la negativa.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente. 15

Sr. Presidente.- Queda aprobado, pero sin los dos tercios requeridos para que sea operativo.

Sra. Negre de Alonso.- Queda rechazada la modificación, presidente.

Sr. Presidente.- Queda sancionado el proyecto de ley. Pasa a la Cámara de Diputados la sanción y sus modificaciones. ¹⁶

9

CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA

Sr. Presidente.- Hay varios proyectos de ley de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto. Se trata de acuerdos internacionales.

Sr. Martínez.- Que se efectúe un cambio de orden, presidente.

Sr. Presidente.- Entonces, corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Educación y Cultura, de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión, y de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley venido en revisión, expediente C.D.-95/12, por el que se crea el Instituto Nacional de la Música, teniendo a la vista el proyecto de ley del señor senador Ernesto Sanz y otros señores senadores, registrado como expediente S.-558/12, por el que se crea el Instituto Nacional de la Música. El dictamen tiene fecha de hoy, 28 de noviembre.

En consideración en general.

Tiene la palabra el senador Filmus.

Sr. Filmus.- Señor presidente: realmente es una satisfacción estar tratando este tema que, como todos sabemos, viene con aprobación unánime de la Cámara de Diputados. También tuvo aprobación unánime en todas las comisiones por las cuales transitó en estos días en la Cámara de Senadores.

En realidad, se trata de un proyecto que hemos discutido, pero que el año pasado no tuvimos tiempo de aprobarlo. De modo que tiene un largo trayecto de trabajo y discusión, que esperamos sea coronado también por la unanimidad de este cuerpo en el día de hoy.

Estamos tratando de ser muy sintéticos, como habíamos acordado, pero estamos considerando un proyecto de ley con un profundo contenido de respeto y de afirmación de la identidad cultural nacional. Este es el tema central: la identidad cultural.

¹⁵ Ver el Apéndice.

¹⁶ Ver el Apéndice.

Todos sabemos que, desde los orígenes de la humanidad, la música ha sido una de las expresiones culturales con las que los pueblos más se reconocen y se identifican. Es una expresión que acompaña la historia de la humanidad y se adapta a cada uno de los tiempos. Desde las perspectivas particulares que tienen, todos sabemos que sería muy difícil de aceptar, o de reconocer, una sociedad sin música. Como decía Nietzsche, sin música la vida sería un error. Y estamos muy de acuerdo con esta frase.

En cuanto a la identidad cultural, también sabemos todos que comienza a peligrar a partir de dos hechos fundamentales: a partir de las nuevas tecnologías que se incorporan a la difusión de la música y de la cultura, y comienza a peligrar esta identidad cultural, en lo que respecta a la música, también a partir de la globalización.

Creo que este es el eje central que nosotros estamos discutiendo hoy para aprobar este proyecto de ley. El eje central es que la Argentina, en su historia y particularmente en los últimos años, viene a través de numerosas leyes y numerosas acciones y políticas públicas reafirmando nuestro interés no sólo en respetar la identidad cultural de nuestra Nación sino de cada una de las regiones que la conforman.

Hay un debate profundo, desde el punto de vista cultural, sobre globalización o nacionalización de las culturas. Nosotros creemos que quien no defiende su identidad cultural ingresa al mundo global para diluirse; que la única forma de integrarse a la cultura global –que es lo que nosotros queremos— es a partir de nuestra propia personalidad.

Lo que no tiene personalidad se diluye, y no es eso lo que queremos para la cultura argentina.

¿Quienes defienden la globalización como único camino para la cultura? Defienden la globalización aquellos que nos quieren hacer creer que su cultura es la cultura global, y a través de los mecanismos fabulosos, de los enormes mecanismos de difusión cultural que tienen las grandes potencias, arrasan con las culturas particulares.

También hay que decirlo: en el interior del país la desigualdad es notable, y si no hay un mecanismo federal de difusión de la música, si no hay un mecanismo federal que permita la representación de cada uno de los sectores y de cada una de las regiones, es muy difícil que tengamos no sólo igualdad a nivel mundial sino también igualdad al interior de la Argentina.

Quiero plantear que haber entendido la cultura como parte de un esquema que nuestra presidenta ha definido una y otra vez como uno de los elementos centrales —las industrias culturales—, ha llevado a que hoy en día el 3 por ciento del PBI de la Argentina sea de industrias culturales y que más de 200 mil trabajadores puedan estar en este sector.

Quiero señalar una cuestión que también es fundamental para nuestra perspectiva. Si no es el mercado el que puede generar igualdad de condiciones respecto del acceso a la cultura, si no es el mercado el que puede generar igualdad de condiciones respecto de la expresión y que todos tengan posibilidad de expresarse —en este caso, desde el punto de vista de la música—, ¿quién lo puede hacer?

En aquellas áreas como la educación, la salud, como en este caso la cultura y particularmente la música, donde el mercado lo único que hace es reproducir las desigualdades y darle más a los que más tienen, más oportunidades a quienes ya parten desde mejores puntos de partida, somos defensores de que sea el Estado, a través de instrumentos como el que estamos aprobando hoy, el que pueda generar igualdad de condiciones. Insisto: igualdad de condiciones para el acceso pero también igualdad de condiciones para la producción y la distribución.

En este sentido, creemos que responsabilidad del Estado tiene que ser avanzar, en el caso de la música, en darle a todos los sectores, a todas las regiones del país, las mismas posibilidades de expresarse.

La idea de la creación –creo que este es el eje fundamental– de un Instituto Nacional de la Música no tiene ningún otro sentido que no sea el de generar un organismo ampliamente participativo, ampliamente federal, que va a tener, de acuerdo a la ley, como mínimo seis institutos, con objetivos muy claros, en seis regiones distintas del país.

Habrá un Instituto Nacional pero habrá también seis institutos provinciales que tendrán el objetivo no sólo de promover la actividad musical sino de generar instancias de música en vivo, fomentar la producción fonográfica y de videogramas, defender la propiedad intelectual y también un elemento fundamental, que es ayudar a la formación y al perfeccionamiento de los músicos que, de otra manera, solamente –insisto– lo pueden hacer de acuerdo a su capacidad adquisitiva.

Está garantizado, a través del gobierno, del Instituto Nacional de la Música, no sólo la participación del Poder Ejecutivo, por supuesto, sino dos instrumentos, dos herramientas que son importantísimas: una es la Asamblea Federal, que garantiza la mirada y la perspectiva de cada una de las regiones de cada una de las provincias —de las veintitrés provincias y de la Ciudad de Buenos Aires—; y también un comité representativo, donde hay parte del Ejecutivo y parte de esta Asamblea Federal, pero también nos parece realmente importante que van a participar las entidades, las asociaciones que representan a quienes trabajan cotidianamente y con su esfuerzo sostienen el desarrollo de la música. Esto me parece que es uno de los elementos fundamentales.

Quiero señalar, para ir terminando, dos aspectos fundamentales. El primer aspecto, que me parece importantísimo, es que esta ley en realidad crea un Instituto Nacional de la Música que ya la Ley de Servicios Audiovisuales colocaba, sin existir el instituto como tal. Y esta ley que también está colocada, entre otros aspectos, para defender la democratización del acceso a la palabra y a los bienes culturales, como fue la de servicios audiovisuales, es la base y principal elemento que tenemos nosotros para comenzar a financiar este instituto. De ninguna manera va a lograr hacerlo solamente con estos recursos, pero es la semilla a partir de la cual puede fortalecerse y generar un conjunto de mecanismos —están previstos en la ley que vamos a aprobar hoy— para que tenga los recursos necesarios.

Hay un riesgo que la ley trata de evitar —hay que plantearlo—, que es el de la burocratización, es decir, que esto termine solamente en el instituto. Y la ley en ese sentido es muy inteligente; ha sido estudiada para que no más del 20 por ciento de los recursos puedan adjudicarse a los temas burocráticos, de la propia administración. Y de ese porcentaje, por lo menos la mitad, que es lo que queda en el instituto nacional, tiene que ser dedicado a becas o a mecanismos de difusión de la música.

Con todo esto me parece que incluso los otros espacios que marca la ley de medios audiovisuales van a encontrar un mecanismo idóneo para que haya producción nacional y que ella, a través de nuestros propios medios y de esta multiplicidad de voces, pueda ser difundida.

Quiero terminar diciendo que nosotros últimamente tenemos una historia de muchas leyes muy participativas. En este caso sabemos que hubo diputados; incluso el senador Aníbal Fernández participó en la elaboración original. Muchos otros lo han hecho. Pero sería injusto si terminara esta intervención sin agradecer a las organizaciones de los músicos que trabajaron fuertemente e hicieron posible esto y que con su música nos hicieron presente muchas veces que era necesario avanzar. Y Eric

Calcagno, como senador en su momento y diputado actualmente, entre otros, ha tenido una destacadísima labor.

Quiero agradecer a la Unión de Músicos Independientes, a la Federación Argentina de Músicos Independientes, a músicos autoconvocados y a Sintonía Fina por el trabajo que han hecho por esta ley.

Estoy seguro de que estamos enfrentando a poderosas compañías que se dedican a difundir la cultura de los países centrales, porque estamos en una lucha desigual para hacer prevalecer nuestra cultura nacional y regional, porque queremos federalizar para que todos tengan la posibilidad de expresión, porque estamos defendiendo uno de los elementos fundamentales para esa identidad cultural, que es la música. Y hoy vamos a dar un paso importantísimo; no todo lo que se podría hacer, pero es muy importante para la defensa de nuestro patrimonio cultural y, en particular, de la música. (*Aplausos*.) **Sr. Presidente.-** Tiene la palabra el senador Sanz.

Sr. Sanz.- Señor presidente: voy a comenzar continuando el final de la exposición del senador Filmus, porque esta no es una ley común, que haya surgido específicamente de la iniciativa de algún legislador. Si bien ha habido algunos que tanto en Diputados como en el Senado hemos tomando la iniciativa para poder vehiculizarla, no nace del Poder Ejecutivo, ni por efecto de la repercusión pública, como sucedió con otras.

Este proyecto llega al Congreso a partir de la inquietud generada por el trabajo de más de cuatro mil músicos y bandas independientes de todo el país que activamente participaron en su elaboración. Por eso me parece muy bien lo que al final de su discurso ha señalado el senador Filmus.

Los verdaderos protagonistas y dueños de esta ley son los que la hicieron caminando, trabajando, coordinando, viajando por todo el país y receptando las inquietudes de todos los músicos independientes en un ejemplar funcionamiento asambleario; con grupos de trabajo; con participación federal; con ámbitos de proposición, de intercambio, de resolución e incluso de conflictos. Ellos fueron los que elaboraron los lineamientos del proyecto que hoy estamos tratando. Y además de este homenaje tendríamos que pedir ciertas disculpas, porque este proyecto debíamos haberlo tratado hace algún tiempo. Pero lo importante es que acá estamos y hoy se transformará en ley.

Quiero hacer otra suerte de homenaje. Alrededor del trabajo de esos miles de músicos independientes y de bandas desconocidas a las que les cuesta mucho llegar a las primeras planas, hubo artistas consagrados. Artistas consagrados que haciendo el homenaje a dos de ellos que ya no están pero sé que trabajaron mucho por esto, como la Negra Sosa y el Flaco Spinetta, no dudaron un solo momento, con toda su gloria y sus galones, de estar al lado de esos músicos. Incluso, algunos de ellos están aquí hoy acompañando en las gradas.

Hace algunos meses me encontré en el Aeropuerto de Mendoza con uno de esos artistas consagrados, con Liliana Herrero, que me tomó del brazo y me dijo: "Senador, ¿qué pasa con nuestra ley?" Porque ella había sido una de las que junto con Víctor Heredia, con Teresa Parodi, vinieron el año pasado al Senado en una audiencia pública ejemplar a pelear por esta ley. Si está Liliana por ahí, en las gradas, hoy el Congreso de la Nación está dando esta respuesta.

Quiero marcar cuatro puntos que me parecen importantes del proyecto de ley. En primer lugar, la creación del Instituto Nacional de la Música. Estábamos en deuda cuando nosotros formamos parte de una estructura institucional que tiene, por ejemplo, para el cine y para el teatro, organismos que cumplen la tarea que a partir de ahora va a cumplir el Instituto Nacional de la Música.

En segundo término, el establecimiento de beneficios para facilitar la fabricación, grabación, la pasterización de los productos, su difusión: esta senda por la que pasa un producto musical antes de llegar a la sociedad y que tiene altísimos costos para los músicos independientes y que a partir de la aprobación de esta ley y de su puesta en funcionamiento va a ser mucho más fácil o, por lo menos, menos tortuoso el camino para poder llegar al final de su producción cultural.

En tercer lugar, la creación de un circuito cultural social que amplíe los espacios de expresión y de difusión para los artistas y de una manera federal, lo ha dicho bien el senador Filmus, si hay algo que esta ley tiene como eje transversal es su contenido federal. Esta es una ley para todos los músicos del país, y hago un paréntesis, no sé si estará en las gradas Carlitos Cassiani, en nombre de los quince mil músicos mendocinos que participaron en aquella asamblea. Mi homenaje como senador de la provincia de Mendoza.

Finalmente, el último punto, la posibilidad de formación integral, de desarrollo profesional, de defensa colectiva de los derechos intelectuales y laborales que se va a ver especialmente favorecida por esta ley.

Así que el Estado presente, el Estado que somos todos, somos todos el Estado, como bien lo dijo el senador Filmus, no será el mercado el que esté vigilando –porque no lo hace, no lo sabe, no lo puede hacer– a los músicos independientes, va a ser el Estado que somos todos, una ley federal, ¿qué más para estar satisfechos? Quizá el mejor homenaje en el marco de todos estos músicos, la ley la hicieron ellos y es para ellos. (*Aplausos*.)

- **Sr. Romero.-** Pido la palabra.
- **Sr. Presidente.-** Tiene la palabra el señor senador Romero.
- **Sr. Romero.-** Señor presidente: por favor, informe a las visitas —aun compartiendo su alegría— que no son hábito de esta casa las expresiones en las galerías.
- **Sr. Presidente.-** En esta casa no se silba ni se aplaude, porque somos todos iguales, así que les agradecemos su acompañamiento y lo que hacen sentir.
- Sr. Fuentes.- Se ríen de vez en cuando.
- **Sr. Presidente.-** A veces nos dejan reír pero son pocas.

Tiene la palabra el señor senador Artaza, quien a veces nos hace reír.

- **Sr. Artaza.-** Si no se ríen conmigo, no vivo, pero no acá. (*Risas.*)
- Sr. Fernández.- Cobra para hacer reír.
- **Sr. Presidente.-** Acá no nos cobra. (*Risas.*)
- **Sr. Artaza.-** Señor presidente: nos es muy grato, seguramente, estar compartiendo este tema. Desde el radicalismo hemos trabajado y acompañado el proyecto del senador Sanz en su momento y también hemos acompañado este proyecto y con gran satisfacción, no sólo como senador sino también como artista. Es un paso importantísimo la creación de este instituto para el fomento de la actividad musical en general, para federalizar y, sobre todo, la ayuda que va a significar para la música en vivo, para la formación integral del músico, la difusión y la promoción cultural y social. Es decir, todos los alcances que tiene este proyecto de ley.

Hoy estamos celebrando y honrando que podamos considerar aquí este proyecto de ley pero siempre digo que tenemos la democracia para ir mejorando. Al respecto, quiero hacer algunos aportes, que seguramente serán posteriores, sobre todo en el artículo 26 por el que se destina, por ejemplo, un 10 por ciento para gastos de administración y menos de 7 por ciento para todo el NEA. En el caso del NEA, somos muchos los chamameceros que tenemos, así como músicos en todo el país. Reitero, son aspectos para mejorar y para eso tenemos, gracias a Dios, la democracia.

En ese sentido, de ese 7 por ciento, el 20 por ciento se destina para la administración y, del 80 por ciento restante, el 5,6 por ciento se destina para las cuatro provincias del NEA. Eso da un promedio de 1,4 por ciento. Tendremos que mejorar en el futuro porque esa sede regional, que va a atender los cuatro centros del NEA, por esa música en vivo, le va a tocar –mediante ese 1,4 por ciento, si lo dividimos entre las provincias argentinas—, en principio, un presupuesto aproximadamente de 14 mil pesos anuales.

Reitero, tenemos mucho para mejorar pero esta norma es bienvenida ya que es un aporte importantísimo para cada uno de los músicos que han trabajado y a los que les rendimos homenaje, como se ha hecho desde ambos discursos que hemos escuchado, y también a quienes han trabajado para que este proyecto de ley sea hoy una realidad.

Sr. Presidente.- Disculpe, el senador Filmus le solicita una interrupción.

Sr. Artaza.- Por supuesto que se la concedo.

Sr. Presidente.- Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus.- Señor presidente: simplemente para decir que ese cálculo de 14 mil pesos es respecto de uno de los tipos de ingresos fijado en el proyecto de ley. Sin embargo, estamos seguros de que el gobierno de Corrientes, que defiende mucho al chamamé, va a hacer su aporte. (*Risas*) Ya que está permitido aportar desde el gobierno nacional y los gobiernos provinciales a sus respectivos institutos. Le va a sobrar plata al instituto de esa región.

Sr. Presidente.- Continúa en uso de la palabra el señor senador Artaza.

Sr. **Artaza.-** Por supuesto, me estaba refiriendo solamente a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. En ese sentido, es un paso importante y espero que tengan otros recursos para que puedan desarrollarse todos los músicos y las actividades culturales.

Reitero, como senador y como artista me honra que puedan expresarse cada uno de los músicos desde la voz del alma. Por supuesto que acompañamos desde el bloque de la Unión Cívica Radical, como bien lo expresó el senador Sanz.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. **Giustiniani.-** Señor presidente: con mucha alegría venimos a dar nuestro total apoyo a la sanción de este proyecto de ley por el que se crea el Instituto Nacional de la Música. Hasta los últimos segundos del año pasado, en la última sesión, estuvimos en la calle con los músicos y después trabajando durante mucho tiempo para que esto fuera realidad. Por eso recibimos con mucha alegría este proyecto de ley.

Como presidente de la Comisión de Educación y Cultura me tocó convocar a aquella audiencia de agosto del año pasado en donde estuvieron todos los músicos independientes de distintos lugares del país. Muchos de ellos famosos y otros que comenzaban recién con este maravilloso arte, y nos enseñaron muchas cosas, sus testimonios son el mejor fundamento para este proyecto de ley. Ellos comenzaron en aquel 2006, en esa hermosa asamblea en el Hotel Bauen donde más de mil músicos echaron a andar un sueño. Y ese sueño significó la creación de grupos de trabajo en todas las provincias argentinas. Con el senador Juez y la senadora Morandini nos tocó concurrir a reuniones y a grupos de trabajo de los músicos en Córdoba y con el senador Linares en la provincia de Buenos Aires. En todas las provincias argentinas hubo una movilización de todos los músicos del país.

Por eso, este proyecto de ley llega al Congreso como un verdadero trabajo colectivo, como una verdadera ley de participación popular. Y nos parece importante rescatar, como ellos nos dijeron, que este es el primer capítulo de una norma mucho más grande, de la Ley Nacional de la Música, que va a concretar esos anhelos y esos sueños, y considerar ese arte que engrandece a nuestro país. Muchas gracias.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik.- Señor presidente: quiero sumarme también a estas expresiones, previas a una votación que seguramente convertirá en ley este proyecto de ley de la música. Realmente, quiero sumarme para decir "todas las voces todas". Aquí todos queremos expresar hoy nuestra alegría.

No quiero repetir conceptos. Suscribo plenamente lo expuesto por todos los senadores preopinantes. Lo que estamos por sancionar hoy como ley tiene como protagonistas a los músicos de nuestro país, a aquellos que trabajaron por esta norma, y también a todos los músicos representados en su trabajo, a la música en sí misma y a todos nosotros, porque evidentemente estamos por votar con entusiasmo, porque sabemos que al hacerlo estaremos haciendo algo por nosotros mismos como sociedad, dado que afirmamos la identidad cultural y nos fortalecemos en nuestra expresión. En definitiva, esto demuestra que la cultura necesita del Estado, necesita de la política, pero también muestra que la política necesita de la cultura. Por eso, quiero reivindicar aquí a la música y también a todas las expresiones culturales.

Nosotros hemos presentado hace un tiempo un proyecto de ley tendiente a establecer una pensión de escritores, que ojalá el año que viene podemos convertir en ley. Se trata de una pensión de escritores a nivel nacional, como hay en algunos distritos —la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene una— dado que los hombres y las mujeres de la cultura hacen a la esencia de lo que somos y necesitan del aporte de todos. Si dejamos esto al arbitrio del mercado, seguramente nos empobreceremos como pueblo.

El señor senador Sanz recordó recién a Spinetta. En un reportaje que se realizó a sus hijos, una de las cosas que ellos rescataron como enseñanza de su padre –además de lo que les transmitió como músico– es cómo se defendió de las multinacionales y cómo logró parar muchas veces el abuso de las empresas sobre el artista. Evidentemente, esta norma va a ayudar en algo a nuestra música y a que nuestros músicos puedan defenderse de un mercado que normalmente es salvaje e impone gustos, visiones y expresiones que no son nuestras, de una manera imperial.

Para finalizar y no prolongar mucho más mi discurso, quiero repetir aquel verso que recuerdo ahora de Eduardo Falú, según el cual el día que los pueblos sean libres, la política será una canción. Hoy desde la política estamos cantando junto con todos nuestros músicos.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero.- Señor presidente: compartiendo la importancia que tiene para la cultura nacional la aprobación de este proyecto, quiero compartir que hace más de doce años – gobernaba la provincia de Salta el senador Romero– nosotros creamos el Instituto de la Música y la Danza en Salta, el cual nos permitió tener una orquesta sinfónica y un ballet. Esto lo hicimos con la convicción de que sin el apoyo y los recursos del Estado es muy difícil desarrollar la excelencia en esta materia. Este proyecto va en el mismo sentido.

Hay un tema que quiero destacar y que me parece muy importante que la reglamentación clarifique, por cuanto es vital saber cuál es el régimen que va a tener este instituto. En tal sentido advierto una cierta contradicción en el articulado, porque el artículo 5º establece que es un ente público no estatal. Los entes públicos no estatales son aquellos que están absolutamente afuera de la administración pero que se ocupan de temas de interés público. Por ejemplo, los colegios profesionales, los partidos políticos, las comunidades indígenas. Pero en este caso se trata de un ente que va a actuar en el ámbito de la Secretaría de Cultura, cuyo presidente y vicepresidente los va a designar y remover el Poder Ejecutivo y al cual se le aplica la Ley de Administración Financiera.

Por eso, me parece que lo que estamos creando es un ente autárquico, que se va a dar sus propias normas, pero que va a estar dentro del Estado y va a recibir todo su apoyo.

Así que con las aclaraciones formuladas, nos sumamos por supuesto con beneplácito a este proyecto.

Y finalmente, quiero decir que me han venido a ver bailarines en este sentido, y que he presentado también un proyecto de creación del Instituto de la Danza.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.- Señor presidente: ¡qué alegría tratar este proyecto, que seguramente vamos a aprobar por unanimidad! Es un proyecto de ley que nos une a todos. La música nos une sin divisiones de partidos ni de ninguna otra clase. ¡Qué bueno crear un Instituto Nacional de la Música y defender la cultura y la música popular, las industrias culturales! Me alegro muchísimo. El bloque del peronismo federal va a votar gustoso este proyecto de ley para beneficio de los argentinos.

Sr. Presidente.- Senador Aníbal Fernández: tiene el uso de la palabra.

Sr. Fernández.- Señor presidente: le agradezco al presidente de mi bloque que me permita hacer este cierre.

Desde ya, pido perdón por la autorreferencia, pero recuerdo que una vez, cuando era ministro de Justicia, nos juntamos con algunos de los muchachos que venían con mucho empuje para este tema y que ya venía apreciando desde cuando era ministro del Interior.

El señor senador Sanz hizo un comentario con respecto a la motivación que genera todo este movimiento. Recuerdo que oportunamente hubo una reunión con el expresidente Kirchner en la cual se planteó la crítica y el rechazo a la ley 14.597 y su decreto reglamentario 520/2005. En aquella oportunidad el expresidente Kirchner dictó el decreto 636/2006, en el cual instruía al entonces diputado nacional y hoy secretario de Cultura Jorge Coscia para que se abocara a este trabajo, que no es chiquito.

Me alegro muchísimo lo que he escuchado. Como diría don Atahualpa Yupanqui: "en algo nos parecemos"; ese concepto de respeto por el otro, el respeto por exhibir el arte, el respeto de lo que significa trabajar en esto. Cantar es rezar dos veces, es la capacidad de todos de poder expresarse de la mejor manera, pero para eso no solamente hay que tener la capacidad –la mayoría de nuestros artistas la tienen–, sino también tener la oportunidad. Si el tren está pasando por la puerta de su casa y se subió, por ahí tuvo esa oportunidad. Por ello yo festejo, como decía el señor senador Sanz, lo que pudieron hacer oportunamente Mercedes Sosa o el Flaco Spinetta, pero también festejo a tantos conocidos y amigos que uno ve: ahí veo a Peteco, a Teresa, a todos los que se han puesto al hombro esta situación. Ellos vieron un poquito de la luz, porque tampoco son artistas a los que les pagan millones de dólares; eso está reservado para muy poquitos. Pero si no tienen oportunidad de mostrar su arte, no va a hacer nunca nada. Y para eso es imperioso, entonces, que nos aboquemos nosotros, en la responsabilidad del Estado promotor, de motivar y de generar, primero a partir de la ley de medios audiovisuales, que en el artículo 97 genera la parte de los fondos; segundo, la vocación de insistir en que nuestros artistas están primeros.

Esto lo discutíamos oportunamente con los artistas de la ficción: ¿cómo podía ser que nos pasaran porquerías de otros países –no vamos a ser tan desagradables de andar mencionándolos, pero lo haría de buena gana– y tener a nuestros trabajadores, a nuestros artistas, en las casas? ¡Era una locura!

¿Cómo puede ser que vengan artistas muy importantes del mundo a realizar "megashows" en la Argentina y los nuestros no mojen una galletita? No puede ser. Eso lo dice específicamente el artículo 30 de la ley, que fue agregado en la Cámara de Diputados, donde se establece que ante el trabajo específico de un artista extranjero hay

una exigencia de la participación de un artista argentino de por lo menos treinta minutos. Está hablando de la realidad que nos toca vivir, de los que trabajan todos los días, de los que se cargan al hombro una propuesta generadora de más arte y que motiva a que otros sigan viniendo. Ojalá podamos seguir haciéndolo de esta misma manera.

Siempre trato de recalcar que acá nosotros no le otorgamos derechos a nadie. A lo mejor, la responsabilidad es de comprender que los derechos le son intrínsecos y ellos trabajaron mucho, mucho, para hacerlo —como dijo el señor senador Sanz— y nos motivaron. Así fue que nos encontraron a algunos —entre los que me siento humildemente un pedacito de todo este gran esfuerzo— para seguir empujando con ellos y lo pusieron acá adentro. Y hoy nos toca responsable pero circunstancialmente, porque la parte de la historia nos toca vivir dentro de este espacio, poder acompañarlos en semejante decisión; esta es una decisión que bien instrumentada y llevada adelante como lo merece va a darle oportunidades a otros artistas.

Yo recuerdo que en un aniversario de La Quiaca me presentaron un pibito que cantaba muy lindo. Bueno, hoy es Bruno Arias y lo conoce todo el mundo.

Y hoy es Bruno Arias y lo conoce todo el mundo. Pero en aquel momento no se sabía quién era –o, por lo menos, los que vivíamos acá–, que venía de Jujuy y que tenía unas condiciones espectaculares. Sin embargo, hoy se exhibe como tal y nosotros podemos mostrarlo. ¿A cuántos pibes les pasará lo mismo, es decir, que nadie tenga la oportunidad de verlos, que nadie les dé la oportunidad de "abrirles la puertita"?

Asimismo se termina con otro de los males que producen estas situaciones, o sea, que se saque de la televisión a aquellos que asomaron la cabeza para discutir este tipo de cosas. Esas cosas también las hemos visto; las miserias están en todos los lugares.

Por lo tanto, para nosotros es una enorme satisfacción esta responsabilidad: la de que todos los senadores y senadoras que estamos sentados en estas bancas reconozcamos que había una parte, un segmento de la sociedad generador de mucho arte, de mucha cosa linda, de mucha cosa que nos involucra, que no habían encontrado la forma de que se les reconociera ese derecho que les es intrínseco.

Entonces, manifiesto mi satisfacción, en representación de la provincia de Buenos Aires, de poder participar de esta sesión que es histórica y que seguramente generará muchos artistas que nosotros disfrutaremos a lo largo de nuestras vidas.

Por último, en nombre del bloque -porque me he "comido" cinco o seis retos-(*Risas*), vamos a acompañar con mucho gusto el proyecto.

Sr. Presidente.- Mostró su pedigrí bonaerense sobradamente, senador. (*Risas.*)

En virtud de lo que hemos escuchado, me parece que vale la pena hacer una sola votación, en general y en particular.

- **Sr. Mayans.-** Parece casi un voto cantado. (*Risas.*)
- **Sr. Presidente.-** Así es. Nos pone muy felices a todos los que estamos aquí poder compartir esto.
- **Sr. Giustiniani.-** Habría que hacer una excepción respecto de la cláusula que no permite aplaudir la aprobación de los proyectos.
- **Sr. Presidente.-** También, me parece que vale la pena votar una excepción para que todos puedan aplaudir, cuando el proyecto en consideración sea ley. (*Aplausos*.)

En consecuencia, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 60 votos por la afirmativa, unanimidad

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente. 17

¹⁷ Ver el Apéndice.

Sr. Presidente.- Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley por unanimidad. Se harán las comunicaciones correspondientes. ¹⁸ (*Aplausos*.)

MANIFESTACIONES

- **Sr. Pichetto.-** Pido la palabra.
- **Sr. Presidente.-** Tiene la palabra el señor senador Pichetto.
- **Sr. Pichetto.-** Señor presidente: quiero informar a la Cámara algo importante, en función del proyecto de resolución que discutimos al inicio de la sesión. Nos acaban de informar, por boca del embajador Argüello, que la Cámara de Nueva York hizo lugar al pedido de suspensión del fallo del juez Thomas Griesa. (*Aplausos*.)

11

CONSIDERACIÓN EN CONJUNTO DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

- **Sr. Presidente.-** Corresponde considerar en conjunto los órdenes del día con dictámenes de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto que por Secretaría se enunciarán.
- **Sr. Secretario** (**Estrada**).- Si estamos de acuerdo, podemos enumerarlos y votarlos en forma conjunta porque, en definitiva, se trata de temas interconectados.
- O.D. N° 831. Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica Tecnológica con Kuwait.
- O.D. N° 1116. Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Acuerdo de Sede con la Corte Permanente de Arbitraje. El primero y el segundo pasan a la Cámara de Diputados.
- O.D. N° 1117. Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Acuerdo de Sede con la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado. También pasa a la Cámara de Diputados.
- O.D. N° 1118. Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueban los Instrumentos de Enmienda de la Constitución, al Convenio y al Reglamento General de las Conferencias, Asambleas y Reuniones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
- O.D. N° 1119. Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (Modificado). También pasa a la Cámara de Diputados.
- O.D. N° 1174. Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio sobre Seguridad Social con el Reino de Bélgica.
- O.D. N° 1271. Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Acuerdo de Suscripción de Acciones de Capital Ordinario Serie "B" firmado con la Corporación Andina de Fomento.
- O.D. N° 1272. Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio de Reconocimiento de Títulos y Certificados de Estudios de Educación Primaria, General Básica y Secundaria o sus denominaciones equivalentes con la República Dominicana.
- O.D. N° 1273. Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales con la República Popular China.
- O.D. N° 1283. Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Acuerdo Marco sobre Cooperación en el uso pacífico del espacio ultraterrestre con el gobierno de La India.

_

¹⁸ Ver el Apéndice.

- O.D. N° 1284. Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Protocolo de Montevideo sobre compromiso con la democracia en el Mercosur (Ushuaia II).
- O.D. N° 1285. Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Acuerdo sobre Cooperación en materia de Telecomunicaciones, Servicios Postales y Seguridad de la Información y de las Redes con el Estado de Israel.
- O.D. N° 1308. Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Acuerdo con la República de Chile para la cooperación entre la Gendarmería Nacional Argentina y la Policía de Investigaciones de Chile.

- Los órdenes del día en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica Tecnológica con Kuwait. (O.D. Nº 831.)

Acuerdo de Sede con la Corte Permanente de Arbitraje. (O.D. Nº 1116.)

Acuerdo de Sede con la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado. (O.D. Nº 1117.)

Instrumentos de Enmienda de la Constitución al Convenio y al Reglamento General de las Conferencias, Asambleas y Reuniones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. (O.D. Nº 1118.)

Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (Modificado). (O.D. Nº 1119.)

Convenio sobre Seguridad Social con el Reino de Bélgica. (O.D. Nº 1174.)

Acuerdo de Suscripción de Acciones de Capital Ordinario Serie "B" firmado con la Corporación Andina de Fomento. (O.D. Nº 1271.)

Convenio de Reconocimiento de Títulos y Certificados de Estudios de Educación Primaria, General Básica y Secundaria o sus denominaciones equivalentes con la República Dominicana. (O.D. Nº 1272.)

Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales con la República Popular China. (O.D. Nº 1273.)

Acuerdo Marco sobre Cooperación en el uso pacífico del espacio ultraterrestre con el gobierno de La India. (O.D. Nº 1283.)

Protocolo de Montevideo sobre compromiso con la democracia en el Mercosur (Ushuaia II). (O.D. Nº 1284.)

Acuerdo sobre Cooperación en materia de Telecomunicaciones, Servicios Postales y Seguridad de la Información y de las Redes con el Estado de Israel. (O.D. Nº 1285.)

Acuerdo con la República de Chile para la cooperación entre la Gendarmería Nacional Argentina y la Policía de Investigaciones de Chile. (O.D. Nº 1308.)

12 P.E.-17/12 INCORPORACIÓN DE UN PROYECTO

Sr. Filmus.- Pido la palabra.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus.- Seré muy breve.

Todos estos proyectos tienen dictamen unánime de la Comisión de Relaciones Exteriores, algunos en conjunto con otras comisiones, pero aquí falta el proyecto del Poder Ejecutivo 17/12, que por alguna razón no fue incluido, que se refiere al Convenio 189 de la OIT, sobre trabajo doméstico, que también fue firmado por unanimidad en las comisiones.

Sr. Secretario (Estrada).- Tiene dictamen pero no tiene impreso el orden del día.

- **Sr. Filmus.-** Entonces, solicito que se incorpore.
- Sr. Presidente.- Se va a votar la moción de incorporación del tema.
 - Se practica la votación.
- **Sr. Presidente.-** Aprobada.
- **Sr. Filmus.-** Siguiendo con las buenas noticias, informo que el organismo marítimo de las Naciones Unidas confirmó que la Fragata Libertad es inembargable. (*Aplausos*.)
- **Sr. Mayans.-** O sea que ya no tienen otra cosa para embargarnos. (*Risas.*)
- **Sr. Filmus.-** Podemos hacer un concurso de títulos para *Clarín*. (*Risas*.)
- **Sr. Secretario** (Estrada).- Entonces, se acaba de aprobar la inclusión del expediente 17/12 del Poder Ejecutivo en el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Trabajo y Previsión Social por el que se aprueba el Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos —Convenio 189—adoptado por la Organización Internacional del Trabajo, Confederación Suiza, el 16 de junio de 2011.

Sra. Negre de Alonso.- Ya votamos la inclusión.

13

CONSIDERACIÓN EN CONJUNTO DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO. (CONTINUACIÓN)

Sr. Presidente.- Entonces, si hay asentimiento se va a votar en general y en particular en una sola votación todo el conjunto de normas citado, al que se incorpora el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Trabajo y Previsión Social en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadores y los Trabajadores Domésticos —Convenio 189 de la OIT. (P.E.-17/12)

- Asentimiento.
- **Sr. Presidente.-** Se va a votar.
 - Se practica la votación por medios electrónicos.
- Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 50 votos por la afirmativa. Unanimidad.
 - El resultado de la votación surge del acta correspondiente. 19
- Sr. Presidente.- Senador Roldán: sírvase manifestar su voto a viva voz.
- Sr. Roldán.- Afirmativo.
- Sr. Secretario (Estrada).- En consecuencia, los votos afirmativos son 51.
- **Sr. Presidente.-** Queda sancionado el conjunto de normas. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados. ²⁰

14

O.D. Nº 1279/12

DECLARACIÓN DE SAN CARLOS DE BARILOCHE COMO CAPITAL NACIONAL DE TURISMO AVENTURA

- **Sr. Presidente.-** Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Turismo en el proyecto de ley venido en revisión por el que se declara Capital Nacional de Turismo Aventura a San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.
- Sr. Secretario (Estrada).- Si es aprobado se convierte en ley.
- Sr. Presidente.- En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación por medios electrónicos.
- Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 49 votos por la afirmativa y 1 por la negativa.
 - El resultado de la votación surge del acta correspondiente.²¹

²⁰ Ver el Apéndice.

²¹ Ver el Apéndice.

¹⁹ Ver el Apéndice.

Sra. Borello.- Me equivoqué en la emisión del voto. Debe ser por la afirmativa.

Sr. Secretario (Estrada).- Entonces, se registran 50 votos por la afirmativa. Unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley por unanimidad. Se harán las comunicaciones correspondientes. ²²

MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN

Sr. Pichetto.- Perdón, señor presidente. Solicito que incorpore mi voto afirmativo al proyecto de San Carlos de Bariloche como Capital Nacional de Turismo Aventura.

Sr. Sanz.- No. Ya fue votado. (Risas.)

Sr. Pichetto.- Hagan una excepción. No se pongan tan rígidos. (*Risas*.)

Sr. Sanz.- Que lo pida de nuevo. (*Risas.*)

Sra. Negre de Alonso.- Que haga una moción de reconsideración.

Sr. Presidente.- Pídalo de una forma amigable. (*Risas*.)

Sr. Secretario (Estrada).- Hay que hacer una moción de reconsideración.

Sr. Pichetto.- Hago moción de reconsideración para incorporar mi voto.

Sr. Verna.- ¡Que sea con dictamen! (*Risas*.)

Sr. Martínez.- Volvamos a votar, presidente.

Sr. Mayans.- Perón decía que el que conduce tiene que ser infalible, presidente.

Sr. Presidente.- Este es un caso.

Se va a votar la moción de reconsideración formulada por el señor senador por Rio Negro.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Aprobada.

16

O.D. Nº 1279/12

DECLARACIÓN DE SAN CARLOS DE BARILOCHE COMO CAPITAL NACIONAL DE TURISMO AVENTURA (CONTINUACIÓN)

Sr. Presidente.- Corresponde, en consecuencia, proceder a la votación del proyecto.

Va a haber dos votos más, no uno, porque se hizo presente un senador que no estaba.

Se va a votar.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 52 votos por la afirmativa. Unanimidad.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.²³

Sr. Presidente.- Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley por unanimidad. Se harán las comunicaciones correspondientes.²⁴

17

O.D. Nº 1309/12

DERECHO DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO

Sr. Presidente.- Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Legislación General y de Salud y Deporte en el proyecto de ley del señor senador Artaza por el que se instituye y regula el derecho de formación deportiva de las asociaciones civiles sin fines de lucro.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Artaza.

²³ Ver el Apéndice.

²⁴ Ver el Apéndice.

²² Ver el Apéndice.

Sr. Artaza.- Señor presidente: ¡qué clima! ¿No puedo aprovechar para pedir algo? (Risas.)

Con la iniciativa en consideración, realmente, se cumple con un antiguo reclamo de los miles de clubes del interior y de la capital del país que son formadores de deportistas y contenedores de chicos y de grandes. Estas asociaciones sin fines de lucro existen a lo largo y ancho del país.

El objetivo de la norma es instituir y regular un derecho de asociaciones civiles sin fines de lucro que tengan por finalidad la formación práctica, desarrollo, sostenimiento, organización y/o representación deportiva de cualquiera de sus modalidades.

El fin perseguido del proyecto de ley es promover de recursos económicos a las entidades formadoras mediante la instauración de una compensación en dinero o especie al club formador por parte del club de destino denominada "Derecho de Formación Deportiva", permitiendo un equilibrio más equitativo entre aquellas asociaciones que tengan con otras que menos tuvieren.

El proyecto responde a un reclamo de las entidades deportivas de toda la Argentina. Ellas, con mínimos recursos, sin ayuda, pero con un gran corazón y un enorme esfuerzo personal de la comunidad forman deportistas. Sin embargo, como sabemos, son otros los que se benefician y no reciben esos clubes el provecho de ese esfuerzo con logros deportivos y económicos.

Podemos decir sin temor a equivocarnos que el proyecto tiene un fuerte espíritu federal ya que recepta el reclamo de todos los clubes del interior y pretende colocarlos en una situación de equidad, reparando la desigualdad que existe entre aquellos clubes más despojados de derechos y los que por distintas razones tienen una posición dominante.

Esta desproporción estructural, con desigualdades muy marcadas y con asimetrías en el centro y en la periferia del país es tenida en cuenta en el proyecto que ha sido trabajo con ALADE, Asociación Latinoamericana de Derecho al Deporte.

Debo agradecer a los doctores Otorello, Fonte, a Giselle Caudal, quienes han trabajado desde esa Asociación para que esta iniciativa sea una realidad el día de hoy.

Es importante destacar que el proyecto respeta el principio de autonomía de la voluntad de las entidades deportivas al dar la libertad para establecer en sus reglamentos federativos el derecho de formación, reconociendo la capacidad de las asociaciones para dictarse sus propias normas y permitiendo a todas las federaciones la oportunidad única de reglamentar sobre el derecho de formación con los caracteres y requisitos propios que rijan cada disciplina particular.

En ese sentido, el proyecto establece un marco legal y regulatorio mínimo de aplicación supletoria para el caso de que las federaciones deportivas no regulen el derecho de formación en sus reglamentos o el mismo lo regule por debajo de las pautas establecidas en esta ley, fijando los parámetros mínimos y obligatorios que deberá incorporar la referida reglamentación federativa.

Conocedores de que en muchos deportes existen intermediarios, agentes, representantes y todo tipo de sujetos que aprovechan las situaciones precarias de muchos clubes, el proyecto establece otro principio: el derecho de formación deportiva es irrenunciable. La entidad deportiva no puede disponer, ceder o transferir ese derecho a terceras personas y cualquier acto, convención o disposición reglamentaria en contrario a esta prohibición será nulo de nulidad absoluta.

El proyecto establece cuáles son las asociaciones civiles beneficiarias del derecho de formación deportiva, qué se entiende por este derecho, y establece una presunción legal objetiva sobre la existencia de la formación deportiva, fijando el

período de formación deportiva en diez años, desde los 9 a los 18 años de edad, inclusive, considerado suficiente para la formación esencial deportiva de cualquier deportista en cada una de las disciplinas.

El proyecto, además, incluye a todos los deportes, individuales y colectivos. Se hace una división en deportes colectivos e individuales, subdividiéndolos a su vez en tres etapas: amateur, incorporación al profesionalismo y profesionales.

En definitiva, la iniciativa busca beneficiar a todos los deportes y a todas las entidades deportivas, tanto a las formadoras como las receptoras de los deportistas. Las entidades formadoras se benefician obteniendo recursos genuinos para continuar con la formación de deportistas y entidades.

Se benefician por incremento en la cantidad y calidad de deportistas formados mediante el resguardo de las entidades deportivas de base.

Por eso vengo a pedir el acompañamiento de este proyecto que hoy llega con consenso. Tengo que agradecer a la señora presidenta de la Comisión de Legislación General y a los que han trabajado desde la Comisión de Salud para que hoy esta iniciativa tenga tratamiento.

Considero que es un paso importantísimo para la formación de deportistas, para que se haga justicia con esos pequeños clubes, dado que a partir de la sanción de esta iniciativa —ojalá pronto se sancione definitivamente en la Cámara de Diputados— van a tener un financiamiento genuino. Estas instituciones formadoras de jóvenes y, además, contenedoras de personas mayores en esos clubes del interior del país, han expresado la necesidad de una ley nacional para que se instituya el derecho de formación.

Por eso pido el acompañamiento de este proyecto, expresando mi agradecimiento a todos los que han trabajado para que pueda ser hoy tratado en el Senado de la Nación.

Sr. Mayans.- Pido que se vote.

Sr. Pichetto.- En una sola votación.

Sr. Presidente.- Se va a votar en general y en particular en una sola votación.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (**Borsani**).- Se han obtenido 46 votos afirmativos, ninguno por la negativa. Hay unanimidad...

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.²⁵

Sr. Presidente.- Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará al Honorable Cámara de Diputados. ²⁶

18

O.D. Nº 852/12

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE RECONVERSIÓN DE LA INDUSTRIA GASÍFERA

Sr. Presidente.- Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Asuntos Administrativos y Municipales y de Legislación General en el proyecto de ley del señor senador Petcoff Naidenoff y otros, por el que se modifica la ley de reconversión de la industria gasífera, respecto de la presentación de reclamos de los usuarios.

En consideración en general.

Tiene la palabra el senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Señor presidente: solamente quiero aclarar algunos aspectos del proyecto.

²⁵ Ver el Apéndice.

²⁶ Ver el Apéndice.

En la actualidad muchos usuarios del servicio público que regula el gas, por la ley 24.076, ven limitado su acceso a la justicia, toda vez que este marco regulatorio establece que una vez agotada la vía administrativa para ejercer el derecho de apelación los usuarios deben realizarlo ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, esto es, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo cual genera a los usuarios del interior gastos importantes y en la mayoría de las veces todo termina con un reclamo abandonado, con el consiguiente cercenamiento de los derechos consagrados de acceder a la justicia.

Lo que se propone con esta modificación es que se aplique de manera supletoria la ley 24.240, de defensa del consumidor, porque le permitirá al usuario apelar en el ámbito de la justicia local. Nada más. De eso se trata, de manera sintética, el proyecto.

- Sr. Presidente.- Muchas gracias, senador. Si no hay ningún...
- Sr. Martínez.- Son dos artículos, nada más.
- **Sr. Presidente.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, en una sola votación, el proyecto en consideración.
 - Se practica la votación por medios electrónicos.
- **Sr. Prosecretario** (Borsani).- Se registran 50 votos por la afirmativa, unanimidad.
 - El resultado de la votación surge del acta correspondiente.²⁷
- **Sr. Presidente.-** Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados. ²⁸

19

O.D. Nº 652/12

INCLUSIÓN DE LA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA POR MASTECTOMÍA EN EL PMO

Sr. Presidente.- Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Salud y Deporte, en el proyecto de ley de las señoras senadoras Fellner y Aguirre de Soria, por el que se incorpora como obligatorio a todo el sistema de salud público y de las obras sociales, la cobertura de la cirugía reconstructiva como consecuencia de la mastectomía por patología mamaria.

En consideración en general.

Tiene la palabra el senador Cano.

Sr. Cano.- Señor presidente: este es un proyecto de ley muy importante porque se incorpora al PMO este tipo de prácticas, que cierra el circuito del tratamiento. La verdad es que me gustaría que, sintéticamente, la senadora Fellner dé una explicación, porque es un proyecto que da cobertura psicológica a las mujeres que tienen este tipo de enfermedades. Es un paso adelante en cuanto al cumplimiento de todo el tratamiento.

Sr. Presidente.- Muchas gracias, senador Cano.

Tiene la palabra la senadora Fellner.

Sra. Fellner.- Gracias, señor senador.

Señor presidente: solamente quiero decir que el objetivo de esta iniciativa es garantizar, a todas aquellas mujeres que hayan sufrido una mastectomía por cáncer de mama, el acceso a las técnicas de reparación por medio de cirugía plástica. Se procura brindar, a las mujeres que hayan padecido este evento traumático, que deja consecuencias –todos sabemos– físicas y psíquicas demasiado visibles, un tratamiento de cirugía plástica regeneradora que coadyuve a mejorar la calidad de vida. Se trata de incorporar este tipo de prácticas al PMO y que no quede como está, hoy día, solamente para aquellas mujeres que tienen el dinero suficiente para pagar este tratamiento.

²⁷ Ver el Apéndice.

²⁸ Ver el Apéndice.

También quisiera pedir que se incorpore, ya que hay proyectos presentados en el mismo sentido, a las senadoras Sandra Giménez e Hilda Aguirre. Las tres hemos trabajado proyectos similares.

Sr. Presidente.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Prosecretario (Borsani).- Se registran 51 votos por la afirmativa. Unanimidad.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.²⁹

Sr. Presidente.- Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.³⁰

20 O.D. Nº 1114/12

NORMAS SANITARIAS PARA TATUAJES Y PIERCINGS

Sr. Presidente.- Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Legislación General y de Salud y Deporte, en los proyectos de ley del señor senador Basualdo y de la señora senadora Iturrez de Cappellini, referidos a normas sanitarias aplicables a la práctica de tatuajes y *piercings*. Se aconseja aprobarlo conforme lo aconseja la Comisión.

Sr. Pichetto.- Había otro proyecto del senador Basualdo.

Sr. Cano.- Están unificados.

Sr. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra la senadora Iturrez de Cappellini.

Sra. Iturrez de Cappellini.- Señor presidente: tal como decía el presidente de mi bloque, esta es la fusión de dos proyectos del senador Basualdo y uno de mi autoría. También cuenta con la revisión, por supuesto, de la Comisión de Salud y Deporte, que preside el senador Cano.

Estamos buscando dar un marco normativo con la finalidad de regular esta actividad. Por su parte, la protección está orientada tanto hacia los profesionales que se dedican a realizar estas prácticas de tatuajes y *piercings* como, asimismo, a los usuarios que las solicitan. Con ese objetivo, se establecen las normas básicas de higiene y salubridad imprescindibles para minimizar los riesgos que conllevan estas prácticas, tales como alergia a los pigmentos y metales o *bijouterie* que no son aptos y que, al incorporarse al cuerpo, generan infecciones transmitidas a la sangre por virus, bacterias, hongos o afecciones dermatológicas.

Tiene como principal fundamento lograr que la sociedad, y en especial los jóvenes, tengan conocimiento de que los tatuajes y *piercings* generan riesgos asociados con las infecciones por hepatitis B y C. Deben saber que el *piercing* que se aplique en la zona genital puede generar heridas que facilitan el contagio de SIDA si se mantienen relaciones sexuales con una persona infectada por el virus.

Los profesionales de la salud desaconsejan la aplicación de aros en la lengua y en la nariz por el riesgo de tragarlos y producir desgarros, lo que también se puede producir al perforar el ombligo y las orejas.

Respecto de los tatuajes, también los profesionales de la salud desaconsejan su realización en la zona lumbar y brazos porque las migraciones o dispersión de pigmentos impiden la introducción de agujas o catéteres en caso de ser necesaria esta vía para suministrar medicamentos en situaciones de urgencia.

20

²⁹ Ver el Apéndice.

³⁰ Ver el Apéndice.

También se informa que la realización de tatuajes o colocación de *piercings* a las personas que padecen diabetes, insuficiencias renales, enfermedades cardíacas congénitas, hemofilia y epilepsia, entre otras, es absolutamente contraproducente y puede empeorar la salud.

Teniendo en cuenta los riesgos que significan estas prácticas tanto para los usuarios como para quienes las realizan, se propicia el estricto control por parte del Estado para su ejercicio, creando un registro de personas que aspiren a hacer del tatuaje y del *piercing* su profesión, previa aprobación de cursos sobre anatomía de la dermis, primeros auxilios, esterilización, manejo del instrumental y de residuos patológicos, conocimiento de los pigmentos y elementos permitidos para su aplicación en el cuerpo humano, etcétera.

También se establecen algunas obligaciones para la práctica de tatuajes y *piercings*: ser mayor de edad, capaz, poseer Libreta Sanitaria y la matrícula de capacitación o título habilitante que le otorga la autoridad de aplicación de la jurisdicción de que se trate. En cuanto a los usuarios, deben exhibir certificados de vacunas contra hepatitis B y C y tétanos, o cualquier otra enfermedad infecciosa.

Tanto el usuario como el profesional deben tener la salud de la dermis en perfecto estado: no padecer enfermedades infecciosas o inflamatorias, o heridas o quemaduras que comprometan la salud de la piel.

Los profesionales deben llevar un registro con los datos filiatorios de las personas a quienes se realiza un tatuaje o *piercing*, adjuntando a ello su declaración jurada y consentimiento informado, que se remitirá a la autoridad de aplicación. Les está prohibido fumar o ingerir alcohol durante la realización del tatuaje o *piercing* tanto al tatuador como al usuario. Se prohíbe también la realización de estas actividades en la vía pública.

Los usuarios deben completar un escrito con carácter de declaración jurada donde conste que se es mayor de edad, capaz, así como que prestó consentimiento informado sobre la práctica que solicita. No pueden ser donantes de sangre sino hasta después de un año de la realización del tatuaje o *piercing*, y deben tener constancia de vacunación antitetánica para ciertas prácticas.

Se establecen sanciones y multas para quienes actúen en infracción a esta ley.

Sr. Presidente.- En consideración en general y en particular el proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se práctica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 47 votos afirmativos. Unanimidad.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.³¹

Sr. Presidente.- Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados. ³²

21 O.D. Nº 1.128/12

COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE TELEFONÍA CELULAR COMPATIBLES CON ÓRTESIS Y PRÓTESIS AUDITIVAS PARA PERSONAS HIPOACÚSICAS

Sr. Secretario (Estrada).- Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión en el proyecto de ley de la señora senadora Ruiz Díaz y del señor senador Filmus por el que se establece que las

³¹ Ver el Apéndice.

³² Ver el Apéndice.

prestadoras de servicio de telefonía móvil deben comercializar equipos compatibles con órtesis y prótesis auditivas para personas hipoacúsicas.

Sr. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra la senadora Ruiz Díaz.

Sra. Ruiz Díaz.- Señor presidente: me acompaña en este proyecto, como ya se dijo, el senador Filmus.

El motivo que me llevó a presentar esta iniciativa es la gran cantidad de personas hipoacúsicas que utilizan audífonos para poder superar su dificultad, pero que no pueden hacer uso de teléfonos celulares ya que al a cercar ambos aparatos se produce una interferencia que hace imposible la comunicación.

En nuestro país, según la Primera Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad 2002 y 2003 llevada a cabo por el INDEC, existían en ese entonces más de dos millones de personas en esas condiciones. Más de 44.000 padecían sordera y alrededor de 220.000 tenían dificultades para oír.

Estamos hablando no desde una perspectiva médica ni científica sino desde el marco de la defensa de los derechos humanos, de la ciudadanía y desde la consideración de las personas hipoacúsicas no como pacientes sino como sujetos activos que quieren participar plenamente en todos los órdenes de la vida. Sin dudarlo, queremos inscribir esta iniciativa en el marco general de reconocimiento y ampliación de derechos para todos los sectores que este, nuestro gobierno, ha impuesto como tendencia permanente del actual ciclo histórico.

Estoy convencida de que hoy en día la telefonía celular ya no es un servicio al que acceden unos pocos. La realidad nos demuestra que se ha convertido en un elemento básico incorporado a la vida cotidiana.

Para la realización de este proyecto hemos consultado y trabajado con asociaciones de hipoacúsicos, con la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina –CICOMRA– y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Existe en nuestro país la tecnología adecuada para sortear este impedimento y también contamos con los recursos humanos y técnicos para desarrollarla. Por eso es necesario que los prestadores del servicio de telefonía móvil sean obligados a comercializar equipos compatibles con órtesis y prótesis auditivas. Sumado a ello, el proyecto establece la obligatoriedad de que tanto el precio del equipo como el del servicio no sean superiores al de los aparatos y al del servicio convencional.

La base constitucional de este proyecto está en el artículo 16 de nuestra Constitución, que reconoce la igualdad ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna. Este modelo ha sido incluido nada menos que en el proyecto de unificación del Código Civil y Comercial que está tratando la Comisión Bicameral en este momento. Al ratificar esta ley, nos comprometemos a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, sin discriminación alguna.

Por otra parte, y más específicamente al referirse a la accesibilidad, el artículo 9°, punto 1, establece que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Los estados parte adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad en iguales condiciones con las demás al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones.

En el convencimiento de que la legislación debe ser la herramienta básica para lograr la integración e inclusión social, se impone avanzar en ese sentido a fin de evitar que este sector quede al margen de servicios básicos usados en la actualidad, puesto que

solo se puede asegurar la inclusión social, laboral y económica como ciudadanos de pleno derecho a las personas con discapacidad trabajando desde parámetros de diseño para todos y de accesibilidad universal.

Quiero terminar con una frase de nuestra presidenta que dijo que, si esta iniciativa prospera, para la mayoría de nosotros, mañana será un día como todos pero para unos pocos compatriotas, en cambio, será una jornada especial, porque habrá mejorado su calidad de vida y contarán con un nuevo derecho. Seremos, entonces, una sociedad más justa, más igualitaria, más solidaria y, por lo tanto, más digna para todos.

- **Sr. Filmus.-** Solicito autorización para insertar.
- Sr. Presidente.- Ya queda autorizado.
- **Sr. Giustiniani.-** ¿Se autorizan las inserciones? Para este tema y el anterior.
- **Sr. Presidente.-** Sí, para este tema y el anterior.
- **Sr. Martínez.-** Y para los que vienen también.
- Sr. Presidente.- Muy buena la propuesta: "inserciones para todos", propone el senador.
- **Sra. Corregido.-** Para todos y todas.
 - Asentimiento.
- **Sr. Presidente.-** Corresponde pasar a la votación en general y en particular.
 - Se practica la votación por medios electrónicos.
- Sr. Secretario (Estrada).- Resultan 47 votos afirmativos, unanimidad.
 - El resultado de la votación surge del acta correspondiente.³³
- Sr. Presidente.- Queda Sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.³⁴

22

O.D. Nº 1.000/12

MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN RESPECTO DE LA CADUCIDAD DE INSTANCIA

- Sr. Secretario (Estrada).- Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley de la señora senadora Iturrez de Cappellini por el que se modifica el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación respecto de la caducidad de instancia.
- Sr. Presidente.- En consideración.
- **Sr**. **Mayans.-** Que se vote, señor presidente.
- Sr. Presidente.- Si nadie tiene otra idea, autorizamos las inserciones y sometemos a votación el dictamen.

Tiene la palabra el señor senador Sanz.

- Sr. Sanz.- Señor presidente: queremos solicitar que se contemple la posibilidad de hacer un agregado muy pequeño. Después de "se intimará a la parte interesada" proponemos agregar la expresión "por única vez". Este agregado significa que no se puede utilizar este beneficio que estamos acordando para mantener vivo el proceso permanentemente -es decir, sine die-, para mantener un expediente siempre a expensas del impulso de oficio y no del impuso de parte, que es uno de los principios que rige en materia de juicios civiles y comerciales.
- Sr. Escudero.- Está bien.
- Sr. Presidente.- Si es aceptada la modificación, se agregaría "por única vez" después de "se intimará a la parte interesada"
 - Asentimiento.

³³ Ver el Apéndice.

³⁴ Ver el Apéndice.

- **Sr. Presidente.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular con la modificación propuesta.
 - Se practica la votación por medios electrónicos.
- Sr. Secretario (Estrada).- Resultan 46 votos afirmativos. Unanimidad.
 - El resultado de la votación surge del acta correspondiente.³⁵
- **Sr. Presidente.-** Queda sancionado el proyecto de ley con la modificación propuesta. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.³⁶

23

O.D. Nº 1.003/12

CREACIÓN DEL COMITÉ ARGENTINO DEL PATRIMONIO MUNDIAL

- **Sr. Secretario** (Estrada).- Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Educación y Cultura, de Justicia y Asuntos Penales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de la señora senadora Fellner por el que se crea el Comité Argentino del Patrimonio Mundial.
- Sr. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra la señora senadora Fellner.

Sra. **Fellner.-** Señor presidente: el proyecto no tuvo dictamen en la Cámara de Diputados y ha caído.

Creo que está por todos asentido.

- Sr. Presidente.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular.
 - Se practica la votación por medios electrónicos.
- Sr. Secretario (Estrada).- Resultan 47 votos afirmativos. Unanimidad.
 - El resultado de la votación surge del acta correspondiente.³⁷
- **Sr. Presidente.-** Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.³⁸

24

O.D. Nº 1.302/12

CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS ESCOLARES Y UNIDADES DE INFORMACIÓN EDUCATIVAS.

- **Sr. Secretario** (Estrada).- Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Educación y Cultura y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor senador Filmus por el que se crea el Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas.
- Sr. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus.- Señor presidente: con la posibilidad de insertar, simplemente, quiero decir que esto tiene que ver con la Ley de Educación Nacional que aprobamos y que encomienda a cada escuela tener la biblioteca escolar.

Esto va a fortalecer una red nacional, de acuerdo con el Ministerio de Educación, donde no solo va a estar la biblioteca sino también todos los sistemas de información educativos que hoy se hallan sumamente anarquizados en el país. La cabeza va a estar en la Biblioteca Nacional de Maestros, que es parte del Ministerio de Educación.

- **Sr. Presidente.-** Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en general y en particular.
 - Se practica la votación por medios electrónicos.
- Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 48 votos por la afirmativa. Unanimidad.

³⁶ Ver el Apéndice.

³⁷ Ver el Apéndice.

³⁸ Ver el Apéndice.

³⁵ Ver el Apéndice.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.

Sr. Presidente.- Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados. 40

25

O.D. Nº 679/12

CREACIÓN DEL SELLO DE CALIDAD "ALIMENTOS ARGENTINOS: UNA ELECCIÓN NATURAL"

Sr. Secretario (Estrada).- Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en el proyecto de ley de la señora senadora Leguizamón por el que se otorga fuerza de ley a la resolución que crea el sello de calidad "Alimentos Argentinos: Una Elección Natural".

Sr. Presidente. - En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, en una sola votación.

- Se practica la votación por medios electrónicos.
- Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 47 votos por la afirmativa. Unanimidad.
 - El resultado de la votación surge del acta correspondiente.⁴¹
- Sr. Presidente.- Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados. 42

26

O.D. Nº 1.112/12

ADHESIÓN AL DÍA MUNDIAL DEL ALZHEIMER

- Sr. Secretario (Estrada).- Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Salud y Deporte en el proyecto de ley de la señora senadora Leguizamón por el que se adhiere al Día Mundial del Alzheimer.
- Sr. Presidente.- En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

- Se practica la votación por medios electrónicos.
- **Sr. Secretario** (**Estrada**).- Se registran 47 votos por la afirmativa. Unanimidad.

El resultado de la votación surge del acta correspondiente.⁴³

Sr. Presidente.- Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.44

27

O.D. Nº 654/12

DÍA NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER INFANTIL

- Sr. Secretario (Estrada).- Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Salud y Deportes en el proyecto de ley en revisión por el que se instituye el Día Nacional para la Lucha contra el Cáncer Infantil.
- Sr. Presidente.- En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

- Se practica la votación por medios electrónicos.
- Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 47 votos por la afirmativa. Unanimidad.

³⁹ Ver el Apéndice.

⁴⁰ Ver el Apéndice.

⁴¹ Ver el Apéndice.

⁴² Ver el Apéndice. ⁴³ Ver el Apéndice.

⁴⁴ Ver el Apéndice.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.⁴

Sr. Presidente.- Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes. ⁴⁶

28

O.D. Nº 1.366/12

TRANSFERENCIA DE SUPERFICIE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN NOROESTE EN LA PROVINCIA DE SALTA

Sr. Secretario (**Estrada**).- Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Asuntos Administrativos y Municipales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de los señores senadores Romero y Escudero por el que se transfiere a título oneroso a la Provincia de Salta la superficie necesaria para la construcción de la Avenida de Circunvalación Noroeste.

Sr. Presidente.- En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Romero.

Sr. Romero.- Señor presidente: quiero precisar algunos conceptos. No voy a realizar un discurso extenso.

En primer lugar, la transferencia es a título oneroso, como debe ser. No estoy proponiendo ningún trámite a título gratuito. Hemos encarado ya en la gestión anterior – y el gobierno actual continúa— un anillo de circunvalación en la ciudad capital de Salta y el Valle del Lerma. Hoy está prácticamente cubierto el 75 por ciento de la circunferencia. Solo queda un 25 por ciento, que justamente era el campo militar, el cual es una reserva del Estado nacional que valoramos que así siga.

Por ello, se va a pedir solamente el límite entre el campo militar y de actividad de entrenamiento militar y práctica, mientras que en el resto de la reserva la idea es que continúe la red de circunvalación uniendo el norte con el oeste. Esto va a ser de gran alivio para el tránsito en la ciudad de Salta, por lo que agradecemos el apoyo de los señores senadores en el tratamiento en comisión.

Sr. Presidente.- Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto en consideración.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (**Estrada**).- Se registran 46 votos por la afirmativa. Unanimidad.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.⁴⁷

Sr. Presidente.- Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados. ⁴⁸

29

O.D. Nº 1.310/12

DECLARACIÓN DE LAS PAREJAS COMO CAPITAL NACIONAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA AGROINDUSTRIAL

Sr. Secretario (Estrada).- Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Economías Regionales, Economía Social, Micro, Pequeña y Mediana Empresa en el proyecto de ley en revisión por el que se declara a la localidad de Las Parejas Capital Nacional de la Pequeña y Mediana Empresa Agroindustrial.

Sr. Presidente.- En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Pérsico.

Sr. Pérsico.- Señor presidente: seré muy breve.

⁴⁶ Ver el Apéndice.

⁴⁷ Ver el Apéndice.

⁴⁸ Ver el Apéndice.

⁴⁵ Ver el Apéndice.

Este es un proyecto de ley que viene en revisión de la Cámara de Diputados, por el que se declara a la localidad de Las Parejas, Santa Fe, como Capital Nacional de la Pequeña y Mediana Empresa Agroindustrial.

Simplemente, quiero destacar que la localidad de Las Parejas pertenece al departamento Belgrano de la provincia de Santa Fe y está ubicada a cien kilómetros al noroeste de Rosario, cerca de las ciudades de Armstrong y Las Rosas. Junto a estas localidades, allí se ha generado un centro agroindustrial en el que se produce el 60 por ciento de las maquinarias que son necesarias para el mercado interno y, además, se atiende a un importante mercado de exportación.

Esta localidad comenzó como un pequeño pueblo agrícola de inmigrantes italianos. En los años 50, los más aventureros y emprendedores habitantes de esta localidad empezaron a probar con la agroindustria y a partir del gobierno de Néstor Kirchner y ahora a través de Cristina Fernández de Kirchner, con el importante impulso que se le ha dado a la industria, se produjo un crecimiento vertiginoso de su población. Ha llegado mucha gente de otras ciudades a trabajar a la zona y se ha generado uno de los polos industriales más importantes del país.

En noviembre, se hace la fiesta de las pymes en el parque municipal "Néstor Kirchner" de dicha localidad, evento que cuenta con el beneplácito de todos los países del mundo, especialmente, de Latinoamérica. En función de todo esto, se va generando el polo exportador que tenemos en nuestro país.

Para finalizar, quiero leer una frase que se encuentra en la placa de ingreso al Parque Municipal "Néstor Kirchner". Dice así: "Las Parejas es el corazón vivo de la Argentina que renace". Por estos motivos, quiero destacar la importancia que tiene que votemos afirmativamente el presente proyecto de ley.

Sr. Presidente.- Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto en consideración.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 44 votos por la afirmativa. Unanimidad.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.⁴⁹

Sr. Presidente.- Señoras senadoras Corregido y Giménez: sírvanse manifestar su voto a viva voz.

Sra. Corregido.- Afirmativo.

Sra. Giménez.- Afirmativo.

Sr. Presidente.- Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes. ⁵⁰

30

O.D. Nº 1.143/12

DESIGNACIÓN CON EL NOMBRE DE DON JUAN MANUEL DE ROSAS A UN TRAMO DE LA RUTA NACIONAL 3

Sr. Secretario (Estrada).- Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte en el proyecto de ley en revisión por el que se designa con el nombre Don Juan Manuel de Rosas a un tramo de la Ruta Nacional 3.

Sr. Presidente.- En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (**Estrada**).- Se registran 43 votos por la afirmativa; unanimidad.

⁴⁹ Ver el Apéndice.

⁵⁰ Ver el Apéndice.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.⁵

Sr. Presidente.- Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes. ⁵²

31

O.D. Nº 149/12

INSTITUCIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL SÍNDROME URÉMICO HEMOLÍTICO

Sr. Presidente.- Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Salud y Deporte en el proyecto de ley de la señora senadora Escudero por el que se instituye el 19 de agosto como Día Nacional de la Lucha contra el Síndrome Urémico Hemolítico.

Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero.- Señor presidente: el 19 de agosto es el día del nacimiento del doctor Carlos Arturo Gianantonio, quien fue el precursor de la lucha contra esta enfermedad.

El síndrome urémico hemolítico es una enfermedad que se transmite por una bacteria en alimentos contaminados. Nuestro país es la zona de mayor incidencia de esta patología en el mundo, que ataca fundamentalmente a niños de entre cero y cinco años.

Es una enfermedad absolutamente prevenible y tuvo una incidencia de mortalidad del 3 al 4 por ciento en 2007. En aquellos casos en que los enfermos se recuperan, muchas veces terminan necesitando un trasplante de riñón.

Por lo tanto, el hacer visible este día permitirá que llevemos a cabo muchas campañas tendientes a informar a la población y a prevenir esta enfermedad.

Sr. Presidente.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

- Se practica la votación por medios electrónicos.
- **Sr. Secretario** (**Estrada**).- Se registran 42 votos por la afirmativa; unanimidad.
 - El resultado de la votación surge del acta correspondiente.⁵³
- **Sr. Secretario.** Senador Biancalani: por favor, emita su voto a viva voz.
- **Sr. Biancalani.-** Afirmativo.
- **Sr. Presidente.-** Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados. ⁵⁴

32

O.D. Nº 1.122/12

MODIFICACIÓN DE LAS LEYES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y BIENES PERSONALES

Sr. Presidente.- Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de la señora senadora Higonet y del señor senador Verna por el que se modifican las leyes de Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales.

Tiene la palabra la señora senadora Higonet.

Sra. Higonet.- Señor presidente: tal como expliqué cuando solicité la consideración del proyecto, existía un vacío en el tratamiento impositivo con respecto a las nuevas sociedades conyugales. Sin embargo, esto fue resuelto o salvado con una circular de la AFIP.

En ese sentido, hemos transcripto eso en un proyecto de ley a través del cual se modifica la terminología legal de "marido" por "cónyuge" y se deroga el artículo 30, que establecía que la administración de los bienes de la sociedad conyugal correspondían al marido, cosa que es totalmente irreal, extemporánea y totalmente

⁵² Ver el Apéndice.

⁵¹ Ver el Apéndice.

⁵³ Ver el Apéndice.

⁵⁴ Ver el Apéndice.

debatible. Asimismo, se modificaron los artículos 29 y 18, relacionados con la imputación de los bienes gananciales a cada cónyuge, que pasa a ser en proporción a lo respectivamente aportado por cada uno.

Sr. Presidente.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 43 votos por la afirmativa; unanimidad.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.⁵⁵

Sr. Presidente.- Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados. ⁵⁶

33

CONSIDERACIÓN EN CONJUNTO DE PROYECTOS SOBRE TABLAS

Sr. Presidente.- Corresponde considerar a continuación los proyectos sobre tablas acordados. Por razones de economía...

- Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Presidente.- Hay que hacer una sola lectura.

Sr. Secretario (Estrada).- Pero hay proyectos de ley y de declaración.

Sr. Presidente.- Hagamos dos bloques: uno con proyectos de ley y otro con proyectos de declaración.

Sr. Secretario (Estrada).- Muy bien.

El primero es el expediente C.D.-110/12. Proyecto de ley en revisión otorgando autorización a la señora presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2013 por razones de gobierno.

Varios señores senadores.- Que se lean todos.

Sr. Presidente.- Lea todos los proyectos de ley.

Sr. Secretario (Estrada).- El próximo es con dictamen...

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Secretario (Estrada).- Es un proyecto de ley venido en revisión...

Sr. Presidente.- Un segundo, secretario.

Sr. Fernández.- Si el señor secretario no lo toma a mal, me gustaría hacer alguna aclaración.

Está el proyecto que mencionó el senador Pichetto y sobre el que habló con el senador Morales, que iba a volver a comisión. Con lo cual solicito que el expediente S.-2.089 pase a comisión.

Sr. Mayans.- Ahora estamos por resolver los temas contenidos en los proyectos de ley.

Sr. Fernández.- Pero como están formando los grupos. ¿Por qué no separamos este y, después, formamos los grupos?

Sr. Presidente.- Señor secretario: por favor, lea todos los proyectos de ley

Sr. Secretario (Estrada).- Muy bien.

El que sigue también es un proyecto de ley. Se trata del expediente C.D.-134/12. Dictamen en el proyecto de ley en revisión por el que se instituye el 8 de mayo como Día Nacional de la Lucha Contra la Violencia Institucional.

S.-2.941/12. Proyecto de ley por el que se declara lugar histórico el casco antiguo de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes.

S.-78/12. Reproduce el proyecto de ley de reconocimiento de la lengua de señas como la lengua natural de las personas sordas o hipoacúsicas. Se refiere al expediente anterior S.-63/10.

_

⁵⁵ Ver el Apéndice.

⁵⁶ Ver el Apéndice.

C.D.-61/11. Proyecto de ley en revisión por el que se designa con el nombre de "Doctor Mariano Moreno" a la Biblioteca Nacional.

C.D.-5/11. Proyecto de ley en revisión por el que se declara Capital Nacional de la Porcelana a la ciudad de Capitán Bermúdez, Santa Fe.

S.-3.320/12. Proyecto de ley del señor senador Giustiniani y otros señores senadores sobre presupuestos mínimos para la protección ambiental de la fauna autóctona en peligro de extinción.

S.-52/12. Proyecto de ley declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación por su valor histórico y cultural el inmueble de la Confitería del Molino ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se refiere al expediente anterior S.-2292/10.

Varios señores senadores.- No.

Sr. Mayans.- Ese no. Ese va a ser con despacho.

Sr. Presidente.- Señor secretario: separe el proyecto, porque será tratado aparte.

Sr. Mayans.- Con despacho de comisión. Es un proyecto de expropiación y tiene gastos.

Sr. Presidente.- Con dictamen.

Sr. Cabanchik.- Pido la palabra.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik.- En la reunión de labor parlamentaria, se acordó el tratamiento del proyecto de la Confitería del Molino junto con todos los demás. Quedó así firmado y si alguien tiene dudas, que vea lo que está firmado.

Sr. Mayans.- Pido la palabra.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans.- Señor presidente: el senador Pichetto había dicho que iba a consultar el tema. Después, lo tratamos en el bloque y se pidió que pasara a comisión, para que tenga dictamen. Es una expropiación y necesitamos que tenga despacho de comisión.

Sr. Presidente.- Señora senadora Escudero, ¿quiere agregar algo?

Sra. Escudero.- Sí; entiendo que el tema no estaba definido. Yo había pedido también inversiones por el mismo monto para mi provincia.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik.- Señor presidente: no sé a qué se refiere con el monto la senadora Escudero, porque en el proyecto está claro que eso lo va a definir el Tribunal de Cuentas. Así que no hay ningún monto que nosotros vayamos a votar. Por lo tanto, eso que dijo sobre el monto me parece que no es pertinente.

Quiero aclarar que este proyecto tiene dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, el cual –entre otros– fue firmado por el senador Aníbal Fernández, que preside la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Han declarado su interés y su compromiso con este proyecto muchos senadores, tanto del Frente para la Victoria como de otros bloques; y en algunas oportunidades, también, hemos hablado al respecto con el presidente de la Cámara.

Esto ya lleva mucho tiempo de tratamiento y me parece que es hora de que se tome una decisión. Yo prefiero que se trate y que se vote; quien esté a favor, a favor; y quien esté en contra, en contra, porque ya hace bastante tiempo que presenté este proyecto. Creo que en la discusión política, el Frente para la Victoria tuvo todo el tiempo y los elementos de juicio para adoptar una posición sobre esta materia; y si no está de acuerdo, que simplemente exprese que no está de acuerdo.

Yo presenté este proyecto en 2010 y vertí todos los fundamentos, es decir que ha habido mucho tiempo para considerarlo en la Cámara. Se discutió en la Comisión de Asuntos Constitucionales y ninguno de sus miembros —ni del Frente para la Victoria ni de ningún otro bloque—, opuso allí objeción alguna.

En consecuencia, si existen objeciones, que directamente se expresen, porque tal vez me convenzan de que yo deba retirar el proyecto. Estoy abierto a eso; a lo que no estoy abierto es a mantener la cuestión sin decisión, como tantos otros proyectos. Este es uno más de otros. Como dije, ya pasó 2010, 2011 y 2012.

En el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, se incorporaron las contribuciones de las senadoras Estenssoro y Morandini, por lo cual el dictamen de dicha Comisión, incluso, ha mejorado el proyecto original. Yo tengo todo apuntado aquí.

Reafirmo que yo estuve en la reunión de labor parlamentaria y el tema fue firmado y quedó incluido. Eso pueden verificarlo, porque hay un acta de labor parlamentaria que nosotros firmamos y en esa acta, estaba incluido el proyecto de la Confitería El Molino. Antes de firmar el acta, deben ver bien lo que firman.

Sra. Fellner.- Pido la palabra.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Fellner.

Sra. Fellner.- El proyecto no es nuevo. Cuando el actual secretario de Cultura de la Nación era diputado nacional, presentó un proyecto en el mismo sentido. En aquel momento, cuando llegó al Senado, en donde cada uno de nosotros representamos a las provincias, se discutió muchísimo el sentido federal y, por eso, la senadora Escudero acaba de decir que quiere la misma plata para su provincia. Porque en cada una de nuestras provincias existen lugares que nosotros quisiéramos rescatar, en donde pasa o pasó parte de esta historia que también tiene que ver con lo que significa el país federal.

Esa es la discusión en la que estamos y por eso esta mañana se volvió a generar una discusión desde lo federal en el bloque. Cada uno tiene en su provincia un lugar que quisiera rescatar.

Acá estamos hablando de utilidad pública y, también, de expropiación. Es a eso a lo que se refirió la senadora Escudero y por eso se presenta la discusión de este proyecto. Repito que no es porque no pensemos en el valor patrimonial que tiene este inmueble, sino porque nosotros representamos a nuestras provincias.

Sr. Pichetto.- Pido la palabra.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Le pido al senador Cabanchik una postergación hasta mañana. Vamos a hacer una consulta y vamos a ver si mañana podemos tratarlo, porque, además, sí fue incluido, pero en un marco de condicionalidad.

Queremos consultar al Poder Ejecutivo y, si estamos de acuerdo, lo incluimos en el temario después de los dos o tres temas que tenemos para considerar mañana.

Sr. Cabanchik.- Pido la palabra.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik.- Que quede escrito en el acta de la sesión.

Sr. Presidente.- Por supuesto que queda escrito.

Sr. Cabanchik.- Cómo no voy a aceptar esa consulta. Además, se sobreentiende que el Poder Ejecutivo nacional tiene que estar de acuerdo, porque lo que estaríamos tratando es, precisamente, la autorización al Poder Ejecutivo para que sea el expropiador de la propiedad y que luego, el Congreso Nacional la administre. Es decir que, si mañana no es incluido el tema, es claro que el Poder Ejecutivo nacional ha decidido que no es su prioridad y eso dejará esto bien claro.

Sr. Presidente.- Muy bien. Muchas gracias, senador Cabanchik.

Sra. Riofrío.- Pido la palabra.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Riofrío.

Sra. Riofrío.- Quiero solicitar la inclusión del Orden del Día 1.307...

Sra. Escudero.- Todavía no...

Sra. Riofrío.- Es un proyecto que tiene consenso...

Sra. Escudero.- Pero ahora estamos habilitando el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley.

Sra. Riofrío.- Y este es de ley.

Sr. Presidente.- Para poner orden y ritmo, solicito al señor secretario que termine de leer el listado de los proyectos de ley.

Sr. Secretario (Estrada).- C.D.-73/11. Proyecto de ley en revisión por el que se declara el 12 de junio como "Día de los Adolescentes y Jóvenes por la Inclusión Social y la Convivencia contra toda Forma de Violencia y Discriminación".

C.D.-106/12. Proyecto de ley en revisión por el que se declara Capital Nacional de las Colectividades Extranjeras a la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.

Este tiene sanción de la Cámara de Diputados; se convertiría en ley.

S.-2.990/12. Proyecto de ley de la señora senadora Corradi de Beltrán por el cual se declara a la provincia de Santiago del Estero como Capital Nacional de la Chacarera.

S.-1.373/12. Proyecto de ley de la señora senadora Latorre por el que se declara a la ciudad de San Carlos Centro, Santa Fe, como Capital Nacional del Cristal Artesanal.

Sr. Pichetto.- Pido la palabra.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Señor presidente: el expediente S.-2.089/12, referente a la declaración de emergencia habitacional, debe ser girado a Comisión, ya que tiene que haber dictamen.

Además, declarar la emergencia habitacional es algo propio de las legislaturas de cada provincia. De todas maneras, deseamos analizar el tema en el ámbito de la comisión.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Giménez.

Sra. Giménez.- Señor presidente: había un proyecto de ley que solicité sea incluido entre los temas a considerar, que trata sobre la transformación del nombre de las Cataratas del Iguazú en Séptima Maravilla Natural del Mundo.

Es un proyecto de ley por el que se modifica la ley de Parques Nacionales y no fue leído por el señor secretario. Se trata del expediente S.-1.490/12.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Cano.

Sr. Cano.- Señor presidente: asimismo, debería incluirse entre los asuntos a ser tratados sobre tablas el proyecto de ley en revisión sobre unificación del registro odontológico y el relativo a la donación de órganos. Ambas iniciativas tienen dictamen.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales.- Señor presidente: quisiera saber cómo va a ser la metodología de la votación. ¿Se va a votar la autorización de los tratamientos sobre tablas acordados y, luego, se va a votar el que se había acordado en la reunión de labor parlamentaria, que tendrá el rechazo del Frente para la Victoria? Me refiero al expediente S.-2.089.

Sr. Presidente.- Sí, es el relativo a la vivienda.

Sr. Morales.- Quiero pedir que se incluya entre los temas a considerar el expediente S.-1.329/11, que es un proyecto de ley por el que se declara a Jujuy "Capital Nacional de la Pachamama". Reitero: que se incorpore en el listado.

Sr. Secretario (Estrada).- Aquí está el proyecto de ley sobre denominación del Parque Nacional Iguazú. Estaba en otra ubicación en el orden del día.

S.-1.490/12. Proyecto de ley por el que se denomina al Parque Nacional Iguazú, "Parque Nacional Iguazú, Cataratas del Iguazú, una de las siete maravillas del mundo".

El expediente C.D.-53/12 es un proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 15 de la ley 26.529, de derechos del paciente sobre registros odontológicos, que es el al que se refería el senador Cano.

Sr. Presidente.- Falta el proyecto relativo a la campaña a favor de la donación de órganos.

Sra. Riofrío.- Pido la palabra.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la senadora Riofrío.

Sra. Riofrío.- Señor presidente: la verdad es que no sé si es o no tiempo oportuno para un pedido mío, pero igualmente solicito la inclusión del O.D. Nº 1.307, proyecto de ley en revisión por el que se establece el día 3 de abril como el Día de la Lucha contra la Trata de Personas. Creo que tiene consenso.

Sr. Presidente.- Se incorpora, entonces.

Sr. Fuentes.- Pido la palabra.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador Fuentes.

Sr. Fuentes.- Señor presidente: ¿alguno de los proyectos que vamos a habilitar sobre tablas implica erogación económica?

Sr. Presidente.- Entiendo que no.

Sr. Fuentes.- Me gustaría tener alguna certeza.

Sra. Borello.- Señor presidente: solicito que se trate mañana un proyecto de ley, contenido en el expediente S.-2.664/12.

Sr. Presidente. - ¿Es para mañana, senadora?

Sra. Borello.- Sí, para mañana.

Sr. Presidente. - ¿Por qué no pide que se incluya en la reunión?

Sra. Borello.- Hace rato que estoy dando vuelta con este proyecto. Es una iniciativa que no tiene ningún tipo de erogación presupuestaria.

El proyecto contiene un solo artículo. Se trata de la incorporación de la leyenda: "Año del 30 aniversario de la recuperación de la democracia" en el uso de la papelería oficial en 2013

Es un proyecto importante. Oportunamente, le hice un pedido al senador Pichetto. También, hablé con el senador Fuentes. Por eso pido que mañana sea incluido en el temario.

Sr. Petcoff. Naidenoff.- Que se incluya ahora y se apruebe.

Sr. Pichetto.- Que se trate ahora.

Sr. Presidente.- Entonces, se incorpora para su tratamiento hoy.

Sra. Borello.- Gracias.

Sr. Secretario (**Estrada**).- El senador Cano acaba de acercarnos el dictamen sobre el expediente C.D.-66/11, relativo a promoción para la toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos.

Sr. Presidente. - ¿Se incorpora también el proyecto a que hizo referencia la senadora Riofrío, sobre trata de personas?

Sra. Riofrío.- Perdón. Ha surgido un cuestionamiento, por lo que vamos a dejar en suspenso el tratamiento para mañana.

Sr. Presidente.- Entonces, se incorpora solamente el proyecto de ley sobre incorporación en la papelería de uso oficial lo relativo al 30 aniversario de la democracia.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tabla de todos estos proyectos.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Aprobado.

Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

Autorización a la señora presidenta de la Nación para ausentarse del país durante 2013 por razones de gobierno. (C.D.-110/12.)

Día Nacional de la Lucha Contra la Violencia Institucional. (C.D.-134/12.)

Declaración como "lugar histórico" del casco antiguo de la ciudad de Goya. (S.-2.941/12.)

Reconocimiento de la lengua de señas como la lengua natural de las personas sordas o hipoacúsicas. (S.-78/12.)

Designación de la Biblioteca Nacional con el nombre de "Mariano Moreno". (C.D.-61/11.)

Capitán Bermúdez, Santa Fe, Capital Nacional de la Porcelana. (C.D.-5/11.)

Protección ambiental de la fauna autóctona en peligro de extinción. (S.-3.320/12.)

Día de los Adolescentes y Jóvenes por la Inclusión Social y la Convivencia contra toda Forma de Violencia y Discriminación. (C.D.-73/11.)

Comodoro Rivadavia, Chubut, Capital Nacional de las Colectividades Extranjeras. (C.D.-106/12.)

Santiago del Estero, Capital Nacional de la Chacarera. (S.-2.990/12.)

San Carlos Centro, Santa Fe, Capital Nacional del Cristal Artesanal. (S.-1.373/12.)

Denominación del Parque Nacional Iguazú como "Parque Nacional Iguazú, Cataratas del Iguazú, una de las siete maravillas del mundo. (S.-1.490/12)

Unificación del Registro Odontológico (C.D.-53/12)

Campaña toma de conciencia sobre donación de órganos (C.D.-66/11)

Declaración de la provincia de Jujuy como "Capital Nacional de la Pachamama". (S.-1.329/11.)

Uso de leyenda conmemorativa del 30 aniversario de la democracia en la papelería oficial para 2013 (S.-2.664/12)

Sr. Presidente.- En consideración en general y en particular en una sola votación estos proyectos, salvo el que se refiere al tema de vivienda en Jujuy. Algunos de estos proyectos obtendrán sanción de la Cámara de Senadores y otros se convertirán en ley.

Se va a votar en general y en particular, en una sola votación, los proyectos que hemos mencionado.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (**Estrada**).- Se han registrado 53 votos afirmativos. Hay unanimidad.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.⁵⁷

Sr. Presidente.- Quedan sancionados los proyectos de ley.⁵⁸

Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero.- Hemos advertido la razón de la confusión sobre dos proyectos. El expediente relativo a la consulta indígena tiene el número S.-66 y el proyecto al que se refería el senador Cano es el expediente C.D.-66.

Sr. Secretario (**Estrada**).- ¿Me permite un aclaración, señor presidente?

Sr. Presidente.- Sí, señor secretario.

Sr. Secretario (Estrada).- Habrán advertido un poco de desorden en la tarea de la Secretaría hoy...

Varios señores senadores.-; No!

Sr. Presidente.- Si no lo decía, nadie se daba cuenta. (*Risas.*)

Sr. Secretario (**Estrada**).- Pero hemos tenido muy poco tiempo. A partir del momento en que se hizo la reunión de labor parlamentaria, hemos tenido escasísimo tiempo para acomodar una cantidad inconmensurable de papeles. De modo tal que pedimos disculpas. No ha sido nuestra intención perturbar el funcionamiento del cuerpo ni mucho menos.

⁵⁷ Ver el Apéndice.

⁵⁸ Ver el Apéndice.

- Sr. Presidente.- Señor secretario: todo salió razonablemente bien.
- Sr. Secretario (Estrada).- Aclaro, entonces, lo siguiente.
 - El expediente C-D.-66/11 es ley.
 - El expediente S.-1.490/12 tiene media sanción.
 - El expediente S.-2664/12 tiene media sanción.
 - El expediente C.D.-110/12 es ley.
- El expediente C.D.-134/12, que establece el 3 de mayo como Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Institucional, es ley.
- El expediente S.-2.941/12, del senador Artaza, por el que se declara lugar histórico el casco antiguo de la ciudad de Goya, Corrientes, tiene media sanción.
- El expediente S.-78/12, de la senadora Escudero, sobre reconocimiento de la lengua de señas, tiene media sanción.
- El expediente C.D.-61/11, que designa con el nombre de "Doctor Mariano Moreno" a la Biblioteca Nacional, es ley.
 - El expediente C.D.-5/11, que declara la capital nacional de la porcelana, es ley.
- El expediente S.-3.320/12, proyecto de ley del senador Giustiniani, sobre presupuestos mínimos, tiene media sanción.
- El expediente C.D.-73/11, proyecto de ley en revisión, que declara el Día de los Adolescentes, es ley.
- El expediente C.D.-106/12, proyecto de ley en revisión, que declara la capital nacional de las colectividades extranjeras, es ley.
- El expediente S.-2.990/12, de la senadora Corradi de Beltrán, tiene media sanción.
 - El expediente S.-1.373/12, de la senadora Latorre, tiene media sanción.
 - El expediente S.-1.329/11, del senador Morales, tiene media sanción.
 - El expediente C.D.-53/12, es ley.
 - Estos son los proyectos de ley que acabamos de votar.
 - Murmullos en el recinto.
- Sr. Presidente.- Estos ya están votados.
 - Tiene la palabra el senador Filmus.
- **Sr. Filmus.-** Simplemente, quiero aclarar que el proyecto contenido en el expediente S.-134/12 es ley. Venía con media sanción.
- **Sr. Presidente.-** Y tenemos también el proyecto de ley respecto de los 30 años de democracia, que tiene media sanción.
- **Sr. Secretario** (Estrada).- El proyecto solicitado por la senadora Borello tiene media sanción.

34

EMERGENCIA HABITACIONAL Y DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA EN JUJUY

Sr. Presidente.- Corresponde considerar el proyecto del senador Morales por el que se declara la emergencia habitacional en Jujuy.

En consideración general.

- Sr. Mayans.- No está habilitado.
 - Varios señores senadores hablan a la vez.
- **Sr. Presidente.-** Sí, está habilitado. Habilitamos todos los tratamientos sobre tablas e hicimos la salvedad de que en la votación posterior éste quedaba afuera.
- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.
 - Se practica la votación por medios electrónicos.
- **Sr. Secretario** (Estrada).- Se registran 17 votos por la afirmativa y 34 por la negativa.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente. 55

Sr. Presidente.- Queda rechazado.

35

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador Artaza.

Sr. Artaza.- Señor presidente: le iba a solicitar si por Secretaría se podría enviar a la Cámara de Diputados el expediente S.-2.941/12, que declara lugar histórico el casco antiguo de Goya, ya que en estos momentos están sesionando.

Sr. Presidente.- Le vamos a dar celeridad, senador.

36

TRATAMIENTO EN CONJUNTO DE PROYECTOS SOBRE TABLAS

Sr. Presidente.- Por Secretaría se van a leer los proyectos de resolución.

Tiene la palabra la senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso.- Los proyectos de resolución los tenemos todos sobre nuestras bancas. Salvo que haya alguno que se haya agregado, que no esté acá...

Sr. Presidente.- ¿Hay alguien que haya agregado algún proyecto? Le tomo la propuesta, senadora.

Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero.- Señor presidente: quiero que se agregue un proyecto de declaración, que es el número 4.450/12, por el que se expresa beneplácito por la declaración del componente latinoamericano de la Asamblea Eurolat, que manifestó el repudio de todos los legisladores latinoamericanos por la indebida retención de la Fragata Libertad.

Sr. Presidente.- ¿Hay alguna objeción? ¿Hay asentimiento para que se incluya?

- Asentimiento.

Sr. Presidente.- Muy bien. Entonces, se va a votar la habilitación sobre tablas del conjunto de los proyectos que ustedes tienen, con el agregado del proyecto de la senadora Escudero.

Tiene la palabra la senadora Higonet.

Sra. Higonet.- Había varios proyectos míos que vienen de sesiones anteriores, que no habían sido incluidos, que se los han alcanzado ahora. Son proyectos de declaración que no están dentro del listado de hoy...

Sr. Presidente.- ¿Y por qué no los dice a viva voz, como hizo la senadora Escudero?

Sra. Higonet.- Es que se los he alcanzado a Estrada; no los tengo acá a mano. Es una lista de varios...

Varios señores senadores.- ¡Mañana!

Sr. Presidente.- Lo hacemos mañana.

Sra. Higonet.- Está bien.

Sr. Presidente.- Entonces, ahora ponemos en consideración la habilitación sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Aprobado.

- Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

Solicitud a la Asociación del Fútbol Argentino que denomine al recientemente iniciado Campeonato de Primera División "Wanda Taddei, contra la violencia en todas sus manifestaciones y ámbitos". (S.-3.133/12.)

Declaración de interés de la "Fundación Sentir". (S.-4.009/12.)

Corto televisivo pedagógico referido a la lucha contra la violencia de género. (S.-

⁵⁹ Ver el Apéndice.

3.134/12.)

Creación de la "Comisión Bicameral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes". (S.-1.598/12.)

3º Edición del "Premio de Fotografía Contemporánea Argentina". (S.-4.030/12.)

Jornadas para autoridades políticas y técnicas del Consejo Federal de Previsión Social COFEPRES. (S.-4.024/12.)

Repudio de todos los legisladores latinoamericanos por la indebida retención de la Fragata Libertad. (S.-4.450/12.)

Sr. Presidente.- En consideración los proyectos.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Quedan aprobados.⁶⁰

Muchas gracias, senadora Negre de Alonso, por su propuesta.

37

MANIFESTACIONES

- **Sr. Presidente.-** Tiene la palabra el senador Pichetto.
- **Sr. Pichetto.-** Era para proponer a la Cámara que mañana podamos comenzar a las 11 de la mañana...
- **Sr. Petcoff Naidenoff.-** Está la Comisión Bicameral de la ANSES. Arranquemos a las 12.
- **Sr. Pichetto.-** A las 12, está bien.
- **Sr. Presidente.-** Muy bien. A las 12.

No habiendo más temas que tratar, queda levantada la sesión. Muchas gracias, señoras senadoras y senadores.

- Son las 20 y 47.

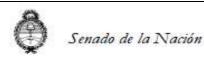
JORGE A. BRAVO
Director General de Taquígrafos

38 APÉNDICE

ACTAS DE VOTACIÓN

_

⁶⁰ Ver el Apéndice.



130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO LA GRAVEDAD INSTITUCIONAL EN RAZÓN DEL FALLO DEL JUEZ DE LOS TRIBUNALES DE NUEVA YORK THOMAS GRIESA, QUE OBLIGA A NUESTRO PAÍS A PAGAR A LOS TENEDORES DE BONOS QUE NO ENTRARON EN EL CANJE DE DEUDA, DESCONOCIENDO LAS LEYES ARGENTINAS EN LA MATERIA

5-4381/12

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 1		Fecha: 28-11-12		Hora: 15:49
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	
Presentes Identificados:		64	Votos afirmativos:	41
Presentes No Identificados:		15 - -	Votos Negativos:	19
Total Presentes:		64	Abstenciones:	4
Ausentes:		8		
Votos Afirmativos Necesarios:		33	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA







Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO LA GRAVEDAD INSTITUCIONAL EN RAZÓN DEL FALLO DEL JUEZ DE LOS TRIBUNALES DE NUEVA YORK THOMAS GRIESA, QUE OBLIGA A NUESTRO PAÍS A PAGAR A LOS TENEDORES DE BONOS QUE NO ENTRARON EN EL CANJE DE DEUDA, DESCONOCIENDO LAS LEYES ARGENTINAS EN LA MATERIA

5-4381/12

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 1 Fecha: 28-11-12 Hora: 15:49

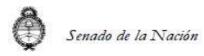
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los Mayoría Requerida: mas de la mitad de los Miembros

po de Quorum: mas de la mitad de los Mayoria Requerida: mas de la mitad de los Miembros del Cuerpo: 72 miembros del cuerpo

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	ABSTENCIÓN
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	NEGATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Aqustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	ABSTENCIÓN	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	NEGATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	ABSTENCIÓN	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luís Alfredo	ABSTENCIÓN	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE





130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CASAS PARTICULARES

ORDEN DEL DÍA 1324 (CD-23/11)

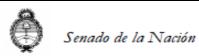
VOTACIÓN EN GENERAL

Observaciones: Artículo 81 Constitución Nacional. Con modificaciones. Tenido a la vista S-2068/11 Y S-1568/12

XONTON

LUIS GUSTAVO BORSANI PROSECRETARIO PARLAMENTARIO H. SENADO DE LA NACION

Acta N°: 2		Fecha: 28-11-12		Hora: 18:31
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	
Presentes Identificados:		65	Votos afirmativos:	65
Presentes No Identificados:		76 <u>2</u> 3	Votos Negativos:	25
Total Presentes:		65	Abstenciones:	-
Ausentes:		7		
Votos Afirmativos Necesarios:		33	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CASAS PARTICULARES

ORDEN DEL DÍA 1324 (CD-23/11)

VOTACIÓN EN GENERAL

Observaciones: Artículo 81 Constitución Nacional. Con modificaciones. Tenido a la vista S-2068/11 Y S-1568/12

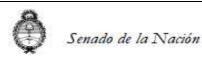
Acta N°: 2 Fecha: 28-11-12 Hora: 18:31

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los Mayoría Requerida: mas de la mitad de los Mismbros de

mas de la mitad de los miembros del cuerpo miembros del cuerpo presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Aqustina	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luís Alfredo	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO



130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CASAS PARTICULARES

ORDEN DEL DÍA 1324 (CD-23/11)

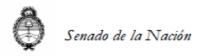
VOTACIÓN EN PARTICULAR Artículos 1º a 71º y 73º a 76º

Observaciones: Artículo 81 Constitución Nacional. Con modificaciones. Tenido a la vista S-2068/11 Y S-1568/12

> LUIS GUSTAVO BORSANI PROSECRETARIO PARLAMENTARIO H. SENADO DE LA NACION

Acta N°: 3		Fecha: 28-11-12		Hora: 18:33	
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72	
Presidente: BOUDOU, Amado			Desempate: NO		
Presentes Identi	ficados:	65	Votos afirmativos:	65	
Presentes No Identificados:		8 .	Votos Negativos:	8	
Total Presentes:		65	Abstenciones:	@	
Ausentes:		7			
Votos Afurnativos Necesarios:		33	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA	

Presidente:



Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

Desempate: NO

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO DE

ORDEN DEL DÍA 1324 (CD-23/11)

VOTACIÓN EN PARTICULAR Artículos 1º a 71º y 73º a 76º

Observaciones: Artículo 81 Constitución Nacional. Con modificaciones. Tenido a la vista S-2068/11 Y S-1568/12

BOUDOU, Amado

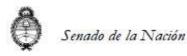
Acta N°: 3 Fecha: 28-11-12 Hora: 18:33

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los Mayoría Requerida: mas de la mitad de los Miembros del Cuerpo: 72

miembros del cuerpo presentes

voto voto Apellido y Nombre Apellido y Nombre AGUIRRE, Hilda Clelia AFIRMATIVO AFIRMATIVO LABADO, María Ester AFIRMATIVO ARTAZA, Eugenio Justiniano AFIRMATIVO LATORRE, Roxana Itatí AFIRMATIVO LEGUIZAMÓN, María Laura AFIRMATIVO BARRIONUEVO, Walter Basilio AFIRMATIVO AUSENTE BASUALDO, Roberto Gustavo LINARES, Jaime AFIRMATIVO AFIRMATIVO BERMEJO, Rolando Adolfo LOPEZ, Osvaldo Ramón BIANCALANI, Fabio Darío AFIRMATIVO LORES, Horacio AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO BLAS, Inés Imelda LUNA. Mirtha María Teresita BONGIORNO, María José AFIRMATIVO MANSILLA, Sergio Francisco AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO BORELLO, Marta Teresita MARINO, Juan Carlos AFIRMATIVO AFIRMATIVO CABANCHIK, Samuel Manuel MARTINEZ, Alfredo Anselmo AFIRMATIVO AFIRMATIVO MAYANS, José Miguel Ángel CABRAL, Salvador AFIRMATIVO AFIRMATIVO CANO, José Manuel MEABE de MATHO, Josefina Angélica CASTILLO, Oscar Aníbal AFIRMATIVO AUSENTE MENEM, Carlos Saúl AUSENTE AFIRMATIVO CIMADEVILLA, Mario Jorge MONLLAU, Blanca María del Valle AFIRMATIVO AFIRMATIVO COLAZO, Mario Jorge MONTERO, Laura Gisela AFIRMATIVO AFIRMATIVO MORALES, Gerardo Rubén CORRADI de BELTRÁN, Ana María AFIRMATIVO AFIRMATIVO CORREGIDO, Elena Mercedes MORANDINI, Norma Elena AFIRMATIVO AFIRMATIVO DE LA ROSA, María Graciela NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita AFIRMATIVO DI PERNA, Graciela Aqustina AUSENTE NIKISCH, Roy Abelardo AFIRMATIVO AFIRMATIVO DIAZ, María Rosa PARRILLI, Nanci María Agustina ESCUDERO, Sonia Margarita AFIRMATIVO PEREZ ALSINA, Juan Agustín AUSENTE AFIRMATIVO AFIRMATIVO PERSICO, Daniel Raúl ESTENSSORO, María Eugenia AFIRMATIVO AFIRMATIVO FELLNER, Liliana Beatriz PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos AFIRMATIVO AFIRMATIVO FERNANDEZ, Aníbal Domingo PICHETTO, Miguel Angel AFIRMATIVO AFIRMATIVO FILMUS, Daniel Fernando RACHED, Emilio Alberto AFIRMATIVO AFIRMATIVO FUENTES, Marcelo Jorge REUTEMANN, Carlos Alberto AFIRMATIVO AFIRMATIVO GIMENEZ, Sandra Daniela RIOFRIO, Marina Raquel AFIRMATIVO AFIRMATIVO GIUSTINIANI, Rubén Héctor RODRIGUEZ SAA, Adolfo AFIRMATIVO AFIRMATIVO GODOY, Ruperto Eduardo ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L AFIRMATIVO AFIRMATIVO GONZALEZ, Pablo Gerardo ROLDAN, José María AFIRMATIVO AFIRMATIVO GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel ROMERO, Juan Carlos AUSENTE AFIRMATIVO GUINLE, Marcelo Alejandro RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz AFIRMATIVO AFIRMATIVO HIGONET, María de los Angeles SANZ, Ernesto Ricardo AFIRMATIVO AFIRMATIVO IRRAZABAL, Juan Manuel VERA, Arturo AUSENTE ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa AFIRMATIVO VERANI, Pablo AFIRMATIVO AFIRMATIVO VERNA, Carlos Alberto JU 32, S.: Alfredo

2



130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CASAS PARTICULARES

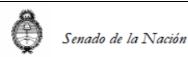
ORDEN DEL DÍA 1324 (CD-23/11)

VOTACIÓN EN PARTICULAR Artículo 72º incisos a, b y d

Observaciones: Artículo 81 Constitución Nacional. Con modificaciones. Tenido a la vista S-2068/11 Y S-1568/12

> LUIS GUSTAVO BORSANI PROSECRETARIO PARLAMENTARIO H. SENADO DE LA NACION

Acta Nº: 4		Fecha: 28-11-12		Hora: 18:34
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	
Presentes Identi	ficados:	65	Votos afirmativos:	65
Presentes No Id	entificados:	8-3	Votos Negativos:	
Total Presentes:	246 648	65	Abstenciones:	8
Ausentes:		7		
Votos Afirmativ	vos Necesarios:	33	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CASAS PARTICULARES

ORDEN DEL DÍA 1324 (CD-23/11)

VOTACIÓN EN PARTICULAR Artículo 72º incisos a, b y d

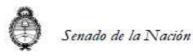
Observaciones: Artículo 81 Constitución Nacional. Con modificaciones. Tenido a la vista S-2068/11 Y S-1568/12

Acta No.: 4 Fecha: 28-11-12 Hora: 18:34

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Aqustina	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miquel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luís Alfredo	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO





130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CASAS PARTICULARES

ORDEN DEL DÍA 1324 (CD-23/11)

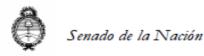
VOTACIÓN EN PARTICULAR Artículo 72º inciso c

Observaciones: Artículo 81 Constitución Nacional. Con modificaciones. Tenido a la vista S-2068/11 Y S-1568/12

MISTER

LUIS GUSTAVO BORSANI PROSECRETARIO PARLAMENTARIO H. SENADO DE LA NACION

Acta N°: 5		Fecha: 28-11-12		Hora: 18:35
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	
Presentes Identi	ficados:	65	Votos afirmativos:	37
Presentes No Id	entificados:	ri e ri	Votos Negativos:	28
Total Presentes:		65	Abstenciones:	-
Ausentes:		7		
VotostAfirmativ	vos Necesarios:	33	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CASAS PARTICULARES

ORDEN DEL DÍA 1324 (CD-23/11)

VOTACIÓN EN PARTICULAR Artículo 72º inciso c

Observaciones: Artículo 81 Constitución Nacional. Con modificaciones. Tenido a la vista S-2068/11 Y S-1568/12

Acta Nº: 5 Fecha: 28-11-12 Hora: 18:35

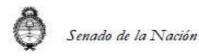
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los Mayoría Requerida: mas de la mitad de los Miembros del Cuerpo: 72

miembros del cuerpo presentes

BOUDOU, Amado Presidente: Desempate: NO

	уото	Apellido y Nombre	уото
Apellido y Nombre			
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	NEGATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	NEGATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	NEGATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	NEGATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miquel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	NEGATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luís Alfredo	NEGATIVO	VERNA, Carlos Alberto	NEGATIVO





130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CASAS PARTICULARES

ORDEN DEL DÍA 1324 (CD-23/11)

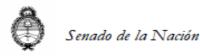
VOTACIÓN EN PARTICULAR Artículo 72º inciso e

Observaciones: Artículo 81 Constitución Nacional. Con modificaciones. Tenido a la vista S-2068/11 Y S-1568/12

XONTON

LUIS GUSTAVO BORSANI PROSECRETARIO PARLAMENTARIO H. SENADO DE LA NACION

Acta N°: 6		Fecha: 28-11-12		Hora: 18:38
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas <mark>d</mark> e la mitad de los pres <mark>ent</mark> es	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	
Presentes Identi	ficados:	65	Votos afirmativos:	39
Presentes No Id	entificados:	n e	Votos Negativos:	26
Total Presentes:	16 16 16	65	Abstenciones:	8
Ausentes:		7		
VotostAfirmativ	vos Necesarios:	33	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CASAS PARTICULARES

ORDEN DEL DÍA 1324 (CD-23/11)

VOTACIÓN EN PARTICULAR Artículo 72º inciso e

Observaciones: Artículo 81 Constitución Nacional. Con modificaciones. Tenido a la vista S-2068/11 Y S-1568/12

Acta N°: 6 Fecha: 28-11-12 Hora: 18:38

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los Mayoría Requerida: mas de la mitad de los

mas de la mirad de los Mayoria Requerios. mas de la mirad de los Miembros del Cuerpo: 72 miembros del cuerpo

Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	NEGATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	NEGATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miquel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	NEGATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luís Alfredo	NEGATIVO	VERNA, Carlos Alberto	NEGATIVO





Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CASAS PARTICULARES

ORDEN DEL DÍA 1324 (CD-23/11)

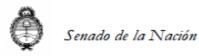
VOTACIÓN EN PARTICULAR Artículo 72º inciso f

Observaciones: Artículo 81 Constitución Nacional. Con modificaciones. Tenido a la vista S-2068/11 Y S-1568/12

Somoun

LUIS GUSTAVO BORSANI PROSECRETARIO PARLAMENTARIO H. SENADO DE LA NACION

Acta N°; 7		Fecha: 28-11-12		Hora: 18:40	
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los pres <mark>ent</mark> es	Miembros del Cuerpo: 72	
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO		
Presentes Identi	ficados:	65	Votos afirmativos:	39	
Presentes No Id	entificados:	SE.	Votos Negativos:	26	
Total Presentes:		65	Abstenciones:	泰	
Ausentes:		7			
VotostAfirmativ	vos Necesarios:	33	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA	



130º Período Legislativo - Ordinario - 15º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CASAS PARTICULARES

ORDEN DEL DÍA 1324 (CD-23/11)

VOTACIÓN EN PARTICULAR Artículo 72º inciso f

Observaciones: Artículo 81 Constitución Nacional. Con modificaciones. Tenido a la vista S-2068/11 Y S-1568/12

Acta N°: 7 Fecha: 28-11-12 Hora: 18:40

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los Mayoría Requerida: mas de la mitad de los

miembros del cuerpo

a mirad de los Mayoria Requerida. mas de la mirad de los Miembros del Cuerpo: 72 presentes

Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	NEGATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	NEGATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	NEGATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luís Alfredo	NEGATIVO	VERNA, Carlos Alberto	NEGATIVO





Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN CREANDO EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA

CD-95/12

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Tenido a la vista S-558/12

Acta Nº: 8		Fecha: 28-11-12		Hora: 19:17
Tipo de Quorum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	
Presentes Identi	ficados:	60	Votos afirmativos:	60
Presentes No Id	entificados:	11 1 11	Votos Negativos:	
Total Presentes:		60	Abstenciones:	9
Ausentes:		12		
Votos Afirmativ	vos Necesarios:	31	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA





130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN CREANDO EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA

CD-95/12

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Tenido a la vista S-558/12

Acta No: 8 Fecha: 28-11-12 Hora: 19:17

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los Mayoría Requerida: mas de la mitad de los Mismbros del

mas de la mitad de los Mayoria Requerida: mas de la mitad de los Miembros del Cuerpo: 72 miembros del cuerpo

Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AUSENTE	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AFIRMATIVO
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luís Alfredo	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO





Votación Nominal

130° Periodo Legislativo - Ordinario- 15° Sesión

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES EN LOS SIGUIENTES ACUERDOS, CONVENIOS, PROTOCOLOS Y TRATADOS:

ORDEN DEL DÍA 1116 ORDEN DEL DÍA 831 ORDEN DEL DÍA 1117 (PE-103/12) (PE-130/12) (PE-150/12) ORDEN DEL DÍA 1118 ORDEN DEL DÍA 1119 ORDEN DEL DÍA 1174 (PE-151/12) (PE-153/12) (PE-152/12) ORDEN DEL DÍA 1272 ORDEN DEL DÍA 1271 ORDEN DEL DÍA 1273 (PE-161/12) (PE-169/12) (PE-164/12) ORDEN DEL DÍA 1283 ORDEN DEL DÍA 1284 ORDEN DEL DÍA 1285 (PE-160/12) (PE-162/12) (PE-163/12)

PE-159/12 PE-17/12 ORDEN DEL DÍA 1308 NI

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 9 Fecha: 28-11-12 Hora: 19:27

Tipo de Quórum: Mayoria Requerida: mas de la mitad de los mas de la mitad de los Miembros del Cuerpo: 72 miembros del cuerpo presentes

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

Presentes Identificados: 50 Votos afirmativos: 50 Presentes No Identificados: Votos Negativos: Total Presentes: 50 Abstenciones: Ausentes: 22 RESULTADO de la Votos Afirmativos Necesarios: AFIRMATIVA 26 VOTACIÓN

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
ROLDAN, José María	AUSENTE	AFIRMATIVO
		†

<u>Observaciones:</u> El senador Roldán se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 28/11/12

Presentes Identificados: Votos afirmativos: 50 51 Presentes No Identificados: Votos Negativos: 1 Total Presentes: 51 Abstenciones: Ausentes Votos Afirmativos Necesarios: 21 RESULTADO de la AFIRMATIVA 26 VOTACION

LUIS GUSTAVO BORSANI PROSECRETARIO PARLAMENTARIO H. SENADO DE LA NACION

CONTELL



Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario- 15° Sesión

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES EN LOS SIGUIENTES ACUERDOS, CONVENIOS, PROTOCOLOS Y TRATADOS:

ORDEN DEL DÍA 831 ORDEN DEL DÍA 1116 (PE-130/12) (PE-103/12) (PE-130/12) (PE-150/12) (PE-150/12) (PE-150/12) (PE-150/12) (PE-151/12) (PE-151/12) (PE-153/12) (PE-153/12) (PE-153/12) (PE-153/12) (PE-152/12) ORDEN DEL DÍA 1271 ORDEN DEL DÍA 1272 (PE-162/12) (PE-164/12) (PE-164/12) (PE-164/12) (PE-164/12) (PE-164/12) (PE-160/12) (PE-160/12) (PE-162/12) (PE-163/12) (PE

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 9 Fecha: 28-11-12 Hora: 19:27

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AUSENTE	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AUSENTE	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	LEV.VOT
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AUSENTE	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luís Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO



Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario- 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DECLARANDO CAPITAL NACIONAL DEL TURISMO AVENTURA A LA LOCALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ORDEN DEL DÍA 1279 (CD-39/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Artículo 148 Reglamento Cámara de Senadores: reconsideración

Acta Nº: 10		Fecha: 28-11-12		Hora: 19:28
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los pres <mark>ent</mark> es	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	
Presentes Identi	ficados:	50	Votos afirmativos:	49
Presentes No Id	entificados:	9 4 3	Votos Negativos:	1
Total Presentes:		50	Abstenciones:	8
Ausentes:		22	B B B B B B B B B B B B B B B B B B B	
Votos Afirmativ	vos Necesarios:	26	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA

	Versión Original	Actual
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	AFIRMATIVO

Observaciones:

La senadora Borello manifiesta un error en la emisión de su voto y deja constancia que el mismo es afirmativo

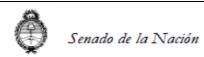
Modificaciones realizadas el 28/11/12

Presentes Identificados: 50 Votos afirmativos: 50 Presentes No Identificados: Votos Negativos: Total Presentes: 50 Abstenciones: Ausentes: 22 RESULTADO de la Votos Afirmativos Necesarios: AFIRMATIVA 26 VOTACIÓN





Miembros del Cuerpo: 72



Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario- 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DECLARANDO CAPITAL NACIONAL DEL TURISMO AVENTURA A LA LOCALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ORDEN DEL DÍA 1279 (CD-39/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Artículo 148 Reglamento Cámara de Senadores: reconsideración

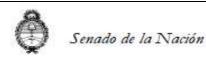
Acta N°: 10 Fecha: 28-11-12 Hora: 19:28

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los Mayoría Requerida: mas de la mitad de los Miembros de

miembros del cuerpo presentes

Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AUSENTE	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AUSENTE	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AUSENTE	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luís Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO





130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DECLARANDO CAPITAL NACIONAL DEL TURISMO AVENTURA A LA LOCALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ORDEN DEL DÍA 1279 (CD-39/12)

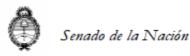
VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Artículo 148 Reglamento Cámara de Senadores, reconsideración; nueva votación.

Acta N°: 11		Fecha: 28-11-12		Hora: 19:30
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	
Presentes Identi	ficados:	52	Votos afirmativos:	52
Presentes No Id	entificados:	31 4 5	Votos Negativos:	
Total Presentes:	2/3 5/8	52	Abstenciones:	
Ausentes:		20		
Votos Afirmativ	vos Necesarios:	27	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DECLARANDO CAPITAL NACIONAL DEL TURISMO AVENTURA A LA LOCALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ORDEN DEL DÍA 1279 (CD-39/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Artículo 148 Reglamento Cámara de Senadores, reconsideración; nueva votación.

Acta Nº: 11 Fecha: 28-11-12 Hora: 19:30

Tipo de Quórum:

miembros del cuerpo

mas de la mitad de los Mayoría Requerida: mas de la mitad de los

Miembros del Cuerpo: 72

Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AUSENTE	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AUSENTE	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luís Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO





Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY INSTITUYENDO Y REGULANDO EL DERECHO DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE LAS ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO

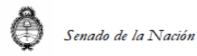
ORDEN DEL DÍA 1309 (S-2024/11)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 12		Fecha: 28-11-12		Hora: 19:38
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	
Presentes Identi	ficados:	46	Votos afirmativos:	46
Presentes No Id	entificados:	25 -	Votos Negativos:	*
Total Presentes:		46	Abstenciones:	2
Ausentes:		26		
Votos Afirmativ	vos Necesarios:	24	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

presentes

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY INSTITUYENDO Y REGULANDO EL DERECHO DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE LAS ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO

ORDEN DEL DÍA 1309 (5-2024/11)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 12 Fecha: 28-11-12 Hora: 19:38

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los Mayoría Requerida: mas de la mitad de los Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado Desempate: NO

miembros del cuerpo

Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
AGUIRRE, Hilda Clelia	AUSENTE	LABADO, María Ester	AUSENTE
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AUSENTE	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AUSENTE
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AUSENTE	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luís Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO





Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

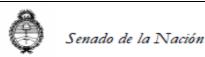
DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA LEY 24076 (RECONVERSIÓN DE LA INDUSTRIA GASÍFERA) RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE RECLAMOS DE LOS USUARIOS

ORDEN DEL DÍA 852 (5-781/11)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 13		Fecha: 28-11-12		Hora: 19:41
Tipo de Quorum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	
Presentes Identi	ficados:	50	Votos afirmativos:	50
Presentes No Id	entificados:	11 <u>5</u> 11	Votos Negativos:	
Total Presentes:	â	50	Abstenciones:	2
Ausentes:		22		
Votos Afirmativ	vos Necesarios:	26	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA





130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA LEY 24076 (RECONVERSIÓN DE LA INDUSTRIA GASÍFERA) RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE RECLAMOS DE LOS USUARIOS

ORDEN DEL DÍA 852 (S-781/11)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 13 Fecha: 28-11-12 Hora: 19:41

Tipo de Quórum: Mayoría Requerida: mas de la mitad de los mas de la mitad de los

Miembros del Cuerpo: 72 miembros del cuerpo presentes

BOUDOU, Amado Presidente: Desempate: NO

Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
AGUIRRE, Hilda Clelia	AUSENTE	LABADO, María Ester	AUSENTE
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miquel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AUSENTE	ROLDAN, José María	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AUSENTE	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luís Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO



130° Periodo Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE INCLUIR CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA POR MASTECTOMÍA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICOS Y LAS OBRAS SOCIALES

> ORDEN DEL DÍA 652 (S-141/12 Y 255/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 14		Fecha: 28-11-12		Hora: 19:43
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	
Presentes Identi	ficados:	51	Votos afirmativos:	51
Presentes No Id	entificados:	37	Votos Negativos:	
Total Presentes:		51	Abstenciones:	%
Ausentes:		21		
Votos Afirmativ	os Necesarios:	26	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA





Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE INCLUIR CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA POR MASTECTOMÍA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICOS Y LAS OBRAS SOCIALES

ORDEN DEL DÍA 652 (S-141/12 Y 255/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 14 Fecha: 28-11-12 Hora: 19:43

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los

presentes

Miembros del Cuerpo: 72

BOUDOU, Amado Presidente: Desempate: NO

Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AUSENTE
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miquel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AUSENTE	ROLDAN, José María	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AUSENTE	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luís Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO





Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

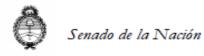
DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE NORMAS SANITARIAS APLICABLES A LA PRÁCTICA DE TATUAJES Y PIERCINGS

ORDEN DEL DÍA 1114 (S-187/12 Y S- 734/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta No. 15		Fecha: 28-11-12		Hora: 19:51
Tipo de Quôrum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	
Presentes Identi	ficados:	47	Votos afirmativos:	47
Presentes No Id	entificados:		Votos Negativos:	=
Total Presentes:		47	Abstenciones:	29
Ausentes:		25		
Votos Afirmativ	os Necesarios:	24	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA





130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE NORMAS SANITARIAS APLICABLES A LA PRÁCTICA DE TATUAJES Y PIERCINGS

ORDEN DEL DÍA 1114 (S-187/12 Y S- 734/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 15 Fecha: 28-11-12 Hora: 19:51

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los Mayoría Requerida: mas de la mitad de los Mismbros de

mas de la mitad de los miembros del cuerpo mie

Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
AGUIRRE, Hilda Clelia	AUSENTE	LABADO, María Ester	AUSENTE
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miquel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AUSENTE	ROLDAN, José María	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luís Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE





Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN, POR PARTE DE LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA MÓVIL, DE EQUIPOS COMPATIBLES CON AUDÍFONOS PARA PERSONAS HIPOACÚSICAS

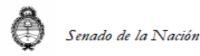
ORDEN DEL DÍA 1128 (S-1114/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta No: 16		Fecha: 28-11-12		Hora: 20:00
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los pres <mark>ent</mark> es	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	
Presentes Identi	ficados:	47	Votos afirmativos:	47
Presentes No Id	entificados:	(FE)	Votos Negativos:	*
Total Presentes:		47	Abstenciones:	8
Ausentes:		25		
Votos Afirmativ	vos Necesarios:	24	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



Miembros del Cuerpo: 72



Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN, POR PARTE DE LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA MÓVIL, DE EQUIPOS COMPATIBLES CON AUDÍFONOS PARA PERSONAS HIPOACÚSICAS

ORDEN DEL DÍA 1128 (S-1114/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 16 Fecha: 28-11-12 Hora: 20:00

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los Mayoría Requerida: mas de la mitad de los

miembros del cuerpo presentes

Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
AGUIRRE, Hilda Clelia	AUSENTE	LABADO, María Ester	AUSENTE
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luís Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE





Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN, RESPECTO A LA CADUCIDAD DE INSTANCIA

ORDEN DEL DÍA 1000 (S-2472/12)

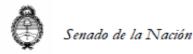
VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: con modificaciones

Acta Nº: 17		Fecha: 28-11-12		Hora: 20:02
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	
Presentes Identi	ficados:	46	Votos afirmativos:	46
Presentes No Id	entificados:	9 4 .	Votos Negativos:	*
Total Presentes:		46	Abstenciones:	
Ausentes:		26		
Votos Afirmativ	vos Necesarios:	24	RESULTADO de la	AFIRMATIVA

VOTACIÓN





130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

presentes

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN, RESPECTO A LA CADUCIDAD DE INSTANCIA

ORDEN DEL DÍA 1000 (S-2472/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: con modificaciones

miembros del cuerpo

Acta Nº: 17 Fecha: 28-11-12 Hora: 20:02

Mayoría Requerida: Tipo de Quórum: mas de la mitad de los mas de la mitad de los Miembros del Cuerpo: 72

Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
AGUIRRE, Hilda Clelia	AUSENTE	LABADO, María Ester	AUSENTE
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AUSENTE
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luís Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE





Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

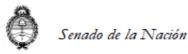
DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE CREACIÓN DEL COMITÉ ARGENTINO DEL PATRIMONIO MUNDIAL

ORDEN DEL DÍA 1003 (S-680/11)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº:18		Fecha: 28-11-12		Hora: 20:03	
Tipo de Quôrum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72	
Presidente: BOUDOU, Amado		Desempate: NO			
Presentes Identi	ficados:	47	Votos afirmativos:	47	
Presentes No Id	entificados:	11 2 11	Votos Negativos:	13	
Total Presentes:		47	Abstenciones:	9	
Ausentes:		25			
Votos Afirmativ	os Necesarios:	24	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA	





130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE CREACIÓN DEL COMITÉ ARGENTINO DEL PATRIMONIO MUNDIAL

ORDEN DEL DÍA 1003 (S-680/11)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°:18 Fecha: 28-11-12 Hora: 20:03

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los Mayoría Requerida: mas de la mitad de los Mismobros de

mas de la mitad de los mayoria Requerida: mas de la mitad de los miembros del cuerpo: 72 miembros del cuerpo

Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
AGUIRRE, Hilda Clelia	AUSENTE	LABADO, María Ester	AUSENTE
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AUSENTE	MAYANS, José Miquel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miquel Angel	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luís Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE





Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY CREANDO EL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS ESCOLARES Y UNIDADES DE INFORMACIÓN EDUCATIVAS

S-1686/11 ORDEN DEL DIA 1302 NI

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 19		Fecha: 28-11-12		Hora: 20:05
Tipo de Quorum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	
Presentes Identi	ficados:	48	Votos afirmativos:	48
Presentes No Id	entificados:		Votos Negativos:	8.7%
Total Presentes:		48	Abstenciones:	(27)
Ausentes:		24		
Votos Afirmativ	os Necesarios:	25	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
CORRADI DE BELTRAN, Ana María	LEV.VOT.	AUSENTE
ora ora i de decerra a como mana		TIOOLITIE
	-	-

<u>Observaciones:</u> La senadora Corradi de Beltran se levantó durante la votación anulando el sistema el voto emitido.

Modificaciones realizadas el 28/11/12





Presidente:

Senado de la Nación

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

Pág. 140

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY CREANDO EL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS ESCOLARES Y UNIDADES DE INFORMACIÓN EDUCATIVAS

S-1686/11 ORDEN DEL DIA 1302 NI

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 19 Hora: 20:05 Fecha: 28-11-12

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los Mayoría Requerida: mas de la mitad de los Miembros del Cuerpo: 72

miembros del cuerpo presentes BOUDOU, Amado Desempate: NO

Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
AGUIRRE, Hilda Clelia	AUSENTE	LABADO, María Ester	AUSENTE
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	LEV.VOT	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luís Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE





Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY OTORGANDO FUERZA DE LEY A LA RESOLUCIÓN 392/05 DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS, POR LA QUE SE CREARA EL SELLO DE CALIDAD "ALIMENTOS ARGENTINOS: UNA ELECCIÓN NATURAL"

ORDEN DEL DÍA 679 (S-915/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta No. 20		Fecha: 28-11-12		Hora: 20:06
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	
Presentes Identi	ficados:	47	Votos afirmativos:	47
Presentes No Id	entificados:	3. - -1	Votos Negativos:	*
Total Presentes:		47	Abstenciones:	=
Ausentes:		25		
Votos Afirmativ	vos Necesarios:	24	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY OTORGANDO FUERZA DE LEY A LA RESOLUCIÓN 392/05 DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS, POR LA QUE SE CREARA EL SELLO DE CALIDAD "ALIMENTOS ARGENTINOS: UNA ELECCIÓN NATURAL"

ORDEN DEL DÍA 679 (S-915/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 20 Fecha: 28-11-12 Hora: 20:06

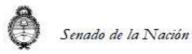
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los Mayoría Requerida: mas de la mitad de los

Miembros del Cuerpo: 72 miembros del cuerpo presentes

BOUDOU, Amado Presidente: Desempate: NO

Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
AGUIRRE, Hilda Clelia	AUSENTE	LABADO, María Ester	AUSENTE
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miquel Angel	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AUSENTE	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luís Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE





130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

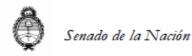
DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY ADHIRIENDO A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL ALZHEIMER

ORDEN DEL DÍA 1112 (S-909/12

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 21		Fecha: 28-11-12		Hora: 20:07		
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72		
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO			
Presentes Identi	ficados:	47	Votos afirmativos:	47		
Presentes No Identificados:		99 0 -9	Votos Negativos:	*		
Total Presentes:	## ##	47	Abstenciones:	29		
Ausentes:		25				
Votos Afirmativos Necesarios:		24	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA		





130º Período Legislativo - Ordinario - 15º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY ADHIRIENDO A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL ALZHEIMER

ORDEN DEL DÍA 1112 (S-909/12

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 21 Fecha: 28-11-12 Hora: 20:07

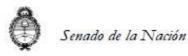
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los Mayoría Requerida: mas de la mitad de los

Miembros del Cuerpo: 72 miembros del cuerpo

BOUDOU, Amado Desempate: NO Presidente:

Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
AGUIRRE, Hilda Clelia	AUSENTE	LABADO, María Ester	AUSENTE
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miquel Angel	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AUSENTE	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luís Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE





130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

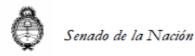
DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN , INSTITUYENDO EL 15 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER INFANTIL

ORDEN DEL DÍA 654 (CD-7/11)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 22		Fecha: 28-11-12		Hora: 20:08	
Tipo de Quorum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72	
Presidente: BOUDOU, Amado		Desempate: NO			
Presentes Identi	ficados:	47	Votos afirmativos:	47	
Presentes No Identificados:		1150	Votos Negativos:	8	
Total Presentes:	Total Presentes:		Abstenciones:	2	
Ausentes:		25			
Votos Afirmativos Necesarios:		24	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA	





130º Período Legislativo - Ordinario - 15º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN , INSTITUYENDO EL 15 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER INFANTIL

ORDEN DEL DÍA 654 (CD-7/11)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 22 Fecha: 28-11-12 Hora: 20:08

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los Mayoría Requerida: mas de la mitad de los Mismobros de

mas de la mitad de los Mayoria Requerida: mas de la mitad de los miembros del cuerpo: 72 miembros del cuerpo

Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
AGUIRRE, Hilda Clelia	AUSENTE	LABADO, María Ester	AUSENTE
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miquel Angel	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AUSENTE	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luís Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE





Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY TRANSFIRIENDO A TÍTULO ONEROSO, POR VENTA O PERMUTA A LA PROVINCIA DE SALTA, LA SUPERFICIE NECESARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN NOROESTE DE SU CIUDAD CAPITAL Y LAS ROTONDAS DE INTERSECCIÓN CON LAS RUTAS NACIONAL 9 Y PROVINCIAL 28

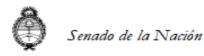
ORDEN DEL DÍA 1366 (S-2903/11)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°; 23		Fecha: 28-11-12		Hora: 20:10	
Tipo de Quôrum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72	
Presidente: BOUDOU, Amado		Desempate: NO			
Presentes Identi	ficados:	46	Votos afirmativos:	46	
Presentes No Identificados:		8 5 3	Votos Negativos:	<u> </u>	
Total Presentes:		46	Abstenciones:	=	
Ausentes:		26			
Votos Afirmativ	vos Necesarios:	24	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA	

XONTOIN

LUIS GUSTAVO BORSANI PROSECRETARIO PARLAMENTARIO H. SENADO DE LA NACION



130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY TRANSFIRIENDO A TÍTULO ONEROSO, POR VENTA O PERMUTA A LA PROVINCIA DE SALTA, LA SUPERFICIE NECESARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN NOROESTE DE SU CIUDAD CAPITAL Y LAS ROTONDAS DE INTERSECCIÓN CON LAS RUTAS NACIONAL 9 Y PROVINCIAL 28

ORDEN DEL DÍA 1366 (S-2903/11)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 23 Fecha: 28-11-12 Hora: 20:10

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los Mayoría Requerida: mas de la mitad de los

miembros del cuerpo miembros del cuerpo miembros del cuerpo presentes Miembros del Cuerpo: 72

Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
AGUIRRE, Hilda Clelia	AUSENTE	LABADO, María Ester	AUSENTE
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AUSENTE	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luís Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE



Votación Nominal

130° Periodo Legislativo - Ordinario- 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DECLARANDO A LA LOCALIDAD DE LAS PAREJAS, PROVINCIA DE SANTA FE, CAPITAL NACIONAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA AGROINDUSTRIAL

ORDEN DEL DÍA 1310 (CD-71/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 24		Fecha: 28-11-12		Hora: 20:14
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	
Presentes Identi	ficados:	44	Votos afirmativos:	44
Presentes No Id	entificados:	€	Votos Negativos:	59.0
Total Presentes:		44	Abstenciones:	3.50
Ausentes:		28		
Votos Afirmativ	vos Necesarios:	23	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA

Informe de auditoria de modificaciones

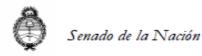
	Versión Original	Actual
GIMENEZ, Sandra Daniela	AUSENTE	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones: La senadora Giménez se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afumativo; la senadora Corregido manifiesta a viva voz su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 28/11/12

Presentes Identificados: 44 Votos afirmativos: 46 Presentes No Identificados: 2 Votos Negativos: Total Presentes: 46 Abstenciones: Votos affirmativos Necesarios: 26 RESULTADO de la AFIRMATIVA 24 VOTACIÓN





130° Período Legislativo - Ordinario- 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DECLARANDO A LA LOCALIDAD DE LAS PAREJAS, PROVINCIA DE SANTA FE, CAPITAL NACIONAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA AGROINDUSTRIAL

ORDEN DEL DÍA 1310 (CD-71/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 24 Fecha: 28-11-12 Hora: 20:14

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
AGUIRRE, Hilda Clelia	AUSENTE	LABADO, María Ester	AUSENTE
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AUSENTE	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	LEV.VOT	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AUSENTE	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AUSENTE	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luís Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE





Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DESIGNANDO CON EL NOMBRE DON JUAN MANUEL DE ROSAS AL TRAMO DE LA RUTA NACIONAL 3 DESDE EL KM 18,90 HASTA EL KM 963,16

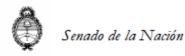
ORDEN DEL DÍA 1143 (CD-30/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 25		Fecha: 28-11-12		Hora: 20:15	
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72	
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO		
Presentes Identi	ficados:	43	Votos afirmativos:	43	
Presentes No Identificados:		84-4	Votos Negativos:	€	
Total Presentes:		43	Abstenciones:	€	
Ausentes:		29			
Votos Afirmativ	vos Necesarios:	22	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA	



LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

presentes

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DESIGNANDO CON EL NOMBRE DON JUAN MANUEL DE ROSAS AL TRAMO DE LA RUTA NACIONAL 3 DESDE EL KM 18,90 HASTA EL KM 963,16

ORDEN DEL DÍA 1143 (CD-30/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 25 Fecha: 28-11-12 Hora: 20:15

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los Miembros del Cuerpo: 72

BOUDOU, Amado Presidente: Desempate: NO

Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
AGUIRRE, Hilda Clelia	AUSENTE	LABADO, María Ester	AUSENTE
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AUSENTE	LEGUIZAMÓN, María Laura	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Aqustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miquel Angel	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AUSENTE	ROLDAN, José María	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AUSENTE	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luís Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE





130° Período Legislativo - Ordinario- 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY INSTITUYENDO EL 19 DE AGOSTO COMO DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL SÍNDROME URÉMICO HEMOLÍTICO

ORDEN DEL DÍA 149 (S-762/11)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 26		Fecha: 28-11-12		Hora: 20:17
Tipo de Quorum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	
Presentes Identi	ficados:	42	Votos afirmativos:	42
Presentes No Identificados:		8	Votos Negativos:	885
Total Presentes:		42	Abstenciones:	(2)
Ausentes:		30		
Votos Afirmativos Necesarios:		22	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA

Informe de auditoria de modificaciones

Version Original	Actual
AUSENTE	AFIRMATIVO
- Systematical	
12	16
	AUSENTE

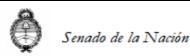
<u>Observaciones:</u> El senador Biancalani se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 28/11/12

Presentes Identificados: 42 Votos afirmativos: 43 Presentes No Identificados: 1 Votos Negativos: Total Presentes: 43 Abstenciones: Ausentes: 29 Votos Afirmativos Necesarios: RESULTADO de la 22 AFIRMATIVA VOTACIÓN



LUIS GUSTAVO BORSANI PROSECRETARIO PARLAMENTARIO H. SENADO DE LA NACION



130° Período Legislativo - Ordinario- 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY INSTITUYENDO EL 19 DE AGOSTO COMO DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL SÍNDROME URÉMICO HEMOLÍTICO

ORDEN DEL DÍA 149 (S-762/11)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

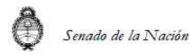
Acta N°: 26 Fecha: 28-11-12 Hora: 20:17

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los Mayoría Requerida: mas de la mitad de los Mismbros del

ipo de Quorum: mas de la mitad de los mayoria Requerida: mas de la mitad de los miembros del Cuerpo: 72 miembros del cuerpo

Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
AGUIRRE, Hilda Clelia	AUSENTE	LABADO, María Ester	AUSENTE
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AUSENTE	LEGUIZAMÓN, María Laura	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	LEV.VOT	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AUSENTE	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AUSENTE
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AUSENTE	ROLDAN, José María	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AUSENTE	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luís Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE





130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

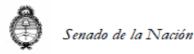
DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA LEY 20628 -IMPUESTO A LAS GANANCIAS-Y 23966 -BIENES PERSONALES- RESPECTO DE DETERMINAR LA IMPUTACIÓN DE BIENES GANANCIALES A CADA CÓNYUGE Y ACTUALIZAR LA TERMINOLOGÍA LEGAL DE MARIDO POR CÓNYUGE

ORDEN DEL DÍA 1122 (S-674/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 27		Fecha: 28-11-12		Hora: 20:19	
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los pres <mark>e</mark> ntes	Miembros del Cuerpo: 72	
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO		
Presentes Identi	ficados:	43	Votos afirmativos:	43	
Presentes No Id	entificados:	5. 4 -4	Votos Negativos:	=	
Total Presentes:		43	Abstenciones:		
Ausentes:		29			
Votos Afirmativos Necesarios:		22	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA	





130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA LEY 20628 —IMPUESTO A LAS GANANCIAS-Y 23966 —BIENES PERSONALES- RESPECTO DE DETERMINAR LA IMPUTACIÓN DE BIENES GANANCIALES A CADA CÓNYUGE Y ACTUALIZAR LA TERMINOLOGÍA LEGAL DE MARIDO POR CÓNYUGE

ORDEN DEL DÍA 1122 (S-674/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 27 Fecha: 28-11-12 Hora: 20:19

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

AGUIRRE, Hilda Clelia ARTAZA, Eugenio Justiniano AFIRMATIVO ARSENTE BARZIOALDVO, Walter Basilio AUSENTE BASUALDO, Roberto Gustavo BERMEJO, Rolando Adolfo BERMEJO, Rolando Adolfo BERMEJO, Rolando Adolfo AFIRMATIVO BLAS, Inés Imelda AFIRMATIVO BORELLO, Marta Teresita AFIRMATIVO BORELLO, Marta Teresita AFIRMATIVO MARINO, Juan Carlos AJSENTE CABRANCHIK, Samuel Manuel AFIRMATIVO AMAYANS, José Miquel Ángel AFIRMATIVO CABRAL, Salvador AFIRMATIVO AFIRMATIVO MAYANS, José Miquel Ángel AFIRMATIVO CORNO, José Manuel AFIRMATIVO MAYANS, José Miquel Ángel AFIRMATIVO	Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
ARTAZA, Eugenio Justiniano AFIRMATIVO BARRIONUEVO, Walter Basilio AUSENTE LEGUIZAMÓN, María Laura AUSENTE ASUALDO, Roberto Gustavo AUSENTE LINARES, Jaime AFIRMATIVO BERMEJO, Rolando Adolfo AFIRMATIVO BERMEJO, Rolando Adolfo AFIRMATIVO BIANCALANI, Fabio Dario BIANCALANI, Baracala Dario BIANCALANI, Baracala Dario BIANCALANI,	AGUIRRE, Hilda Clelia	AUSENTE		AUSENTE
BARRIONUEVO, Walter Basilio AUSENTE BASUALDO, Roberto Gustavo AUSENTE BASUALDO, Roberto Gustavo AUSENTE BASUALDO, Roberto Gustavo BIANCALANI, Fabio Darío BONGIORNO, María José BARIMATIVO BORELLO, Marta Teresita AFIRMATIVO BORELLO, Marta Teresita AFIRMATIVO BORRALLO, Josance BARIMATIVO BARTINEZ, Alfredo Anselmo AFIRMATIVO CABRAL, Salvador AFIRMATIVO AFIRMATIVO BEABC MATHO, Josefina Angélica AFIRMATIVO CARON, José Manuel AFIRMATIVO BEABC MATHO, Josefina Angélica AUSENTE CASTILLO, Oscar Aníbal AUSENTE BENEME CASTILLO, Oscar Aníbal AUSENTE BENEME CASTILLO, Oscar Aníbal AUSENTE BENEME COLAZO, Marío Jorge AFIRMATIVO COLAZO, Marío Jorge AFIRMATIVO MONTERO, Laura Gisela AFIRMATIVO CORRADI de BELTRÁN, Ana María AUSENTE BORALDO, BERNA BORALDO, BERNA BORALDO, BERNA BORALDO, BO		AFIRMATIVO		AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo BERMEJO, Rolando Adolfo AFIRMATIVO BERMEJO, Rolando Adolfo AFIRMATIVO AFIRMATIVO BIANCALANI, Fabio Darío BANCALANI, Fabio Darío BAS, Inés Imelda AFIRMATIVO BLAS, Inés Imelda AFIRMATIVO BLAS, Inés Imelda AFIRMATIVO BORSELLO, María José AFIRMATIVO BORGELLO, María José AFIRMATIVO BORGELLO, María Teresita AFIRMATIVO BORGELLO, María Teresita AFIRMATIVO MARINO, Juan Carlos AFIRMATIVO CABRAL, Salvador AFIRMATIVO CARRAL, Salvador AFIRMATIVO CARRAL, Salvador AFIRMATIVO CANO, José Manuel AFIRMATIVO MARINO, Juan Carlos AFIRMATIVO CARRAL, Salvador AFIRMATIVO MARINO, Juan Carlos AFIRMATIVO CARRAL, Salvador AFIRMATIVO CARRAL, Salvador AFIRMATIVO MARINO, Juan Carlos AFIRMATIVO CARRAL, Salvador AFIRMATIVO MARINO, Juan Carlos AFIRMATIVO CARRAL, Salvador AFIRMATIVO MARINO, Juan Carlos AFIRMATIVO MEABE de MATHO, Joséfina Angélica AUSENTE MENEM, Carlos Saúl AUSENTE AUSENTE MONALES, Gerado Rubén AFIRMATIVO CORRADI de BELTRÁN, Ana María AUSENTE MORALES, Gerado Rubén AFIRMATIVO CORRADI de BELTRÁN, Ana María AUSENTE DE LA ROSA, María Graciela AFIRMATIVO DI PERNA, Graciela AGUSTAL AFIRMATIVO DI PERNA, GRACIELA AFIRMATIVO DI PERNA, GRACIELA AFIRMATIVO DI PER		AUSENTE		AUSENTE
BERMEJO, Rolando Adolfo BIANCALANI, Fabio Darío BIANCALANI, Fabio Darío BIANCALANI, Fabio Darío BIANCALANI, Fabio Darío AFIRMATIVO LORES, Horacio AFIRMATIVO BIANCALANI, Fabio Darío BARRATIVO BORELLO, Marta Teresita AFIRMATIVO BORELLO, Marta Teresita AFIRMATIVO BORELLO, Marta Teresita AFIRMATIVO MARINO, Juan Carlos AUSENTE CABANCHIK, Samuel Manuel AFIRMATIVO CABRAL, Salvador AFIRMATIVO CABRAL, Salvador AFIRMATIVO CARON, José Manuel AFIRMATIVO CARON, José Manuel AFIRMATIVO CANO, José Manuel AFIRMATIVO CANO, José Manuel AFIRMATIVO CANO, José Manuel AFIRMATIVO CORAO, José Mario Jorge AUSENTE MONLLAU, Blanca Maria del Valle AFIRMATIVO COLAZO, Mario Jorge AFIRMATIVO CORRADI de BELTRÁN, Ana María AUSENTE MORALEJ, Gerardo Rubén AFIRMATIVO CORREGIDO, Elena Mercedes AUSENTE MORALEJ, Gerardo Rubén AFIRMATIVO DI PERNA, Graciela AGUSTINA AUSENTE BE LA ROSA, María Graciela AFIRMATIVO DI PERNA, Graciela AGUSTINA AUSENTE DE LA ROSA, María Graciela AFIRMATIVO DI PERNA, Graciela AGUSTINA AUSENTE DE LA ROSA, María Graciela AFIRMATIVO DI PERNA, Graciela AGUSTINA AUSENTE DE LA ROSA, María Graciela AFIRMATIVO DI PERNA, Graciela AGUSTINA AUSENTE DE LA ROSA, María Graciela AFIRMATIVO DI PERNA, Graciela AGUSTINA AUSENTE DE LA ROSA, María Graciela AFIRMATIVO DI PERNA, Graciela AGUSTINA AUSENTE DE LA ROSA, María Graciela AFIRMATIVO DI PERNA, Graciela AGUSTINA AUSENTE DE LA ROSA, María Graciela AFIRMATIVO DI PERNA, Graciela AGUSTINA AUSENTE DE LA ROSA, María Graciela AFIRMATIVO DI PERNA, Graciela AGUSTINA AUSENTE DE LA ROSA, María Graciela AFIRMATIVO DI PERNA, Graciela AGUSTINA AUSENTE DE LA ROSA, María Graciela AFIRMATIVO DI PERNA, Graciela AGUSTINA AUSENTE DE LA ROSA, María Graciela AFIRMATIVO DI PERCE ALONSO, Liliana Teresita AFIRMATIVO DI PERCE ALONSO, LILIA AFIRMA		AUSENTE		AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío BLAS, Inés Imelda AFIRMATIVO LURES, Horacio BLAS, Inés Imelda AFIRMATIVO BLAS, Inés Imelda AFIRMATIVO BORGIORNO, María José AFIRMATIVO BORGLIO, Marta Teresita AFIRMATIVO BORGLIO, Marta Teresita AFIRMATIVO BORGLIO, Marta Teresita AFIRMATIVO MARINO, Juan Carlos AFIRMATIVO CABRAL, Salvador AFIRMATIVO CARRAL, Salvador AFIRMATIVO CARRAL, Salvador AFIRMATIVO CANO, José Manuel AFIRMATIVO MAYANS, José Miquel Ángel AFIRMATIVO CARRAL, Mario Jorqe AUSENTE CASTILLO, Oscar Aníbal AUSENTE COLLAZO, Mario Jorqe AFIRMATIVO COLAZO, Mario Jorqe AFIRMATIVO CORRADI de BELTRÁN, Ana María AUSENTE MORALES, Gerardo Rubén AFIRMATIVO CORREGIDO, Elena Mercedes AUSENTE MORANDINI, Norma Elena AUSENTE DE LA ROSA, María Graciela AFIRMATIVO DI PERNA, Graciela AFIRMATIVO DI PERNA, Graciela AGIRMATIVO DI PERNA, Graciela AGIRMATIVO DI PERNA, Graciela AGIRMATIVO DI PERNA, Graciela AGIRMATIVO ESCUDERO, Sonia Marqarita AFIRMATIVO ESCUDERO, Sonia Marqarita AFIRMATIVO ESTENSSORO, María Eugenia AFIRMATIVO ESTENSSORO, María Eugenia AFIRMATIVO ESTENSSORO, María Eugenia AFIRMATIVO PEREZ ALSINA, Juan Aqustín AFIRMATIVO ESTENSSORO, María Eugenia AFIRMATIVO PEREZ ALSINA, Juan Aqustín AFIRMATIVO ESTENSSORO, María Eugenia AFIRMATIVO PEREZ ALSINA, Juan Aqustín AFIRMATIVO ESTENSSORO, María Eugenia AFIRMATIVO PEREZ ALSINA, Juan Aqustín AFIRMATIVO ESTENSSORO, María Eugenia AFIRMATIVO PEREZ ALSINA, Juan Aqustín AFIRMATIVO ESTENSSORO, María Eugenia AFIRMATIVO PEREZ ALSINA, Juan Aqustín AFIRMATIVO ESTENSSORO, María Eugenia AFIRMATIVO PEREZ ALSINA, Juan Aqustín AFIRMATIVO CORDITA, María Aqustina AFIRMATIVO PEREZ ALSINA, Juan Aqustín AFIRMATIVO PEREZ ALSINA, Juan Aqustín AFIRMATIVO AUSENTE AFIRMATIVO PEREZ ALSINA, Juan Aqustín AFIRMATIVO AUSENTE AFIRMATIVO PEREZ ALSINA, Juan Aqustín AFIRMATIVO AUSENTE AFIRMATIVO AUSENTE AFIRMATIVO AGIRDADA AUSENTE AFIRMATIVO AUSENTE AFIRMATIVO AUSENTE AFIRMATI		AFIRMATIVO		AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda AFIRMATIVO LUNA. Mirtha María Teresita AUSENTE BONGIORNO, María José AFIRMATIVO MANSILLA, Sergio Francisco AFIRMATIVO AFIRMATIVO MARIALA, Sergio Francisco AFIRMATIVO MARIALA, Sergio Francisco AFIRMATIVO MARIALA, Sergio Francisco AFIRMATIVO CARO, Marta Teresita AUSENTE MARTINEZ, Alfredo Anselmo AFIRMATIVO CARO, José Manuel AFIRMATIVO MAVANS, José Miquel Ángel AFIRMATIVO CARO, José Manuel AFIRMATIVO MEABE de MATHO, Josefina Angélica AUSENTE CASTILLO, Oscar Aníbal AUSENTE MENEM, Carlos Saúl AUSENTE CIMADEVILLA, Mario Jorge AUSENTE MONLLAU, Blanca María del Valle AFIRMATIVO COLAZO, Mario Jorge AFIRMATIVO MONTERO, Laura Gisela AFIRMATIVO CORREGIOO, Elena Mercedes AUSENTE MORALES, Gerardo Rubén AFIRMATIVO CORREGIOO, Elena Mercedes AUSENTE MORANDINI, Norma Elena AUSENTE DIAZ, María Graciela AFIRMATIVO NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita AFIRMATIVO DI PERNA, Graciela Agustina AUSENTE NIKISCH, Roy Abelardo AFIRMATIVO DIAZ, María Rosa AFIRMATIVO PAREILLI, Nanci María Agustina AFIRMATIVO PEREZ ALSINA, Juan Agustín AFIRMATIVO ESTENSSORO, María Eugenia AUSENTE PERSICO, Daniel Raúl AUSENTE PERSICO, Daniel Raúl AUSENTE FILLMER, Liliana Beatriz AFIRMATIVO PEREZ ALSINA, Juan Agustín AFIRMATIVO FERNANDEZ, Aníbal Domingo AFIRMATIVO PERCEO ADIENTO, RACHEDO, AFIRMATIVO PERCEO ADIENTO, RACHEDO, AFIRMATIVO PERCEO ADIENTO, RACHED, Emilio Alberto AFIRMATIVO FUENTES, Marcelo Jorge AFIRMATIVO REUTENTO, Miguel Angel AUSENTE GIMENEZ, Sandra Daniela AFIRMATIVO ROPETO, Miguel Angel AUSENTE GIMENEZ, Sandra Daniela AFIRMATIVO ROPETO, Marina Raquel AFIRMATIVO GONZALEZ, Pablo Gerardo AFIRMATIVO ROPETO, Marina Raquel AFIRMATIVO GONZALEZ, Pablo Gerardo AUSENTE ROLDAN, José María AUSENTE GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel AFIRMATIVO ROPETO, Marina Raquel AFIRMATIVO GONZALEZ, Pablo Gerardo AUSENTE ROLDAN, José María AUSENTE GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel AFIRMATIVO ROPETO, Marina Raquel AFIRMATIVO GONZALEZ, Pablo Gerardo AUSENTE ROLDAN, José María AUSENTE GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel AFIRMATIVO ROPETO, JOSÉ María AUSENTE ROLDA		AFIRMATIVO		AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José BORELLO, Marta Teresita AFIRMATIVO MARINO, Juan Carlos AUSENTE AUSENTE MARTINOZ, Alfredo Anselmo AFIRMATIVO CABRAL, Salvador AFIRMATIVO CABRAL, Salvador AFIRMATIVO CANO, José Manuel AFIRMATIVO CANO, José Manuel AFIRMATIVO CANO, José Manuel AFIRMATIVO CANO, José Manuel AFIRMATIVO MEABE de MATHO, Josefina Angélica AUSENTE MENEM, Carlos Saúl AUSENTE MONLLAU, Blanca María del Valle AFIRMATIVO COLAZO, Mario Jorge AFIRMATIVO CORRADI de BELTRÁN, Ana María AUSENTE MORALES, Gerardo Rubén AFIRMATIVO CORRADI de BELTRÁN, Ana María AUSENTE MORALES, Gerardo Rubén AFIRMATIVO CORREGIDO, Elena Mercedes AUSENTE MORANDINI, Norma Elena AUSENTE DE LA ROSA, María Graciela AFIRMATIVO DI PERNA, Graciela Agustina AUSENTE NIKISCH, Roy Abelardo AFIRMATIVO DIAZ, María Rosa AFIRMATIVO DIAZ, María Rosa AFIRMATIVO DIAZ, María Rosa AFIRMATIVO DIAZ, María Beatriz AFIRMATIVO DESTENSSORO, María Eugenia AUSENTE PELLNER, Liliana Beatriz AFIRMATIVO PEREZ ALSINA, Juan Agustín AFIRMATIVO PERENANDEZ, Aníbal Domingo AFIRMATIVO PERCE DE RAIDENOFF, Luis Carlos AFIRMATIVO PERCENANDEZ, Aníbal Domingo AFIRMATIVO PERCENANDEZ, Aníbal Domingo AFIRMATIVO PERCENANDEZ, Aníbal Domingo AFIRMATIVO PICHETTO, Miguel Angel AUSENTE AFIRMATIVO ROPICHETO, Miguel Angel AFIRMATIVO ROPICHETO, Maria Raquel AFIRMATIVO ROPICHE BALDROFF ROPICHETO, Maria Raquel AFIRMATIVO ROPICHETO, Maria Raquel A		AFIRMATIVO		AUSENTE
AFIRMATIVO MARINO, Juan Carlos AUSENTE CABANCHIK, Samuel Manuel AUSENTE MARTINEZ, Alfredo Anselmo AFIRMATIVO CABRAL, Salvador AFIRMATIVO MAYANS, José Miquel Ángel AFIRMATIVO CANO, José Manuel AFIRMATIVO MEABE de MATHO, Josefina Angélica AUSENTE CASTILLO, Oscar Aníbal AUSENTE MENEM, Carlos Saúl AUSENTE CIMADEVILLA, Mario Jorge AUSENTE MONLLAU, Blanca María del Valle AFIRMATIVO COLAZO, Mario Jorge AFIRMATIVO MONTERO, Laura Gisela AFIRMATIVO CORRADI de BELTRÁN, Ana María AUSENTE MORALES, Gerardo Rubén AFIRMATIVO CORREGIDO, Elena Mercedes AUSENTE MORANDINI, Norma Elena AUSENTE DE LA ROSA, María Graciela AFIRMATIVO NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita AFIRMATIVO DI PERNA, Graciela AGIRMATIVO NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita AFIRMATIVO DI PERNA, Graciela AGIRMATIVO PARRILLI, Nanci María Aqustina AFIRMATIVO ESCUDERO, Sonia Margarita AFIRMATIVO PEREZ ALSINA, Juan Aqustín AFIRMATIVO ESCUDERO, Sonia Margarita AFIRMATIVO PEREZ ALSINA, Juan Aqustín AFIRMATIVO ESTENSSORO, María Eugenia AUSENTE PERSICO, Daniel Raúl AUSENTE FILLURE, Liliana Beatriz AFIRMATIVO PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos AFIRMATIVO FERNANDEZ, Aníbal Domingo AFIRMATIVO PICHETTO, Miguel Angel AUSENTE FILLUS, Daniel Fernando AFIRMATIVO PICHETTO, Miguel Angel AUSENTE FILLUS, Daniel Fernando AFIRMATIVO ROUTETO, Miguel Angel AUSENTE GIMENEZ, Sandra Daniela AFIRMATIVO ROUTETO, Marina Raquel AFIRMATIVO FUENTES, Marcelo Jorge AFIRMATIVO ROUTETO, Marina Raquel AFIRMATIVO GUENTES, Marcelo Jorge AFIRMATIVO ROUTETO, Marina Raquel AFIRMATIVO GONZALEZ, Pablo Gerardo AUSENTE ROLDAN, José María AUSENTE GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO GUINLE, Marcelo Alejandro AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO GUINLE, Marcelo Alejandro AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO GUINLE, Marcelo Alejandro AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO AUSENTE GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO AUSENTE LIURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa AUSENTE		AFIRMATIVO		AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel CABRAL, Salvador AFIRMATIVO MAYANS, José Miquel Ánqel AFIRMATIVO CANO, José Manuel AFIRMATIVO MEABE de MATHO, Josefina Angélica AUSENTE CIMADEVILLA, Mario Jorge AUSENTE CIMADEVILLA, Mario Jorge AUSENTE MONLLAU, Blanca María del Valle AFIRMATIVO CORRADI de BELTRÁN, Ana María CORRADI de BELTRÁN, Ana María CORREGIDO, Elena Mercedes AUSENTE DE LA ROSA, María Graciela AFIRMATIVO DI PERNA, Graciela Agustina AUSENTE MORALES, Gerardo Rubén AUSENTE DI LA ROSA, María Graciela AFIRMATIVO NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita AFIRMATIVO DI PERNA, Graciela Agustina AUSENTE NIKISCH, Roy Abelardo AFIRMATIVO ESCUDERO, Sonia Margarita AFIRMATIVO ESCUDERO, Sonia Margarita AFIRMATIVO ESTENSSORO, María Eugenia AUSENTE FELLNER, Liliana Beatriz AFIRMATIVO FERNANDEZ, Aníbal Domingo AFIRMATIVO FERNANDEZ, Aníbal Domingo AFIRMATIVO FERNANTIVO, PORTE, Luis Carlos AFIRMATIVO FERNANDEZ, Sandra Daniela AFIRMATIVO ROCHETO, Miguel Angel AFIRMATIVO FUNCHETTO, Miguel Angel AUSENTE GIMENEZ, Sandra Daniela AFIRMATIVO ROCHETTO, Miguel Angel AFIRMATIVO FUNCHETTO, Miguel Angel AFIRMATIVO FUNCHETO, Maria Raguel AFIRMATIVO FUNCHERO, Maria Raguel AFIRMATIVO FUNCHETO, MARIA AFIRMATIVO FUNCHET		AFIRMATIVO		AUSENTE
CANO, José Manuel AFIRMATIVO MEABE de MATHO, Josefina Angélica AUSENTE CASTILLO, Oscar Aníbal AUSENTE MENEM, Carlos Saúl AUSENTE CIMADEVILLA, Mario Jorge AUSENTE MONLLAU, Blanca María del Valle AFIRMATIVO COLAZO, Mario Jorge AFIRMATIVO MONTERO, Laura Gisela AFIRMATIVO CORRADI de BELTRÁN, Ana María AUSENTE MORALES, Gerardo Rubén AFIRMATIVO CORREGIDO, Elena Mercedes AUSENTE MORALES, Gerardo Rubén AFIRMATIVO CORREGIDO, Elena Mercedes AUSENTE MORALES, Gerardo Rubén AFIRMATIVO DI PERNA, Graciela Agustina AUSENTE MORANDINI, Norma Elena AUSENTE DE LA ROSA, María Graciela AFIRMATIVO NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita AFIRMATIVO DI PERNA, Graciela Agustina AUSENTE NIKISCH, Roy Abelardo AFIRMATIVO DIAZ, María Rosa AFIRMATIVO PARRILLI, Nanci María Agustina AFIRMATIVO ESCUDERO, Sonia Margarita AFIRMATIVO PEREZ ALSINA, Juan Agustín AFIRMATIVO ESTENSSORO, María Eugenia AUSENTE PERSICO, Daniel Raúl AUSENTE FELLNER, Liliana Beatriz AFIRMATIVO PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos AFIRMATIVO ERNANDEZ, Aníbal Domingo AFIRMATIVO PICHETTO, Miguel Angel AUSENTE FILMUS, Daniel Fernando AFIRMATIVO RACHED, Emilio Alberto AFIRMATIVO FUENTES, Marcelo Jorge AFIRMATIVO REUTEMANN, Carlos Alberto AUSENTE GIMENEZ, Sandra Daniela AFIRMATIVO RODRIGUEZ SAA, Adolfo AUSENTE GODOY, Ruperto Eduardo AFIRMATIVO RODRIGUEZ SAA, Adolfo AUSENTE GODOY, Ruperto Eduardo AFIRMATIVO ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L. AFIRMATIVO GONZALEZ, Pablo Gerardo AUSENTE ROLDAN, José María AUSENTE GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO GUINLE, Marcelo Alejandro AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO GUINLE, Marcelo Alejandro AFIRMATIVO VERA, Arturo AUSENTE ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa AUSENTE VERANI, Pablo AUSENTE	CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE		AFIRMATIVO
CANO, José Manuel AFIRMATIVO MEABE de MATHO, Josefina Angélica AUSENTE CASTILLO, Oscar Aníbal AUSENTE MENEM, Carlos Saúl AUSENTE CIMADEVILLA, Mario Jorge AUSENTE MONLAU, Blanca María del Valle AFIRMATIVO COLAZO, Mario Jorge AFIRMATIVO MONTERO, Laura Gisela AFIRMATIVO CORRADI de BELTRÁN, Ana María AUSENTE MORALES, Gerardo Rubén AFIRMATIVO CORREGIDO, Elena Mercedes AUSENTE MORALES, Gerardo Rubén AFIRMATIVO CORREGIDO, Elena Mercedes AUSENTE MORANDINI, Norma Elena AUSENTE DE LA ROSA, María Graciela AFIRMATIVO NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita AFIRMATIVO DI PERNA, Graciela Agustina AUSENTE NIKISCH, Roy Abelardo AFIRMATIVO DIAZ, María Rosa AFIRMATIVO PARRILLI, Nanci María Agustina AFIRMATIVO ESCUDERO, Sonia Margarita AFIRMATIVO PEREZ ALSINA, Juan Agustín AFIRMATIVO ESTENSSORO, María Eugenia AUSENTE PERSICO, Daniel Raúl AUSENTE FELLNER, Liliana Beatriz AFIRMATIVO PERCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos AFIRMATIVO PERCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos AFIRMATIVO PICHETTO, Miguel Angel AUSENTE FILMUS, Daniel Fernando AFIRMATIVO RACHED, Emilio Alberto AFIRMATIVO FUENTES, Marcelo Jorge AFIRMATIVO REUTEMANN, Carlos Alberto AUSENTE GIMENEZ, Sandra Daniela AFIRMATIVO REUTEMANN, Carlos Alberto AUSENTE GIMENEZ, Sandra Daniela AFIRMATIVO RODRIGUEZ SAA, Adolfo AUSENTE GODOY, Ruperto Eduardo AFIRMATIVO ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L. AFIRMATIVO GONZALEZ, Pablo Gerardo AUSENTE ROLDAN, José María AUSENTE GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO AUSENTE ROLDAN, José María AUSENTE AFIRMATIVO VERA, Arturo AUSENTE ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa AUSENTE VERANI, Pablo	CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal AUSENTE MENEM, Carlos Saúl AUSENTE CIMADEVILLA, Mario Jorge AUSENTE MONLLAU, Blanca María del Valle AFIRMATIVO COLAZO, Mario Jorge AFIRMATIVO CORRADI de BELTRÁN, Ana María AUSENTE MORALES, Gerardo Rubén AFIRMATIVO CORREGIDO, Elena Mercedes AUSENTE MORALES, Gerardo Rubén AFIRMATIVO DI LA ROSA, María Graciela AFIRMATIVO NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita AFIRMATIVO DI PERNA, Graciela Agustina AUSENTE NIKISCH, Roy Abelardo AFIRMATIVO DIAZ, María Rosa AFIRMATIVO BESTENSSORO, María Eugenia AUSENTE FELLNER, Liliana Beatriz AFIRMATIVO PERSZ ALSINA, Juan Agustín AUSENTE FELLNER, Liliana Beatriz AFIRMATIVO PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos AFIRMATIVO FERNANDEZ, Aníbal Domingo AFIRMATIVO PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos AFIRMATIVO FUENTES, Marcelo Jorge AFIRMATIVO AFIRMATIVO RECHETTO, Miguel Angel AUSENTE FILMUS, Daniel Fernando AFIRMATIVO RACHED, Emilio Alberto AFIRMATIVO ROMERO, Sandra Daniela AFIRMATIVO ROMERO, María Raquel AFIRMATIVO RODRIGUEZ SAA, Adolfo AUSENTE GODOY, Ruperto Eduardo AFIRMATIVO RODRED, Juan Carlos AFIRMATIVO RODRED, Juan Carlos AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFI		AFIRMATIVO		AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge AISENTE MONLLAU, Blanca María del Valle AFIRMATIVO COLAZO, Mario Jorge AFIRMATIVO MONTERO, Laura Gisela AFIRMATIVO CORRADI de BELTRÁN, Ana María AUSENTE MORALES, Gerardo Rubén AFIRMATIVO CORREGIDO, Elena Mercedes AUSENTE MORANDINI, Norma Elena AUSENTE DE LA ROSA, María Graciela AFIRMATIVO NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita AFIRMATIVO DI PERNA, Graciela Agustina AUSENTE NIKISCH, Roy Abelardo AFIRMATIVO DIAZ, María Rosa AFIRMATIVO PARRILLI, Nanci María Aqustina AFIRMATIVO ESCUDERO, Sonia Marqarita AFIRMATIVO PEREZ ALSINA, Juan Agustín AFIRMATIVO ESTENSSORO, María Eugenia AUSENTE PERSICO, Daniel Raúl AUSENTE FELLNER, Liliana Beatriz AFIRMATIVO PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos AFIRMATIVO FERNANDEZ, Aníbal Domingo AFIRMATIVO PICHETTO, Miguel Angel AUSENTE FILMUS, Daniel Fernando AFIRMATIVO RACHED, Emilio Alberto AFIRMATIVO GIUSTINIANI, Rubén Héctor AFIRMATIVO RUTERIO, Marina Raquel AFIRMATIVO GIUSTINIANI, Rubén Héctor AFIRMATIVO RODRIGUEZ SAA, Adolfo AUSENTE GODOY, Ruperto Eduardo AFIRMATIVO ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L. AFIRMATIVO GONZALEZ, Pablo Gerardo AFIRMATIVO ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L. AFIRMATIVO GUINE, Marcelo Alejandro AFIRMATIVO ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L. AFIRMATIVO GUINE, Marcelo Alejandro AFIRMATIVO ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L. AFIRMATIVO GUINE, Marcelo Alejandro AFIRMATIVO ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L. AFIRMATIVO GUINE, Marcelo Alejandro AFIRMATIVO ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L. AFIRMATIVO GUINE, Marcelo Alejandro AFIRMATIVO ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L. AFIRMATIVO GUINE, Marcelo Alejandro AFIRMATIVO ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L. AFIRMATIVO GUINE, Marcelo Alejandro AFIRMATIVO ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L. AFIRMATIVO GUINE, Marcelo Alejandro AFIRMATIVO ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L. AFIRMATIVO GUINE, Marcelo Alejandro AFIRMATIVO ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L. AFIRMATIVO GUINE, Marcelo Alejandro AFIRMATIVO ROJKES DE ARCHEDE AFIRMATIVO AUSENTE ROMANO ARCHEDE AFIRMATIVO VERA, Arturo AUSENTE		AUSENTE		AUSENTE
COLAZO, Mario Jorge AFIRMATIVO MONTERO, Laura Gisela AFIRMATIVO CORRADI de BELTRÁN, Ana María AUSENTE MORALES, Gerardo Rubén AFIRMATIVO CORREGIDO, Elena Mercedes AUSENTE MORANDINI, Norma Elena AUSENTE DE LA ROSA, María Graciela AFIRMATIVO NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita AFIRMATIVO DI PERNA, Graciela Agustina AFIRMATIVO PARRILLI, Nanci María Aqustina AFIRMATIVO ESCUDERO, Sonia Margarita AFIRMATIVO PARRILLI, Nanci María Aqustina AFIRMATIVO ESCUDERO, Sonia Margarita AFIRMATIVO PEREZ ALSINA, Juan Aqustín AFIRMATIVO ESTENSSORO, María Eugenia AUSENTE PERSICO, Daniel Raúl AUSENTE FELLNER, Liliana Beatriz AFIRMATIVO PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos AFIRMATIVO FERNANDEZ, Aníbal Domingo AFIRMATIVO PICHETTO, Miguel Angel AUSENTE FILMUS, Daniel Fernando AFIRMATIVO RACHED, Emilio Alberto AFIRMATIVO GIMENTES, Marcelo Jorge AFIRMATIVO REUTEMANN, Carlos Alberto AUSENTE GIMENEZ, Sandra Daniela AFIRMATIVO RODRIGUEZ SAA, Adolfo AUSENTE GODOY, Ruperto Eduardo AFIRMATIVO RODRIGUEZ SAA, Adolfo AUSENTE GODOY, Ruperto Eduardo AFIRMATIVO RODRIGUEZ SAA, Adolfo AUSENTE GONZALEZ, Pablo Gerardo AUSENTE ROLDAN, José María AUSENTE GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO GUINLE, Marcelo Alejandro AFIRMATIVO SANZ, Ernesto Ricardo AUSENTE ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa AUSENTE VERANI, Pablo AUSENTE		AUSENTE		AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María CORREGIDO, Elena Mercedes AUSENTE MORANDINI, Norma Elena AUSENTE DE LA ROSA, María Graciela AFIRMATIVO DI PERNA, Graciela Agustina AUSENTE DIAZ, María Rosa AFIRMATIVO DIAZ, María Rosa AFIRMATIVO AFIRMATIVO DIAZ, María Rosa AFIRMATIVO DIAZ, María Eugenia AFIRMATIVO DIAZ, María María María AFIRMATIVO DIAZ, María María AFIRMATIVO DIAZ, María María AFIRMATIVO REUTEMANN, Carlos Alberto AUSENTE AFIRMATIVO RODRIGUEZ SAA, Adolfo AUSENTE GODOY, Ruperto Eduardo AFIRMATIVO ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L. AFIRMATIVO GONZALEZ, Pablo Gerardo AUSENTE ROLDAN, José María AUSENTE GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO GUINLE, Marcelo Alejandro AFIRMATIVO AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO AFI		AFIRMATIVO		AFIRMATIVO
DE LA ROSA, María Graciela AFIRMATIVO NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita AFIRMATIVO DIAZ, María Rosa AFIRMATIVO ESCUDERO, Sonia Margarita AFIRMATIVO ESCUDERO, Sonia Margarita AFIRMATIVO ESTENSSORO, María Eugenia AFIRMATIVO ESTENSSORO, María Eugenia AFIRMATIVO ESTENSORO, María Eugenia AFIRMATIVO ESTENSORO, María Eugenia AFIRMATIVO ESTENSORO, María Eugenia AFIRMATIVO ESTENSORO, María Eugenia AUSENTE FELLNER, Liliana Beatriz AFIRMATIVO ESTENSORO, María AUSENTE FELLNER, Liliana Beatriz AFIRMATIVO ESTENSORO, María AUSENTE AFIRMATIVO ESTENSORO, María AUSENTE AFIRMATIVO AFIRMATIVO ESTENSORO, María Beatriz AFIRMATIVO AFIRMATIVO REUTEMANN, Carlos Alberto AFIRMATIVO AFIRMATIVO RODRIGUEZ SAA, Adolfo AUSENTE GODOV, Ruperto Eduardo AFIRMATIVO AFIRMATIVO ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L. AFIRMATIVO GONZALEZ, Pablo Gerardo AUSENTE GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel AFIRMATIVO AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO HIGONET, María de los Angeles AFIRMATIVO AF	CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina AUSENTE NIKISCH, Roy Abelardo AFIRMATIVO DIAZ, María Rosa AFIRMATIVO ESCUDERO, Sonia Margarita AFIRMATIVO ESTENSSORO, María Eugenia AUSENTE FELLNER, Liliana Beatriz AFIRMATIVO FERNANDEZ, Aníbal Domingo AFIRMATIVO FILMUS, Daniel Fernando AFIRMATIVO FUENTES, Marcelo Jorge AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO REUTEMANN, Carlos Alberto AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO REUTEMANN, Carlos Alberto AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO RIOFRIO, Marina Raquel AFIRMATIVO GIUSTINIANI, Rubén Héctor AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO RODRIGUEZ SAA, Adolfo AUSENTE GODOV, Ruperto Eduardo AFIRMATIVO AFIRMATIVO AUSENTE AUSENTE GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO HIGONET, María de los Angeles AFIRMATIVO	CORREGIDO, Elena Mercedes	AUSENTE	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DIAZ, María Rosa AFIRMATIVO ESCUDERO, Sonia Margarita AFIRMATIVO ESTENSSORO, María Eugenia AUSENTE FELLNER, Liliana Beatriz FERNANDEZ, Aníbal Domingo AFIRMATIVO FILMUS, Daniel Fernando AFIRMATIVO FUENTES, Marcelo Jorge AFIRMATIVO BODALEZ, Sandra Daniela AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO BODALEZ, Pablo Gerardo AUSENTE AUSENTE AUSENTE AUSENTE AUSENTE AUSENTE AUSENTE AUSENTE AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO AUSENTE AUSENTE AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO AUSENTE AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO AUSENTE AFIRMATIVO AUSENTE AFIRMATIVO AUSENTE AFIRMATIVO AUSENTE AFIRMATIVO AUSENTE AFIRMATIVO AUSENTE AFIRMATIVO AUSENTE AUSENTE	DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa AFIRMATIVO ESCUDERO, Sonia Margarita AFIRMATIVO ESTENSSORO, María Eugenia AUSENTE FELLNER, Liliana Beatriz FERNANDEZ, Aníbal Domingo AFIRMATIVO FILMUS, Daniel Fernando AFIRMATIVO FUENTES, Marcelo Jorge AFIRMATIVO BODALEZ, Sandra Daniela AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO BODALEZ, Pablo Gerardo AUSENTE AUSENTE AUSENTE AUSENTE AUSENTE AUSENTE AUSENTE AUSENTE AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO AUSENTE AUSENTE AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO AUSENTE AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO AUSENTE AFIRMATIVO AUSENTE AFIRMATIVO AUSENTE AFIRMATIVO AUSENTE AFIRMATIVO AUSENTE AFIRMATIVO AUSENTE AFIRMATIVO AUSENTE AUSENTE	DI PERNA, Graciela Agustina	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia AUSENTE PERSICO, Daniel Raúl AUSENTE FELLNER, Liliana Beatriz AFIRMATIVO PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos AFIRMATIVO FERNANDEZ, Aníbal Domingo AFIRMATIVO PICHETTO, Miguel Angel AUSENTE FILMUS, Daniel Fernando AFIRMATIVO RACHED, Emilio Alberto AFIRMATIVO FUENTES, Marcelo Jorqe AFIRMATIVO REUTEMANN, Carlos Alberto AUSENTE GIMENEZ, Sandra Daniela AFIRMATIVO RIOFRIO, Marina Raquel AFIRMATIVO GIUSTINIANI, Rubén Héctor AFIRMATIVO RODRIGUEZ SAA, Adolfo AUSENTE GODOY, Ruperto Eduardo AFIRMATIVO ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L. AFIRMATIVO GONZALEZ, Pablo Gerardo AUSENTE ROLDAN, José María AUSENTE GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO GUINLE, Marcelo Alejandro AFIRMATIVO RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz AFIRMATIVO HIGONET, María de los Anqeles AFIRMATIVO SANZ, Ernesto Ricardo AUSENTE IRRAZABAL, Juan Manuel AFIRMATIVO VERA, Arturo AUSENTE ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa AUSENTE VERANI, Pablo	DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO		AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz FERNANDEZ, Aníbal Domingo FERNANDEZ, Aníbal Domingo FILMUS, Daniel Fernando F	ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo AFIRMATIVO PICHETTO, Miguel Angel AUSENTE FILMUS, Daniel Fernando AFIRMATIVO RACHED, Emilio Alberto AFIRMATIVO FUENTES, Marcelo Jorge AFIRMATIVO REUTEMANN, Carlos Alberto AUSENTE GIMENEZ, Sandra Daniela AFIRMATIVO RIOFRIO, Marina Raquel AFIRMATIVO GIUSTINIANI, Rubén Héctor AFIRMATIVO RODRIGUEZ SAA, Adolfo AUSENTE GODOY, Ruperto Eduardo AFIRMATIVO ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L. AFIRMATIVO GONZALEZ, Pablo Gerardo AUSENTE ROLDAN, José María AUSENTE GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO GUINLE, Marcelo Alejandro AFIRMATIVO RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz AFIRMATIVO HIGONET, María de los Angeles AFIRMATIVO SANZ, Ernesto Ricardo AUSENTE IRRAZABAL, Juan Manuel AFIRMATIVO VERA, Arturo AUSENTE ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa AUSENTE VERANI, Pablo	ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE		AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando AFIRMATIVO RACHED, Emilio Alberto AFIRMATIVO FUENTES, Marcelo Jorge AFIRMATIVO REUTEMANN, Carlos Alberto AUSENTE GIMENEZ, Sandra Daniela AFIRMATIVO RIOFRIO, Marina Raquel AFIRMATIVO GIUSTINIANI, Rubén Héctor AFIRMATIVO RODRIGUEZ SAA, Adolfo AUSENTE GODOY, Ruperto Eduardo AFIRMATIVO ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L. AFIRMATIVO GONZALEZ, Pablo Gerardo AUSENTE ROLDAN, José María AUSENTE GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO GUINLE, Marcelo Alejandro AFIRMATIVO RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz AFIRMATIVO HIGONET, María de los Angeles AFIRMATIVO SANZ, Ernesto Ricardo AUSENTE IRRAZABAL, Juan Manuel AFIRMATIVO VERA, Arturo AUSENTE ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa AUSENTE VERANI, Pablo	FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge AFIRMATIVO REUTEMANN, Carlos Alberto AUSENTE GIMENEZ, Sandra Daniela AFIRMATIVO RIOFRIO, Marina Raquel AFIRMATIVO GIUSTINIANI, Rubén Héctor AFIRMATIVO RODRIGUEZ SAA, Adolfo AUSENTE GODOY, Ruperto Eduardo AFIRMATIVO ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L. AFIRMATIVO GONZALEZ, Pablo Gerardo AUSENTE ROLDAN, José María AUSENTE GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO GUINLE, Marcelo Alejandro AFIRMATIVO RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz AFIRMATIVO HIGONET, María de los Angeles AFIRMATIVO SANZ, Ernesto Ricardo AUSENTE IRRAZABAL, Juan Manuel AFIRMATIVO VERA, Arturo AUSENTE ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa AUSENTE VERANI, Pablo AUSENTE	FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela AFIRMATIVO RIOFRIO, Marina Raquel AFIRMATIVO GIUSTINIANI, Rubén Héctor AFIRMATIVO RODRIGUEZ SAA, Adolfo AUSENTE GODOY, Ruperto Eduardo AFIRMATIVO ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L. AFIRMATIVO GONZALEZ, Pablo Gerardo AUSENTE ROLDAN, José María AUSENTE GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO GUINLE, Marcelo Alejandro AFIRMATIVO RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz AFIRMATIVO HIGONET, María de los Angeles AFIRMATIVO SANZ, Ernesto Ricardo AUSENTE IRRAZABAL, Juan Manuel AFIRMATIVO VERA, Arturo AUSENTE ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa AUSENTE VERANI, Pablo AUSENTE	FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor AFIRMATIVO RODRIGUEZ SAA, Adolfo AUSENTE GODOY, Ruperto Eduardo AFIRMATIVO ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L. AFIRMATIVO GONZALEZ, Pablo Gerardo AUSENTE ROLDAN, José María AUSENTE GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO GUINLE, Marcelo Alejandro AFIRMATIVO RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz AFIRMATIVO HIGONET, María de los Angeles AFIRMATIVO SANZ, Ernesto Ricardo AUSENTE IRRAZABAL, Juan Manuel AFIRMATIVO VERA, Arturo AUSENTE ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa AUSENTE VERANI, Pablo AUSENTE	FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor AFIRMATIVO RODRIGUEZ SAA, Adolfo AUSENTE GODOY, Ruperto Eduardo AFIRMATIVO ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L. AFIRMATIVO GONZALEZ, Pablo Gerardo AUSENTE ROLDAN, José María AUSENTE GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO GUINLE, Marcelo Alejandro AFIRMATIVO RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz AFIRMATIVO HIGONET, María de los Angeles AFIRMATIVO SANZ, Ernesto Ricardo AUSENTE IRRAZABAL, Juan Manuel AFIRMATIVO VERA, Arturo AUSENTE ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa AUSENTE VERANI, Pablo AUSENTE	GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo AUSENTE ROLDAN, José María AUSENTE GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO GUINLE, Marcelo Alejandro AFIRMATIVO RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz AFIRMATIVO HIGONET, María de los Angeles AFIRMATIVO SANZ, Ernesto Ricardo AUSENTE IRRAZABAL, Juan Manuel AFIRMATIVO VERA, Arturo AUSENTE ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa AUSENTE VERANI, Pablo AUSENTE	GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel AFIRMATIVO ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO GUINLE, Marcelo Alejandro AFIRMATIVO RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz AFIRMATIVO HIGONET, María de los Angeles AFIRMATIVO SANZ, Ernesto Ricardo AUSENTE IRRAZABAL, Juan Manuel AFIRMATIVO VERA, Arturo AUSENTE ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa AUSENTE VERANI, Pablo AUSENTE	GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro AFIRMATIVO RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz AFIRMATIVO HIGONET, María de los Angeles AFIRMATIVO SANZ, Ernesto Ricardo AUSENTE IRRAZABAL, Juan Manuel AFIRMATIVO VERA, Arturo AUSENTE ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa AUSENTE VERANI, Pablo AUSENTE	GONZALEZ, Pablo Gerardo	AUSENTE	ROLDAN, José María	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro AFIRMATIVO RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz AFIRMATIVO HIGONET, María de los Angeles AFIRMATIVO SANZ, Ernesto Ricardo AUSENTE IRRAZABAL, Juan Manuel AFIRMATIVO VERA, Arturo AUSENTE ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa AUSENTE VERANI, Pablo AUSENTE	GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles AFIRMATIVO SANZ, Ernesto Ricardo AUSENTE IRRAZABAL, Juan Manuel AFIRMATIVO VERA, Arturo AUSENTE ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa AUSENTE VERANI, Pablo AUSENTE	GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa AUSENTE VERANI, Pablo AUSENTE	HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO		AUSENTE
THORREZ DE CAPELLINI, ADA ROSA ACCENTE VERANI, PADIO	IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
	ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AUSENTE	VERANI, Pablo	AUSENTE
	JUEZ, Luís Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE





Votación Nominal

		CA SOMEONE SAME DO			
	130°	Período Legislativ	o - Ordinario - 15º S	esión	
CD-110/12	CD-134/1	2 S-	-2941/12	S-78/12	
CD-61/11	CD-5/11	S	-3320/12	CD-73/11	
CD-106/12	S-2990/12	2 S-	-1373/12	S-1490/12	
CD-53/12	5-2664/12		D-66/11	5-1329/11	
	VOTAG	CIÓN EN GENERAL	Y EN PARTICULAR		
Observaciones:	sobre tablas				
Acta N°: 28		Fecha: 28-11-12		Hora: 20:39	
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72	
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO		
Presentes Identi	ficados:	53	Votos afirmativos:	53	
Presentes No Identificados:		9 -	Votos Negativos:	=	
Total Presentes:		53	Abstenciones:	설	
Ausentes:		19			
Votos Afirmativ	vos Necesarios:	27	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA	





BOUDOU, Amado

Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión					
CD-110/12	CD-134/12	S-2941/12	5-78/12		
CD-61/11	CD-5/11	S-3320/12	CD-73/11		
CD-106/12	S-2990/12	S-1373/12	5-1490/12		
CD-53/12	5-2664/12	CD-66/11	5-1329/11		
VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR					

Desempate: NO

Observaciones: sobre tablas

Presidente:

Acta No: 28 Fecha: 28-11-12 Hora: 20:39

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los Mayoría Requerida: mas de la mitad de los Miembros del Cuerpo: 72

miembros del cuerpo presentes

VOTO voto Apellido y Nombre Apellido y Nombre AFIRMATIVO AUSENTE AGUIRRE, Hilda Clelia LABADO, María Ester AFIRMATIVO AFIRMATIVO ARTAZA, Eugenio Justiniano LATORRE, Roxana Itatí AFIRMATIVO AUSENTE LEGUIZAMÓN, María Laura BARRIONUEVO, Walter Basilio AUSENTE AFIRMATIVO BASUALDO, Roberto Gustavo LINARES, Jaime AFIRMATIVO AFIRMATIVO BERMEJO, Rolando Adolfo LOPEZ, Osvaldo Ramón BIANCALANI, Fabio Darío AFIRMATIVO AFIRMATIVO LORES, Horacio AFIRMATIVO AFIRMATIVO BLAS, Inés Imelda LUNA, Mirtha María Teresita AFIRMATIVO AFIRMATIVO BONGIORNO, María José MANSILLA, Sergio Francisco AFIRMATIVO BORELLO, Marta Teresita MARINO, Juan Carlos AUSENTE AFIRMATIVO AFIRMATIVO CABANCHIK, Samuel Manuel MARTINEZ, Alfredo Anselmo AFIRMATIVO AFIRMATIVO CABRAL, Salvador MAYANS, José Miguel Ángel AFIRMATIVO AUSENTE MEABE de MATHO, Josefina Angélica CANO, José Manuel AUSENTE AUSENTE MENEM, Carlos Saúl CASTILLO, Oscar Aníbal AUSENTE AFIRMATIVO CIMADEVILLA, Mario Jorge MONLLAU, Blanca María del Valle AFIRMATIVO AFIRMATIVO COLAZO, Mario Jorge MONTERO, Laura Gisela CORRADI de BELTRÁN, Ana María AFIRMATIVO MORALES, Gerardo Rubén AFIRMATIVO AFIRMATIVO AUSENTE CORREGIDO, Elena Mercedes MORANDINI, Norma Elena AFIRMATIVO AFIRMATIVO DE LA ROSA, María Graciela NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita DI PERNA, Graciela Agustina AUSENTE NIKISCH, Roy Abelardo AFIRMATIVO AFIRMATIVO AFIRMATIVO DIAZ, María Rosa PARRILLI, Nanci María Agustina AFIRMATIVO AFIRMATIVO ESCUDERO, Sonia Margarita PEREZ ALSINA, Juan Agustín AUSENTE AFIRMATIVO ESTENSSORO, María Eugenia PERSICO, Daniel Raúl AUSENTE AFIRMATIVO FELLNER, Liliana Beatriz PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos AFIRMATIVO AFIRMATIVO FERNANDEZ, Aníbal Domingo PICHETTO, Miguel Angel AFIRMATIVO AFIRMATIVO FILMUS, Daniel Fernando RACHED, Emilio Alberto AFIRMATIVO AUSENTE FUENTES, Marcelo Jorge REUTEMANN, Carlos Alberto AFIRMATIVO GIMENEZ, Sandra Daniela AFIRMATIVO RIOFRIO, Marina Raquel AFIRMATIVO AUSENTE GIUSTINIANI, Rubén Héctor RODRIGUEZ SAA, Adolfo AFIRMATIVO AFIRMATIVO GODOY, Ruperto Eduardo ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L. AFIRMATIVO AFIRMATIVO GONZALEZ, Pablo Gerardo ROLDAN, José María AFIRMATIVO AFIRMATIVO GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel ROMERO, Juan Carlos AFIRMATIVO AFIRMATIVO RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz GUINLE, Marcelo Alejandro HIGONET, María de los Angeles AFIRMATIVO SANZ, Ernesto Ricardo AUSENTE AFIRMATIVO AUSENTE IRRAZABAL, Juan Manuel VERA, Arturo AFIRMATIVO AUSENTE ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa VERANI, Pablo AUSENTE JUEZ, Luís Alfredo AUSENTE VERNA, Carlos Alberto





Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

PROYECTO DE LEY DECLARANDO LA EMERGENCIA HABITACIONAL Y DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA EN LA PROVINCIA DE JUJUY

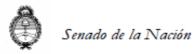
5-2089/11

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 29		Fecha: 28-11-12		Hora: 20:44
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoria Requerida:	mas <mark>d</mark> e la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	BOUDOU, Amado		Desempate: NO	
Presentes Identi	ficados:	51	Votos afirmativos:	17
Presentes No Id	entificados:	72	Votos Negativos:	34
Total Presentes	18	51	Abstenciones:	*
Ausentes:		21		
Votos Afirmativos Necesarios:		26	RESULTADO de la VOTACIÓN	NEGATIVA



Miembros del Cuerpo: 72



Votación Nominal

130° Período Legislativo - Ordinario - 15° Sesión

PROYECTO DE LEY DECLARANDO LA EMERGENCIA HABITACIONAL Y DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA EN LA PROVINCIA DE JUJUY

5-2089/11

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 29 Fecha: 28-11-12 Hora: 20:44

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los Mayoría Requerida: mas de la mitad de los

miembros del cuerpo presentes

Apellido y Nombre	vото	Apellido y Nombre	vото
AGUIRRE, Hilda Clelia	NEGATIVO	LABADO, María Ester	AUSENTE
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	NEGATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	NEGATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	NEGATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	NEGATIVO	LORES, Horacio	NEGATIVO
BLAS, Inés Imelda	NEGATIVO	LUNA. Mirtha María Teresita	NEGATIVO
BONGIORNO, María José	NEGATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	NEGATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	NEGATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	NEGATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AUSENTE
COLAZO, Mario Jorge	NEGATIVO	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	NEGATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AUSENTE	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	NEGATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	NEGATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	NEGATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	NEGATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	NEGATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	NEGATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	NEGATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	NEGATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GODOY, Ruperto Eduardo	NEGATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	NEGATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	NEGATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	NEGATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	NEGATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	NEGATIVO
HIGONET, María de los Angeles	NEGATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
IRRAZABAL, Juan Manuel	NEGATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	NEGATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luís Alfredo	AUSENTE	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

